DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 20 de Marzo de 1962

TOMO 226	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16361

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se autoriza al Ministerio a devolver suma cobrada en demasía por visación de facturas comerciales.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: La solicitud formulada por la firma Eugenio Paez para que se devuelva la suma de $ 3.914.55, cobrados en demasía por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares , en la regularización de un juego de facturas comerciales;

Resultando: Que el monto de referencia fue depositado por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares en el Banco de la República el día 15 de marzo de 1961;

Atento: A los informes producidos por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares y Contaduría General de la Nación de fechas 9 de mayo y 11 de octubre de 1961, respectivamente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a devolver a la firma Eugenio Paez, la [illegible] de $ 469.75 (cuatrocientos sesenta y nueve pesos con 75|100), con cargo al artículo 14 de la ley 12.079 de 11 de diciembre de 1953, en concepto de recargo por la visación de un juego de facturas comerciales, a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. Autorízase a la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a devolver a la firma preindicada la suma de pesos 3.444.80 (tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con 80|100) con cargo a "Rentas Generales 1.01|07-1|2 o|o y Emolumentos Consulares", en concepto del saldo mencionado.

Tercero. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza al Ministerio a devolver a la Legación de Austria una suma por la transferencia de una renta consular.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: la solicitud formulada por la Legación de Austria para que se le devuelva el importe de U$S 11.55, que al cambio de $ 11 por dólar, fijado por el Banco de la República para la transferencia de la renta consular de Austria por el mes de octubre de 1960 asciende a pesos 127.05;

Resultando: Que el importe de los derechos consulares que se reclaman fueron abonados en el Consulado de la República en Viena, por el despacho de una factura consular correspondiente a una bicicleta destinada para uso particular de la citada Misión Diplomática;

Atento: A los informes producidos por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares y Contaduría General de la Nación con fechas 7 de agosto y 28 de noviembre de 1961 respectivamente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a devolver a la Legación de Austria la cantidad de $ 15.25 con cargo al artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, en concepto de lo percibido por el Consulado de la República en Viena, a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. Autorízase a la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación a devolver a la citada Misión Diplomática, la suma de $ 111.80 (ciento once pesos con 80|100) con cargo a "Rentas Generales 1.01|07 - Impuesto 1|2 o|o y Emolumentos Consulares", en concepto del saldo mencionado.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza al Ministerio a devolver suma cobrada por intervención de un permiso aduanero correspondiente a una encomienda postal, procedente de Liverpool.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: La solicitud formulada por la firma Luis D. Guerisoli, para que se le devuelva la cantidad de pesos 100.46 cobrados por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares en la intervención de un permiso aduanero correspondiente a una encomienda postal, procedente de Liverpool;

Resultando: 1) Que el importe de los derechos consulares que se reclaman fue abonado en el Consulado de la República en Liverpool;

Atento: A los informes producidos por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares y Contaduría General de la Nación con fechas 17 de febrero y 28 de setiembre de 1961 respectivamente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a devolver a la firma Luis D. Guerisoli, la cantidad de $ 12.06 con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, cobrados en demasía, a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. Autorízase a la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a devolver a la firma preindicada la suma de pesos 88.40 con cargo a "Rentas Generales - 1.01|07 - Impuesto 1|2 o|o y Emolumentos Consulares", en concepto del saldo mencionado.

Tercero. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza a abonar, por diferencias de cambios, una suma, al Delegado Alterno al XIII Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de marzo de 1962.

Visto: que por Resolución de 11 de setiembre de 1958, se designó Delegado Alterno de la Delegación de la República al XIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se realizó en Nueva York a partir del 16 de setiembre del citado año, al señor don Martín Aguirre.

Resultando: 1) Que por el numeral segundo de la mencionada Resolución se dispone liquidar los viáticos correspondientes acordados a los señores integrantes de la citada Delegación.

2) Que de acuerdo a los antecedentes, relativos al pago de dichos viáticos, surge que corresponde liquidar al Delegado Alterno señor Martín Aguirre una diferencia por concepto de viáticos a razón de U$S 45.00 diarios por un período de diez días, que totalizan U$S 450.00, equivalentes en moneda uruguaya a $ 4.995.00, y

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación con fecha 28 de diciembre de 1961, que fija el rubro al cual debe imputarse la erogación de que se trata.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a librar orden de pago por la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 4.995.00), equivalentes a U$S 450.00, destinados a abonar al señor Martín Aguirre la diferencia de 45 días de viáticos a razón de U$S 10.00 diarios, como Delegado Alterno de la Delegación de la República al XIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas realizada en Nueva York a partir del 16 de setiembre de 1958.

Segundo. Dicha suma se imputará al rubro 8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 25.02. Para pago de obligaciones de ejercicios anteriores (Retribuciones personales y sus compensaciones).

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se declara de carácter oficial la concurrencia del Secretario Administrativo de la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica al Curso de la Unión Panamericana.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de marzo de 1962.

Visto: el Programa de la Unión Panamericana para el estudio de la Organización de los Estados Americanos, consistente en un curso de un mes sobre la organización, funciones y realizaciones del Organismo y sus Agencias, que se celebra en la sede de la Unión Panamericana en Washington y al que puede concurrir un funcionario gubernamental de cada país miembro.

Considerando: que la Junta Interministerial de Asistencia Técnica ha expresado por nota de 5 de febrero de 1962 que se encuentra restructurando sus servicios administrativos y que entiende de especial conveniencia que el actual Secretario Administrativo de la referida Comisión, señor Osvaldo C. Pittaluga, concurra a dicho curso especializado a fin de que presente un informe pormenorizado sobre programción, institutos, planes y plazos de las becas de la Organización de los Estados Americanos y sus Agencias, así como las condiciones y elementos de selección de los becarios.

Atento: a que se considera de interés para el país atender la sugestión de la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica, la que no demandará erogación alguna al Estado.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Declárase de carácter oficial la concurrencia del señor Secretario Administrativo de la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica, señor Osvaldo C. Pittaluga, al curso de la Unión Panamericana a realizarse en la sede de la Organización durante el mes de abril de 1962.

Segundo. Otórguese pasaporte especial, comuníquese, etcétera.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se confiere pleno poder al Representante ante el Comité Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y al Representante Alterno, para suscribir el Protocolo que establece un Acuerdo de Complementación Industrial.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de marzo de 1962.

Visto: lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del Tratado de Montevideo, los que prevén la celebración entre las Partes Contratantes de acuerdos de complementación por sectores industriales;

Resultando: que durante el Primer Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes Contratantes, se establecieron las bases para la concertación de un Acuerdo de Complementación Industrial para máquinas de contabilidad y estadística y sistemas electrónicos de procesamiento de datos;

Resultando: que el texto de dicho Acuerdo ha sido ajustado entre los Representantes de los Estados miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y que el Protocolo que lo contiene está listo para ser suscrito,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Confiérese pleno poder al doctor don Mateo J. Magariños, Representante de la República ante el Comité Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y, en carácter de subrogante, al doctor don Aurelio Pastori, Representante Alterno ante el mismo Comité, para que en nombre del Gobierno del Uruguay suscriban el Protocolo que establece un Acuerdo de Complementación Industrial, ajustado entre las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Segundo. Expídanse los plenos poderes correspondientes, comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Resolución. Se encomienda a una Masajista del Instituto de Cirugía para Post Graduados, la misión de estudiar los métodos que se aplican en Fisioterapia, en las ciudades de Europa que visite.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de marzo de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota presentada por la Dirección del Instituto de Cirugía para Post Graduados elevando la solicitud de licencia por el término de tres meses formulada por la Masajista señorita María Carmen Taboada, a fin de trasladarse a Europa, donde estudiará los métodos que en Fisioterapia se aplican para recuperación y rehabilitación de enfermos;

Considerando: que en esta forma podrá ampliar los conocimientos en la especialidad de referencia, lo cual redundará en beneficio de los servicios de Salud Pública;

Considerando: conveniente a los efectos señalados, concederle licencia por el período de tiempo indicado, para el mejor cumplimiento de sus cometidos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase a la señorita María Carmen Taboada, Masajista del Instituto de Cirugía para Post Graduados, la misión de estudiar los métodos que se aplican en Fisioterapia para recuperación y rehabilitación de enfermos en las ciudades que visite con motivo de su viaje a Europa.

2.o Concédesele tres meses de licencia, con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento de sus cometidos, debiendo a su regreso informar al respecto.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se declara obligatoria la presentación del certificado de vacunación antidiftérica, para efectuar el cobro de las Asignaciones Familiares.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de febrero de 1962.

Visto: Que por resolución N.o 44.360 de fecha 26 de setiembre de 1961, se declaró obligatoria la vacunación y revacunación periódica antidiftérica de los niños desde los tres meses de edad;

Resultando: Que el artículo 5.o de la Ley Orgánica de Salud Pública N.o 9.202 de 14 de enero de 1934 faculta a dicho Ministerio para imponer en la oportunidad que considere conveniente medidas coercitivas a la población, a efectos de defender la salud de sus habitantes;

Considerando: Que la medida adoptada puede no lograr sus objetivos por indiferencia de la población o por falta de conocimiento de la misma;

Considerando: Que la difteria se viene incrementando en forma ostensible en todo el país;

Atento: A lo informado por la División Higiene,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declárase obligatoria la presentación del certificado de vacunación antidiftérica para efectuar el cobro de las Asignaciones Familiares.

2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se autoriza la colocación de un retrato del Profesor José Martirené, en la Dirección del Hospital Dr. Pedro Visca.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de febrero de 1962.

Visto: Que la Comisión Nacional de Homenaje al doctor José Martirené que fuera designada oportunamente, propone se le rinda diversos homenajes en su memoria;
Considerando: La destacada actuación que tuvo este eminente técnico en el Ministerio de Salud Pública, en el cual desempeñó los más diversos cargos dejando en su trayectoria innumerables obras que reflejan los excepcionales valores de que estaba dotado;
Considerando: Que es de justicia auspiciar los homenajes propuestos, que harán perdurar la memoria de tan destacado técnico, el que dedicó su vida en beneficio de la salud pública;
Considerando: Que en esta forma no sólo se reconoce la fecunda actuación del doctor Martirené sino que su ejemplo será un estímulo para las generaciones venideras,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para honrar la memoria del doctor José Martirené, colocando un cuadro con el retrato del señalado Profesor, en la Dirección del Hospital "Doctor Pedro Visca".

2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se encomienda a dos Médicos Especialistas del Programa de Salud Pública Rural, la misión de asesorarse sobre Administración Sanitaria, en la República de Chile.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de febrero de 1962.

Visto: Que a los doctores Roberto Mariño y Juan Julio Jacubov, Médicos Especialistas en Salud Pública para el Programa de Salud Pública Rural, les ha sido otorgada una beca por la Oficina Sanitaria Panamericana para efectuar estudios en la ciudad de Santiago de Chile.
Considerando: Conveniente para Salud Pública que en tal ocasión los citados técnicos se asesoren acerca de la Administración Sanitaria que existe en aquel país, ya que los nuevos conocimientos que adquieran redundarán en beneficio de sus establecimientos asistenciales;
Considerando: Que es necesario concederles licencia para el mejor cumplimiento de los cometidos confiados, debiendo a su regreso informar sobre lo actuado;
Atento: A lo informado por la División Higiene.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase a los doctores Roberto Mariño y Juan Julio Jacubov, Médicos Especialistas en Salud Pública para el Programa de Salud Pública Rural, la misión de asesorarse sobre la "Administración Sanitaria" que existe en la República de Chile.

2.o Concédese a los citados técnicos, diez meses de licencia con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento de sus cometidos, debiendo a su regreso informar al respecto.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se reglamenta la comercialización de la Especialidad Farmacéutica denominada S. J. 29 (Lisado de Corazón).

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de febrero de 1962.

Visto que es necesario reglamentar la comercialización, en sus diferentes etapas, de la especialidad farmacéutica denominada "Lisado de Corazón" S. J. 29;
Resultando que con fecha 19 de octubre de 1961 el Ministerio de Salud Pública autorizó la venta de dicho producto;
Atento a lo informado por la División Técnica.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Apruébase el siguiente reglamento referente a la comercialización de la especialidad farmacéutica denominada "S. J. 29" (Lisado de Corazón):

1.o Las farmacias expenderán al público el "Lisado de Corazón" para uso oral, exclusivamente, contra la entrega de la receta médica correspondiente.
2.o Dichas recetas serán separadas y guardadas por parte de las farmacias, conjuntamente con las facturas de compras, para ser exhibidas a los Inspectores del Ministerio de Salud Pública.
3.o Las droguerías y demás casas proveedoras de "Lisado de Corazón" a las farmacias, mensualmente confeccionarán y entregarán a la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas de la División Técnica, una planilla conteniendo los siguientes datos:

A) Fecha de venta.
B) Número de factura.
C) Nombre de la farmacia.
D) Unidades vendidas de Lisado de Corazón.

4.o Las infracciones a las disposiciones precedentes serán sancionadas con multas de $ 25.00 (veinticinco pesos) a $ 500.00 (quinientos pesos).
5.o Esta reglamentación empezará a regir a partir de los diez días de su publicación en el "Diario Oficial".

2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se encomienda al Encargado de Máquinas y Calderas de la Dirección de Arquitectura del Ministerio, la misión de estudiar lo relativo a instalaciones electromecánica en hospitales, en las ciudades de Italia que visite.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de febrero de 1962.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota presentada por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública por la que eleva la solicitud de licencia por el término de seis meses formulada por el señor Enrique Dudok, Encargado de Máquinas y Calderas de la misma, a fin de usufructuar la beca que le ha sido otorgada por

la Dirección General de la Fiat de Turín (Italia);

Considerando: que con tal motivo sería conveniente para Salud Pública que el señor Dudok efectuara un estudio relativo a instalaciones electromecánicas en hospitales, en las ciudades que visite en aquel país;

Considerando necesario a tales efectos, concederle la licencia solicitada, para el mejor cumplimiento de sus cometidos,

E Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al señor Enrique Dudok, Encargado de Máquinas y Calderas de la Dirección de Arquitectura, la misión de estudiar lo relativo a "Instalaciones electromecánicas en hospitales", en las ciudades de Italia que visite con motivo de la beca que le ha sido concedida por al Dirección General de la Fiat de Turín.

2.o Concédesele seis meses de licencia con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento de sus cometidos, debiendo a su regreso informar al respecto.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo. HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se declara zona infectada de rabia, el Departamento de Rivera

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de febrero de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con la inspección realizada por la Dirección de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública y personal técnico de la misma a la ciudad de Rivera, en la que se constató la existencia de rabia canina de origen foráneo en la citada ciudad.

Considerando: que el brote de referencia es lo suficientemente importante como para adoptar medidas contra la propagación de dicha enfermedad al hombre, determinando la realización de una vacunación antirrábica compulsiva de los caninos del Departamento.

Considerando: que aún cuando no se ha constatado ningún caso de rabia humana, hay personas mordidas por perros sospechosos, y caninos y bovinos muertos cuyo examen se está realizando, sospechosos de haber sido mordidos también por animales atacados de hidrofobia.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 2.o incisos 1.o, 2.o y 5.o de la ley 9.202, Orgánica de Salud Pública de 12 de enero de 1934.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declárase, hasta nueva resolución, zona infectada de rabia, el Departamento de Rivera.

2.o El Ministerio de Salud Pública, por su División Higiene, hará efectivas las medidas previstas en el artículo 16 de la Resolución N.o 22.030 del 7 de enero de 1952, reglamentaria de la ley N.o 9.289 del 1.o de marzo de 1934.

3.o Queda terminantemente prohibida la entrada o salida de caninos y felinos al y del citado Departamento, cualquiera sea su procedencia y destino.

4.o Los Ministerios del Interior, Ganadería y Agricultura, Defensa Nacional, Interior y el Concejo Departamental de Rivera cooperarán con sus dependencias y recursos al estricto cumplimiento de esta disposición.

5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — NICOLAS STORACE ARROSA. — CARLOS V. PUIG. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se aceptan determinados legados instituidos a favor de Establecimientos de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de febrero de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con los Legados instituidos por doña Viena Juana Fontana Macchiavello, a favor del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que dicha causante, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda de su testamento lega con destino a la Sala de Primeros Auxilios de Nueva Palmira del Departamento de Colonia, al Pabellón de Leprosos del Hospital Fermín Ferreira, al Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y al Hospital Vilardebó, una cuarta parte a cada uno del producido de la venta en remate público de un inmueble ubicado en la Avenida Arocena N.o 1976.

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Acéptase el Legado instituido por doña Viena Juana Fontana Macchiavello con destino a los siguientes Establecimientos de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en la clásula segunda de su testamento de fecha 18 de octubre de 1955: 1) Sala o Salas de Primeros Auxilios u hospitales de la Villa Nueva Palmira del Departamento de Colonia, 3) Pabellón de Leprosos del Hospital Fermín Ferreira, 4) Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y 5) Hospital Vilardebó o la entidad que le suceda o haga sus veces, destinado a la asistencia de enfermos mentales, consistente en una cuarta parte a cada uno del producido de la venta en remate público de un inmueble ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.298 con frente a la Avenida Arocena N.o 1976.

2.o Desígnanse a los rematadores Miguel Centrángolo e hijos para que procedan al remate del inmueble de referencia.

3.o Colóquese una placa en los citados Establecimientos con una inscripción dando cuenta de ese donativo.

4.o Remítase nota de agradecimiento al señor Albacea.

5.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Resolución Se autoriza la permuta de cargos entre funcionarios de la Dirección General de Correos, y se hacen designaciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1962.

Visto: Estos antecedentes de la Dirección General de Correos dando cuenta de la solicitud de los funcionarios señores Luis Clemente Parodi y Ramiro Villamil con cargos de Clasificador y Cartero de 1ra. respectivamente, ambos con un sueldo de $ 850.00 (ochocientos cincuenta pesos) mensuales, tendiente a que se les autorice a permutar sus cargos;

Resultando: que la Dirección del citado Organismo informa que la permuta de referencia no perjudicaría la función ni lesionaría los derechos al ascenso de otros funcionarios, por lo que la misma estaría encuadrada dentro de lo dispuesto en el artículo 14 del decreto-Ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección General de Correos señores Luis

Clemente Parodi y Ramiro Villamil; y designar, en consecuencia, en el mencionado Organismo, Item 5.03, para el cargo de Clasificador, Esc. Ab. Cat. III, grado 9, sueldo $ 850.00 (ochocientos cincuenta pesos) mensuales al señor Ramiro Villamil y para el cargo de Cartero de 1.a, Esc. Ab. Cat. III, grado 9, sueldo $ 850.00 (ochocientos cincuenta pesos) mensuales al señor Luis Clemente Parodi.

2.o Comuníquese y siga a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Resolución. Se nombra Capitán Penitenciario en la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de marzo de 1962.

Visto: Estos antecedentes venidos de la Dirección General de Insititutos Penales, en los que propone al Teniente Penitenciario, Sr. José Luis Da Rosa Domínguez, para ocupar el cargo vacante de Capitán Penitenciario y para subrrogar a éste, al Sub-Oficial Penitencia, Sr. Eufemio Feliciano Gómez Pereira (Rubro 1.08, Item 6.21).

Atento: A que las personas propuestas reúnen las condiciones requeridas para desempeñar los cargos que se mencionan,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar al actual Teniente Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales, señor Luis Da Rosa Domínguez, Cred. Cív. Serie B.B.B. N.o 6425, para ocupar el cargo de Capitán Penitenciario y para subrogar a éste, al Sub-Oficial Penitenciario, Sr. Eufemio Feliciano Gómez Pereira, Cred. Cív. C.A.A. N.o 15.584 (Rubro 8.01, Item 6.21).

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, de acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 22 de febrero de 1962.

3725—Se aprueban los contratos ad referendum celebrados entre la Dirección de Vialidad y las Empresas Atilio E. Oleggini Ltda., Hércules Carugati; Neyeloff y Barrandeguy; y Tomás Guarino, para la ejecución de las obras de "Ensanche y Recargo de Base", entre kms. 210 a 270 de Ruta N.o 2; y que ascienden a la suma total de $ 8.582.000.

3726—Se autoriza la inversión de la suma de $ 500.000.00, con destino a obras complementarias en el edificio en construcción destinado al Liceo de Paso de los Toros.

3727—Se autoriza la prosecución por el sistema de "administración directa" de las obras del Pabellón Celdario de la Colonia Educativa del Trabajo de Libertad (Departamento de San José), fijándose una partida inicial de $ 500.000.

3728—Se autoriza la inversión de la suma de $ 100.000.00 —como contribución del Estado—, para la ejecución de las obras de construcción de la Comisaría de la 2a. Sección del Departamento de Artigas.

3729—Se autoriza la inversión de la suma de $ 100.000.00, a fin de iniciar por el sistema de "administración directa" las obras de reparación y conservación (Carpintería metálica exterior, albañilería y anexos) en el edificio del Hospital de Clínicas doctor Manuel Quintela.

3730—Se acepta la propuesta de la firma Chiappe y Cía., para la ejecución de las obras de instalación de aire acondicionado en el Salón de Actos de la Facultad de Ingeniería (Montevideo), por la suma de $ 26.500.00.

3731—Se autoriza para encomendar a la firma Alberto Gil Barrios, la ejecución de trabajos extraordinarios en las obras del Pabellón de Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, por la suma de $ 2.766.25.

3732—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.000.000.00, a fin de atender adquisiciones al contado para los trabajos de transformación de pavimento de la Ruta N.o 3.

3733—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de ampliación del edificio de la Escuela número 36 "Bélgica" (Montevideo), contratadas con la firma Compañía Uruguaya de Obras Públicas, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

3734—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 52 "Sayago" (Montevideo), contratadas con la firma Ferruccio Tomaduz, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

3735—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de instalción de calefacción para el Servicio de Puerta del Hospital de Clínicas (Montevideo), contratadas con la firma Chiappe y Cía., autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

3736—Se declara que la Administración recibe definitivamente el tramo comprendido entre las progresivas 72 km. 836.23 y 77 km. 000 de las obras de Carretera Interbalnearia, tramo: La Tuna - Piriápolis, inclusive puentes sobre los arroyos La Tuna y la Coronilla, contratadas con la firma Tomás Guarino, autorizándose a la Dirección de Vialidad a devolver la garantía correspondiente.

3737—Se declara que la Administración recibe definitivamente, cinco motoniveladoras, incluídas las herramientas de la maquinaria, adquiridas a la firma Isau F. Hernández Icardi, autorizándose a la Dirección de Vialidad a devolver parte de la suma depositada como garantía de fiel cumplimiento del contrato respectivo.

3738—Decreto por el que se reglamentan los artículos 27 al 33 inclusive de la ley N.o 12.950, de fecha 23 de noviembre de 1961.

3739—Se denuncian los convenios pendientes entre el Ministerio de Obras Públicas y el Gobierno Departamental de Tacuarembó, aprobados en fechas 8 de marzo de 1960 para la adquisición de una motoniveladora, y 7 de julio de 1960 para la construcción de las carreteras Lambaré - Cuchilla de Haedo (2da. etapa) y San Gregorio - Clara.

3740—Se denuncian varios convenios celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Artigas, aprobados en fechas 21|7|959; 11|8|959; 15|9|959; 29|9|959; 6|10|959; 27|10|959 y 13|1|960.

3741—Se modifica la resolución de fecha 6|2|958 por la que se aprobó el convenio celebrado entre el Ministerio de O. Públicas, el Concejo Departamental de Lavalleja y la Comisión de Vecinos frentistas de la Avda. José Pedro Varela para la ejecución de la obra: Hormigonado, alcantarillado, acordonado y construcción de un puente en la Avda. José Pedro Varela en la ciudad de Minas (1.a etapa), estableciéndose que la contribución del Estado asciende a la suma de $ 119.998.67.

3742—Se aprueba el convenio ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Inocencio Oyenart para la extracción de material (tosca) de la cantera situada a la altura del kilóm. 79 de la Ruta N.o 70 (Dpo. de Canelones), abonándose por concepto de "derecho de piso" la cantidad de $ 0.50 por m3 de material extraído, medido en yacimiento.

3743—Se autoriza la inversión de la suma de $ 20.387.58, a fin de atender el pago de la Relación de Gastos N.o 060|961 por concepto de utilización de un tractor arrendado a la firma Atilio E. Oleggini Ltda. durante el mes de julio de 1961.

3744—Se autoriza la inversión de la suma de $ 20.037.50, a fin de atender el pago de la Relación de Gastos N.o 011|961 por concepto de utilización de un tractor arrendado a la empresa Atilio E. Oleggini Ltda. durante le mes de junio de 1961.

3745—Se modifica la resolución de fecha 7|12|961, relacionada con las obras de construcción del Pabellón de Cirugía del Centro de Salud Pública de Florida, estableciéndose que de producirse diferencias en el precio de los materiales utilizados en dichas obras —durante la vigencia de la prórroga concedida— las mismas le serán abonadas a la firma contratista.

3746—Se concede una prórroga de plazo de noventa días —con carácter de definitiva— para la terminación y entrega de las obras de construcción del edificio del Puesto de Socorro de Santa Clara de Olimar (Dpto. de Treinta y Tres).

3747—Se autoriza la inversión de la suma de $ 49.525.84, en el pago de las diferencias de jornales devengados por el personal obrero afectado a las obras que por el sistema de "administración directa" lleva a cabo la Dirección de Arquitectura en el Dpto. de Montevideo, y que corresponden al mes de diciembre de 1961.

3748—Se autoriza la inversión de la suma de $ 12.550.40 a fin de atender el importe de las diferencias de precios producidas en la adquisición de hierro redondo utilizado durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1961 en las obras del Liceo de Colonia.

3749—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.370.00, a fin de atender diferencias de precios producidas en los materiales utilizados durante el mes de julio en la obra: Liceo de Colonia.

3750—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.904.00, a fin de atender diferencias de precios producidas en los materiales utilizados durante el mes de setiembre en la obra: Liceo de Colonia.

3751—Se acepta y agradece la donación que a favor del Estado hace el señor Ramón M. Sabella de una fracción de terreno, Padrón N.o 16018 (parte), ubicado en la 8.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 10, tramo: La Tuna - Piriápolis.

3752—Se autoriza la permuta, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 101, tramo: Accesos al Aeropuerto Nacional de Carrasco, de dos fracciones de terreno, propiedad de los Sres. Mateo Frugoni y Luis Mailhos, Padrón N.o 2692 (parte), —(antes Padrón N.o 9911 m|á)— ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Dpo. de Canelones por una fracción de camino a cerrar propiedad del Estado; resultando de la mencionada permuta, una diferencia de área a favor de los mencionados propietarios y de la que hacen donación a favor del Estado, aceptándose y agradeciéndose dicha donación.

3753—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 15|6|961, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 4, tramo: Puente Artigas - Empalme a Colonia Lavalleja y Ramal a Colonia Lavalleja, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Salto, Padrón N.o 407 (parte) por la suma de $ 836.88.

3754—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta número 4, tramo: Puente Artigas - Paso del Sauce al Norte, una fracción de terreno propiedad de la señora Rosa B. Quiroga de Méndez, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Salto, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 519.98.

3755—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 13|4|961, Padrón 5741 (m|á.), sita en la 8.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones, por la suma de $ 97.09.

3756—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 27|4|961, Padrón N.o 3727 (parte) ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, por la suma de $ 384.15.

3757—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 13|4|961, Padrón N.o 1837 (parte), ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 875.70.

3758—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropieda por causa de utilidad pública en fecha 4|5|961, Padrón N.o 7718 (parte), ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 603.60.

3759—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta número 81, tramo: De Ruta 5 a Ruta 64, una fracción de terreno propiedad del señor Faustino Perazza, Padrón N.o 4160 (parte), ubicada en la 2.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 536.28.

3760—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 81, tramo: Entre Rutas Nos. 5 y 64, una fracción de terreno propiedad del señor Pedro Clavio, ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, Padrón número 4204 (parte), aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 400.84.

3761—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 4|5|961, aPdrón N.o 17574 (parte), ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, por la suma de $ 360.35.

3762—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta número 81, tramo: Entre rutas Nos. 5 y 64, una fracción de terreno propiedad del señor Carlos Perdigón, Padrón N.o 4137 (parte), ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 343.23.

3763—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ej cucenió

de la ejecución de las obras de Ruta número 81, tramo: Entre Rutas Nos. 5 y 64, una fracción de terreno propiedad del señor Pedro Brian, Padrón N.o 12311 (parte), ubicda en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 228.67.

3764—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta número 81, tramo: Intersección con la Ruta N.o 64, una fracción de terreno propiedad de los señores Francisco Alonso y Alberto Alonso, Padrón N.o 18356 (parte), ubicada en la 15.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 50.36.

3765—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de haber sido afectadas por el trazado de la obra: Ruta N.o 90, tramo: Piedras Coloradas - Algorta, entre kilóm. 45.515.150 y 60.134.45, varias fracciones de terrenos ubicadas en la 3.a Sección Judicial del Dpto. de Paysandú.

3766—Se pasan los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno propiedad de la Suc. Armando Spinatelli, Padrón N.o 6158, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Dpto. de Salto al Fiscal Letrado Dptal.

3767—Se pasan los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno propiedad del señor Fernando Luis Spinatelli, Padrón N.o 6153, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Dpto. de Salto, al Fiscal Letrado, Dptal.

3768—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para crear dentro del rubro "Obras Complementarias del Barrio N.o 16 ubicado en el Camino Veracierto N.o 2043 (Montevideo), una partida especial de $ 198.698.50, a fin de destinarla a las obras de pavimentación de las calles internas del mencionado barrio.

3769—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., y de Enrique Ghiringhelli S. A., cubiertas y cámaras por las sumas de $ 3.984.00 y $ 3.959.50 respectivamente.

3770—Se aprueba el informe producido por la Comisión Técnica designada por resolución de fecha 25|7|961, con el cometido de aconsejar sobre el destino a dar a las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía que se encuentran fuera de servicio, agradeciéndose a los integrantes de ésta los servicios prestados a la Administración.

3771—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales para ceder a la Asociación de Boy Scouts del Uruguay, en forma precaria, y revocable a juicio exclusivo de la Administración un predio en el Parque Nacional Franklin D. Roosevelt a efectos de instalar un Campo-Escuela Modelo.

3772—Se autoriza la inversión de la suma de $ 3.131.05, a fin de adquirir de varias firmas de plaza, diversos artículos de limpieza para uso de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

3773—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.808.00, a fin de abonar a la Empresa periodística "El Diario Español". una publicacin correspondiente a la edición del 31 de enero de 1961.

3774—Se autoriza la inversión de la suma de $ 4.063.00, a fin de abonar a la Empresa periodística "Tribuna", una publicación correspondiente a la edición del 22 de enero de 1962.

3775—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.220.00, a fin de abonar a la firma Enrique Reynes, la limpieza y conservación de máquinas de escribir de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

3776—Se revalidan a partir del 7 de enero de 1962 y por el término de seis meses, los servicios del ingeniero Juan José Martínez quien prestará servicios en las obras de los puertos de La Paloma y Piriápolis.

3777—Se prorrogan por el término de sesenta días y a partir del 1.o de octubre de 1961, los servicios del Sobrestante de 3.a de la obra Escuela N.o 156 de Santa Lucía (Depto. de Canelones), señor Juan José Velez.

3778—Se autoriza la inversión de la suma de $ 406.69, a fin de reforzar la partida de $ 34.845.00 autorizado por resolución de 1.o de febrero de 1962, para atender sueldos y viáticos del personal de vigilancia de la obra: Ruta N.o 9-Rocha, con puente sobre Arroyo Chafalote y accesos; y se resuelve que el Sobrestante de 2.a señor Alberto Correa Cardozo pase a desempeñar las funcio-

nes inherentes a su categorías a las mencionadas obras.

3779—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 1.076.88, a fin de reintegrarle al obrero de la Regional N.o 9 señor Manuel Olivera, los gastos que se le originaron con motivo del accidente que sufriera el día 10|1|961.

3780—Se autoriza a la Dirección de Vialidad, para invertir hasta la suma de $ 3.710.00 en el pago del subsidio motivado por el fallecimiento del funcionario de la Regional N.o 4, señor Rogelio Garmendia.

3781—Se revalidan por el Ejercicio 1962 y a partir del 1.o de enero de 1962, las partidas que por concepto de "Quebrantos de Caja" percibe el personal que tiene a su cargo el manejo de fondos de la Dirección de Vialidad.

3782—Se acepta la renuncia presentada por el ingeniero. Cod. AaA, Categoría II, Grado 4, Partida 9 de la Dirección de Vialidad, ingeniero Ivonne Rainusso.

3783—Se acepta la renuncia presentada por el Ayudante Técnico de 4.a Cod. Ac, Categoría III, Grado 9 de la Dirección de Hidrografía, señor Fernando D. Cheda Amaro, a partir del 1.o de enero de 1962.

3784—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 3.o, Cod. Ab, Categoría IV, Grado 3 de la Dirección de Hidrografía, señor Oscar Gorga Casalás, a partir del 1.o de febrero de 1962.

3785—Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de 1.a, Categoría "A", (N.o de Orden 111), Partida 11, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Héctor Panario Parga, a partir del 9 de enero de 1962.

3786—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Taller, Cat. "A", N.o de Orden 596, Partida 36 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Luis Noceto, a partir del 9 de enero de 1962.

3787—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Taller, Categoría "B", Padrón 815, Partida 44 de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, señor Pedro Montero a partir del 9 de enero de 1962.

3788—Se acepta la renuncia presentada por el Portero, N.o de Orden 1960, Par. 59 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado señor Clemente Leites, a partir del 9 de enero de 1962.

3789—Se acepta la propuesta presentada por la firma Atilio E. Oleggini Ltda. para la ejecución de las obras del tramo de carretera comprendido entre las progresivas 299Km.301.13 y 317Km.160.83 de la Ruta N.o 18, Treinta y Tres-Vergara-Empalme con Ruta N.o 17, tamo complementario, con puentes sobre los arroyos La Lana, Porongos y Los Ceibos, por la suma de $ 5.256.963.54, aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

3790—Se autoriza la inversión de la suma de $ 700.000.00, la cual se pone a disposición de la Comisión Honoraria que tiene a su cargo las obras de remodelación y ampliación del edificio de la Maternidad del Hospital Pereira Rossell (Montevideo), supervisados por la Oficina de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

3791—Se acepta la propuesta de la Empresa Techint S.A.C.I., para el arranque y carga de material de firme, con destino a los trabajos que realiza la Regional N.o 4 en Rutas Nos. 24, 25 y 26, por la suma total de $ 458.060.00, aprobándose los respectivos contratos ad referendum.

3792—Se aceptan las propuestas de las firmas Antonio Orestes De Vita y Tomás Guarino, para el arranque y carga sobre camión de material de base, con destino a los trabajos que realiza la Regional N.o 5 en las Rutas Nos. 5, 30 y 26, por las sumas de $ 172.800.00 y $ 90.000.00 respectivamente aprobándose los respectivos contratos ad referendum.

3793—Se acepta la propuesta de la Empresa Ambrosoli y Ludzcanoff para el arranque, carga y transporte de material de base, con destino a los trabajos que realiza la Regional N.o 7 en Ruta número 11, por la suma de $ 253.448.24, aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

3794—Se aceptan las propuestas de la Empresa Tomás Guarino para el arranque y carga de material de base con destino a los trabajos que realiza la Regional N.o 10 en las Rutas 44, 8 y Ramal de Rutas Nos. 7 y 44, por las sumas de $ 190.705.00 y $ 208.550.00 respectivamente; aprobándose los respectivos contratos ad referendum.

3795—Se acepta la propuesta de la Empresa Tomás Guarino para el arranque y carga de material de firme con destino a los trabajos que realiza la Regional N.o 10 en el tramo: Melo - Sarandí de Barceló en Ruta N.o 26, por la suma de $ 151.200.00, aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

3796—Se aceptan las propuestas de las firmas: Industria Laminadora S. A.; Emilio Fontana S.A. y Juan Pons S.A., para el suministro de diversos materiales (chapas de hierro, alambres etc.) por las sumas de $ 106.470.00; $ 64.831.00 y $ 31.550.00 respectivamente, con destino a la Dirección de Vialidad.

3797—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., diversos tipos de palas, por la suma total de pesos 74.113.20.

3798—Se autoriza la inversión de la suma de $ 61.227.50 a fin de atender el pago de adquisiciones (gravilla, gravillín, balasto, arena, tosca, etc.) a diversas firmas, con motivo de los trabajos que realiza la Regional N.o 1 para la conservación de la red vial.

3799—Se autoriza la inversión de la suma de $ 56.607.50 a fin de atender el pago de adquisiciones efectuadas durantes el mes de octubre (gravillín, arena, balasto, tosca, etc.) a diversas firmas, con motivo de los trabajo que realiza la Regional N.o 1 para la conservación de la red vial.

3800—Se autriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 15.089.82 en el pago de las diferencias de jornales devengados por el personal obrero afectado a las obras: Liceo de Paso de los Toros (Dpto. de Tacuarembó), correspondiente al período octubre - 31 de diciembre de 1961.

3801—Se autoriza la inversión de la suma de $ 13.545.71, a fin de atender el reintegro de las diferencias de jornales devengados por el personal obrero afectado a las obras Escuelas Nos. 55 y 120 (Montevideo), correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 1961.

3802—Se amplía en treinta días el plazo fijado por el art. 33 de la Ley número 12.950 de fecha 23 de noviembre de 1961, para que los gobiernos departamentales se expidan sobre si mantienen o denuncian los convenios pendientes con el Ministerio de Obras Públicas.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504
Poder Ejecutivo Leyes. Decretos y Resoluciones	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476
Poder Ejecutivo, Indices	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156	154
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310
Avisos del día	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071
Balances	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887
Edictos Matrimoniales. (Interior)	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24	114
Estados Bolsa	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27	21
Estados Judiciales	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66	10
Estados Municipales	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103	13
Infracciones Aduaneras	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	224	292	297	291	293	295	294	297	279	244	244
Comodines	142	111	140	184	—	—	—	102	93	91	52
Totales	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 — Montevideo, Martes 20 de Marzo de 1962 — Núm. 16361

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	**" 1.00**
De más de un año	**" 3.00**
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta			$	100.000.00	$	150.00	la pág.	
De	$	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	"	"
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	"	"
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	"	"
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	"	"
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	"	"
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	"	"
"	"	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
"	"	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
"	"	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	"	"

Las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO GOTTLIEB BENEDEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3908 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PONS de MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3909 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TOMAS NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3696 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO MANZUETO PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados de la sucesión de don CARLOS TOMAS NI- parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3695 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o JUANA FRANCISCA HITTA OYARZABAL de GLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3709 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA BARRO o BARRO GOMEZ de DEBIORGIO o de DI GIORGIO o de DIGIORGIO o de DIGIORGI o de DI GIORGI o de DI GIORGIO o de DE GIORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 144.00 30|pub. 21979 Feb.26-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de ALFREDO HUGO o ALFREDO CIURLANTI o CIURLANTI CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3149 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de RAUL ADOLFO MUIÑO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3084 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de LUCRECIA MARIA JULIA LENS BARTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3086 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SYBIL ADA FLORENCE o SYBIL A. F. o SIBIL ADER FLORENSE FITZ o FEZTZ HERBERT de-FORBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $103.00 30|pub. 2532 Feb.27-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de INOCENCIA CANTON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3150 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de LUIS VALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3146 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ADEMAR CLERICI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3251 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CALVO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3252 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO GIMENEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3323 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de JOSE SPAGNUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3085 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA o BLANCA ALBA MAZZINI de LOHFINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3326 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIOMEDES SCHELOTTO TAVOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3458 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA DUDINSKY DE VAREIKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3253 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DULEIS ANIBAL ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3456 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO o FAUSTO EUSTAQUIO TANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3457 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA MARTINEZ de HERRERA y THODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3459 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BELLO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3434 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS RECAREDO NIN Y SILVA (L.o 57, .o 600) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3869 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAZZEO (L.o 59, F.o 210) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3874 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODEIRO o RODEIRO PIÑEYRO (L.o 59, F.o 229) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3875 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCO, PAULA GIORELLO de FRANCO, URSULA FRANCO de REPETTO, JOSE FRANCO GIORELLO y PAULA FRANCO de MORQUIO (L.o 59, F.o 209) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3873 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ROVERANO, (L.o 59, F.o 219) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3808 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR [illegible] BUSCASSO (L.o 59, F.o 228) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3734 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNA o REYNA VIOLETA GARINO de LLORENS (L.o 59, F.o 220) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3735 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO DEMARCO (L.o 59, F.o 247) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3736 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BELLA (L.o 59, F.o 247) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3737 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEON QUINTEROS DE LOS CAMPOS (L.o 59, F.o 208) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3738 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JUAN CRESPI CASSIA (L.o 59, F.o 267) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3739 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREDA RODRIGUEZ FITZ PATRICK (L.o 59, F.o 266) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3741 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ANTENOR BIBIANO LACUESTA (L.o 59, F.o 124) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3742 Mar.16-v.mar 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GAGO, (L.o 59, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3612 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLOTI de NEIRA, (L.o 59, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3609 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TERESA RIVARA de BARRETO (L.o 59, F.o 109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $26.00 10|pub. 3743 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONGASTON PASSADORE o PASADORE (L.o 59, F.o 107) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3744 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL TABOAS de SUAREZ, (L.o 59, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3610 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIEDRAFITA, (L.o 59, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3611 Mz.15-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERNANDEZ de SILVA, libro 59, folio 3, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3480 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MABERINO de BERCHESI, libro 59, folio 128, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3491 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA PAULA VERA de SOLER, libro 59, folio 264, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3479 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ZAPATER FRESENGA, libro 59, folio 255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3481 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAENZ o SAENZ BARABINO, libro 59, folio 255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3482 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ADAMI de GIMELLI o JOSEFA ADAMI VILLERCHIO de GIMELLI, libro 59, folio 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $26.00 10|pub. 2433 Mz.12-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD SALVAÑ... de MINGO MOCOROA, Lo Fo. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub 1863 Feb.14 v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMEGLIO B..., libro 59, folio 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3301 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDELMA ... de REGUEIRA o LUCIANA BERRET ... GUEIRA, libro 59, folio 108, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3303 Mz.9-v.mz.22

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ (L.o 59 F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 3151 Mz.7.-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME ERNESTO AGUSTIN FARIDONE, L.o 59, folio 208, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3382 Mz.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS MENDOZA y RAQUEL ALGACE de MENDOZA (Lo 59, Folio 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1337 Feb.5-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MORDKO MANULAM y LIA WEINSTEIN, (L.o 59, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub 2285 Feb.21-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO OLAZABAL o FRANCISCO CIRILO OLAZABAL o CIRILO FRANCISCO OLAZABAL, libro 59, folio 221, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3302 Mz.9-vmz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesón de MANUEL H. VECINO o MANUEL HECTOR VECINO LEIVA (L.o 62, F.o 348) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3223 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BLIT, (L.o 62, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3616 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GUILLON CASTRO, (L.o 62, F.o 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3608 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE LEON o de LEON. (Lo. 62, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 22257 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de ANTONIO RICO CARBAJALES, libro 62, folio 356, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3475 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de JOSEFINA MARTIN de SARTORIO, libro 62, folio 333, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10,pub. 3476 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de JOSE VENTURA CALVEIRO, libro 62, folio 308, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3477 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANTON MERONI, libro 62, folio 356, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3478 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MENDEZ (L.o 62 F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario Act. Adj.
1) $36.00 10 pub. 3250 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PEREZ ORTIZ, (L.o 62, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3083 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA ESPERANZA BASAGAÑA de MASCARETTI, (L.o 62, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 1942 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN CAMPBELL DOUGLAS, (L.o 61, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2210 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO ETCHEGOYHEN, libro 62, folio 339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3298 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA REMEDI SCAPASONI o SCAPAZZONI, libro 62, folio 307, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 3299 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS TEJERA, (L.o 62 F.o 428) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3392 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DANGLADA o DANGLADA MARTINEZ, (L.o 61 F.o 644) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3249 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BALOY CABRERA (L.o 62 F.o 147), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3248 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o MARIA IRENE GOZATEGUI o GOZATEGUY, 461 61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3540 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA IRULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 3324 Mz.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1777 Feb.13-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO RAFAEL BAHILLO HERNANDEZ, (422-61), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1945 Feb.15-v.mz.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARIDAD o MARIA de la CARIDAD GERTRUDIS GARCIA de BLAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1778 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA de DIAZ, 444-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3537 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALONSO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3876 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUDVIG VIKING FRICK MEIJER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3871 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o MAXIMA RAMONA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3872 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA ELISA o ELISA VICTORIA SANGUINETTI de ROVELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3691 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL a ANGELO SANTINELLI VASCONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3692 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3693 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROCHE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3694 Mar.16-v mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PALLAI o PALLAY ROSENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1853 Feb.14-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GONZALEZ de NOCETTI (56, 266) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3910 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VICTOR ZENON o VICTOR BARRIOS, Sucesión". (Lo. 53, Fo. 683), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Víctor Zenón y Víctor Barrios, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 30500 Feb.16-v.mz.1.o. Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERGER o BERGES BASCOU, 55-429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3460 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VITUREIRA, 55-111, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3461 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o MARIA ANGELICA DIAZ de ZIROLLO, 56-269, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3462 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA CONCEPCION de VIANA o de VIANA URTUBEY de GARCIA GIL, 56-166, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3463 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GONZALEZ COLMAN, (56-39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3398 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE IGNACIO GARCIA o GARCIA BONET, (56-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3247 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FEDERICO ZORRAQUIN o ZORRAQUIN LANDIVAR (56-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2186 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA o LIDIA ESTHER GARCIA o GARCIA OTHACEHE u OTACEHE u OTACEHEE de SOSA, 51-491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorrens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 3321 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BEDA o BODA o BEDA LEIRO, 56-233, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3322 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENILDE ARBAO BASOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 23086 Mz.12-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JOSE BOUZAS BELLO, (L.o 50, F.o 592) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3870 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS REPICIO CABRERA o NICOLAS ANGEL REPICIO CABRERA (L.o 50, F.o 563) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3728 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AZZONI, libro 51, folio 59, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3300 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASSALACQUA (L.o 50, F.o 603) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3731 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DUCE de CARRARA (L.o 51, F.o 49) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.0 10|pub. 3732 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DE MAESTRI RONCO (L.o 50, F.o 360) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3832 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASADEVANT o CASADEVANT ETCHEVERRY, (L.o 50, F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3613 Mz.16-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ESPINO de HERNANDEZ o BENITA ESPINO de HERNANDEZ (L.o 50, F.o 455) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2729 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ARMANDO ZOILO COLOMBATTI RAFFO, (L.o 50, F.o 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2231 Mz.1.o-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MOREIRA de FIELLI, (L.o 50, F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 3120 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA de VAZQUEZ, DORINDA. Sucesión. (L.o 50, F.o 204"), se cita y emplaza a la heredera doña Angela Vázquez García a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrírsele curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 3143 Mz.7-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO JOSE RIERA y ELISA AGUIRRE de RIERA, 50-324, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub 2836 Feb.28-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MAZZETTI (F. 975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3779 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA CRAFUCHETT o CRAPUCHETTI, F.o 1, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3784 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DORA GARCIA de MARQUEZ (F. 974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3780 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO LAUREIRO (F. 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3781 Mar.16-mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO EUSTAQUIO MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3786 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FORASTIERI SARUBE de MARRA (F. 34) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3824 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA REQUENA de GARCIMARTIN, F. 395, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3782 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES ROMERO de LOUSAS, F. 67, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.— Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3783 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de YOLANDA TRAVAGLIONE de CHINELLI, F. 60, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962.— Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3785 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE JOAQUIN REGINA (F. 35), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 3121 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN HECTOR CORREA NERI, (F. 523) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. —

[illegible] 18 de Agosto de 1961. — Eduardo [illegible] Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 3122 Mz 7-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIGIA TERESA SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 3123 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA o RITA CARMEN SCAGLIA BAENA de LARRAURI, (F.o 23), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3125 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANSELMO ROVIDES o ROVIDE o ROVIRES CUROTTO REBORI o REVORI, (F.o 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2126 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO LUIS SEOANE, (F.o 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3127 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO JUAN CRISCI CRISCI, (F.o 835), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito. 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3128 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADO SUCCO FONTANINI o FANTANINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3129 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA SANCHEZ de MARTINEZ, (F.o 790), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3130 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE VEINTEMILLA, (F.o 692), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3131 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROCCO DONATO ODDONE, (F.o 1028) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 3132 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRERBO FRANCISCO VIDAL CARDOZO, (F.o 989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3133 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN o JUAN RAMON SANCHEZ, MARIA LUISA o LUISA o MARIA RODRIGUEZ de SANCHEZ, LEANDRO o LEANDRO ALCIDES SANCHEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 16 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 3155 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA PEREIRA de SUAREZ, folio 54, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $35.00 10|pub. 3308 Mz.9-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO CASAGRANDE OLIVERA, folio 53, citándose a herederos, acreedores y demás inetresados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3309 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA SALAZAR de GOMEZ, folio 55, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3307 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA BANCHERO de SCANDROGLIO, (F.o 873), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3124 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO o WENCESLAO FEDERICO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3861 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS OMAR BEHRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3804 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PORTA de ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3745 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOLAS LARROCA ó LARROCA y LIBIA RUSSI DODERA de LARROCA ó LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962.— Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3716 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3697 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CRISTIANO o CRISTIANO DOTI o CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.90 10.pub. 3825 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY ó FANY ZAZULIA DE BERENSTEIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3431 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL AMBROSIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 3377 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINO ANTONIO o VICTORIANO ANTONIO NEIRA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3089 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO JORGE BORRAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3196 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN BLANCO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 2645 Feb.26-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PECORIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3087 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEBEL FRYDMAN BOCKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3088 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELINA PIÑEYRO PEREYRA o ELINA JOSEFINA PIA PIÑEYRO PEREYRA F. 37, citándose herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3051 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BOURDIEL o BOURDIEL MOURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3090 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3095 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA NORBERTA o JULIA NORBERTA LUCIA BERTRAN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3141 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO BALPARDA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3159 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BUONO de PARAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3178 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIPE ELIAS ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10|pub. 3179 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3964 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARA LAZARA FERREIRA de GADEA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3443 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital se anuncia el fallecimiento de FRANCISCA VERGEZ, llamándose a los que se crean con derecho a heredarla para que, dentro de los sesenta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Marta Maresca, Actuaria.
1) $48.00 20|pub. 22602 Dic.15-v.dic 2?.
Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SILVEIRA o MARCELINO SILVEIRA BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — María del Carmen Orellano, Escribana Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3645 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA MARQUEZ ó EUZEBIA DA SILVA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Febrero de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Act.
1) $24.00 10|pub. 3?? Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA MARIA ELISA o MARIA ELISA o MARIA GULLA o GULA GROLERO de GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3600 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3436 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA del CARMEN SILVA de FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3441 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMPODONICO CARRION ROSA ANTONIA ó ANTONIA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3389 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE BENTANCUR ó BENTANCOR BRITOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Enero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3407 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FUENTES PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3406 Mz.12-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELIA ESTHER o CELIA ESTHER o CELIA ESTER CARAVATTI o CARABATTI de CARAMBULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 9 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3927 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TESSORE o CARMEN JUANA MARIA TESSORE (COSTA) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 9 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3928 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO INTROINI (MAZZUCHELLI) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 22 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3929 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 1.o de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3895 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA PONS de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 1.o de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3699 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NATALIO o DOMINGO NATALIO SANTO CLERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 13 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3668 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO NUÑEZ DE MORAES SOSA o SEVERIANO NUÑEZ DE MORAES PEREIRA o SEVERIANO MORAES; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3669 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO NOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comporezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
2) $ 36.00 10|pub. 3226 Mz 8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS PARRILLA o PARILLA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3227 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ZONIN de NEGRIN o INES ZUNINO de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 22 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3440 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSEBIO GENELLA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3701 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO CLETO PELLEGRINI, L.o 1, F.o 435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 22 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3700 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA REVELLO de HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de Febrero de 1962. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3702 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELIZALDE, L.o 1, F. 417, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3703 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOCRATES DA SILVA BRAGA o SOCRATES FEDERICO BRAGA o SOCRATES SILVA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Marzo de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3797 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE CARDANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 2 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3902 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PINTALUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3903 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CARLOS ROSELLI CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3904 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ARAMBURU o HARAMBURU de ROBERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3900 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FLORENTINO o FLORENTINO NICASIO GARRONE PASSARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 2 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
2) $36.00 10|pub. 3901 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3643 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA BLANCO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3642 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZORAIDA BECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3641 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o TOMAS JOSE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3640 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3651 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN BERNARDO HELLBUSCH AHLERS o HELLBUSCHE ALHERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3652 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VICENTE RUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3650 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO ZIVODER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3649 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BARROTTI de PASSERHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3648 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR EUGENIA SOSA de POLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3579 Mar.14-v.mar.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, Dr. Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don IGNACIO DAVILA CASERES citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezca dentro del término de treinta días a deducirlos en forma sus derechos. En fe de ello, siento y firmo el presente en la ciudad de Colonia, a los veinticuatro días de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 3849 Mar.19-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ o FERMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3754 Mz.16-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRTIMA GONGORRA DE LESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3354 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA SAN MARTIN DE REAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 3355 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS JOSE A. RODRIGUEZ AMESTOY ó TOMAS JOSE ASDRUBAL RODRIGUEZ AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3352 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO FROILAN SUAREZ o CLARO FROILAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3353 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MERKLEN OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Marzo de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3346 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA ó MARIA ESTRADE CONDON DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de Marzo de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3345 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA DOLORES RODRIGUEZ de REGINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3880 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3881 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA EDUARDA MOVACEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3882 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SENATRE de REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3883 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE CACERES de FURQUERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3887 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO o EMILIO BALLAURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3884 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA BURDIN o BOURDIN de CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3885 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO ISABELINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Novembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3886 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL LAPORTA citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 13 de Marzo de 1962. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 3888 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1962. — Elena Raggio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3919 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LORENZO OLMEDO o FEDERICO OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 9 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3932 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA BALDOMERA MUTIOZABAL de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3933 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREYRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3559 Mar.14-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA GONZALEZ DE RAVENNA ó RITA THEODORA ALCIRA GONZALEZ DE RAVENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2369 Mz.9-v.mz.22.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGEZ ó RAUL RODRIGUEZ SAGALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3371 Mz.9-v.mz.22.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GAIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3370 Mz.9-v.mz.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICASIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 2322 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DAVID FREDO o DAVID JOSE FREDO dos SANTOS y de doña CARACIOLA MACHADO de FREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3661 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANTONIA MASSARI de MALGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36 00 10|pub. 3221 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BONIFACIO OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de

Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3310 Mz.9-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ADOLFO VICENTE OTERO o ADOLFO V. OTERO o VICENTE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3790 Mz.16-v.mz.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA SAMPAYO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3791 Mz.16-v.mz.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TUDURI o MIGUEL NICOLAS TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3792 Mz.16-v.mz.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO CASIO LOPEZ IRULEGUI o CIPRIANO LOPEZ IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcam dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 18 de 1961. — Arpella de Róa, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3673 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUVENTINA MOREIRA RUIZ ó JUVENTINA MOREIRA DE RUIZ ó JUVENTINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Octubre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3362 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA VIOLETA CUGNETTI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3218 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO DEOLINDO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 28 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3217 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LARROSA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3215 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AUBALAT de MATARREDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3254 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GALBARINI VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Febrero de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3160 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIZCARRA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Febrero de 1962. — Julio Abelenda, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3582 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JOSE HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 28 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub 3581 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NAJIB AZURI o NAYIB AZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3538 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANTA MUCETTI o MUSETTI de GHIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3539 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONSTANCIA SILVA URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1962. — Delmar Gonvalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3453 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE MUNIZ o NICOLAS JOSE MUNIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3841 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GONZALEZ de ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3842 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO VITAL FABRE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3843 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA EUGENIA SANCHEZ de OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3844 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MICAELA CABRERA de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3846 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA PEREZ de PEÑA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3846 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA de ETCHEVERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3847 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSAURA AYDO de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RIERA y OSCAR RODRIGUEZ AYDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3848 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BUSTOS o BUSTO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3850 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HILARO GOROSTIZA MOREIRA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3851 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MIGUEL GONZALEZ BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3852 Mz.19-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE JUANA DURANTE de LIMIDO o JUANA FLORA DURANTE de LIMIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2869 Feb.28-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DONATO CASOTTI o CASSOTTI o CASSOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3099 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CARMEN o CARMEN ROLANDO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3100 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARCIA VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3098 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3671 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ADOLFO ROQUERO VILLERO o VILLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José, Febrero 19 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3101 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROMASO LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3102 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO FERMIN CHAMORRO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3103 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de DOLORES BARCELO o DOLORES BARCELO MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3751 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN INOCENCIO IRIYOGEN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) 36.00 10|pub. 3752 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROBUSTIANA o LUISA RIOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 22 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) 36.00 10|pub. 3753 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA REY de BASTOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 20 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalas Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3202 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE FALETTE de LOUSTALET, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 20 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 3204 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JUAN FELIX ALEMAN o ALEMAN BURGUETE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 22 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3205 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEOPOLDINO GUINOVART, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3206 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS MENDEZ TOVAR, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3208 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SOTO o SOTO JOFFRE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 7 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3209 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN URRUTTY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1961. I Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2759 Feb.27-v.ab 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o MARIA RAMONA MONTESANO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 22 de 1962. — Juan José Gómez Deus, Juez Interino.
1) $ 36.00 10|pub. 3203 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ABSTINENCIA SERPA de SARABIA o ATINANCIA SERPA de SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Febrero 15 de 1962. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 3207 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA MAGNONE SGHIRLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3601 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLEMENCIA DOLLENART o DOLLANART de PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3197 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3198 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Noviembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3032 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FILOMENO o MIGUEL FLORENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3106 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LAGO o PABLO LAGO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3107 Mz.7-v.mz 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ESTEVAN o ROGELIO ESTEBAN ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3108 Mz.7-v.mz.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

"En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don MANUEL KALLAIAN CADEMIAN o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 5374 y señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Marzo de 1956 con el N.o 9183 y según el cual tiene una superficie de 312 ms. cuadrados. Propietarios: Dora Esther, Elbio Héctor, Roberto Guillermo y Walter Miguel Rama Olano. — Montevideo, Marzo 15|962".
2) $126.00 15|pub. 3896 Mz.19-v.ab.6.

PARQUE DEL PLATA S. A.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores, que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares, del plano del agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en Catastro con el N.o 9441 el 5 de Noviembre de 1956: LORENZO OROÑO BENTANCOR, domicilio Zenón Rodríguez s|n., Las Piedras; especial en Montevideo: Dante 2205, solar 12, manzana H. — CARLOS MARIA CAMBRE BARIZO, domicilio María Stagnaro de Munar 2616, Apto. 2, solar 14, manzana H. — ANIELLO CUDA GUGLIELMINI, domicilio: Paulina Luissi 1929, Malvín, solar 6, manzana E.

JUANITA FERNANDEZ DA LUZ de GONZALEZ, domicilio Ibirocay 4187, solar 3, manzana H.
2) $108.00 15|pub. 3862 Mz.19-v.ab.6.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazo de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducados todos los derechos que pu-

dieran corresponderles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

... JOSE FRANCISCO QUIÑONES y FLORENTINO ANSELMO LOPEZ BARCELO: Solar N.o 94 de la 16.a sección judicial de Canelones, padrón 692 y 10756 m|á. Compromiso N.o 4004; D) MARIEL SIERRA GRANESE, NESTOR HUGO SIERRA y AIDA GRANESE FERRER de SIERRA: Solar N.o 73 de la 6.a sección judicial de San José. Padrón número 11.304 en m|á. Compromiso N.o 4887; C) ELIAS PASCUAL MOISES FERRETJANS: Solar N.o 9 de la 6.a sección judicial de San José. Padrón N.o 10.879 en m|á. Compromiso N.o 5064; D) JUAN RAMON BRAGA CAMAÑO e ISAC ARTURO MARTINEZ: Solar número 99, sito en la 16.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 692 y 10.156 m|á. Compromiso N.o 4009. — Montevideo, Marzo de 1962.

2) $144.00 15|pub. 3800 Mz.16-v.ab.5.

PARQUE DEL PLATA S. A.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares, todos ellos comprendidos en el fraccionamiento practicado por el Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la D. General de Catastro el 5 de Noviembre de 1956 con el N.o 9441 y ubicados en la 16.a S. Jud. Dpto. Canelones: ALBERICO VICTOR VILA MENDEZ; domicilio: Bóvedas 4224 (Piedras Blancas), Solar 1, Manz. N, empadronado con el N.o 32820; ELSA y ROMAN HUGO NUÑEZ LERA: Domicilio: Casavalle 3088 (Ciudad). Solar 10, Manz. A, empadronado con el N.o 32354. NERY SOSA MEDEROS: Domicilio: Las Flores 2067 (Manga). Solar 4, Manz. B, empadronado con el N.o 32571. ATANASILDO ?BORDA DECENA. Domicilio: Montecaseros 2525 (ciudad). Solar 9, Manz. D, empadronado con el N.o 32610. JULIO CESAR ARBELO LEMOS. Domicilio: Lucrecio 1556 (Ciudad). Solar 9, Manz. N, empadronado con el número 32828.

2) $144.00 15|pub. 2873 Feb.28-v.mz.22.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

(AGENCIA CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Número 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmueble a Plazos, ubicado en el Balneario "Las Toscas" 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Noviembre de 1947, a saber:

Solar 6; Manzana 16 bis. Comprador: Aurelio García Retamoso

Se hace saber a su promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón, (Constituyente 1497). — Montevideo, 12 de Marzo de 1962.

2) $108.00 15|pub. 3560 Mar.14-v.ab.3.

BALNEARIO "PARQUE DEL PLATA"

Se hace saber a MARIA ESTHER PALERMO, prometiente compradora del solar 5 de la manzana 85; a IGNACIO KRONENBERG, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 144; a DOMINGO SILVA FERRARINI y AUDEMAR MARTINEZ ROSANO de SILVA, prometientes compradores del solar 1 de la manzana 280; a PABLO CARDOZO CRUZ, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 339; a ADAM CLELAND COWES LARKIN, pormetiente comprador del solar 14 de la manzana 356; a FRANCISCO EULALIO MARICHAL PEÑA, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 366; a DIEGO MUÑOZ BARREIRO, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 540; y a ALCIDES PERDOMO ROMERO, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 553, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 774 del libro 37; 565 del L.o 35, 2088 del L.o 37; 1891 del L.o 49; 1724 del libro 39; 601 del L.o 83; 209 del L.o 83; y 326 del L.o 83.

Y se hace saber también a BIENVENIDO COBAS FUENTES y PEDRO JANEIRO AREAN, prometientes compradores del solar 10 de la manzana 364; a LUIS MARIA FAZZI PEREYRA: JOSE ALEJANDRO ISACK DAVID y ALFREDO MIGUEL PEREYRA SOCARAY, prometientes compradores del solar 8 de la manzana 365; a HUMBERTO PAGANI RODRIGUEZ, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 427, a MARTIN OVIDIO MORA MACHADO y SEVERO GONZALEZ DA SILVA CORREA, prometientes compradores del solar 2 de la manzana 517, a FRANCISCO E. FERNANDEZ BAUZA, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 506 a TELMO y HUGO SUAREZ LAGUNA, prometientes compradores del solar 3 de la manzana 530; y a WILLIAM ANGEL PAOLILLO GOMEZ, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 531, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $270.00 15|pub. 3644 Mz.15-v.ab.4.

CALIFORNIA PARK

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares, ubicados en "Las Delicias", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, comprendidos en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, en Enero de 1956, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Maldonado con el N.o 1.109 el 7 de Diciembre de dicho año: MARIA INES LIZASO; solar 1, manzana "M"; HERIBERTO ALCAIDE; solar 18, manzana "F". — Montevideo, Marzo 1.o de 1962.

2) $90.00 15|pub. 3677 Mz.15-v.ab.4.

3-Convocatorias Comerciales

(S.H.A.N.G.R.I.L.A.)

"SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES ANONIMA"

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que celebrará el jueves 29 de Marzo en curso a la hora 17 y 30 en el local de la calle Paraguay N.o 1319, escritorio 701, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1961; 2.o) Distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Designación de nuevo Directorio (cinco titulares y dos suplentes); 4.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el actual Ejercicio; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar tres días antes en el domicilio de la sociedad, Avda. Ing. Santiago A. Calcagno N.o 184, Carrasco, Departamento de Canelones, sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedido por Bancos aceptados por el Directorio. (Art. 29); B) Que si por falta de quórum no pudiese tener lugar el día y hora indicados precedentemente, quedará automáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará con los accionistas que concurran cualquiera sea su número y las acciones que posean o representen. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 3931 Mz.19-v.mz.21.

ALDU S.A.

Se convoca a los señores accionistas de ALDU Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo próximo a la 11 horas en su oficina de la calle Ituzaingó 1485 esc. 5 y 6 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 2) Resultado del ejercicio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos sociales el registro de acciones quedará cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma.

3) $18.00 3|pub. 3586 Mz.19-v.mz.21.

MITA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria para la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 28 de Marzo de 1962 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1481, piso 1.o y tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el Ejercicio 1961; 2.o Fijación del número de Directores y elección de los mismos para el Ejercicio 1962; 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1962.

Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios deberán ser registrados con tres días de anticipación al de la fecha indicada arriba. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 3934 Mz.19-v.mz.20.

ARIMUR SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Arimur S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día jueves 29 de Marzo de 1962, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

a) Memoria e inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; b) Distribución de utilidades y determinación del dividendo.

Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la asamblea, en la dirección indicada — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 3935 Mz.19-v.mz.21.

LIGU

LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas de LIGU S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Cerrito 738-740, el día 29 de Marzo próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria, balance general e informe del Síndico; B) Aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias y fijación del dividendo; C) Proceder a la elección de miembros del Directorio y del Síndico; D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Art. 32. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la sociedad, con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de Plaza, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Marzo 15 de 1962.

3) $25.20 3|pub. 3925 Mz.19-v.mz.21.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1962 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — El Directorio.

3) $108.00 15|pub. 3926 Mz.19-v.ab.6.

CONCESIONARIA MONTEVIDEO S. C. A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del capital comanditario, de acuerdo al artículo 14 del contrato social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en Montevideo, calle Plaza Libertad 1365, el día 27 de Marzo de 1962 a las 18 y 30 horas, que deberá considerar la aprobación del balance general al 30 de Setiembre de 1961, la cuenta de pérdidas y ganancias y la designación de 2 socios presentes para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho a concurrir al Consejo de Socios, deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósito en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.

3) $18.00 3|pub. 3898 Mz.19-v.mz.21.

METAR S. A.

OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Metar S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1962 en el local de la calle Domingo Aramburú 1427 a las 18 horas y 15 minutos, para tratarse la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Ejercicio 1961; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Retribución del Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Designación de Síndico, titular y suplente; 6.o) Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación no menor de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de la asamblea.

3) $21.60 3|pub. 3859 Mz.19-v.mz.21

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY (COMPAÑIA URUGUAYA DE MAQUINAS PARA FABRICAR CALZADO) S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Marzo de 1962, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Convención 1468, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1961; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades no distribuídas; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio; 4.o) Elección de cinco Directores y Suplentes; 5.o) Elección del Síndico titular y suplente y fijación de remuneración del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Convención 1468. — El Directorio.

3) $10.80 1|pub. 3911 Mz.19-v.mz.19.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO BADO Y VAZQUEZ S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo corriente a las 18 y 30 horas, en la sede Bulevar Artigas 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria del Directorio, el balance general anual, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondientes al XV ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de 7 titulares y 7 suplentes para integrar el Directorio y elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1961; 4.o) Considerar la previsión realizada por el Directorio, con destino a reposición de instrumental médico; 5.o) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea y que tratándose de 2.a convocatoria, se sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $39.60 3|pub. 3906 Mz.19-v.mz.21.

"EL CHANA" J. PASTORINO S. A.

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1962, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Colonia 2077, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta; 2.o Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria que presenta el Directorio e informe de fiscalización por el ejercicio 1960|61; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Renovación parcial del Directorio; 5.o Elección de la persona o sociedad de personas que desempeñarán las funciones de fiscalización contable y fijación de sus deberes, atribuciones, tiempo y duración y remuneración.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (Art. 21 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de dicho acto. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 3821 Mz.16-v.mz.22.

"ESTANCIAS ANGELINO LEITES S. A."

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1962 a las 19 y 30 horas en el local de la calle Coronel Mora 532 para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1961; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar en la dirección indicada con 24 horas de anticipación, sus acciones o certificado de depósito de las mismas. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 3803 Mz.16-v.mz.20.

OYAMA S. A.

De acuerdo con los artículos 19, 25, 27, 31 y 32 de los estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1962, a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle Eduardo Pondal 782. Orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1961, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 31 Ejercicio y el informe del Síndico; 2.o Designación del Síndico Suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 35.

Registro de acciones en el Banco de Montevideo, calle Rincón, esq. Misiones. Horario de 13 y 30 a 17 y 30 horas. Cierre de la inscripción: Marzo 26 de 1962. — El Directorio.

3) $43.20 6|pub. 3810 Mz.16-v.mz.23.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día miércoles 28 de Marzo de 1962, a la hora 19 en el domicilio de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1476, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o Elección de un accionista para suscribir el acta de la asamblea (Art. 45 del estatuto).

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Institución o en los Bancos de Plaza hasta el día 27 de Marzo inclusive. — Montevideo, Marzo de 1962. — Oscar C. Rebagliatti, Presidente. — Vicente Salgado Cao, Secretario.

3) $36.00 5|pub. 3814 Mz.16-v.mz.22.

GARINO Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de Garino y Compañía S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el veintinueve de Marzo de 1962 a las diez y seis horas en el local de la calle Zabala 1366 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 3831 Mz.16-v.mz.20.

DOMINGO BASSO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes en curso a las 10 horas 30 minutos en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 3827 Mz.16-v.mz.22.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1962 a las 14 horas y 30 minutos, en el local de la calle Rincón 468, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el ejercicio 1961; 2.o Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o Elección del Directorio y Síndico; 4.o Fijación de la remuneracin de los miembros del Directorio y Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Marzo de 1962.

3) $36.00 5|pub. 3828 Mz.16-v.mz.22.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 19 y 30 horas en la Av. Brasil 2314. Orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1961; 3.o Elección de dos Directores y cuatro suplentes del Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.

3) $36.00 5|pub. 3798 Mz.16-v.mz.22.

"LA ALIANZA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1962 a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea.

3) $72.00 10|pub. 3304 Mz.9-v.mz.22.

MINERALIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 10.o ejercicio (1961), que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Paysandú 1033, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar a dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Elección de Directorio y Sindicatura. Se hace constar a los señores accionistas: a) que la inscripción de accionistas para la asamblea se realizará en el local de la convocatoria, todos los días de 15 a 17 horas, hasta el día 27 de Marzo, fecha y hora en que se cerrará la inscripción; b) que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, pasados 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Marzo 10 de 1962. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 3834 Mz.16-v.mz.20.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Marzo de 1962, a las diez y treinta minutos en el local social, calle Cerrito N.o 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de un director titular y un suplente; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $198.00 15|pub. 2863 Feb.28-v.mz.22.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asambleas general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día lunes 26 de Marzo de 1962, a las 16 y 30 horas en la calle Asunción N.o 1159 para considerar lo siguiente:

Orden del día:

Asamblea general ordinaria

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 39.o Ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Aplicación de las utilidades; 3.o) Elección de autoridades para actuar en el trienio 1962|63|64.

Asamblea general extraordinaria

(A celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria)

Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar el inmueble empadrorado con el número 10.192 de Montevideo; 2.o) Autorización al Directorio para enajenar la Fazenda Sarandy, Passo Fundo, Brasil; 3.o) Autorización al Directorio para enajenar el inmueble ubicado en la ciudad del Salvador, Bahía, Brasil; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de estas asambleas.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de las asambleas. Por resolución del Directorio. — Víctor Julio Mailhos, Presidente.

3) $126.00 15|pub. 2933 Mz.1.o-v.mz.25

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria, 27 de Marzo de 1962, hora 18 y 30, local: Agraciada 2711. A fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance general y remuneración del síndico; 2.o) Elección de 2 Directores; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Inscripción de acciones, hasta 5 días antes.
— El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 3492 Mz.13-v.mz.22.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de Marzo de 1962, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle 20 de Febrero N.o 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:
1.o) Designación de un accionista para verificar el capital inscripto (Artículo 38); 2.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961 e informe del Síndico; 4.o) Revisión del artículo 5.o del Estatuto Social; 5.o) Elección de Síndico para 1962|63; 6.o) Designación de un accioista para firmar el Acta, conjuntamente con los Directores. (Artículo 44).
Para poder concurrir al acto, se deberán registratar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro, del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $34 00 10 pub. 3211 Mz.8-v.mz 21.

LEADO S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de la sociedad Leado S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1962, a las 17 horas, en el local social de la compañía, calle Zabala 1542, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1961; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — El Directorio.
3) $25.20 3|pub. 3817 Mz.16-v.mz.20.

F. U. A. Y E. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el loical social, Boulevard Baltasar Brum s|n., Rosario, Departamento de Colonia, el día lunes 2 de Abril próximo, a las 19 y 30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.
Nota importante: Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de tenerlas depositadas en alguna Institución Bancaria u Oficina Pública. — El Directorio.
3) $72.00 10|pub. 3379 Mz.9-v.mz.22.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Galicia 2275 el día 29 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1961; 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16 de los estatutos); 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para los ejercicios 1962 y 1963; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 26 de Marzo próximo. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — El Directorio.
3) $ 84.00 10|pub. 3426 Mz.12-v.mz.23.

ROGUM S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1962 a las 18 y 30 horas en la sede social calle Daniel Muñoz 2032, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
A) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y suplentes y del Síndico suplente, fijándose a este último su remuneración, en reemplazo de los salientes; C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo; D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Artículo 28. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la Sociedad con tres de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas. — El Directorio.
3) $ 86.40 8|pub. 3427 Mz.12-v.mz.21.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 22 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1962, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 22 Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de un suplente del Directorio para el ejercicio 1962; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Importante. — Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 17 horas (artículo 28). — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — El Directorio.
3) $108.00 10|pub. 3390 Mz.15-v.mz.28.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1962, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Misiones 1543, 1.er piso, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal; 2) Fijar la remuneración del señor Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su remuneración y número de votos que correspondan a los mismos.
Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, locaciones y anticipos, calle Sarandí 402, quién expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta Sociedad. — El Directorio.
3) $108.00 10|pub. 3672 Mz.15-v.mz.28.

BOME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de Marzo de 1962, a las 18 horas en la Avenida Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3) Consideración y aprobación del informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.
Recordamos a los señores accionistas, que para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.
3) $84.00 10|pub. 3658 Mz.15-v.mz.28.

IMPRESORA SALTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la "Impresora Salto" (Amorim 150), el próximo sábado, 31 de Marzo, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los accionistas que deseen participar de esta asamblea que deberán depositar los certificados de sus acciones hasta tres días antes del plazo fijado para la misma, en la Secretaría de la Sociedad, (artículo 16 de los estatutos). — Wilfredo Cazzaniga. Presidente. — Bécquer Chaibun, Secretario.
3) $36.00 5|pub. 3602 Mz.15-v.mz.21.

COMPAÑIA RECONS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo corriente, a las 18 y 30 horas, en nuestro local, calle Convención N.o 1374, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1961; 3) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 4) Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1962; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea, (artículo 22). — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 3636 Mz.15-v.mz 21.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Solís 1533, el día 30 de Marzo de 1962, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1) Reforma de los estatutos de la Sociedad; 2) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
Se previene a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Registro de Secretaría, a más tardar 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.
3) $60.00 10|pub. 3617 Mz.15-v.mz.28.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1962 a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 487, esc. 806, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance anual con el informe del Síndico; 2) Designación de los miembros del Directorio, del Síndico y sus respectivos suplentes y sus remuneraciones; 3) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a distribuirse a los accionistas.
Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en las cajas de la Sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $30.00 5pub. 3664 Mz.15-v.mz.21.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 29 de Marzo a las 11 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1951 así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1962. — La Secretaría.
3) $42.00 5|pub. 3638 Mz.15-v.mz.21.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES "COYREC"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimo quinta asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961, con el dictamen del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1961; 4) Designación de 3 a 5 directores por el término de 3 años (artículo 7) y un Síndico titular y un suplente por un año, (artículo 11); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $96.00 10|pub. 3618 Mz.15-v.mz.28.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi en su carácter de usuarios del Sep. Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub. 22027 Dic.7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del n. Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 27 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

4) $ 432.00 90|pub. 23579 En.2-v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HELMUT JUAN LIESEGANG y JULIETA CLARA MARAZZANO de LIESEGANG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 25. Folio 520. Número 987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helmuth Juan Liesegang y Julieta Clara Marazzano, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tuvieren derecho a intervenir e nella bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere solo tendrán derechos sobre los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 19 de 1962. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120 00 20|pub. 3066 Mar.2-v.abr.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "EVARISTO MALLO RAMA y EVA TRINIDAD NARIO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 58, F.o 277)", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Evaristo Mallo Rama y Eva Trinidad Nario Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7 de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 3760 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE VACCAREZZA ZINGONI y MARIA NELLY LOPEZ BARDANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 56 Fo. 623", se hace saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Enrique Vaccarezza Zingoni y María Nelly López Bardanca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2737 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE LOPEZ BARDANCA y SONIA TERESA DI CONO URIARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 56, folios 623", se hace saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre José López Bardanca y Sonia Teresa Di Cono Uriarte, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2736 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO GAMIO y ELIDA MONTERO de GAMIO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 58, F.o 187", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Julio Gamio y Elida Montero de Gamio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace publicación. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2983 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO MARIO RODRIGUEZ OSABA y ANA MATILDE SALSER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 122", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Domingo Mario Rodríguez Osaba y Ana Matilde Salser, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley número 10.873 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 3542 Mz 14-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos "Roris, Manuel contra DOMINGUEZ ORENTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 62 F.o 215), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Roris y Orentina Domínguez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.(Art. 7 de la Ley número 10.783). — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 3153 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DIEGUEZ, MANUEL Y ALVAREZ, MARAVILLAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 62, folio 366". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Dieguez y Maravillas Alvarez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 3361 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Torres, Rómulo Héctor contra COCHERARI, CELFA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 62, folio 20), se cita llama y emplaza a Celfa E. Cocherari, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. Se hace saber además que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rómulo Héctor Torres y Celfa E. Cocherari, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $252.00 30|pub. 2126 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "PEREYRA ANGEOLINO y ADELA SANCHEZ. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal (V. 22-951), se hace saber que con fecha 23.2.1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Angeolino Pereyra y Adela Sánchez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Julio E. Rial, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 2613 Mz.15-v.ab.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Quintas Rossi Luciano, con JUSTINA VILA. Dis y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que con fecha 3 le. corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luciano Quintas Rossi y Justina Vilá o Vilar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario

5) $120.00 20|pub. 2537 Feb.23-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "DELL ERBA LUIS y OLGA DIAMANDIDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-546 61), se hace saber que con fecha ... del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Dell Erba y Olga Diamandidi.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1961. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 2394 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Febrero próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORTENSIA PILAR FERRARI BARREIRO DE PEREZ y ROBERTO FRANCISCO PEREZ GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 2462 Feb.22-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "QUADRELLI BACIGALUPE JUAN ROBERTO y MARGARITA SANCHEZ LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 48. Folio 591), se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada, y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones. —

Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 96 00 20|pub. 2199 Feb.20.-v.mz.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ DOCAMPO, MANUEL con OFELIA MARTINEZ PALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 55, folio 371), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 30 pub. 2877 Mz.1.o.-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JOAQUIN LUONGO con VALENTINA LUISA CESPEDES DE LUONGO. disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Febrero de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Luongo y Valentina Luisa Céspedes.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3788 Mz.16.-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Hada Vicente de Codina contra JOSE CODINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1961, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Codina y Hada Vicente de Codina.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2369 Feb.21.-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos "María Nicolina Medaglia de Corbacho contra NELSON CORBACHO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Corbacho y María Nicolina Medaglia de Corbacho.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de 60 días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2370 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Ernestina De Abreu Silveira de Fernández contra CLARO FERNANDEZ CARABALLO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Fernández Caraballo y Ernestina de Abreu Silveira de Fernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20 pub. 2237 Feb.20.-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: ADELINA PUGLIESE y AMERICO PANASCO" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelina Pugliese y Américo Panasco.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Act.
5) $96.00 20|pub. 2299 Feb.21.-v.mar.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SUSANA ENA HOWARD de SHAW y ERNESTO W. SHAW, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 3711 Mz.15-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE CLEMENTE PRADINES RECA y ELCIRA RITA MIGUES SOSA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 3710 Mz.16.-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ROSA EVIA DE ZUCCO y FRANCISCO ZUCCO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2427 Feb.22-v. mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don GUALBERTO RODRIGUEZ PELUFFO y doña HELENA FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2678 Feb.27.-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ELSA CAPORALE de TOMMASINO y MAYO TOMMASINO BOFFA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2981 Mz.1.o.-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de LOPEZ DA CUNHA LUIS I. y de MARIA ZULMA ALVEZ RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 3451 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Emilia Esperanza Antunez contra A. NELCIO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 30, N.o 838, folio 33", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los ex-cónyuges Emilia Esperanza Antunez y Nelcio Gómez. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 3 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2395 Mz.15-v ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Trinidad Novo de González contra A. JOSE GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 30, N.o 1080, folio 104", se hace saber que con fecha 2 de Octubre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Trinidad Novo y José González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2396 Mz.15.-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 9964 de fecha 19 de Octubre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ALFONSO GIL VECINO y MARIA LILA IRURTIA. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 3905 Mz.19.-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por resolución N.o 9648 de fecha 10 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada entre MANUEL VICTORIANO LOPEZ y ELSA RENEE VILA, en la 10.a sección judicial de Colonia, el 23 de Marzo de 1946. — Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 2657 Feb.26.-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados "Peralta José Luis contra FRIS CATALINA NELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 8, F.o 273) se hace saber que el día 21 de Abril del año 1961, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Luis Peralta y doña Catalina Nelsa Fris, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 15 de Mayo de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz
5) $120.00 20|pub. 3180 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Irma Rosano de Curuchet con LEOPOLDO CURUCHET Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 43, folio 232", se hace saber al público que con fecha 13 de Setiembre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Leopoldo Curuchet e Irma Rosano de Curuchet, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 20 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2912 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Salvador Chiara, en los autos caratulados "Angélica Cáceres de Lapaz, con RICARDO LAPAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 43, folio 269", se hace saber al público que con fecha 24 de Octubre ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Ricardo Lapaz y Angélica Cáceres de Lapaz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 15 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 3357 Mz 9.-v.ab 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL PURTSCHER y ANA MARIA CIRULLO de PURTSCHER. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Libro 31 Folio 268) se hace saber que por resolución de fecha trece de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran Miguel Purtscher y Ana María Cirullo de Purtscher, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 20 de 1962. Elena Reggio, Actuaria Adjunta
5) $120 00 20|pub 3224 Mz 8.-v ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera [illegible] del [illegible] to doctor don Ar[illegible] dictada en autos: "Curbelo Valentín A. contra CUR-

BELO, EUGENIA R. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 12 folio 348), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Valentín Adelaido Curbelo y Eugenia Rufina Curbelo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2329 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Mazullo de Núñez, Petrona M. contra NUÑEZ, GILBERTO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, libro 12, folio 303", se hace saber que con fecha 24 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Petrona Margarita Mazullo y Gilberto Núñez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.873, art. 7.o). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3372 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arteconа, en autos: "IRMA STEVENSON DE BRANDAO con JOAQUIN BRANDAO FILIPPONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 13, Fo. 158)", se hace saber que con fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Joaquín Brandao Filippone e Irma Stevenson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 15 de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2691 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Arteconа, en autos: "Sara Apecetche de Macchi con JOSE ALEJANDRO MACCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 13, folio 139", se hace saber que con fecha quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Alejandro Macchi y Sara Apecetche. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 3662 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1962. JOSE LUIS GROSSI y ROSA ADELA PRANTL DE GROSSI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 21, N.o 78, F.o 132), se hace saber que por resolución N.o 651 de fecha 26 de Febrero de 1962, se decretó la liquidación y disolución de la sodciead conyugal de bienes, integrada por los esposos don José Luis Grossi y doña Rosa Adela Prantl, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndoles que si no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $144.00 20|pub. 3793 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. LUIS ALBERTO GONZALEZ c. LEOPOLDA DANIELA FRONDOY DE GONZALEZ. Disolución de sociedad conyugal. (Lo. 21, N.o 559, Fo. 48)" se hace saber que por resolución N.o 4792, de fecha 8 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída entre los esposos Luis Alberto González y Leopolda Daniela Frondoy, debiendo los interesados, comparecen ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 3 de 1961 — Esc. Mario Durañana, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2923 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Celia Rebollo contra TEODORO REBOLLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo 44, Fo 60) se hace saber que con fecha 15 de Noviembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Celia Rebollo y Teodoro Rebollo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Febrero 21 de 1962. — Luis Alberto Campodónico.
5) $120.00 20|pub 2895 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Doctor don Erik H. Colombo, dictada en autos caratulados: "Muñiz de Fernández, Carmen Celedonia contra FERNANDEZ GUMERSINDO RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 16 F.o 132). se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1.o de Febrero de 1962. — J. Gualberto Vega Esc. Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3105 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MODESTO DUBERLIZ RAMIREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. Lo. 29, Fo. 252, se hace saber: Que por resolución N.o 3956 de fecha 10 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos don Modesto Duberliz Ramírez y doña Florentina Elzaga y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 17 de 1954. — Horacio A. Casalás, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2764 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: CARLOS JULIAN URDANGARIN y ARGIA L. MESA DE URDANGARIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 33, Fo. 510, se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1961, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos Julián Urdangarín y Argia Lorenza Mesa de Urdangarín y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 7 de 1962. — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2761 Feb.27-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don PEDRO RAUL ANTIGA y doña MARIA DEL CARMEN DENIZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. —Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.
5) $72.00 20|pub. 3140 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos: "TONAR CARLOS y MARIA DEL CARMEN FELICIANA ESNAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25 N.o 366 F.o 248) se hace saber que por resolución de fecha 16 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Tonar y María del Carmen Feliciana Esnal debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3109 Mz.7-v.ab.3.

6-Disoluciones de Sociedades

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores "Sbárbaro Hnos." han disuelto la sociedad que tenían pendiente explotando establecimiento de Bodega con sede en esta capital, vendiendo la parte que le correspondía en dicho comercio al señor Carlos Sbárbaro a favor del señor Rubén Sbárbaro.

La sociedad la formaban los hermanos José y Carlos Sbárbaro.

A los efectos legales se efectuan estas publicaciones debiendo enviar sus documentos los interesados al Estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — JOSE SBARBARO. — CARLOS SBARBARO. — RUBEN SBARBARO.
6) $96.00 20|pub. 2357 Feb.21-v.mar.22.

A los efectos legales correspondientes se hace saber que la sociedad "Deana y Machado" se halla en disolución con efectos al 31 de Diciembre de 1961.

Los acreedores deben presentarse en el domicilio del Cr. Juan A. Cernicchiaro, 19 de Abril 1058. — VICTOR DEANA. — VICTOR MACHADO. — Paysandú, 12 de Febrero de 1962.
6) $48.00 20|pub. 2582 Feb.26-v.mz.27.

O. A. S. I. C.

Francisco Panzera, interviene en la disolución de sociedad KEVORK AZAYAN - BERCH AZAIAN, calle 8 de Octubre N.o 3082. Berch Azaian, se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
6) $48.00 20|pub. 2755 Feb.27-v mz.28.

O. A. S. I. C.

Francisco Panzera, interviene en disolución de sociedad ANTONIO GOMEZ-JULIO C. RIOLFO, Isla de Flores 1300. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
6) $24.00 20|pub. 2753 Feb.27-v mz 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Décimasegunda sección, encargado interinamente de esta Primera Sección, se emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Teófilo Guevara, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: Carlos Solsona contra TEOFILO GUEVARA. Juicio ejecutivo, Lo. IX, Fo. 305, N.o 16, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor con quién diligenciar este juicio. — Paysandú, Febrero 6 de 1962. — Isaías Schensvitz.
8) $108. 30|pub. 2689 Feb.27-v.ab 11.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "José Julián Fernández contra LIRACILDA RIVERO". Divorcio. (Libro 60 Folio 46), se cita, llama y emplaza a doña Liracilda Rivero para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria y Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo Febrero 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
7) R.20|41955 30|pub. 30633 Mz.9-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zulma Rosano contra JAIME SOLER, divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 197) se cita, llama y emplaza a don Jaime Soler para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventas días contados a partir de la primera publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 3466 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "María Angélica Flores contra JORGE CARLOS WAND. Divorcio unilateral. Libro 56 Folio 104", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Carlos Wand, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente

y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) 144.00 30|pub. 1820 Feb.13-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: VICTORIA DEL PINO contra DANTE PRIETO. Divorcio, (L.o 55, F.o 381), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Dante Prieto para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
7) $48.00 10|pub. 3693 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Hortensia Pazos Suárez contra ARGIMIRO GARCIA GARCIA. Divorcio. Libro 58, Folio 205, se cita, llama y emplaza a don Argimiro García García para que comparezca —ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30439 Feb.13-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados " María Eva Concepción Jaeggli contra BRUNO ANTONIO DEFELIPPE", Divorcio por su sola voluntad, (libro 58 folio 532), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Bruno Antonio Defelippe, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2445 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados Emilia Ortiz González contra AQUILINO CHORRO MACIAS. Divorcio por su sola voluntad. Lo. 57, Fo. 58, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Aquilino Chorro Macías, para que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30625 Mz.14-v ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANTONIA SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio y Auxiliatoria de pobreza (Lo 50 Fo. 67), le ha iniciado don Manuel Carrera, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 22 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario
7) R.20|4|55 30|pub. 30362 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "García Jorge Osvaldo contra SYLVIA LAURETTE COHN. Divorcio, E-380", se cita y emplaza a doña Sylvia Laurette Cohn para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de la publicación queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 3450 Mz.13-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Barros Iglesias Manuel contra QUINTANS SALAÑO MARIA CONCEPCION, Divorcio. Ficha E-1762" se cita y emplaza a María Concepción Quintans Salaño para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 3291 Mz.9-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Baladán Elbio contra PALMIRA VILLARINO. Divorcio E 356" se cita y emplaza a Palmira Villarino para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que el actor tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente: "Baladán elbio contra Palmira Villarino. Auxiliatoria. E|357". Ha sido habilitada la feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
7) R.20.4.55 3|pub. 30463 Feb.14-v.mar.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Gil, Iris Carmen c|. ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Divorcio por sola voluntad, (L.o 1, F.o 193, N.o 820)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Hermógenes Espinel, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 1589 Feb.9-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Machín Evangelia contra DANIEL GONZALEZ. Divorcio unilateral. (Libro 44, Folio 529, Número 905)" se hace saber al público que por resolución N.o 7195 del veinte de Setiembre de 1961, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando divorcio de su esposo don Daniel González, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en estos autos y por ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Act. Adj.
7) $180.00 30|pub. 2063 Feb.16-v.abr.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, don Hugo Nelson Alfano dictada en los autos caratulados: "Mortalena, Julia Haydee contra BINSTOK, HUGO OSCAR. Divorcio (L.o 3, F.o 360"), se cita, llama y emplaza a don Hugo Oscar Binstok, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 1.o de Noviembre de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
7) $ 144.00 30|pub. 19750 Feb.23-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elena Hornos de Padúas, contra DANIEL EDUARDO PADUAS. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, libro 23, folio 524, N.o 1005", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Daniel Eduardo Padúas, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. — Paysandú, Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $48.00 10|pub. 3360 Mz.9-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Julio Alberto Caballero contra RENEE GARCIA. Divorcio por causal, libro 45, folio 119", se cita, llama y emplaza a Renée García a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Febrero 21 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 3419 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Hermes Palma de Lacerda contra VENERANDA PEREIRA. Divorcio por causal, libro 45, folio 113", se cita, llama y emplaza a Veneranda Pereira a fin de que comparezcan a estar a derechos en dichos autos; dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Febrero 20 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 3420 Mz.12-v.mz.23.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los N.os 249, 3268, 132, 584, 157, 3263, 2453, 158, 159, 160, 209, 802, 1474, 211, 1659, 162, 3270, 164, 169, 59 y 153, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.
Los precios que rigen para la formulación de aquéllas, son los siguientes:
Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 52.00.
Remoción con baldoses rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 46.00.
Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt. pesos 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt., pesos 15.00.
Muros de medio ladrillo calado, mt.2, pesos 62.00.
Vigas de hormigón armado, mt. $ 20.00.
Pilares de hormigón armado, de 1m.50, pesos 30.00.
Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Febrero 21 de 1962. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 30621 Feb.28-v.ab.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Emplazamiento al señor Juan A. Fazio Cedulón

Por el presente cedulón se le notifica que si dentro del plazo del tercer día a partir de la fecha no concurre a la Secretaría de esta Facultad para justificar las inasistencias en el cumplimiento de sus funciones que cuentan a partir del 29 de Enero ppdo., se le considerará como desistido del cargo, tomando por implícita su renuncia. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962.
8) (C.C.) 3|pub. 30792 Mz.16-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLAUDE GUIGUE. Ejecución de Prenda, (L.o 54, F.o 2"), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Claude Guigue, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende con intereses al día 26|12|961 a la suma de $ 58.910.03 por concepto de saldo de préstamo rural documentado en Contrato de Prenda Agraria N.o 1284 por un original de $ 45.000 y con vencimiento el 18|3|961, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $ 252.00 30|pub. 3305 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CONSTANCIO ARTURO CAGNOLI o CAGNOLI IROUME. Sucesión" (54-151), se cita y emplaza a Elsa Artemia Kjer Cagnoli, Estela Desideria Cagnoli Telechea, Domingo Martín Cagnoli Telechea y Hugo Rafael Cagnoli Telechea, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y sus agregados que tramitan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 2200 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Intex Oil Company con la SUC. GODOFREDO MADLENER SIMONIS. Cobro de pesos. Libro 51, Folio 47", se cita y emplaza a la señora Mercedes Rodríguez de East, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

— Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30pub. 1783 Feb.13-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS contra Agencia Marítima Numeriani S.R.L. Daños y perjuicios. Ficha "A", número 647", se cita, llama y emplaza a la "Agencia Marítima Numeriani S.R.L.", y demás interesados en la embarcación "Don Alfredo N", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o moral que pudiere tener interés en dicho asunto, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, a estar a derecho en dicho expediente, por sí o por mandatario en legal forma y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se proseguirá el pleito. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) $216.00 30|pub. 3789 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Grondona, María Emilia c|TERRERO, JORGE LUIS. Guarda. (L.o 18, N.o 1433, F.o 344")", se cita, llama y emplaza a don Jorge Luis Terrero, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $ 108.00 30|pub. 3452 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don HECTOR GARAT, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Bello de Garat, Luisa contra GARAT, HECTOR MARIA GUARDIA". Lo. 16, Fo. 167". dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 1483 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE VIGO o JOSE J. VIGO. Cobro de pavimentación. L.o 1, F.o 382". Se cita y emplaza a JOSE VIGO, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en autos. Padrón N.o 1223, ubicado con frente sobre la línea este de la calle Piedras, entre Treinta y Tres y Sarandí, señalado con N.o 3 de la Manzana N.o 101 de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (C. P. C. Arts. 299, 307, 308, y 282). Pando, Febrero 5 de 1962. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $216.00 30-pub. 2550 Feb.23-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — En el expediente "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN BARRAGAN. Cobro de C. Inmobiliaria, N.o 63; F.o 118, L.o 8", que se tramita en este Juzgado de Paz de la Primera sección de Flores, se emplaza a JUAN BARRAGAN, JUAN GUALBERTO BARRAGAN, LUIS I. BIANQUI, y a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1562, solar N.o 5 de la manzana N.o 231, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte, Aurelio Alvarez y Esmeraldo Cáceres, Sur, Mauro Manrique; Este, calle República Española y Oeste, Magdalena Igua.— Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Dr. Edison Ivan Camacho.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 30674 Mz.7-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RENE CARABAJAL", Escrituración de inmueble", (L.o 31, F.o 134), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Cándido Maximiliano Pintos para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de procederse por este Juzgado a la escrituración de un solar ubicado en la manzana N.o 321 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1948 y compuesto de quinientos noventa y cinco metros, que el nombrado señor Pintos prometió en venta a don René Carabajal, según compromiso de compra venta suscrito el 15 de Mayo de 1954. — Minas, Febrero 27 de 1962. — Elena Raggio, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 3815 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 1967, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 414", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón N.o 1967, manzana N.o 496, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea S. O. de la calle Río de Janeiro entre Av. Rosario y Lima, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961.— J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2324 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON 2193, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al siguiente bien: Padrón N.o 2193, manzana N.o 829, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea O. de la calle Copacabana entre Ipanema y Guarujá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2325 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 2181, Juicio Ejecutivo, L.o 11, F.o 414", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón N.o 2181, manzana N.o 824, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea N. O. de la calle Copacabana entre Av. Artigas e Ipanema, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2326 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 2194, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón número 2194, manzana N.o 829, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea O. de la calle Copacabana entre Ipanema y Guarujá para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961 — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30.pub. 2327 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 1061, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón número 1061, manzana N.o 496, ubicado en la Primera Sección de este Departamento, y que da frente sobre la línea S. O. de la calle Río de Janeiro, entre Av. Rosario y Lima, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2328 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Concejo Departamental de San José contra LA SUCESION PEDRO GARCICOCH. Cobro de pavimento, L.o 17, folio 195, N.o 618". Se cita, llama y emplaza a la Sucesión Pedro Garcicoch, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1360 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Febrero 20 de 1962. — A. C. González Murguiondo, Juez de Paz Encargado.
8) D.21|7|34 30|pub. 30736 Mz.13-v.ab.30.

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones N.o 2092, 2093, 2095, 2096, 2100, con frente a la calle Atilio Paiva Olivera entre Rodó y Artigas, padrones 1567, 5768, 5584, 5534, 1569, 1275, 5539, 1274, 2883, 5578, 5873, 1273, 5995, 1272, 1271, con frente a la calle Faustino Carámbula entre Centenario y Molles para que se notifiquen dentro de los quince (15) días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito calle Sarandí 700 esq. Florencio Sánchez. — Sarandí 499, Rivera. — La Empresa.
8) $18.00 3|pub. 3727 Mz.15-v.mz.20.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria N.o 12.955 de fecha 20 de Diciembre de 1961, fué declarado en estado de incapacidad ANTIGONO RAMOS, designándoseles curador de Leosterces Ramos Troncoso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
10) $24.00 10|pub. 3802 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Abril 18 de 1961, se declaró en estado de incapacidad a LORINDA NAVARRO, designándosele curadora propietaria a María A. Navarro de Silveira. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
10) $24.00 10pub. 3138 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AMALIA RAFAELA RAMOS PSICOPATA,", (L.o 30, F.o 565), se hace saber que por resolución de fecha cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se declaró a la nombrada Amalia Rafaela Ramos en estado de incapacidad, designándosele curador dativo al doctor Victoriano Tierno con fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero, 8 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
10) $48.00 10|pub. 3816 Mz.16-v.mz.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: FRANCISCA ECHECONANEA de CENTURION. — Solicita que Adalberto Luciano Centurión, sea declarado incapaz (Libro 33 Folio 402, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1961, dictada en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a Adalberto Luciano Centurión, habiéndose designado curadora del mismo a doña Francisca Echeconanea de Centurión. — Mercedes, Febrero 20 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
10) $36.00 10|pub. 3210 Mz.8-v.mz.21.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. OLGA FREIRE, constituyendo domicilio en Sarandí 693, piso 4.o, a Ud. digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito apruebe la información de vida y costumbres, previa declaración de los testigos Valentín Martínez y Ma-

nuel Nicanor Aguirre, domiciliados, respectivamente, en calles Misiones 1305 y Bartolomé Mitre 1510, Ap. 7, expidiéndose en oportunidad el testimonio que corresponda. — Olga Freire" — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $ 48.00 10|pub. 3465 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno MILTON MARIO MOLINA PACIELLO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, piso 2.o, Esc. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los testigos: señor Manuel Ventoso y señor Joaquín S. Suárez, a quienes presentaré; que se ordenen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. — Milton M. Molina Paciello. — Dr. Enrique Viana Reyes. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $ 60.00 10|pub. 3531 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Turno. CARLOS EDUARDO GRAUERT IGLESIAS, domiciliado en Misiones 1475, piso 3, Esc. 4, al Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se cite a los testigos Angel Oscar González Fernández y Edison Scarzella Griffet, a quienes presentaré, para que se les interrogue sobre mi vida y costumbres morales. Expidiéndoseme testimonio. — C. Grauert (h). — Héctor A. Grauert, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $60.00 10|pub. 3394 Mz.12-v.mz.23.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 4774

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública del título, convocada para la compra de materiales para subestaciones de distribución de energía eléctrica, se resolvió prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, hasta el día 10 de Mayo de 1962, a las 16 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30799 Mz.19-v.mz.21.

4818. — 50.000 (cincuenta mil) damajuanas de vidrio.

Apertura: 23 de Marzo de 1962, a las 15 horas.

4819. — Canastos de mimbre para damajuanas.

Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30791 Mz.16-v.mz.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA TECNICA N.o 3|62

Se llama a licitación pública para reparaciones varias y carenado del B|M "Carrasco".

Apertura: 19 de Marzo de 1962, a la hora 14 y 30.

Dirección: Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, 5.o piso en la Sección Mecánica y Reparaciones Navales.
12) (C.C.) 3|pub. 30789 Mz.16-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 1.376
Segundo llamado

Reconstrucción del Muelle II de la Teja.

Convócase a licitación pública para la ejecución de la obra arriba indicada de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos.

La Administracin Nacional de Puertos tiene extremo interés y urgencia en su realización.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 26 de Marzo de 1962, a la hora 15 en la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso, donde pueden retirarse los documentos para esta licitación todos los días hábiles de 13.15 a 19.00 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 30796 Mz.16-v.mz.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 680|61
Segundo llamado

Construcción de Edificio Estación Brigadas Civiles de Rivera.

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra mencionada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a *disposición* de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, en horas de Oficina. Precio del ejemplar: $ 20.00 (veinte pesos). Recepción y apertura de ofertas: el día 23 de Marzo de 1962, a la hora 15, (quince), en la Oficina antes citada. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30679 Mz.7-v.mz.20.

LICITACION N.o 649|61
Segundo llamado

Artículos de Ferretería, etc.

Apertura: 12 de Abril de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub 30657 Mz.7-v.mz.20.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 462|59. Tercer llamado (Complemento).— Accesorios para instalaciones eléctricas.

Apertura: 26 de Abril de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 4:00 (cuatro pesos).

N.o 663|61. Electrolito sólido tipo "A" para baterías alcalinas. Apertura: 26 de Abril de 1962, a la hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 664|61. Cartulina, papeles, etc. Apertura: 29 de Marzo de 1962 a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos)

N.o 670|61. Grupos electrógenos. Apertura: 8 de Mayo de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 671|61. Agua destilada. Apertura: 29 de Marzo de 1962 a la hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 672|61. Jabones, potasa, pulidor, detergente y velas. Apertura: 28 de Marzo de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1075, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Informes, por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30680 Mz.8-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 539
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de ropa de brin y camisas de lana, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395, 1.er piso, al precio de $ 2.45.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de Mayo de 1962 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30727 Mz.12-v.mz.20.

Sistema Central Laguna del Sauce
Abastecimiento de agua potable de la zona balnearia del Este
(Maldonado, Punta del Este, San Carlos, Piriápolis, Punta Ballena, etc.)

Llamados a licitación pública.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras y suministros que a continuación se detallan:

Licitación N.o 327. — Proyecto y construcción de dos depósitos de hormigón armado de 10.000 metros cúbicos cada uno, en la Sierra de la Ballena.

Licitación N.o 328. — Suministro de caños; piezas especiales, aparatos y accesorios para las tuberías de aducción.

Licitación N.o 329. — Proyecto y construcción de una Usina de Purificación y Elevación.

Las ofertas se recibirán hasta la hora 16 del día 4 de Setiembre de 1962, en la División Escribanía, calle José Martí 3379.

Fechas de apertura y precio de recaudos.
Licitación N.o 327. Apertura 5|Setiembre|62. Hora 17. $ 50.00.
Licitación N.o 328. — Apertura 5|Setiembre|62. Hora 15. $ 40.00.
Licitación N.o 329. Apertura 14 de Setiembre|62, Hora 17. $ 150.00.

Las aperturas se realizarán en la calle J. Martí 3379 primer piso en las horas y días indicados.

Los recaudos están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395 primer piso.

Se hace constar que las adjudicaciones de las licitaciones precedentes, quedan condicionadas a la previa autorización legislativa de las obras y de los recursos necesarios, por lo tanto, la Administración no será responsable frente a los oferentes por gastos o indemnización alguna. — Gerencia Administrativa.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 30651 Mz.12-v.mz.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 695

Adquisición de un bisturí eléctrico para neuro y alta cirugía.

Apertura de las propuestas, 11 de Abril de 1962 a las 15 horas.

Licitación pública N.o 696

Adquisición de un electroimán gigante para el servicio de oftalmología.

Apertura de las propuestas, 11 de Abril de 1962 a las 16 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30746 Mz.14-v.mz.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL
Primer llamado

Apertura: Jueves 29 de Marzo de 1962.

N.o 21.685. — Impresión de 135.000 (ciento treinta y cinco mil) ejemplares de boletines informativos, N.os 34, 35, 36 y 37. — Hora 15.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto. Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1962
12) (C.C.) 10|pub. 30748 Mz.14-v.mz.27.

PROVEEDURIA GENERAL
Segundos llamados

Apertura: Miércoles 28 de Marzo de 1962.

N.o 21.614. — Adquisición de diversos artículos de escritorio. — Hora 15.

No 21.615. — Adquisición de diversos artículos de papelería. — Hora 16.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto. Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30747 Mz.14-v.mz.27.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 11

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta del edificio propiedad de la Caja de Compensación N.o 11 de Rocha, ubicada en la calle Dr. Julián Graña N.o 87 de esta ciudad.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, en la Oficina de la calle 19 de Abril 109, hasta el día 12 de Abril en horario de oficina.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Mario D. Decuadra, Presidente. — José Artigas Pioli, Secretario.
12) $72.00 15|pub. 3860 Mz.19-v.ab.6.

"DIARIO OFICIAL"

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1962, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 4 de Abril de 1962, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30805 Mz.19-v.mz.30.

Llámase a licitación pública para la impresión de 4 volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos de años a indicarse, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 4 de Abril de 1962, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30773 Mz.15-v.mz.28.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Para la toma de versiones taquigráficas de las Sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad, por el período de Abril a Diciembre de 1962.

Apertura: Día miércoles 28 de Marzo de 1962, hora 8 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras N.o 1925, estando a disposición de los interesados, durante *el horario de* 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — La Administración.
12) (C.C.) 9|pub. 30786 Mar.16-v.mar.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION H. DEL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de una (1) máquina de calcular eléctrica, y dos (2) máquinas de escribir, una de 100 espacios y otra de 180 espacios, con destino a las oficinas de la mencionada Comisión Honoraria. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de Abril de 1962 a la hora 14 y 30 en el local de la misma, calle Colonia 892, 6.o piso, en donde se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones respectivo, dentro del horario de 9 a 18 horas en días hábiles.
12) (C.C.) 3|pub. 30810 Mz.19-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 55

Llámase licitación pública por quinta vez, para las obras de ampliación del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón, Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2o. piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta pra depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30809 Mz.19-v.mz.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|962
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública N.o 12|962, obra: "Ruta N.o 45, San José, Puente Insumergible sobre el Río San José, en Paso Valdez", fijada para el día 14 de Marzo de 1962 queda postergada para el día 23 de Marzo de 1962 a las 16 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30804 Mz.19-v.mz.21.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 709
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Refuerzo de bloques de defensa de la escollera y mejoras en las instalaciones del Puerto de Punta del Este" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones: $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 26 de Marzo de 1962, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30678 Mz.15-v.mz.23.

Licitación pública N.o 690
Segundo llamado

De acuerdo a lo dispuesto en la resolución superior de fecha 29 de Enero de 1962, llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Prolongación del atracadero de yates y remodelación del muelle de madera del Puerto de Carmelo", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 22 de Marzo de 1962 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 2.500.00 (Dos mil quinientos pesos). La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30724 Mz.12-v.mz.20.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 713
Primer Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un guinche y una zorra-elevadora de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones $20.00 (veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 13 de Abril de 1962 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $3.000.00 (tres mil pesos) — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30732 Mz.13-v.mz.21.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Comisaría 14.a sección Tres Boliches, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 16 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30764 Mz.14-v.mz.22.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 32|962

Suministro de comestibles para servicio de a Bordo. (Confitería, galletitas y caramelos).
Apertura: 26 de Marzo de 1962. Local: Colonia 1013. Hora 16.00.
PLUNA llama a licitación pública para el suministro de comestibles para el Servicio de a bordo, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 127 que los interesados podrán retirar en División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013 en horas de oficina. Valor del pliego $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33686 Mz.14-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 7|62

Se pone pone en conocimiento de los interesados que la apertura del primer llamamiento a licitación pública de referencia, por una camioneta del tipo furgón que debía realizarse el día 21 de Marzo corriente a la hora 15, se efectuará el día 14 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, Marzo 14 de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 30793 Mz.16-v.mz.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 135

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que ha postergado la fecha de apertura de las propuestas de la Licitación número 135, (compra e instalación de un equipo trasmisor de 100 kilovatios), para el día 25 de Abril de 1962, a la hora 14 — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30681 Mz.8-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Tercer llamado

Artículos: Fruta de estación, limones, manteca, boniatos o zapallos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 23 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30767 Mz.15-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 19
Tercer llamado

Artículos: Tachas Diadorno, pantasote, crin vegetal, tachuelas, piola, resortes, cincha, acolchado, hilo N.o 16, semillas N.o 8, aceite p|máquina, agujas p|máquinas, arpillera.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 29 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30768 Mz.15-v.mz.21

LICITACION PUBLICA N.o 25
Segundo llamado

Artículos: Chapas galvanizadas y negras, remaches, soldadura, alambre negro, varillas redondas, hierro planchuela y ángulo, serpentines, varillas, codos galvanizados, canillas bronce, soldador a nafta, soplete, hojas sierra para hierro, "T" galvanizadas, canillas, medias uniones, uniones dobles, llaves d|paso, caño de plomo, tirones de plomo, sifones de plomo, válvulas p|lavatorio, cáñamo peinado, flotadores, válvulas p|canillas, fibras, electrodos para hierro, soldadura y carburo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 30 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30769 Mz.15-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 2
Tercer llamado

Artículos: Tablones, tirantes, chapas, tornillos, clavos, puntas finas, cola fría, pinceles, lima plana, lima 1|2 caña, formones, cepillos, escuadras, mechas, raspas, serruchos, cinta de sierra sin fin, limas triángulo, guillames.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: Marzo 30 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30770 Mz.15-v.mz.21

LICITACION PUBLICA N.o 33
Primer llamado

Artículos: Flauta en Do, flautín en Do, requinto en Mi Bemol, clarinetes sopranos en Si Bemol, saxofón soprano en Si Bemol, saxofones contralto en Mi Bemol, saxofones tenores en Si Bemol, saxofón barítono Mi Bemol, trompetas en Si Bemol, fliscornos en Si Bemol, bombardino barítono, eufonio trombones tenor en Si Bemol, saxofones en Mi Bemol (Tuba), saxofones en Si Bemol (Tuba), cajín, bombo, platillo, carrillón (Lira), tambores, cornetas Si Bemol de 1 llave, saxohores en Mi Bemol (Melfones).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 29 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30771 Mz.15-v.mz.28

SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pescado; frutas de estación; cebollas; zapallo o boniatos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30749 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 1 u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, verduras, cebollas, lechugas o similar, tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30750 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo), u otra Unidad de la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, carne capón, leche, pescado, mondongo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30751 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Destacamento de Infantería N. 9 u otra Unidad del Ejercito a destacarse en la ciudad de Artigas durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leche, cebolla, lechugas, verduras, tomates, carne vacuno, carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30753 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 12, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna, carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30754 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, carne capón, pan, galleta, leche leña, mondongo, cebollas verduras, lechugas, tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30752 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 11, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche, cebolla, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna, carne capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30755 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o10, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna carna capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30756 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galletas, carne vacuna, carne capón, mondongo, cebollas, lechugas, verduras, tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30757 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 6, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna, carne capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30758 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna, carne capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30759 Mz.14-v.mz.20.

Licitación pública N.o 24. Asunto N.o 90|335
(Segundo llamado)

Artículos: Suela, vaqueta marrón, lienzo, clavos, semillas, hilo puntear, cemento, cera marrón, cerote, alambre engrampar, agujas, hilo marrón, agujas para máquina, leznas, papel de lija, tinta marrón, harina mandioca, vaqueta amarilla, clavos, tachuelas y hebillas para botas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Marzo 27 de 1962, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — V.o B.o: Atanasildo Hierro, Subdirector. Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30761 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Regimiento de Caballería N. 2 (MM) u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, cebollas, leña, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna, carne capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30760 Mz.14-v.mz.20.

Licitación pública N.o 23. Asunto N.o 287|598
(Segundo llamado)

Artículos: Brin, vaqueta marrón, suela, lienzo, clavos, semillas, hilo, cera marrón, tinta marrón, harina de mandioca, cerote, botones, cemento, alambre de engrampar, agujas, papel de lija, leznas, hebillas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: Marzo 27 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — V.o B.o: Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30762 Mz.14-v.mz.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 5267|62

Papeles, cartulinas y cartones.

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para el 27 de Abril de 1962, a las 16 horas, para proveerse de 875 resmas papel obra 1.a, blanco, 81 x 113, de 26 y 35 K.; 200, de copia, blanco, 72 x 92, de 10 K.; 200 resmas cartulina blanca, 50 x 65, de 40 y 50 K. y 105, de color de 56 x 72 de 42 K. y 72 x 100 de 122 K., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el cambio de horario de 14 a 17 horas, previo pago de pesos 10.00 el ejemplar. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30765 Mz.14-v.mz.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 19 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

ANGEL PEREZ MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ituzaingó N.o 1512, Apto. 45 y BLANCA SUSANA CASTRO MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1574, Apto. 8, p. 2

4.a Sección

RICARDO FRANCISCO BENGOA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Canelones 920 y ANA MARIA KRIKAVA, 23 años, divorciada, argentina, domiciliada Canelones N.o 920.

5.a Sección

DANIEL GARCIA, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Soriano 1103 y OFELIA MARTA TRIFONI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1103.

6.a Sección

LUIS ALFREDO ITUÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Agraciada 1448, Apto. 1 y ANA LUISA COSTA BIELLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada avenida Agraciada 1448, Apto. 1.

8.a Sección

NESTOR WALTER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2291 y MARIA JOSEFA RODRIGUEZ CALVIÑO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Marcelino Sosa 2249.

ALFREDO BUGARIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2103 y MIRIAM ANZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2103.

9.a Sección

HERMENEGILDO SAN MARTIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Medio Día 1924 y MARIA ANGELA LUCARELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Medio Día N.o 1924.

ULISES YAMANDU SOSA, 27 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1658 y ROSA MARTA LINARES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5573.

10.a Sección

CARLOS FRANCISCO PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco N.o 5059 y ELBIA AURORA LIMA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1638.

HUGO CESAR UBAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2004 y ANA MARIA IAFIGLIOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. López 2004.

CARLOS ARTEMIO CACERES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daymán N.o 7296 y NELLY NIÑO, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Daymán 7296.

JUAN CARLOS GARCIA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado S. Borjas 3002 y MARIA ESTER MORAES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2311.

TOMAS CESAR MELLI, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado C. Crocker N.o 2478 y LILIA ROSA PEREIRA, 26 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada C. Crocker 2478.

JUAN PEDRO OTTONELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lapuente 23 y TERESITA UBALDINA ALONSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lapuente 23.

ALBERTO BOZZANO, poder otorgado por Fedor Ferrer, 25 años, soltero, empleado, español domiciliado Rep. Argentina (Posadas) y SIRA BEATRIZ BOZZANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1881, Apto. 6.

HIPOLITO CASIANO BANQUERO, 56 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2627 y MARIA DEL HUERTO BARREIRA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2627.

VICTOR HEBERT LAIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1981 y MARIA IRIS BERSANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1679.

JULIO MEDEROS, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3628 y MARIA BLANCA DELGADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3579.

11.a Sección

ELBIO GERMAN MARINHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5201 y MABEL AIDA MARTINS, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Veracierto N.o 3365, Apto. 1.

JULIO CESAR ROSA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2741 y SANTA TERESITA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lutecia 3680.

DOMINGO FRUCTUOSO VELAZQUEZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Campoamor 4786 y ALBA GASAMANS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estado de Israel 4627

LUIS OSCAR QUIDOGA, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4587 y MIRTA GLADYS REYES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4609.

WASHINGTON GASCO, 23 años, jornalero, oriental, domiciliado Justino Giménez de Aréchaga 3193 y ELIDA BEATRIZ BERRUTTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille N.o 2932.

12.a Sección

BENZION JACOBO BER ARMEL, 37 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado General Flores 2957 y ELIMA LEWIN, 33 años, soltera, polaca, domiciliada Pedernal 1896.

WASHINGTON ALZATI, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Regimiento 9 No 1656 y PERLA MIREYA VILLARRUETA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 No 1656-bis

14.a Sección

TABARE CHERIFF DE LOS CAMPOS, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Lucas Obes 1198 y LIDIA VENUS PINTO BASALO, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Lucas Obes 1198

VICTOR MANUEL ARISPE PUPPI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gil número 894 y JOSEFA ACUSTINA LARROSA OCAMPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 638.

JOSE CONSTANCIO BARBERIS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Wenceslao Regules 3656 y LESIA HERMINIA DOGLIO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Wenceslao Regules 3660.

16.a Sección

ANTONIO GOMEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 7175 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 1957.

17.a Sección

MANUEL ESTRADA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Irureta Goyena 2892 y ANASTASIA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Irureta Goyena 2892.

18.a Sección

CARLOS ANTONIO RUERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2869 y MIREYA MARTHA SCARCELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2986.

OMAR LOPEZ SHANNON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pte. Berro N.o 2673 y ELSA JULIA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2569.

RUBEN LAVALLEJA O'NEILL, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1237 y NERY GLADYS ANDREETTI, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1237.

JUAN BERNARDO BELO, 20 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Luis de la Torre 452 y MONICA AROSTEGUY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2289.

ADOLFO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1070 y MANUELITA CARMEN PASCUAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1070.

ALBERTO EDUARDO SYMONDS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ricaldoni 2474 e ISABEL LORELEY TOLEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 479.

FRANKLIN OSCAR BEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno N.o 2294 y SELVA GLADYS SAVIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scoseria 2535 bis.

NORBERTO JULIO PLANA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 2237 y MABEL JUANA PEREZ GALVEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná N.o 2154.

SIMSON ABUDARA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado J. B. Blanco 746 Apto. 2 y GRACIELA EARIDE HAIM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3132.

MARINO PALIA, 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado José M. Montero 2725 y AMALIA EUGENIA MONTAÑES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2723.

ROBERTO CERVIERI VALERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. A. Baldomir 2237 y BLANCA MABEL BORSANI PIOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2468.

CONSTANTINO MARINESCU, 39 años, soltero, ingeniero, rumano, domiciliado Maldonado 2343 y ADELMA ANTONIA BUSTOS, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Br. Artigas 1214.

19.a Sección

AGUSTIN ABREU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuvin 2888 y DORA MADRID, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2181-bis.

20.a Sección

FRANCISCO EDGARDO CANDIA, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4678 y MARIA AUXILIADORA SILVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4378.

JUAN CARLOS LUNGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. de Raffo N.o 336 y JACQUELINE UBAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. de Raffo 352.

BELTRAN URUGUAY LAGUNA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 4172 y MARTHA SONIA MOSTAZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4674.

MIGUEL COLINA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 128 y ANNERIS MARIA MARABOTTO, 23 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada E. Romero 128.

HERIBERTO AUSELMO BORGES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timoté N.o 4924 e ISABEL IRIS BARRETO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4924.

21.a Sección

LUIS LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Central 4520 y SONIA ANA ESPOSITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Central 4520.

ELBIO ANGEL PIURI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ariel 5259 y BLANCA ROSA FERREYRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1048.

22.a Sección

LUIS ALBERTO LOCATELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eslich N.o 3939-bis y SARA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Eslich 3939-bis.

RAMON CALVO ROSENDE, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado J. Artigas 4021 y JOSEFINA LAMAS, 23 años, soltera, española, domiciliada J. Artigas 4021.

14) $4.00 3|pub. v.mz.21.

Montevideo Marzo 16 de 1962.

2.a Sección

AMERICO JORGE RUIZ DIAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Lobos 1550, ap. 1 y NARCISA BANDERA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Lobos 1550, ap. 1.

4.a Sección

JUAN TAUBER, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1308, piso 4, ap. 7 y GRACIELA LUCIA CASTRO ANDRES, 24 años, representada por don Hugo Arnaldo Castro Andres, soltera, comercio, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1308, piso 4, ap. 7.

LUIS ANTONIO MORZONE (hijo), 28 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado San José 1034 y SARA ELENA CAGGIANO, 31 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada San José 1034.

JUAN RICARDO MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Convención 1162, ap. 4 y JOVA CORA MOLINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1162, ap. 4.

CARLOS PIGNATARO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ciudadela 1266 y CONCETTA AGATA DI PIETRO, 17 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Ciudadela 1266.

EDUARDO JOVIANO ESCOBAR, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA ANTONIA MERCEDES SALABERRY, 21 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

WALTER LUZARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1328, piso 3.o, ap. 20 y CELIA FRANCA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1323, piso 3.o, ap. 20.

MANUEL VARELA, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado Soriano 1437 y MARIA JOSEFA GARCIA, 43 años, soltera, española, domiciliada Soriano 1437.

7.a Sección

ETANISLAO KACZNARCZYK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1617 e IBIS SHIRLEY SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1617.

DIETER VON SANDEN, 32 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Canelones 1622 y MARIA RAQUEL ALGORTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1622.

EBER EBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tacuarembó 1412 y VICTORINA GARCIA PEREZ, 32 años, soltera, oriental domiciliada Tacuarembó 1412.

JOSE MARIA SANIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1495 y VENUS GLADYS PINTOS, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Durazno 1495.

9.a Sección

HEBERT RUPERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gutemberg 6229 y MARIA JULIA CHAVES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5641.

10.a Sección

HUGO ALFREDO BENIA, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3569, Sector A, ap. 4 y MARY LILIAN CARDOZO, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3569, Sector A, ap. 4.

LUIS ALBERTO JAVIER, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1639 y ONDINA ROLIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Resistencia 1639.

RAUL HERALDO ZAFFARONI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stgo. de Anca 1425 y GLADYS SOFIA BARBOZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santa na 1684.

RAUL RIVEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mataojo 1987 e IRMA ELENA LARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 2097.

VICENTE FURFARO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Asamblea 44 y ELIDA NOVELLINO, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Asamblea 4418.

11.a Sección

ANGEL GENOVA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3649 y RITA FILIPPINI, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Teniente Galeano 3649.

JULIO HECTOR GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5532 y BILDA JOSEFA COITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5532.

ANGEL OTILIO ACOSTA, 44 años, soltero, empleado, policial, oriental, domiciliado Ombú 3283, ap. 2 y DELIA ORTELLADO, 28 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Ombú 3283, ap. 3.

JULIO CESAR LEVRATTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fonseca 4653 y LIDIA MABEL ARMADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fonseca 4653.

DOMINGO TISCORNIA, 42 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado 8 de Octubre 4631 y MARIA JUANA CLARA REPETTO, 49 años, soltera, italiana, domiciliada 8 de Octubre 4631.

HUGO PEDRO LOPEZ, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fco. Schinca 2562 y AURORA ESTHER MUELA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Schinca 2562.

JUAN PEDRO PORTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2230 y MARIA ZULEMA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pirán 2230.

14.a Sección

URUGUAY VICTOR JACINTO TORRES CASTAGNERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martnez 1071 y RAQUEL GLADYS ALONSO MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1071.

ELMER ISMAEL LUZARDO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1247 y MARIA VICTORIA BARCELO MIRA, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Fructuoso 1247.

16.a Sección

JUAN CARLOS ELHORDOY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 9076 y SUSANA MARTHA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 8920.

17.a Sección

EUGENIO MANGARELLI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esparta 3718 y MIREYA DIAZ, 33 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Av. Mendoza 4980.

GREGORIO ADOLFO KURIMSKY, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4002 y MIRTA SUSANA BOSSOLASCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4270.

EUSEBIO CONRADO ROBAINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4888 y ALBA NERIS ARAUJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4855.

18.a Sección

JEAN ROGER FRANCOIS SAINT HUBERT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 279, ap. 601 y MARIA JULIA PARODI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2779.

19.a Sección

PABLO PORTA, 28 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Blandengues 1986 y ELENA MIRTA RAMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1986, ap. 2.

CARLOS ANTONIO MINETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré Chico 2217 bis, ap 1 y ELVIRA VIOLETA PEREZ, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Paullier 2383.

20.a Sección

ALBERTO GALVAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 70 y NORMA STELLA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 70.

ITALO CAZZOLLI, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Luque 64 y OLGA RENEE CASTRO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santa Lucía 4809.

NESTOR ABEL D'ATRI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tebas 342 y ELIDA BEATRIZ PARREGA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tebas 342.

EDGARDO PEDRO RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 973, ap. 2 y NORMA NEGRI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ladines 73.

ORLANDO WALTER GARCIA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Paraminión 541 y ADELINA MIRTA SANCHEZ, 23 años, soltera, modista, oriental domiciliada Calaguala 6.

21.a Sección

ERNESTO NAVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 B. N.o 614 y MARTHA TORENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 B., N.o 614.

22.a Sección

PEDRO MANUEL OJEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3437 y MARIA DZIENISIEWICZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch 3877.

ISAAC LEJBUSIEWICZ, 32 años, soltero, educacionista, polaco, domiciliado Purificación 3642 y RAQUEL LIBERMAN, 32 años, soltera, médica, polaca, domiciliada Purificación 3624.

JUAN BARCIA MIGUEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arrieta 3483 y MILKA TERESITA FAGUNDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Madreselva 3729.

VICENTE VITIRITTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Kock 3670 y JUANITA AGUERREBERRY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3655.

HERIBERTO SERGIO BENITEZ, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado San Martín 3612, ap. 3 y MARIA CRISTINA WEISZ, 22 años, soltera, camisera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3868.

23.a Sección

RAUL OMAR STELLA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2859 y MYRIAM HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2869.

PABLO KOSTIANOVSKY, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1622 y FANNY PRUZANSKI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1622.

LUIS HUMBERTO QUINTANA, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado 18 de Julio 2183 y EMILIA PRESA, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colonia 2291 bis.

24.a Sección

EMILIO AMORIN, 57 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Luis Lamas 3612 y ANTONIETE YOZZI, 58 años, viuda, planchadora, italiana, domiciliada Pdo. Elllauri 3366.

VICTOR SOSA MESIAS, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado N. Piaggio 1311 y RAMONA GIMENEZ, 29 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Alpes 1225.

JULIAN VIERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguel Grau 3770 y NELLY OLIVERA, 32 años, soltera, overloquista, oriental, domiciliada T. de Tezanos 1220.

14) $4.00 3|pub. v.Mz.20.

3-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SANTIAGO GUADALUPE LYNCH y TERESA PAZ LYNCH. Prescripción treintenaria". (Libro 58, Folio 590), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don Eduardo Arralde Solari en representación de Santiago Guadalupe Lynch y de Teresa Paz Lynch, según personería acreditada en autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 12a. sección judicial del Dpto. de Río Negro empadronada con el N.o 288 compuesta de una superficie de 383 há. 1961 metros 50 señalada con la letra D en el plano del agrimensor José Principalle de Mayo de 1903 actualizado por el Agrimensor Jesús García Pardo en Noviembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 657 el 7 de Febrero de 1961, y que se deslinda así: Al Norte, una recta de 3.662 metros que la separa del padrón N.o 289, hoy campos de Margarita Odella de Ronca y otros, antes fracción E, de don Juan Lynch; al Este, recta de 1.124 metros 80 que la separa de parte del padrón N.o 422 y del padrón N.o 423, hoy campos también de Margarita Odella de Ronza y otros, antes fracción A de Guillermo Pedro José Lynch, al Sur una recta de 3.081 metros 60 que la separa del padrón N.o 424 campos del señor Tomás Coubrough; y al Oeste la cuchilla Haedo, lindando camino nacional por medio, —con el padrón N.o 3.192, hoy campos de Domingo S. Calcagno. Dentro de esos límites debe deducirse el área ocupada por la vía del Ferrocarril Algorta, Fray Bentos, determinada por una faja de 30 metros de ancho y 1.132 metros 15 de largo compuesta —de una superficie de 3 Há 3.964 metros 50 y cuya ubicación resulta del citado plano actualizado por el Agrimensor García Pardo, así como, la superficie actual que se indicó del bien a prescribir.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, y especialmente a los sucesores o causahabientes del señor Francisco Haedo, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado —legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $684.00 30|pub. 1761 Feb.16-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ANTONIO ROVEDA MORALES y OTRO. Prescripción treintenaria", (L.o 56, F.o 551, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Antonio Roveda Morales y Artigas Durán Hermida, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Montevideo, 16.a sección judicial, empadronada con el número 36.561, la que, según título, tiene un área de mil doscientos cincuenta metros, setecientos cuatro milímetros cuadrados, que se deslindan así: 29 metros, 12 al N.E. con Francisco Monteverde; al S.O. con frente a la calle Ascasubi, entre las de Carlos María Ramírez y Laureles; por el N.O. en 42 metros, 95 linda con terrenos de Patricio Enmerigh y al S. E. dando frente a la Avenida Carlos María Ramírez, en 42 metros, 95 (deslinde obtenido del expediente Sucesorio de Guillermo Domínguez), y que, según mensura practicada por el agrimensor Natalio S. Bielli en Junio de 1956, inscripta con el N.o 32.366 en la Dirección General de Catastro, tiene un área de 1.289 metros cuadrados, 5740, cuyo deslinde, efectuado "replanteando los límites poseídos y respetando la posesión de los títulos de los linderos", es el siguiente: 30 metros, 06 al N.E. lindando con propiedad de Elvira y Aída Comandini, empadronada con el N.o 36.560, 30 metros, 06 al S. O. con frente a la calle Ascasubí entre Avenida Carlos María Ramírez con la que forma esquina, y la calle Laureles, 42 ms. 95 al N. O. con Patricio Smit, padrón N.o 36562, y 42 ms. 85 al S. E. con frente a la Avda. Carlos María Ramírez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a los señores Alfonso Sánchez y Eduardo Martínez y a los sucesores o causahabientes, a título universal o particular de don Guillermo Domínguez, y a Elvira y Aída Comandini y a don Patricio Enmerigh o sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $648.00 30|pub. 3833 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS LOPEZ FERNANDEZ, en nombre y representación de los esposos José Antonio Calvo Montans y Celia Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el N.o 62.236, inmediaciones, de Maroñas, señalado con el N.o 32 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, con frente al noroeste a la calle Spencer, (antes Constitución Fraternidad) entre las de Veraciento y Cambay, que linda al noreste con el padrón N.o 62.237; al suroeste con el padrón N.o 62.235; y al sureste con el padrón N.o 62.259.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente, a los propietarios de los padrones linderos citados y al señor Rafael Cabeza o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.

16) $324.00 30|pub. 1765 Feb.16-v.abr.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, GABINO. Prescripción". (Lo. 50, Fo. 383), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gabino Pereira, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1924, inscripto en Topografía, el 15 de Diciembre de ese año, compuesto de una superficie de 256 metros 50 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 03 centímetros de frente al Noreste a la calle Comercio, por donde el edificio tiene los números 2701 y 2705, por 19 metros 65 centímetros de fondo, lindando al Sureste, a la calle Fray Bentos números 3645, 3647 y 3647-bis, por ser esquina; al Suroeste con el solar N.o 2 y al Noroeste con el solar N.o 4. Le corresponde el padrón N.o 115.240.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 3614 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE OTALORA, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 38.083, sito en la 20.a Sección Judicial de esta ciudad, en la calle Rivera Indarte N.o 4006, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste a dicha calle, igual dimensión al Noreste con el padrón N.o 38.081 de propiedad de Clemente Sequeira Muñiz, veinticinco metros con setenta y siete centímetros al Noroeste con el padrón N.o 38.084, propiedad de Manuel Martínez Reina e igual dimensión al Sureste con el padrón N.o 38.082 propiedad de José Otálora y cuya superficie es de 221 metros cuadrados, 36 decímetros (doscientos veintiún metros cuadrados con treinta y seis decímetros).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho a dicho inmueble y especialmente a los señores Clemente Sequeira Muñiz y Manuel Martínez Reina, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará también la exigencia de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $324.00 30|pub. 2132 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SANTA LAURENTINA FEO DE CASARIEGO Y OTROS. Prescripción adquisitiva" (Lo. 30, N.o 1470, Fo. 212), se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen:

Cuatro pequeñas fracciones de campo, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Rivera, empadronadas con los números 7.360, 1.852 1.854, 4.710 y 4.711 señaladas con los números 5, 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de Mayo de 1960, que tienen las citadas fracciones una superficie total de 63 hectáreas 6373 centiáreas 2800 centímetros cuadrados y que en particular se deslindan así:

1) Fracción N.o 5: al Norte Villanueva Saravia; al Sur Heriberto T. Farías; al Este y Oeste el mismo Farías.

2) Fracción N.o 7: Norte, Villanueva Saravia, al Sur la fracción 8 y al Este y Oeste Heriberto Farías.

3) Fracción N.o 8: Norte la fracción 7 y H. T. Farías; al Sur la fracción 9 y al Este y Oeste el mismo Farías

4) Fracción N.o 9: Oeste, Heriberto Farías y José G. Casariego; al Sur, Braulio Feo al Este, Plácido Martins S. A. y al Norte, la fracción N.o 8, para que comparezcan dentro de dicho lapso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 7 de 1962. — Ramón Méndez y Techera Actuario Adj.

16) $396.00 30|pub. 2231 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "CATALINA GILBERTA GOYENECHE DE COSTA y OTROS. Prescripción adquisitiva, L.o 30, F.o 200", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan dentro de dicho lapso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la octava sección judicial de este Departamento

empadronada con el N.o 390 y compuesta de una superficie de 443 hectáreas 3958 centiáreas 4 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte el Arroyo Quebracho; al Este el mismo Arroyo hasta un camino vecinal y una línea quebrada compuesta por cuatro rectas; al Sur, propiedad de María González de Beuvenuto y, al Oeste, el Arroyo Sarandí. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, 29 de Diciembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $252.00 30|pub. 2542 Feb.23-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "JULIAN ADDA. Prescripción Adquisitiva, (L.o 30, F.o 58"), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmuebles: "Una fracción de campo ubicada en "Bañado de Medina", 11.a Sección del Departamento, señalada con el número 2, inscripta con el N.o 1190, padrón 8971, con una superficie de 18 Has. 3995 mts.; Una fracción de campo ubicada en "Bañado de Medina" 11.a Sección Departamental, empadronada con el N.o 6108 y compuesta de 7 Has. 9479 mts., y especialmente a los herederos y sucesores de Andrés Pérez o Pereira, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 2397 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "JOVINO ACUÑA SOSA. Prescripción Adquisitiva, (L.o 30. N.o 1027. F.o 88"), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés, y especialmente a los herederos, de Rafael Píriz, respecto al inmueble que se detalla: inmueble empadronado con el N.o 4319 de la 1.a Sección del Departamento, con un área de 8 h. 7240 mts. que linda, por el Norte c|Telésforo Brasil de Souza, por el Este c|Camino Vecinal, por el Sur c|la Carretera Melo|Río Branco y por el Oeste c|Suc. de Rafael Píriz. El padrón anterior de este inmueble fue el N.o 8148, y parece ser que perteneció a Rafael Píriz (hoy sucesión), a fin de que comparezcan dentro del plazo de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, Setiembre 26 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 2398 Feb.22-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber que en autos: "PASCUAL LINDOLFO MATONTE. Prescripción treintenaria". (Lo. 10. Fo. 204 v.), se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble padrón N.o 501 ubicado en calle Bolívar de esta ciudad, de metros cuadrados 535 de superficie, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Febrero 5 de 1962. — Dr. Raúl Alonso De Marco. Juez de Paz.
16) $144.00 30|pub. 3356 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUSTINIANO LIBONATTI, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en la zona urbana de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento:

Inmueble empadronado con el N.o 154 de la manzana N.o 41, con una superficie de 1.850 metros cuadrados 04, según plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Oficina de Catastro el 12 de Mayo de 1958 con el N.o 2.418, que se deslinda: 42 metros 53 por el Noroeste de frente a la calle Fraternidad; 42 metros 42 por el Noreste lindando con la propiedad empadronada con el N.o 158; 43 metros 32 por el Sureste con las propiedades empadronadas con los N.os 156, 389 y 155.

Inmueble empadronado con el N.o 208, ubicado en la manzana N.o 66, con una superficie de 3.271 metros cuadrados 38, según plano del agrimensor referido, inscripto en la misma fecha que el anterior con el N.o 2.419 y que se deslinda: 87 metros 06 por el Sureste de frente a calle Fraternidad; 42 metros 31 por el Suroeste de frente a calle Félix Núñez; 91 metros 95 por el Noroeste lindando con las propiedades empadronadas con los N.os 322 y 323; y 31 metros 17 por el Noreste de frente a la avenida Elías Devicenzi

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los bienes descriptos y especialmente a las siguientes personas: Agustín Musiera o sus sucesores, respecto del bien referenciado en primer término y a Paula G. de Musiera o a sus sucesores, respecto del segundo bien descripto; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Maldonado, 8 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur. Actuario.
16) $468.00 30|pub. 3373 Mz.9-v.ab.26.

PRESCRIPCION TREINTAÑAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sureda Bonilla, Arnaldo contra NOCETTI, PILAR y otros. Prescripción. (Libro 12. Folio 336)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 498, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 990 metros que se deslindan así: al Este: 22 metros 30 centímetros de frente a calle Isla de Gorriti; al Norte: 45 metros 75 centímetros que por ser esquina, son también de frente a calle José Pedro Varela; al Oeste 19 metros 10 centímetros lindando con una propiedad de Usinas y Teléfonos del Estado, padrón 3388; al Sur; 45 metros 75 centímetros lindando con el padrón 497 propiedad de Pilar Nocetti Gómez; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Diciembre de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.
16) $ 288.00 30|pub. 2568 Feb.8.-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "BUENAVENTURA VIERA ROSA. Prescripción treintenaria". (Lo. 45. Fo. 56), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cipriano Lima Miranda, sus sucesores a cualquier título o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno con sus mejoras que contiene, ubicado en la primera sección de este Departamento, solar N.o 7 de la manzana N.o 93 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 517 y que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereira del 25 de Noviembre de 1960 inscripto con el N.o 2.124 el 9 de Diciembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 922 metros cuadrados con 351250 milímetros cuadrados y linda: Norte con el padrón 518; Este con el padrón 516; Sur la calle Paysandú y al Oeste la calle 1825 (ex Cuaró). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 3363 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "EGUSQUIZA GABRIELA MATILDE. Prescripción. Libro 16. Folio 235", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble que se describirá y en especial a Juana Prieto de Mallada y sus sucesores a título singular o particular: Una fracción de terreno sita en la quinta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número quinientos dieciocho, compuesta de un área de setenta y nueve hectáreas mil novecientos cincuenta metros, que se deslinda así: al Norte Francisco Hernández; al Este Vicente Aguete; al Sur Abel Bilat y al Oeste Carlos Bilat; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 3854 Mz.19.-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GINI DURAN ADELA. Prescripción, L.o 16, F.o 203", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá, sus sucesores a título particular o universal y en especial a ANTONIO ZAPATELLA, Suc. MARIA CARDONE de ALFARO y CARLOS FRONES: Un solar de terreno, sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 5.212, que forma parte del solar 5 de la manzana 48 del 4.o cuartel, el que según plano del agrimensor Peter Alves, de Octubre del actual, inscripto en Catastro local con el N.o 2365, el 10 del indicado mes consta de un área de 1.082 metros y linda al Noreste en 29 ms. 10 con calle Prudencio Montagne; Sureste, 36 ms. 50 frente Avenida Brasil; Suroeste, 30 ms. 60 con Antonio Zapatella y Noroeste en 36 ms. padrón actual 5.211. Suc. María Cardone de Alfaro a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se segurá la acción y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 13|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $324.00 30|pub. 1627 Feb.8-v.mar.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor ALONCO CAPRARIO BONAVIA solicita la inscripción de la obra titulada "Estación Yatay" de la cual es autor. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 3890 Mz.19.-v.mz.30.

RAFAEL PEREYRA, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Hogar dulce hogar" del cual es autor. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3801 Mz.16-v.mz.29.

JUAN CARLOS MAZZINI, solicita la inscripción del seudónimo con el cual caracteriza su actividad intelectual titulado "Tan-Klim". — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3705 Mz.16-v.mz.29.

MANUEL y ANTONIO BOGHOSSIAN solicitan la inscripción de los dibujos titulados "Electrofertas" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $12.00 10|pub. 3706 Mar.16-v.mar.29.

ELISA GARCIA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Américas Libres y Democráticas", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2190 Mz.7-v.mz.20.

LLUVIA RAMIREZ DE SANDRIN, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Los misterios de la mímica" de la cual es autora. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3177 Mz.7-v.mz.20.

HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la Entidad:

DONATO RACCIATTI y GERONIMO YORIO, declárase autores de música y letra responsables de "Mentime que me gusta", tango y de "La novia negra", candombe.

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, declárase autores de música y letra responsables de "El pasito", marcha-candombe.

ROBERTO VAZQUEZ y OVIDIO FERNANDEZ, declárase autores de música y letra responsables de "La alergia", milonga.

PEDRO GONZALEZ LA PAZ y JUAN C. CAÑETE MUNHO, declárase autores de música y letra responsables de "Mi conciencia y el amor", bolero.

GABRIEL DE MARCO y ENRIQUE SORIANO, declárase autores de música y letra responsables de "Maruja", marcha.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor de música y letra responsable de "Una copita", candombe.

JUAN PABLO MIGUELINA, declárase autor de música y letra responsable de "Cuareim y Durazno", tango y de "A Carlos Roldán", tango.

LUIS PEREYRA, declárase autor responsable de "La vida en broma", libreto para el carnaval 1962.

WILSON FIERRO y TITO CABANO, declárase autores de música y letra responsables de "Es muy tarde ya", tango.

JOSE MARIA VAZQUEZ y JUAN CASANOVAS, declárase autores de música y letra responsables de "A mí no me importa nada", milonga.

MARIA F. URBAN, declárase autora de música y letra responsable de "Verdemar" canción.

JUAN SPERA, declárase autor de música responsable de "Cielo oriental" y el "El candelero", milongas.

MARIO VICTORIO SANCHEZ, declárase autor literario de "Voluntad negra", álbum.

CARLOS URIOSTE BRAGA y LUIS CARLOS AZCOZTIA, declárase autores de "Y el carné pa'la credencial" obra musical.

PILAR MOLL CALVO, declárase autora de música y letra responsable de "Saludo a Montevideo", canción-brincant.

EDISON E. OLIVER, declárase autor de "Arranca las fresas", calypso y de "Baile de los cabezudos, ritmo cabezudo.

MIGUEL CARDOZO, JUAN E. MARTINEZ y LUIS CARUSO, declárense autores de música y letra responsables de "Salud campeones", marcha-candombe.

MIGUEL CALO y HECTOR DELOR, declárense autores de música y letra responsables de "En suelo español", paso doble.

PAOLO CIRINO y GINA MORO, declárense autores de música y letra responsables de "Gina", fox-canción.

RAUL NODA y DIEGO NILO SOPPI, declárense autores de música y letra responsables de "Penitencia", bolero.

WALTER P. MASSIMINO y ANTONIO ALLAR declárense autores de música y letra responsables de "Fatal melancolía", bolero.

ENRIQUE ALMADA y JORGE SCLAVO, declárense autores de música y letra responsables de "Onomatopeyico", rock.

PEDRO PISANO, declárase autor de música y letra responsable de "Chinita mía", ranchera.

SERABAT y TIBROTH, declárense autores de música y letra responsable de "Botijas de Peñarol", candombe.

FRANCISCO REINARES, WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO, declárense autores de música y letra responsables de "Ven a soñar", corrido.

RAMON CARLOS SOLSONA, declárase autor de música y letra responsable de "Te llevo en la sangre" y de "Amor: La luna te está mirando", boleros.

JOSE PARADA, declárase autor de música y letra responsable de "María Soledad", mambo cha cha chá, de "Vamos a nuestro amor", soponcio y de "Praia Vermelha", zamba.

RUBEN CHILINDRON, SERGIO MOSER y HECTOR DELOR, declárense autores de música y letra responsables de "Hoy de nuevo como ayer", tango.

WALTER ELIAS CUERVAS, declárase autor de música y letra responsable de "Mi potranca", milonga.

LUIS SUANNO, declárase autor de música y letra responsable de "Alma de Curda", tango.

ILDEFONSO BECEIRO MARTI y SERAFIN RICARDO NOGUEIRA, declárense autores responsables de "Fulano de tal" (un humorista humanista) y sus variantes, libretos para radio y T. V.

MARIA DEL CARMEN de LAPUENTE, declárase autora responsable de "La huérfana del bosque" ballet-Infantil. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $144.00 10|pub. 3558 Mz.14-v.mz.27.

La señora SIEGTRAUT TESDORFF WILL, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Sucursal de Fábrica Número 76" de la cual se declara autora. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $12.00 10|pub. 3532 Mz.14-v.mz.27.

La señorita HILDA ROSA OTERO TANCREDI solicita la inscripción del tango, música y letra, titulado "Para Vos, Tango" de la cual es autora y del seudónimo Miryam Ocampo. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director

17 $12.00 10|pub. 3262 Mz.8-v.mz.21.

El señor ANGEL ERNESTO BENITEZ, solicita la inscripción para un programa de radio y un espacio periodístico titulado "Discos al Aire" del cual es autor. — Montevideo, 21 de Febrero 1962. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $12.00 10|pub. 3268 Mz.8-v.mz.21.

El señor JEAN BEDROSSIAN TOCKHMANIAN solicita la inscripción de un modelo de zapato del cual se declara autor, titulado "Piccolo Trotteur". — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3428 Mz.12-v.mz.23.

ANTONIO ALBERTO SAPORTA LEWYS, solicita la inscripción de un dibujo que en determinadas condiciones produce alternadamente, ya sea la visión de una botella llena con vasos vacíos y un texto o la de una botella inclinada, llenando un vaso con otro más lleno y otro texto, del cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10 pub 3194 Mz.9-v.mz.22.

M. J. GLASER, solicita la inscripción de la obra titulada "Das ist ein Bestseller" (Este es un Bestseller) de la cual es autora. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 3533 Mz.14-v.mz.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ENELDA ANTUNEZ LECUNA, pues en la misma donde figura el apellido materno como Lecunna, debe decir: Lecuna. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30652 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta de reconocimiento de LUIS BERNARDO NEVES MONARES, pues en la misma donde dice Luzmina, debe decir: Luzmira y en donde figura el nombre del menor como Leonardo, debe decir: Bernardo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30783 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ESTHER REITZES HOFFNUNG en el sentido de que donde se mencionan a los padres de la inscripta como Enrique Reitzer y Fanny Hofunuy, debe decir: Enrique Reitzes y Fanny Hoffnung por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 3748 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de VICENTE ANTONIO DIAZ ABELLA, en el sentido de que donde se menciona como "Vicente y José Disabella" debe decir "Vicente y José Díaz Abella", respectivamente por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 3264 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO SOCA y ANGELA DIEZ y de nacimiento de LUIS HUMBERTO y TOMAS FELIX SOCA DIEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Tomás Francisco Soca, debe decir Francisco Soca por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 3485 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de EMILIO CECHET BELLASINI, en el sentido de que donde se menciona al padre, a la madre, a los abuelos paternos y abuelo materno del inscripto como Giácomo Cheket, Ludovina Velacini, Antonio Cheket, Antonia Cheket y Bartolomeo Velacini debe decir Giácomo Cechet, Liduina Bellasini, Antonio Cechet, Antonia Cechet y Bartolomeo Bellasini, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (O. 20|4|55) 15|pub. 30530 Feb.26-v.mz 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO MANGRELLA o MANGLERE (Lo. 59. Fo. 225) en el sentido de que en donde el extinto aparece como de estado casado, debe decir: soltero por ser así como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 3152 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Libro 62. Folio 362), Matrimonio de REGINO AMOR y HERNESTINA NIETO; Nacimiento de GLORIA ROSA AMOR NIETO, en ambas, donde dice "Ernestina" debe decir "Harnestina"; Nacimiento de Regino Amor Nieto, donde dice "Ernestina Vieto", debe decir "Harnestina Nieto", y donde dice "Herminia Vieto" debe decir "Herminia Nieto". — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $ 54.00 15|pub. 3879 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 62. Folio 362), nacimiento de JOSE MARIA FERNANDEZ RAPOSO, donde dice "Roposo" debe decir "Raposo". — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $ 36.00 15|pub. 3878 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 61, folio 115: Nacimiento de DARDO ZAUL OLAZA, donde dice "Olazo" debe decir "Olaza". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30726 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, libro 62, folio 170: Nacimiento de ELENA EUGENIA ESPINOSA y DAVID ANDRES ESPINOSA donde respectivamente dice "hija natural" e "hijo natural" debe decir "hija legítima" e "hijo legítimo". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub.30716 Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS HEBER COSIA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Coscio, debe decir: Cosia. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 2734 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO CAMARGO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Tito, debe decir: Ernesto. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30741 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIANO MENDIDARZU, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto aparece como: Feliciana del sexo femenino y con el apellido de Mendilazu, debe decir: Feliciano, del sexo masculino y con el apellido de Mendilarzu. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30787 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ESTEBAN PEREYRA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Pereira, debe decir: Pereyra. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 30784 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE IGNACIO LACASSAGNE, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como: Lacassagna, debe decir respectivamente: Lacassagne. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55- 15|pub. 30785 Mz. 16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de AGUSTIN PEDRO MERELLO y JUANA SOLARI y en la de nacimiento de EBBIA EDINA MERELLO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen como: Pedro Merelles, debe decir: Agustín Pedro Merello. Se hace constar que estos autos

tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30740 bis Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE GENDRA OTERO y de JUANA MARIA ELENA ACEVEDO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María Elena Acevedo, debe decir: Juana María Elena Acevedo. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 2966 Mz.1.o-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL MAXIMA ANNINI, estableciendo que donde el padre de la inscripta aparece como: Juan Antonio, debe decir: Juan Antonini. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 3110 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de ALEJANDRO TRAURIG HOLLANDER HOLLANDER y de IRENE ROSMANN, estableciendo que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Alejandro Traurig Hollander y Bernardo Traurig, debe decir: Alejandro Traurig Hollander Hollander y Bernardo Traurig Hollander; y B) En la de nacimiento de Roberto Tomás Hollander, estableciéndose que donde respectivamente dice: comparece Alejandro Traurig Hollander y que es nieto por línea paterna de Bernardo Traurig, debe decir: comparece Alejandro Traurig Hollander Hollander y que es nieto por línea paterna de Bernardo Traurig Hollander. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Julio E. Real, Act.
19) 90.00 15|pub. 2735 Feb.27-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de BLAS y EMILIO DEL NEGRO MARCOTULLIO, estableciéndose que en donde en las mismas, respectivamente, figuran el apellido paterno como del Negro y el apellido materno como Marcotullio, deben decir: Del Negro y Marcotuillo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $96.00 15|pub. 2679 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISEO BALBINO PEREYRA ACUÑA estableciéndose que donde dice, Pereira, debe decir: Pereyra. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Act. Adj.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30616 Feb.28-v.mz.22

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOBARIÑAS, ERMELINO y GARCIA, MARIA ESTHER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Daniel Enrique, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como Hermelino Lovariños, en la primera partida y como Ermelino Lovariño, en la última, debe decir en su lugar y en ambas partidas: Ermelino Lobariñas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act
19) (Res: 20-4-55) 15|pub. 30623 Mz.1.o-v.mz.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRASANTE, NORMA ELIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella, como "Trasanto", en lugar de: Trasante. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30806 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANGELA MARTINA GHISO DE BACCINO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento A) La de María Elena Baccino, donde el padre figura como Antonio Pedro Baccino, debe decir: Antonio Juan Pedro Baccino; B) La de Temis Marcela Baccino, donde el padre figura como Juan Antonio Baccino y la madre como Angela Martina Guiso, debe decir: Antonio Juan Pedro Baccino y Angela Martina Ghico; C) La de Sergio Baccino, donde figuran los padres como Juan Antonio Baccino y Angela M. Guiso, debe decir: Antonio Juan Pedro Baccino y Angela Martina Ghiso; y D) La de Julio César Baccino, donde figura la madre como Angela M. Chiso, debe decir: Angela Martina Ghiso. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15|pub. 2483 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ECHEBERRY, PABLO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con María Isidora Bula, de la manera siguiente: En la primera de dichas partidas, donde dice: "Echiberry", debe decir: "Echeberry" y en la última, donde dice: "Paulo", debe decir: Pablo" y donde dice: "Echeverry", debe decir "Echeberry". — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 30730 15|pub. Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "do NASCIMIENTO, JUAN MARIA y OLIVERA, MARIA ZULEMA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Margarita Teresa, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Juan Do Nacimiento", debiendo decir: "Juan María do Nascimiento". — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub: 30731 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BIANCHINI BONACCI MARIO JORGE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 50. Folio 457", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Antonio Bianchini y doña Ada Bonacci de Bianchini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Jorge Bianchini Bonacci, por figurar en ella el inscripto, como hijo de Antonio Fianchini y de Ada Bonachi, en lugar de hijo de Antonio Bianchini y Ada Bonacci respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30798 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACIEL VICTOR AMERICO y otra. Rectificación de partida. Libro 50. Folio 56", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Víctor Américo Maciel y Blanca Braulia Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella el contribuyente, figura como Víctor Américo Sanguinetti, debe decir: Víctor Américo Maciel; donde aparece como nacido el 23 de Octubre de 1911, debe decir: el 16 de Octubre de 1912; y donde figura como hijo de Víctor Sanguinetti y de Isidora Maciel, debe figurar, únicamente, como hijo natural de Isidora Maciel; y donde la contrayente figura con el nombre de Blanca Rodríguez y como nacida el 27 de Noviembre de 1911, debe decir: Blanca Braulia Rodríguez y nacida el 28 de Noviembre de 1917. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 126.00 15|pub. 3877 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DAMESTOY ROSARIO MARCELINO. Rectificación de partida. Libro 47. Folio 183", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rosario Marcelino Damestoy, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Demestoy", en lugar de "Damestoy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $ 72.00 15|pub. 3897 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TRASMONTE MANCINI, DIEGO A. ALVARO C. y ELBIO E. Rectificación de partidas" (Lo. 43, Fo. 156), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Elbio Trasmonte y doña Josefina Liberata Mancini de Trasmonte, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Diego Adelgiso, Alvaro Clemente y Elbio Enrique Trasmonte, en la forma siguiente: donde en dichas partidas los inscriptos figuran como nietos por línea paterna de Enrique Trasmonte y Fermina Coitinho, debe decir que son nietos por línea paterna de Emilia Trasmonte — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) 90.00 15|pub. 2783 Feb.27-v mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Pleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza:

De nacimiento de ELBA GLADYS PEREZ BONFRISCO en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Fulvio E. Pérez y María Monfrisco debe decir: Santana Fulvio Pérez y María Isabel Bonfrico respectivamente por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis E. Fontana. Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30635 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido RAMONA VAZQUEZ en representación legal de su menor hijo natural Juan Fermín Vázquez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mencionado menor pues en la misma donde el apellido de la madre figura como González debe decir: Vázquez. Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30615 Feb.28-v.mz.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos: "ELISA GUILLERMINA EUSEBIA MOLINA DE SUAREZ. Rectificación de partida". (Ficha F-859|961) se hace saber que Elisa Guillermina Eusebia Molina de Suárez, ha solicitado la rectificación de la partida de su matrimonio con Camilo Cruz Suárez pues donde el apellido de la esposa aparece como Molina, debe decir: D'Agosto Molina. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 2857 Feb.28-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola dictada en los autos caratulados "ALICIA BEATRIZ FERRARI POTTO". Rectificación de partida, ficha F. 569|961, se hace saber al público que se ha presentado Alicia Beatriz Ferrari Potto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella, donde el nombre y apellido de su madre aparece como "Carmen P. de Ferrari" debe decir "Carmen Potto de Ferrari". Y a los efectos legales, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R20|4|55) 15|pub. 30717 Mz.12.-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN OMAR BRUCHE pues en la misma donde dice: "Ruben Buche" y "María Buche" debe decir Ruben Omar Bruche y María Bruche, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 54.00 15|pub. 3865 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PILAR COLLAZO DE DURSI pues en la misma donde dice compareze don José Collaso, nieta de Lorenzo Collaso y Bernarda Breu, se le ha puesto el nombre de María Pilar y legitiman a su hija María Teresa; debe decir: José Collazo nieta de Lorenzo Collazo y Bernarda Bua, se le ha puesto el nombre de Pilar, legitiman a su hija Pilar reconocida por José Collazo y Socorro Bua, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30653 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este

Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMABILIA CAMEJO CURBELO, pues en la misma donde dice: "de sexo masculino" y donde el nombre figura como "Amabilio", debe decir: "de sexo femenino" y "Amabilia", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 204|55) 15|pub. 30578 Feb.26-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Vicente Torok Bobic contra VERONICA COR SAPAC, pues en la misma donde dice: el apellido paterno del contrayente como Forak, el apellido materno como Bolice, debe decir: Torok y Bobic; en cuanto a la contrayente donde su nombre figura como Verónika, su apellido paterno como Corr y su apellido materno como Saprech debe decir "Verónica, Cor, Sapac", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15|pub. 3094 Mz.7.-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ESTEBAN CHURY QUINTANA y JUANA IRENE NELL HERNANDEZ y de nacimiento de NOEMI EGLANTINE CHURY NELL, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio el apellido paterno de la contrayente figura como Nill; y en la de nacimiento figura como apellido paterno "Churi" y como nombre de la madre "Irene Hernández", debe decir "Nell" y en la de nacimiento "Chury" y "Juana Irene Nell Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10, de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 3551 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GABINA PAIZ DE PAIZ, s|Rectificación de partida" (Lo. 19, Fo. 299) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma, donde dice, Paz, debe decir: Paiz. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Febrero 8 de 1962. — Orestes J. Ballestrino Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30024 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "SOFIA TELLECHEA DE BALIERO. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 275), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sofía Tellechea de Baliero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice, Martiniana debe decir: Sofía. — A los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, Diciembre 27 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adj.
19) $ 54.00 15|pub. 2911 Mz.1.o-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara dictada en los autos: "EDUARDA ROSANO ALCOBA. Rectificación de partida". (Lo. 43. Fo. 259) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eduarda Rosano Alcoba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se establezca que es de sexo femenino y de que donde dice Eduardo refiriéndose a su nombre, debe decir: Eduarda que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 16 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 3353 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Duradno, doctor don Salvador Chiara dictada en los autos: "AIDA LOMBARDI DE SAEZ. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 252). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Aída Lombardi de Saez solicitando la rectificación de la partida de defunción de Daniel Saez Gambar en el sentido de que donde dice, Tilia Pirez, oriental 40 años, debe decir: Aída Lombardi de Saez, oriental de 68 años. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno Noviembre 3 de 1961. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Act.
19) $72.00 15|pub. 3755 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUSTO CONRADO TUYFORD. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 273), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Justo Conrado Tuyford solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuatrocientos nueve al folio cinco del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el apellido del padre, abuelo paterno y del inscripto figura como "Tuyfor", debe decir "Tuyford", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 26 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 3891 Mz.19.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el señor AMABILIO FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Amabilio Celestino Fernández, en el sentido de que donde figura como nacido el día 13 de Abril, debe decir: el día 7 de Octubre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 2979 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA LUISA ALMADA DE SARMIENTO. Rectificación de partida". (Lo. 23 Fo 519, N.o 932), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Almada de Sarmiento solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde sus nombres aparecen como Luisa Fortunata Almada, debe decir: María Luisa Almada por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicaciones. — Paysandú, Febrero 19 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $72.00 15|pub. 2690 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSA BIANCHI DE BUSCH. Rectificación de partida". (Lo. 23, Fo. 522), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Bianchi de Busch, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio por contener los siguientes errores: en la partida de nacimiento donde dice: Aniceta, debe decir: Rosa, por ser el verdadero; y en la partida de matrimonio: donde su apellido figura como Bianqui, debe decir: Bianchi, por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 14 de 1962. — María E. Tabeada de Sancassano, Act.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30586 Feb.27-vmz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1962. AQUILES ZECCA. Rectificación de su partida de nacimiento". (Lo. 21, N.o 35, Fo. 121) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Aquiles Zecca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice compareció don Juan Aquiles (hijo), debe decir: Compareció don Juan Aquiles Zecca (hijo). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1962. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 2921 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de LEONCIA SEGREDO de PEREIRA en la siguiente forma: Al margen donde dice "Segredo de Pereira, Nioncia", debe decir "Segredo de Pereira, Leoncia", en el cuerpo de la partida donde dice "falleció Nioncia Segredo de Pereira", debe decir "falleció Leoncia Segredo de Pereira", donde dice "el 7 de Julio de 1895" debe decir "el 17 de Julio de 1895" y donde dice "Que la finada era hija de ignorados" debe decir "Que la finada era hija legítima de Jacinto Segredo y de doña Lorenza Marichal", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Diciembre 1.o de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15|pub. 3418 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) Partida de matrimonio de ALBERTO MUSLERA y de MARIA JULIA GIMENEZ, al margen donde dice "Villafaña Alberto" debe decir "Muslera Alberto" y en el cuerpo del acta donde dice "Comparece don Alberto Villafaña", debe decir "Comparece don Alberto Muslera" y donde dice "hijo de desconocido" debe decir "hijo de Luis Ramón Muslera"; 2.o) Partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO MUSLERA, al margen donde dice "Villafaña Carlos Alberto" debe decir "Muslera Carlos Alberto" y en el cuerpo del acta donde dice "comparece Alberto Villafaña" debe decir "comparece Alberto Muslera", en donde dice "que es nieto por línea paterna de abuelo desconocido" debe decir "que es nieto por línea paterna de Luis Ramón Muslera" y 3.o) Partida de nacimiento de JULIO CESAR MUSLERA, al margen donde dice "Villafaña Julio César" debe decir "Muslera Julio César" y en el cuerpo del acta donde dice "Comparece Alberto Villafaña" debe decir "Comparece Alberto Muslera" y donde dice "que es nieto por línea paterna de abuelo desconocido" debe decir "que es nieto por línea paterna de Luis Ramón Muslera". A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $162.00 15|pub. 3421 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMIRA MARTINEZ, en el sentido de sustituir donde dice "hija natural" por "hija legítima", por ser dicha sustitución como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.
19) $54.00 15|pub. 17337 Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "SILVA de CAPOSIS MANUELA. Rectificación de partida. Libro 16. Folio 214", se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura "Jacinta", debe decir Manuela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 3856 Mz.19.-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: PASCUAL RENELIO PEDROZO. Rectificación de partida, L.o 33. F.o 510, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Renelio Pedrozo solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el nombre de "Renelis" en lugar de "Renelio" que es el que corresponde. — Mercedes, Febrero 19 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3199 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autis: "MACHADO DE OLIVEIRA, JOSE LUIS ALBERTO y ESCUDERO, ELIDA ESTHER. Rectificación de partidas". (Lo. 1, Fo. 167, N.o 387), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Luis Alberto Oliveira y Elida Esther Escudero de Oliveira, el primero por sí y, además ambos en representación de sus hijos menores María del Rosario, Luis Eduardo, María del Carmen, José Alberto, María de los Angeles, María Elida y María Esther Oliveira Escudero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De casamiento de los comparecientes en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice al margen; N.o 24. Machado de Oliveira, José Luis Alberto y Escudero, Elida Esther, debe decir: N.o 24. Oliveira, José Luis Alberto y...., donde dice: comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: comparece José Luis Alberto Oliveira, donde dice: hijo de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: hijo de Andrés Oliveira; de nacimiento de: Oliveira Escudero, María del Rosario donde dice: ...comparece don José Luis Alberto M. de Oliveira, debe decir: ... comparece José Luis Alberto Oliveira; donde dice: ...que es nieta paterna de Andrés M. de Oliveira, debe decir: ...que es nieta paterna de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira, Luis Eduardo: donde dice al margen: N.o 207. Machado de Oliveira Luis Eduardo, debe decir: N.o 207. Oliveira, Luis Eduardo; donde dice: ...comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira; donde dice: ...que es nieto de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ...que es nieto de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira, María del Carmen: donde dice al margen: N.o 266. Machado de Oliveira Escudero María del Carmen, debe decir: N.o 266. Oliveira Escudero, María del Carmen; donde dice: ...comparece José Luis Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira; donde dice: ...que es nieta de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ...que es nieta de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Oli-

veira, José Alberto: donde dice: ...que es nieto por línea paterna de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ...que es nieto por línea paterna de Andrés Oliveira. partida de nacimiento de: Machado de Oliveira Escudero, María de los Angeles: donde dice al margen: N.o 443. Machado de Oliveira Escudero. María de los Angeles, debe decir. N.o 443. Oliveira Escudero, María de los Angeles, donde dice: ...comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira donde dice: ...que es nieta de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ...que es nieta de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de Machado de Oliveira, María Elida: donde dice al margen: N.o 204. Machado de Oliveira. María Elida. debe decir: Oliveira, María Elida, donde dice ...comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira, debe decir: .. que es nieta de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: que es nieta de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira María Esther: donde dice al margen: N.o 311. Machado de Oliveira. María Esther, debe decir: N.o 311. Oliveira. María Esther, donde dice: ...comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira, donde dice: ...que es nieta por línea paterna de Andrés Machado de Oliveira debe decir: ...que es nieta por línea paterna de Andrés Oliveira, por ser los verdaderos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 2 de Marzo de 1962. — Nery Pírez Sánchez de Ramos, Actuaria Adjunta.

19) $396.00 15|pub. 3288 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMONA BAUZAZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en los siguientes sentidos: A) Nacimiento de Ramona Bauzaz, donde dice Ramón, es Ramona, donde aparece como del sexo masculino, es femenino; donde dice hijo, debe decir: hija; dinde dice nieto, debe decir; nieta; B) Matrimonio de Eugenio Fernando Hernández con Ramona Bauzaz, donde dice Bouzaz, debe decir: Bauzaz; donde dice José M. Bouzaz, debe decir: Bauzaz; y C) Nacimiento de la hija del matrimonio Teodora Ramona Hernández, donde dice Bouzza, debe decir: Bauzaz, donde dice José María Bouzza, debe decir Bauzaz. — Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita simultáneamente auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30654 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado doña EVA CIRILIS LOPEZ HERNANDEZ DE RUIZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Felipe Alberto Ruiz, en el sentido de que donde dice Cirlis, debe decir: Cirilis. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que para esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30655 Mz.7-v.mz.27.

20—Remates

ANTONIO UBALDO HERNANDEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1282 Serie "C|956", a cargo de Alejo Antonio Méndez García, el 6 de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el Martillero Antonio Ubaldo Hernández venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesos ($ 63.673.00) un terreno con el edificio y mejoras ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 27.011, señalado con el número 23 de la fracción "A" en el plano del Agrimensor Juan Mier de 29 de Julio de 1908, e inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 31 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 343 m. c. 76 dm. que se deslindan: 8 metros 60 de frente al N. E. a la calle Tiburcio Gómez N.o 1781, entre las de Tomás Gómez y Comodoro Coé, distando el punto medio de su frente, 39 metros 87 de la esquina con la calle Comodoro Coé; 39 metros 54 al N. O. lindando con el solar 24, padrón 27.010; 8 metros 60 al S. O. con el solar 4, padrón 27.030; y 40 metros 405 al S. E. con el solar 22, padrón 27.012.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor. ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 54.394.52 más los gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente. F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración. G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende a—$ 45.514.47. H) Según nota puesta al pie del título el 11|12|56, el bien relacionado fue hipotecado a favor del señor Pedro Bruno Pasina, según escritura autorizada el 26|11|56, por el Escribano Guillermo F. Massoni Gutiérrez. I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620, primer piso). — Montevideo, Febrero veintisiete de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C. C.) 10|pub. 30808 Mz.19.-v.mz.28.

HECTOR L. ESTABLE
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRA JUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1301 Serie "C|47" a cargo de SANTA MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA, el 30 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Héctor L. Estable venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trescientos treinta mil setecientos cincuenta y ocho pesos ($ 330.758.00), dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de 193[illegible], inscripto el día 5 de ese mismo mes y año en la Dirección de Topografía con una superficie total de 9360 metros cuadrados 69 decímetros; el conjunto da frente en 58 metros 55 por el Noreste a la calle Julián Laguna, y 53 metros 34 por el Suroeste, a la calle Carlos de la Vega, entre la de Inclusa y la avenida Carlos María Ramírez, teniendo, separadamente, las siguientes superficies y linderos:

I) La fracción letra "A" está empadronada con el N.o 40.083 y tiene una superficie de 9144 metros cuadrados 60 decímetros, que se deslindan así: 53 metros 52 de frente al Noreste, a la calle Julián Laguna N.os 4425|35; 171 metros 80 al Sureste, lindando con la fracción letra "B" que se deslindará y con los padrones N.os 53.747 53.746 53.745, 53.744, 141.736, 53.743, 141.734 y 141.735; 53 metros 34 al Suroeste de frente a la calle Carlos de la Vega N.o 4410; y 172 metros 12 al Noroeste, lindando con los padrones N.os 126.722, 126.716, 126.715, 126.714, 126.713 126.712, 126.711, 126.710, 126.709 y 126.708 y

II) La fracción letra "B" está empadronada con el N.o 53.751 y tiene una superficie de 216 metros cuadrados 09 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 03 de frente al Noreste, a la calle Julián Laguna: 85 metros 60 al Sureste, lindando con los padrones N.os 132.574, 132.581 53.750 124.685, 53.749 y 53.748; y 85 metros 90 al Noroeste, lindando con la relacionada fracción letra "A".

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 314.555.31, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) La venta no comprende los bienes muebles, máquinas herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local; no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escritudar del apartado "B" obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados; D) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; E) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; G) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en Títulos vigente al día de la escrituración; H) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 176 253.73; I) Según nota puesta al pie del título el 7|3|51, el inmueble antes mencionado se hipotecó a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, por escritura autorizada el 21 de febrero del mismo año; J) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, primer piso). — Montevideo, febrero veintiocho de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 33698 Mz.14-v.mz.22.

PEDRAGOSA SIERRA Y R. CRESPI
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 2378 Serie "C-53" a cargo de NICHAN KOUYOUMDJIAN ELMASIAN y MARIA MIDARJIAN, el 3 de Abril próximo a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, martilleros de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de treinta mil doscientos diez pesos ($ 30.210.00) el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, las construcciones existentes y las que se le incorporen, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.837 señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Horacio F. Calcagno de Junio de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 7.459 el 10 del mismo mes y año, compuesto de 326 metros cuadrados 94 decímetros, con 2 metros 58 de frente al N. O. a la calle Coronilla, 6 metros 21 de frente al N. E. a la calle Ganaderos, teniendo 23 metros 98 de desarrollo la curva que une las alineaciones de las dos calles mencionadas puertas de entrada: números 548|50 por Coronilla y N.o 4949 por Ganaderos); 17 metros 37 al S. E. linda con parte del solar 8, padrón 176.836, y 21 metros 17 al S. O. linda con el solar 4, padrón 176.838.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 20.840.63 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, —que se fija en el uno por ciento del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 18.690.43; H) Según nota puesta al pie del título el 15 de Setiembre de 1954 el referido bien fué hipotecado en segundo término a favor de la señora Josefina Bono de Pistone, por escritura que el 31 del mismo mes y año autorizó el escribano Héctor Decia Cantón; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620 primer piso). — Montevideo, Febrero 26 de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30763 Mz.14-v.mz.23.

PEDRAGOSA SIERRA y R. CRESPI
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 513 Serie "U" a cargo de MARIA ANGEL DE AMARO, el 4 de Abril próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil setecientos sesenta y nueve pesos ($ 15.769.00) un terreno y mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 30.204, que según plano del agrimensor Daniel V. Remante del 20 de Octubre de 1940, registrado en la Dirección General de Avalúos con el N.o 4876 el 12 de Diciembre siguiente se describe:

10 metros 49 de frente al Noroeste a la calle Libertad N.o 2806 y 35 metros 58 al Suroeste de frente a la calle José Martí siendo esquina; 10 metros 55 al Sureste lindando con el padrón N.o 99.819 y 33 metros 45 al Noreste limitando con el padrón N.o 99.818. Superficie: 359 metros cuadrados 7977 centímetros cuadrados.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 4.725.50 más los gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o.o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende a $ 3.279.83; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí número 620, primer piso). — Montevideo, Marzo ocho de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 30794 Mz.16-v.mz.26.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en los autos: "Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas contra TELATEX. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 17, Fo. 648), se hace saber al público, que el día 23 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el local de la calle Gral. Enrique Martínez N.o 1787 se procederá por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, al remate, al mejor postor, de las maquinarias, muebles, instalaciones y demás mercaderías, cuya nómina obra en el inventario de autos a Fs. 7 y vuelto. Seña 30 o|o. Entrega al día siguiente — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Juan C. Altieri, Actuario.

20) $60.00 10|pub 3243 Mz.9-v.mz.22

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Freyre Borbonet contra PEDRO FRANCISCO JUAN SERRAMALERA. Rectificación de firma", (Libro 56, Folio 344), se hace saber que el día 2 de Abril de 1962, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea con la base de $ 39.306.16 (treinta y nueve mil trescientos seis pesos con 16|00 moneda nacional) del siguiente bien: Un solar de terreno, con el pavimento construído pagado, todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que le acceden, situado en el paraje conocido por "Balneario de Punta Ballena". Jurisdicción de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y zona urbana actualmente de la ciudad de Maldonado, que es parte del inmueble empadronado con el número 15, (hoy padrón N.o 52), señalado el lote con el N.o 200 en el plano de fraccionamiento y división trazado por el agrimensor Marcelo Casciani Seré en el mes de Mayo de 1947; plano que con la previa aprobación del Municipio de Maldonado, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día 25 de Enero de 1949 con el N.o 21 constando de una superficie, según dicho plano, de dos mil trescientos cincuenta y ocho metros cuarenta y tres decímetros, y linda así: Al N.E. en línea curva compuesta de dos tramos que miden respectivamente 8 metros 782 milímetros y 28 metros 435 milímetros de frente sobre calle pavimentada; al S.O en recta de 37 metros franja fiscal de 150 metros de ancho; por medio (ante-playa) que lo son de frente sobre esa misma ante playa (Río de la Plata); al N.O. en recta de 62 metros 915 milímetros con el lote N.o 199; y al S.E. en recta de 64 metros 556 milímetros con el lote número 201 del mismo fraccionamiento.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. (artículo 909, Inciso tercero del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $478.80 21|pub. 2578 Feb.23-v.mz.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "PABLO MARTON"; en autos: "PEDRO CERNI NISSER. Sucesión. Cesación de Condominio" (Lo. 56, Fo. 103), se hace saber que el próximo día 20 de Marzo a las 16 y 30 horas se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate, en el lugar de su ubicación, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 52.373.33, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en la Décima Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 101.134, señalado con el número 29, en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en Topografía el 23 de Enero de 1922, compuesto de un área de 376 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle Barroso; 10 metros 46 centímetros en la línea del fondo al Sud-Oeste, limitando con el solar 45; 39 metros 14 centímetros al Nor-Oeste, lindando con el solar 28; 36 metros 6 centímetros al Sud-Este, confinando con el solar 30, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en el momento de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, en carácter de seña; 2.o) Que serán de cargo del mismo los gastos y honorarios de la escrituración y los impuestos que por ley correspondan y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 2600 Feb.26-v.mz.20.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela, Rubens contra JOACHIM, RUDY MANFRED. Juicio ejecutivo". (L.o 61 F.o 364), se hace saber que el día 3 de Abril de 1962, a la hora 16, se procederá por intermedio del rematador señor Juan Arturo Bouza, en el local de la calle Domingo Aramburú número 2022, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 3.666.67, del automóvil marca "Renault" modelo año 1947, tipo Juva quatre, 4 puertas, carrocería seddan matriculado con el N.o 90.191 de Montevideo. Padrón N.o 143.733, en su estado actual de conservación como surge a Fs. 19 y vuelto de los autos en que se decretó el remate. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Elbio A. Pariario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 3615 Mz.19-v.mz.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "María García de Sanguinetti contra FRANCISCO SANGUIÑETTI PIZZONO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Lo. 54, Folio 491), con la base de $ 800.00, artículo 211, del Código de Procedimiento Civil, un camión marca Ford, Matrícula N.o 78.673, el 27 de Marzo próximo a las 16 horas en Yaro 1121. Seña: 20 o|o Con transferencia Judicial. — Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $36.00 10|pub. 3438 Mz.13-v.mz.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Giunti Silipo Cándido con DORA RAMONA ABELLA CARIDE y otra, ejecución de hipoteca. Ficha 495" se hace saber que el día 29 de Marzo a las 16 horas en el lugar de ubicación, por el martillero señor Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificios y demás mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 112.636, según plano del agrimensor Eduardo E. Alvarez, inscripto en Catastro el 2 de Febrero de 1951, tiene un área de 318 ms. 55 cms., deslindados así: 17 ms. de frente al Suroeste, a calle Arrascaeta números 1486 a 1492, entre Verdi y 5 de Abril, 23 ms. 20 cms. al Sureste, linda bien municipal y padrón 66.244. Tiene 7 ms. 34 cms. al Noreste, lindan padrones 121.203 y 121.197. A continuación línea de dos trozos, uno de 14 ms. 74 cms. padrones 121.197 y 121.196. 2.o, de 10 ms. 80 cms., linda padrón 121.795. Y a continuación otra línea de 5 ms. 16 cms. que mira al Noroeste, linda padrón 121.195. Se previene. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su oferta, en efectivo. 2) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1915, Serie A. 54). — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub. 3082 Mz.2-v.mz.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Manuel Félix Otero Fello contra AURORA MENDEZ" ficha 469|59. Se hace saber que el próximo martes 27 de Marzo a las 16 horas en el salón de remates de Gomensoro y Castells, sito en la calle Piedras 318 de esta ciudad se procederá por intermedio de los referidos martilleros, sobre la base de $ 5.333.33 al remate de una licencia de Bebidas Alcohólicas Padrón N.o 16.612. Gastos de transferencia a cargo del comprador lo mismo que el ejercicio del año 1962 desde la fecha del remate.

Garantía en el acto 30 o|o. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962.

20) $ 60.00 10|pub. 3182 Mz.7.-v.mz.20.

RUBEN H. BENECH GARDIOL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de Salto contra ARTURO VAZQUEZ FUREST y otro. Ejecución de Hipoteca. Libro 58. Folio 35, se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo de 1962, a la hora 16 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 se pondrá a la venta al mejor postor por intermedio del martillero Ruben H. Benech Gardiol y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado el siguiente inmueble y sus anexos: dos solares de terreno con las mejoras que le acceden y las construcciones existentes en el mismo, situados en la décimo octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el número treinta y dos mil quinientos ocho constituídos por el solar número quince y parte del solar diecinueve del plano del Agrimensor Benjamín F. Conde de Julio de mil novecientos seis y que según otro plano del mismo Agrimensor de veintinueve de Enero de mil novecientos doce tiene una superficie total de cuatrocientos setenta y cinco metros que lindan: catorce metros ochenta y cinco centímetros de frente al noreste a la calle Juan Benito Blanco entre Bulevar España y Avenida Brasil distando el punto medio de su frente veinticuatro metros dieciocho centímetros de la esquina con la última de las avenidas nombradas; por el noreste una línea quebrada formada por dos rectas que miden: veintiséis metros sesenta centímetros y tres metros respectivamente confinando con padrón treinta y dos mil quinientos siete, diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros por el noroeste con padrón treinta y dos mil quinientos cuatro y treinta y cuatro metros al suroeste confinando con padrón treinta y dos mil quinientos nueve.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia autos "Gualberto Bouvier contra Arturo Vázquez Furest y otro. Ejecución de hipoteca, Libro 5, Folio 98", de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 2864 Feb.28-v.mar.22.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Rubini, Jorge Rubens contra JURADA ROSAS PEDRO Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 58 Fo. 337), se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo a las 16 y 30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del rematador Amado Galmés Reyes con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate pú-

blico y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él constuido, ubicado en la décima sección de Montevideo, empadronado con el N.o 170.626, antes en mayor área con el número 65.765, señalado con el N.o 50 de la manzana "A" en plano del agrimensor Alfredo Kareau, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 2996, el 16 de Octubre de 1930, compuesto de una superficie de 391 metros 80 decímetros que así se deslinda: 12 metros de frente al Este a la calle Oficial número 1, puerta N.o 2123, entre las de Oficial 2 y Oficial 3, al Sur, 32 metros 66 centímetros lindando con el solar 51 al Oeste 12 metros confinando con el solar 54 y 32 metros 65 centímetros al Norte, limitando con el solar 49.

Se previene: 1.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se h... esta publicación. — Montevideo, Novie... 27 de 1961. — María Inés Varela de M... — Actuaria Adjunta. — Más Informes: Buenos Aires 526, Teléfono: 8 73. 29.

20) $268.00 15|pub. 2808 Mz.1.o-v.mz.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Banco de la República contra LUISA NICOLAYDES DE COSAKIS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 46 Fo. 15), se hace saber que el día 29 del entrante mes de Marzo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención de los martilleros "Gomensoro y Castells", asistidos de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien:

El vapor denominado actualmente "Don Theodosio" antes "Aguatero T. R. 2", el que según título, tiene las siguientes característics de acuerdo con la planilla de arqueo expedida por la Dirección de la Marina Mercante: mide de eslora treinta y tres metros treinta centímetros, de manga seis metros noventa centímetros, de puntal dos metros veintiséis centímetros tonelaje total: ciento sesenta y una toneladas con cuarenta y nueve centésimas de otra, tonelaje neto: ochenta y ocho toneladas con cincuenta y dos centésimas de otra y según escritura de hipoteca dicha nave está inscripta en la matrícula de Cabotaje con el número 463, cuya planilla de arqueo lleva el número 5.672, y tiene un tonelaje total de ciento cincuenta y ocho toneladas ochenta y nueve centésimas de otra y un tonelaje neto de ciento veintidós toneladas, ochenta y tres centésimas de otra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura serán de cargo del comprador; 3.o) Que la embarcación a rematarse se encuentra actualmente ubicada en el astillero sobre el arroyo Pantanoso en "La Teja"; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a enajenarse, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan a disposición de las personas interesadas, en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 2881 Mz.1.o-v.mz.23.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROSA GARCIA DE NOCETO. Sucesión". (Lo. 53, Fo. 302) se hace público que el día 28 de Marzo próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 150.000 00 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 33.921 situado en los "Pocitos" 13.a Sección Judicial de este Departamento señalado el solar con el N.o 5 en el plano de división del ingeniero Miguel L. Costa, levantado el 17 de Diciembre de 1912 y que según título y otro plano suscripto el 8 de Febrero de 1926 por el agrimensor Lisandro J. Freire, tiene una superficie de 317 metros 40 decímetros, que se deslinden así: su frente al Oeste sobre la avenida José Ellauri entre el Bvar. España y la calle Cotoló está constituido por dos líneas, una de ellas de 4 metros 61 centímetros y la otra de 4 metros 62 centímetros, distando dicho solar 37 metros 36 centímetros de la esquina formada con la citada calle Cotoló, en la línea del fondo al Este mide 9 metros 20 centímetros confinando con el solar 14 de Francisco Artigas, al Norte tiene 34 metros 20 centímetros lindando con el solar 6 de Ignacia G. de Márquez, por el Sud 35 metros 79 centímetros, limitando con el solar 4 de Gregoria G. de Patrón, según el plano últimamente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo; 2.o) Que la forma de pago será la siguiente: $ 100.000.00 al contado, en el acto de la escrituración y el saldo a un año de plazo e interés del 12 o|o anual, con garantía hipotecaria del mismo bien, con facultad para el comprador, de cancelar ese saldo, en cualquier momento que lo desee, dentro del plazo de ese año; 3.o) Que serán de cargo del comprador los certificados gastos de escrituración, la comisión del martillero e Impuesto Universitario, esto último en la parte que corresponda al adquirente; y 4.o) Que el título de propiedad se encuentra en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Raúl Llorena, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15|pub. 2880 Mz.1.o-v.mz.23.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Márquez de Cibils María Amelia y otro contra MARIA CRISTINA CIBILS OBELAR. Cesación de condominio". (Lo. 55, Fo. 371), se hace público que el día 10 de Abril próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 10.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo empadronado con el número 66.795, compuesto, según título, de 332 metros 65 decímetros y según plano que, en Noviembre de 1955 levantó el agrimensor Nelson Villagrán, el que se registró en la Dirección General de Catastro con el N.o 31547 el 5 de Diciembre del mismo año, tiene la superficie y límites siguientes:

Area: 334 metros 53 decímetros. Límites: 18 metros 81 centímetros de frente al Suroeste a la calle Félix Laborde, antes calle Plata, 15 metros 53 centímetros al Noroeste, por donde confina con el padrón N.o 170.662, 17 metros 55 centímetros en su contra frente al Noreste, que lo separa del padrón N.o 66.817 y 18 metros 31 centímetros en su largo al Sureste, limitando con el padrón N.o 66.796. El expresado inmueble se encuentra afectado en su frente, por un retiro de cinco metros y por una línea de ensanche que alcanza 1.58 en su costado Noroeste y 1 65 en su costado Sudeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que la venta se efectúa con pavimento y saneamiento pago; 3.o) Que la comisión del martillero será de cuenta de la parte compradora; y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble que se enajena obra en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay (Custodia N.o T-1574 de 15 de Marzo de 1956), y los autos en los cuales se decretó la venta, así como el plano mencionado se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 3325 Mz.16-v.ab.5.

JULIO E. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rosembium Ovsey con ANTONIO MIAKITS SABANES. Ejecución de prenda industrial C. 1023", se hace saber al público que el día 30 de Marzo de 1962, por intermedio del martillero Julio E. Rodríguez a las 10 horas se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor del siguiente bien:

Un furgón marca D.K.W. empadronado con el N.o 143133 matriculado con el N.o 200.494, motor N.o 20024803 de 7 Hp. La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia; que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

20) $72.00 10|pub. 3689 Mz.15-v.mz.28.

FRANCISCO CAETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Crosignani José Mario contra ANGELA INOCENCIA MARICHELLI DE VILLAR y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha "A", N.o 704; Año 1961), se hace saber al público, que el día treinta de Marzo entrante a las diecisiete horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 de esta capital, el martillero Francisco Caeta, asistido del Alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Ubicación: décima sección judicial de Montevideo. Padrón urbano: número 23.763 Plano: del agrimensor Eduardo Quartino, de Noviembre de 1942, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 8003 el catorce de Noviembre del mismo año. Lote: número dos. Superficie: 231 metros 15 decímetros. Deslinde: 1 metro 50 centímetros de frente al Noreste sobre calle Nancy por donde la entrada lleva el N.o 4332 bis, distando el punto más próximo de ese frente, según dicho plano, 48 metros 42 centímetros de la esquina que se forma con calle Resistencia (ex Volta), 41 metros 10 centímetros al Sudoeste, confinando con el padrón N.o 98.762; 9 metros al Sudeste, limitando con el padrón N.o 66.206; y al Noroeste, quebrada entres tramos rectos que por orden de continuidad y a partir del límite anterior, miden respectivamente: 22 metros 60 centímetros, 7 metros 50 centímetros y 18 metros 50 centímetros, confinando: la primera con el padrón N.o 98.769 y las dos últimas con el lote uno del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor cuya oferta sea aceptada, deberá depositar el diez por ciento de la misma en garantía; B) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, certificados, honorarios, impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación sin más excepciones que las que la ley impone preceptivamente al enajenante, así como lo que se adeudare por saneamiento, pavimento; medianerías y demás mejoras exigibles que graven el inmueble con derecho real; C) Que los títulos y antecedentes de dominio, se hallan depositados en la oficina actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $342.00 15|pub. 2999 Mz.1.o-v.mz.23.

JULIO E. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Rosembium Ovsey con CARLOS GILBERTO SOLARI SUAREZ. Ejecución de prenda C 1042", se hace saber al público que el día 29 de Marzo de 1962, por intermedio del martillero Julio Eduardo Rodríguez a las 10 horas se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca Citroen matriculado en Montevideo con el número 202652 (matrícula actual 400473), empadronado con el N.o 127825 motor número G.D. 07598 de 15 Hp. La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia; que los antecedentes de esta ejecución se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

20) $72.00 10|pub. 3690 Mz.15-v.mz.28.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega en autos caratulados: "Yannee Farmone Domingo con LABANDERA, JUAN GUILLERMO Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 1, Fo. 290, Ficha C 955), se hace saber al público que el día 27 de Marzo de 1962 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Ramón Rolando Peyrallo, asistido por el Alguacil y el Actuario se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en una fracción de campo con las construcciones plantaciones y demás mejoras existentes y/o que accedan, ubicado en el paraje conocido por "Sauce de Villanueva" 1.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada como propiedad rural con el N.o 10.145 señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento, suscripto el 12 de Diciembre de 1940 por el agrimensor Diego Raúl Aldama, registrado el 13 de los mismos mes y año en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida con el N.o 120; y según el cual tiene una superficie de 18 hectáreas 7556 metros 42 decímetros y 55 centímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites:

242 metros 10 centímetros de frente al Sur-oeste a la Carretera Nacional a Durazno por medio con la fracción N.o 3; limitado: por el Noroeste, en 798 metros 16 centímetros con la fracción N.o 3; por el fondo al Noreste en 247 metros 70 centímetros con inmueble de Julio Méndez y por el Sureste en 772 metros 40 centímetros con la fracción N.o 5, todas del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $319 00 10|pub. 2233 Feb.20-v.mz.20.

UBALDO ROLANDO PIÑON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Creditbank S. C. con ANTONIO JOSE CONTRASTA GARCIA. Ejecución de prenda" (Lo 1 Fo. 333), se hace saber que el día 23 de Marzo de 1962 a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633, procederé a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca "Chevrolet" modelo 1947, padrón N.o 110.234, Matrícula N.o 220.270.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto el 20 o|o de su oferta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el día 9 de Marzo de 1962. — Por más informes en mis oficinas, calle Mercedes N.o 1375

20) $60.00 10|pub. 3348 Mz.9-v.mz.22.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "MARCHICIO ANA y Otro c| Carmen Alonso Hermida y otro. Ejecución de hipoteca. (Libro 1, Folio 315, Ficha C-997)", se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1962, a las 16 horas en su ubicación, por intermedio del martillero S. Smejoff, asistido por el Aguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno de forma triangular con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento treinta y cuatro mil novecientos diez y nuesve (134.919), situado en la vigésima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, y que según plano levantado por el Agrimensor Eduardo A. Alvárez, en Octubre de mil novecientos veintinueve, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de Enero de 1930; y según el cual tiene una superficie de 64 mts. 7899 ctms. comprendida dentro de los siguientes límites: 11 mts. 33 cmts. de frente al S. E. al Bulevar Presidente Oribe, entre las de Francisco Bauzá y Horacio, distando el punto medio de su frente 36 mts. 745 cms. de la esquina formada con esta última calle, estando señalada la puesta del edificio con el número mil cuatrocientos veintinueve (1429); 15 mts. 91 ctms. al N., lindando con José Alonso, padrón N.o 28.642, parte, y 11 mts. 44 ctms. al S. O., confinando con Juan P. Mazza, padrón número 134.918. Se previene A) que el mejor postor deberá consignar el 10o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada. B) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo Marzo 1.o de 1962.

20) $234.00 15|pub. 3275 Mz.8-v.mz.28.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Cappi, Luis contra ARTURO RAMON VAZQUEZ FUREST Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 1, Fo. 273, Ficha C-970), se hace saber al público que el día miércoles 11 de Abril próximo venidero a las 15 horas, en su ubicación por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, sita en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Carrasco", empadronado con el N.o 60.639, con un área según título de 3 hectáreas 6.894 metros 5 decímetros y según plano del agrimensor Pedro J. Gómez Antía de Enero de 1961, registrado en Catastro con el N.o 23.502 el 16 de ese mes tiene un área de 4 hectáreas 6.128 metros 23 decímetros y linda: 82 metros 80 centímetros al Oeste, frente a Camino Servando Gómez, distando su punto medio 2.118 metros de la esquina con Camino Carrasco, 570 metros 20 centímetros al Norte con Gervasio Morales, padrón 60.638; al Este, Bañado Carrasco y al Sur 523 metros 25 centímetros, con padrón 60.640 de Juan Ramallo. En el predio deslindado existen las siguientes mejoras: una casa de material de 2 habitaciones, corredor, cocina, pozo manantial de 15 metros de profundidad; otra casa de material de 2 habitaciones, cocina y cuarto de baño 2 galpones, viñedo y árboles frutales e instalaciones para riego.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $234.00 15|pub. 3528 Mz.13-v.ab.2.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra ANTONIO APOLITO INFANTE y FRANCISCO SCALONE ROUCCO. Medidas preparatorias". (Lo. 19, Fo. 100), se hace saber al público que el día 23 de Marzo del corriente año, por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787 y a la hora 15, se procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las dos tercera partes de la tasación de autos, o sea la suma de $ 8.000.00, de un camión marca "Chevrolet", matriculado con el N.o 224.192 y empadronado con el N.o 79.580.

Se previene: que el adquirente deberá abonar en el acto el 20 o|o por concepto de seña de garantía, abonando el importe total de su compra al retirar el camión subastado. Que será de su cargo los gastos de transferencia judicial y la comisión del martillero. — Montevideo, 7 de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $84.00 10|pub. 3344 Mz.9-v.mz.22.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Mario Landarte Reyes y Rogelio Tomás Rodríguez Borra contra PEDRO CARRARA LEONE y FRANCISCA DE MARIA TRIBISANO", (Libro 43, Folio 300, N.o 986), se hace saber al público que el día 6 de Abril a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328 de Montevideo, se procederá por el martillero José Blanco Insúa con asistencia del Alguacil y Actuaria del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, a la venta, en remate público, por separado, sin tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento setenta y un mil cuatrocientos uno, señalada con la letra "B" en el plano suscrito por el agrimensor Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Avalúos el treinta de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, con el número dos mil setecientos ochenta y nueve compuesta de una superficie de cinco hectáreas, cuatro mil doscientos dos metros, noventa y siete decímetros; da frente al Sur, Suroeste, en una recta de ciento ochenta y nueve metros sesenta centímetros, una curva de setenta y cinco metros sesenta centímetros; una recta de cincuenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros; una curva de sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros; una recta de doscientos doce metros veintiún centímetros y una curva de sesenta y tres metros doscientos setenta y cinco milímetros al Camino de Mendoza a la Paz; y linda: al Oeste Noreste en ciento treinta y seis metros noventa centímetros con la fracción A); al Noreste en dos rectas sucesivas de seiscientos treinta y tres metros veintidós centímetros y seis metros ochenta y cinco centímetros con los padrones números cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco y ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis; y al Este-Sureste con el arroyo "Miguelete"; B) Otra, ubicada en el paraje denominado "Miguelete" zona rural de la décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento diez mil ochocientos diez, señalada con el número cinco en el plano del agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía el dieciséis de Abril de mil novecientos veinticinco, compuesto de una superficie de tres hectáreas cinco mil seiscientos setenta y nueve metros, ochenta y seis decímetros; da frente al Norte en doscientos catorce metros sesenta y cuatro centímetros y al Sur, en doscientos catorce metros sesenta y cinco centímetros a Camino Vecinales y linda: al Este, en ciento sesenta y siete metros veintitrés centímetros con la fracción número cuatro del mismo plano, hoy Juan Carrara y al Oeste, ciento sesenta y cinco metros veinticuatro centímetros con la fracción número seis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden abonar, así como la comisión legal del rematador y el impuesto a los remates; 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en el Banco de la República (Sucursal Las Piedras) y 4.o) Que los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, calle Solís 1466, piso tercero. — Montevideo, Febrero 19 de 1962.

20) $396.00 15|pub. 3467 Mz.16-v.ab.5.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "NATIVIDAD SILVA DE LIENCRES. Venia. Libro 29, Folio 413, Número 1128", se hace saber al público que el día 29 de Marzo del año en curso a la hora 15 en la puerta del Juzgado, por el rematador don Julio C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor con la base de cuatro mil pesos ($4.000.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno sus edificaciones y anexos sito en el Barrio Pérez Trío, ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento empadronado con el Número 2544 manzana 239, con una superficie de 282 metros cuadrados y que linda: 30 metros al Norte con el solar 22; igual longitud al Sur con el solar 24; 9.40 metros al Este con la calle Pública e igual lingitud al Oeste con el solar Número 19.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Febrero 16 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

20) $144.00 15|pub. 2862 Feb.28 v.mar.22.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Receptoría de Aduana de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana Interino dictada en el expediente: Leonardo Franco Da Silva, solicita la entrega del camión y mercaderías que le fueron detenidas en el sumario "Fisco, Carlos Malgor y otros contra LEONIDAS FRANCO DA SILVA, LEONARDO FRANCO DA SILVA y DELFINO ELMAN PIRIZ. Contrabando". (N.o 635|961) se hace saber que el día 23 de Marzo próximo venidero a las 16 horas y en el patio de esta Aduana se procederá por el martillero don Serafín Lazzo Banchero a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un camión marca "Nash" modelo 1952; 320 kilos alfalfa 29 chapas "Dolmenit", 3 pequetes clavos "Pozzoli" 12 juegos cumbreras, 1 bolsa "Shell-Dieldrin" y 4 bolsas "Forramet".

Se hace constar: A) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana a disposición de los interesados; B) El vehículo y mercadería se rematan a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados; C) El comprador está obligado a consignar ante la Contaduría de esta Aduana al serle aceptada la oferta, el importe de la misma; D) Dichos efectos se exhibirán a los interesados todos los días y horas hábiles hasta el de la fecha señalada para el remate. — Paysandú, Febrero 22 de 1962. — Bolívar H. Cabral, Receptor Interino.

20) $108.00 10|pub 3311 Mz.9-v.mz.22.

EDARDO PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Distribuidora Américana Sociedad Anónima contra HUMBERTO FERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 23, Fo. 358, N.o 381), se hace saber al público que el día 30 de Marzo del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local donde se encuentra depositado, depósito N.o 2 de Distribuidora Americana Sociedad Anónima, calle Independencia y Florida, se procederá por intermedio del rematador designado don Edardo Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un camión usado marca "Internacional" con cabina y chata de madera, empadronado en Paysandú con el número 10.479.

Se previene: A) Que el vehículo se venderá sin base; B) Que el mismo se venderá en el estado de conservación en que se encuentre y será de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador e impuesto municipal; C) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, 7 de Marzo de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en comisión.

20) $96.00 10 pub. 3665 Mz.15-v.mz.28.

ALBERTO ALBISU
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro y el suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Río Negro, en autos: "Evera S. A. Comercial con ISIDORO JOSE PINO y AMALIA BALDI DE PINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril de 1962 a las 17 horas en el lugar de su ubicación sin base y al mejor postor, por intermedio del señor rematador don Alberto Albisu, asistido del suscrito se procederá a rematar el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus construcciones alambrados y cuantas mejoras tenga, sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número 2.331, compuesto de una superficie de 743 hectáreas 8317 metros según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Rafael Thevenet de Febrero de 1952, inscripto con el número 184 el 7 de Abril de 1952 en la Oficina de Catastro de Río Negro, lindando: al Norte el Arroyo Negro, al Este línea quebrada, parte con José Irurueta y parte Camino Departamental, al Sud y Sureste parte con Daniel E. Fraga y parte con Valentín Gasperini, ambos Camino Vecinal por medio y al Oeste con Eduardo Aguirre Boyu.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada debiendo continuar el remate en caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; B) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, del rematador etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Algorta a los siete días del mes de Marzo de 1962. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.

20) $234.00 15|pub. 3794 Mz.16-v.ab.5.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "ECHEGALTEX LTDA. Quiebra", se hace saber que el día 29 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en calle Rivera N.o 763 de esta ciudad, ante el suscrito Actuario Adjunto y en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, venderá en remate público, al contado y al mejor postor, un grupo electrógeno de 220 voltios, marca "Still" con motor M.W.M. N.o 2268-1521. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 2 de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $48.00 10|pub. 3557 Mz.14-v.mz.27.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por así haberlo mandado la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "Osmond de Rawlins, Mabel Irene y otras contra ANTONIO, ANTONIO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". el día 3 de Abril de 1962, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación calle Brasil N.o 551 de esta ciudad, ante el suscripto Actuario Adjunto y en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, el martillero Ramón Gómez Cruz, sacará a la venta en remate público y al mejor postor.

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras situada en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal N.o 25 y catastral N.o 28, padrón actual número 612 (antes N.o 456) con una superficie según título de 663 metros, 5740 centímetros y según plano del agrimensor Héctor Herrán inscripto con el N.o 67 el 6 de Octubre de 1943 en la Oficina Departamental de Catastro, de 671 metros con 8850 centímetros lindando: al Norte, 10 metros, 47 centímetros con Eugenio Ferrari; al Este, 64 metros, 76 centímetros con Juan Aguerre; al Sur 10 metros, 28 centímetros de frente a calle Brasil y al Oeste, 64 metros, 76 centímetros con sucesores de Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el título del bien a rematarse se encuentra agregado a los autos y de manifiesto en la oficina; C) Que los gastos de escritura, comisiones y demás anexos serán de cargo del comprador. — Salto, 14 de Febrero de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $198.00 15|pub. 2787 Feb.27-v.mz.21.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE JOSE ERRO". (Lo. 16, Fo. 447), se hace saber que el día 5 de Abril de 1962 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas, Salto, el martillero Américo Bouyssounade, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de la oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Una chacra ubicada en la 11.a Sección Judicial de Salto, ejido de Constitución, empadronada con el N.o 424, compuesta de una superficie de 15 hectáreas 3.562 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites según título: Al Norte y Este, con la sucesión Arismendi al Sur con la sucesión Bejarano y al Oeste con camino público y según croquis lindando al Norte con la zona rural en 310 metros, al Sur con Nelly Silveira de Godoy en 401 metros 10 centímetros al Este con zona rural en 420 metros y al Oeste con calle Rivera en 343 metros 60 centímetros;

2.o) Una chacra ubicada en la 11.a Sección Judicial de Salto, ejido de Constitución, compuesta según títulos y croquis de 6 hectáreas 680 metros cuadrados, empadronada con el número 423, dentro de los siguientes límites según título: Norte y Oeste con la sucesión Benegone; Sur, sucesión Benegone y sucesión Urtarán y al Este con camino al Paso Portillo y según croquis: al Norte 687 metros 20 centímetros con zona rural; al Sur, 687 metros 20 centímetros con la sucesión de José Benegone y la sucesión de Juan Urtarán; al Este 88 metros 30 centímetros con calle Rivera y al Oeste 88 metros 30 centímetros con calle Artigas;

3.o) Un terreno ubicado en la 3.a Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 3.657 compuesto según plano del agrimensor Osvaldo Llama de Diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 1.136 en el mismo mes y año, de una superficie de 7.466 metros cuadrados 24 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites; según dicho plano: al Norte en 86 metros 73 centímetros con la sucesión de Jerónimo Tavela; al Sur en 86 metros 5 centímetros con Francisco Erro; al Este en 86 metros 25 centímetros con la sucesión de Jerónimo Tavela y al Oeste en 86 metros 84 centímetros con la avenida Rodó.

4.o) Un terreno con todas sus mejoras, situado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 436 empadronado con el N.o 5.349 que, según títulos, tiene un área total de 1.935 metros cuadrados 353 centímetros cuadrados y que, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Osvaldo Llama de Noviembre de 1958 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en Diciembre 5 del mismo año con el N.o 1.134, fue dividido en cuatro lotes que tienen un área total de 1.913 metros cuadrados 3.633 centímetros cuadrados, con las siguientes superficies y deslindes;

5.o) (Lote N.o 1). Un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga compuesto de una superficie de 708 metros cuadrados 1.691 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte en 13 metros 6 centímetros con Exequiel E. Roig; al Sur en 12 metros 91 centímetros con calle Artigas; al Este en 44 metros 21 centímetros con el Lote N.o 2 y 10 metros 36 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; y al Oeste en 54 metros 46 centímetros con Exequiel E. Roig;

6.o) (Lote N.o 2). Un lote de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga compuesto de una superficie de 364 metros cuadrados 838 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte en 8 metros 10 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; al Sur en 8 metros 39 centímetros con calle Artigas; al Este en 44 metros 12 centímetros con el lote N.o 3 y al Oeste en 44 metros 21 centímetros con el lote N.o 1 anteriormente descripto;

7.o) (Lote N.o 3): Un lote de terreno compuesto de una superficie de 355 metros cuadrados 6.904 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte en 8 metros 14 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; al Sur en 8 metros con calle Artigas; al Este en 43 metros 93 centímetros lindando con Moisés Ganón, Irma J. e Hilda M. Pedetti y al Oeste en 44 metros 12 centímetros con el lote N.o 2 anteriormente descripto;

8.o) (Lote N.o 4): Un lote de terreno compuesto de una superficie de 485 metros cuadrados 4.200 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte en 44 metros 63 centímetros con Exequiel E. Roig; al Sur en 44 metros 82 centímetros lindando con los lotes N.os 2 y 3 anteriormente descriptos e Hilda M. Pedetti; al Este en 11 metros 33 centímetros con calle Morquio y al Oeste en 10 metros 36 centímetros con el lote N.o 1 de este mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas, Salto); y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo de los compradores. — Salto, Febrero 19 de 1962. — Delmar Gonzálvez Brum, Act. Adj.

20) $648.00 15|pub. 3603 Mz.15-v.ab.4.

HECTOR MEZTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República contra ALFONSO FASSANA CABRERA. Ejecución de prenda, L.o 17, F.o 374", se hace saber que el 29 de Marzo de 1962 a las 15 y 30 horas en Av. Daymán N.o 1500 de esta ciudad, el martillero Héctor Mezta, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de la Oficina, procederá a vender en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, los siguientes efectos: Una caldera a vapor marca "Marshall", N.o 37.311 de 15 HP 80 Lbs. con su correspondiente bomba y cañerías, número de registro de la Dirección de Industrias 3.528, Inspc. en Setiembre 8 de 1955. Una cámara frigorífica marca "Siam" de 6 puertas totalmente esmaltada, con su correspondiente compresor N.o HFA|457 y motor eléctrico número 1.180.211. Un congelador marca "Frigidaire" de 3 puertas med. 2 x 1; 65 x 0.94 m. de madera revestida interiormente de chapa metálica con su correspondiente compresor "General Motors", Mod. AD2 N.o 151.155 y motor marca "Delco Remy" de 1|2 HP Mod. 20.940, N.o 6.448. Un tacho de hierro con serpentina a vapor para 200 Lts. de capacidad. Un tacho de doble fondo de cobre p|100 Lts. de capacidad. Un Cutter marca "Alexander" para 150 a 200 Ks. hora accionada con motor eléctrico marca "Laurence" de 3 HP N.o 164.008. Una picadora de carne marca "Laxanderwerk" número 7.649 p|250 K. por hora, accionada con motor eléctrico. Una mezcladora de carne marca "Rauchle" tipo "ANNA" 4. N.o 34|40, accionada con motor eléctrico. Una embutidora marca "Ideal" tipo M 20 (año 1956) p|20 K. de carga accionada a mano. Una balanza tipo reloj marca "Berkel" N.o 50.290 p|20 Kls. Una balanza aérea 500 Kls. Negri Cuartino y Ferrario Ltda. Un compresor marca "Frigidaire" tipo A 6, N.o 14.070.552 para cámara frigorífica con motor eléctrico de 5 HP tipo A V. 2.022 1V N.o 23 RM 76.338. Una camioneta tipo furgón marca Ford Mod. 1946 con motor de 8 cilindros N.o 69C-883,740 carga útil: 1.950 kilogramos rodado de 4 neumáticos 750 x 16 y 650 por 16, matrícula H 32-59. Un jeep marca "Willys" Mod. 1954 con motor de 4 cilindros serie N.o 4.070.724, neumáticos 600 x 16, matrícula H 30-91. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Treinta y Tres esq. Artigas, Salto). — Salto, Febrero 19 de 1962. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $342.00 15|pub 3006 Mz.2-v.mz.23.

HECTOR RAUL GRASSO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Número 533, Libro 33, Folio 289, Enrique Escuder contra ADALBERTO ALAYON HERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el Martillero designado don Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3a. Sección de Soriano asistida de testigos se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Una séptima parte (1|7), indivisa de la nuda propiedad la que se consolidará con el dominio al fallecimiento de la usufructuaria, del bien rural, empadronado con el Número 3353, ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de 124 hectáreas seis mil quinientos sesenta y siete metros y cuarenta y cuatro centímetros cuadrados lindando: al Norte con fracciones 5 y 6 del mismo campo adjudicadas a doña Dolores Gila Alayón de Ayzaguer y doña Clorinda Nicasia Alayón, al sur con Manuel Rodríguez Blanco, al este con Alejandro Gutiérrez y Guigou Hermanos y al oeste con Idelfonso Guillermo y Cirilo Alayón y con Celia Rodríguez de Alvarez según título.

Se hace constar: I) Que el remate se hará por las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de cinco mil novecientos treinta y cuatro centésimos m|n. II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Febrero 16 de 1962. — Doctora María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

20) $198.00 15|pub. 2840 Feb.28-v.mar.22.

3-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "BAUTISTA CRANCHI ROSSI y otra. Expedición de segunda copia" (Libro 58, Folio 320) se hace saber que ha sido solicitada por Bautista Cranchi Rossi y Elda Romero de Cranchi la expedición de una segunda copia de la escritura que en ésta ciudad autorizó el Escribano Raúl Debezies el día 25 de Noviembre de 1941 y que se refería al si-

guiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 110.512 identificado con el número 82 en el plano levantado por el Ingeniero Miguel L. Costa en el día 8 de Mayo de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el día 5 de Julio de dicho año, compuesto de una superficie de 863 metros 80 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 21 centímetros al N. O. de frente a la calle Oficial hoy Mariano Soler; 15 metros 35 al Norte de frente a la calle Rafael Hortiguera; 18 metros 10 en línea curva forma esquina a ambas calles; 37 metros 22 al Este con el solar 81 y 40 metros 30 al Sur con el solar 83 del plano de referencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $ 132.00 10|pub. 3708 Mz.16.-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Segunda Copia de Escritura". (Libro 19. Folio 349) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Gobierno Departamental de Artigas solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Carlos Castro Onetti, el tres de Mayo de mil novecientos veinticuatro por la que don Jacinto Rodríguez Sant'Anna donó al Municipio de Artigas una fracción de terreno empadronada actualmente con el número ocho, ubicada en el paraje denominado "Estación Isla Cabellos", actualmente Pueblo Baltasar Brum, con una extensión de cuatro hectáreas cuatro mil metros, comprendiendo la manzana del pueblo referido, con los siguientes límites: al Norte, calle número veintisiete, separando con la manzana número ochenta; al Sur calle número veintitrés separando con la manzana número setenta y ocho; al Este, calle número ocho separando las manzanas ciento veintidós y ciento veinticuatro; al Oeste calle número seis separando las manzanas números cuarenta y seis y cuarenta y ocho. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Febrero 1.o de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 108.00 10|pub. 3290 Mz.9.-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "GAHN, SOLEDAD, IGNACIO DELMIRO, JULIA AURORA, MERCEDES, Y JACINTA RENE. Segundas copias" (Libro 13. Folio 488), se hace saber al público que ha sido solicitada por Soledad, Ignacio Delmiro, Julia Aurora, Mercedes y Jacinta René Gahn, la expedición de las segundas copias de escrituras: a saber: Que por escritura de partición que con fecha primero de Setiembre de mil novecientos diecinueve, autorizó el Escribano Pedro Sáenz Silva, de los bienes quedados al fallecimiento de doña Juana Robaina de Cánepa, se adjudicó a nuestros extintos padres Carolino Gahn y Victoria Cánepa de Gahn, el siguiente: Una fracción de campo, sita en Mendoza, Quinta Sección Judicial de este Departamento, compuesta en conjunto de tres hectáreas ocho mil metros cuadrados, que lindan: Norte, con la sucesión de Cleto Noria; Este, con Juan Francisco Cánepa; Sur, con Antonio y Atanasio López; y Oeste, con la Carretera Nacional. II) Que por escritura que el cinco de Noviembre de mil novecientos veintisiete, autorizó el mismo Escribano Sáenz, nuestra citada madre Victoria o Victoria Ana Cánepa, adquirió de don Gerónimo de Sierra, el siguiente bien: Una fracción de campo, sita en el mismo paraje y Sección Judicial que la anterior, empadronada con el número 6605, compuesta de una hectárea nueve mil metros cuadrados, que lindan: Norte, con la sucesión de Cleto Noria; Sur, con Santiago Noria; Este, con María Isabel Cánepa y Oeste, con José María Cánepa. III) Y finalmente en escritura que el quince de Mayo de 1931, autorizó en esta ciudad el Escribano Antonio María Fernández (h), nuestro padre don Carolino Gahn, adquirió de don Juan Valerio, otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje y Sección Judicial que las anteriores, empadronada con el número 6604, compuesta de una hectárea nueve mil metros cuadrados, que lindan: Norte, sucesores de Cleto Noria; Este, con Carlos María Cánepa; Sur, con Atanasio López y Oeste, con Juan Francisco Cánepa. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quiénes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 14 de Febrero de 1962. — Artaldo F. Fontes Treles, Actuario.

21) $ 192.00 10|pub. 3839 Mz.19.-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DAOIZ LIBRAN BONINO. Segunda copia de escritura. Lo 31, F.o 258", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Daoiz Librán Bonino solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano don Adolfo Segovia con fecha 25 de Marzo de 1912, referente al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la zona suburbana de la ciudad de Minas, 1.a sección judicial de Lavalleja, padrón N.o 586, la que según plano del agrimensor don Miguel A. Graña, del 11 de Diciembre de 1958, se compone de una superficie de 1.467 ms. 33 dms. que se deslinda: al Oeste, en 30 ms. frente a Camino Nacional; al Norte, en 50 ms. con don Bienvenido Llorente; al Este y Sur, en 30 y 50 ms. respectivamente, con doña Sinforiana Corbo de Scocozza, hoy su sucesión". En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Febrero 22 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.

21) $108.00 10|pub. 3008 Mz.2.-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LARRIERA PESCE MARIO. Segundas copias". Libro 16. Folio 242, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura de Hipoteca otorgada por Mario Larriera Pesce a los esposos Isidro Alberto Morales y Juana De León el 23 de octubre de 1958, ante el Escribano Hugo Sierra Díaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 23 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $ 48.00 10|pub. 3855 Mz.19.-v.mz.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"PORVENIR LIMITADA"

Por escritura privada de 2 del presente mes de Febrero, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú con el número 3 del folio 7 al folio 14, del libro XXXIII, el 19 del expresado mes, se constituyó la sociedad "Porvenir Limitada", siendo sus disposiciones principales:

1) Socios. Estancias Fraschini S. A. y Eleazar Bulanti.

2) Objeto. Tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente: a) La explotación agropecuaria; b) La faena y comercialización de ganado de cualquier especie o clase; c) La industrialización y comercialización de carnes, productos de granja y subproductos correspondientes; y d) Cualquier actividad o acto que se relacione directamente con el objeto principal y sea necesario para su desarrollo.

3) Domicilio. Paysandú, actualmente en 19 de Abril número 822.

4) Plazo. 3 años prorrogables automáticamente de 3 en 3 años hasta completar 12 años más.

5) Capital. $ 100.000.00 suscrito por partes iguales y se integra en efectivo: a) 50 o|o en la fecha de la escritura; y b) El saldo a los 6 meses de la misma fecha.

6) Dirección y Administración. Directorio integrado por: César A. Fraschini y Eleazar M. Bulanti, como titulares y Carlos M. Fraschini y Elgis Bulanti, suplentes.

7) Uso de la Firma. Estará conjuntamente a cargo de los dos Directores titulares. — Febrero 22 de 1962. — Estudio del Cr. A. Bulanti Ríos.

22) $ 120.00 10|pub. 3351 Mz.9.-v.mz.22.

A. M. CASAS SOLLA Y CIA LTDA.

Por escritura que en Montevideo, el 8 de Febrero de 1962 autorizó la escribana Mary Betty Vilarrubí, inscripta el 21 de Febrero de 1962 en el Registro Público de Comercio con el N.o 128 del Lo. 1 de Contratos, se modificó la sociedad "A. M. Casas Solla y Cía. Ltda." ampliándose el plazo hasta el 30 de Junio de 1963, pudiendo actuar en la dirección, administración y uso de la firma social cualquiera de los dos socios indistintamente. — JORGE ALFREDO CERIANI. — JULIO ANELLI.

22) $36.00 10|pub. 3799 Mz.16-v.mz.29.

FARMACIA STEGA

Interviniendo el escribano Isaac Goldman, por documento privado el 1|2|1962, doña FANNY BLANCO de LEMA y el señor SIMON COHEN, constituyen una sociedad de capital e industria denominada "Farmacia Stega" que se dedicará a Droguería, Farmacia, Perfumería y Anexos. Capital: $ 15.000.00 aportado por el señor Simón Cohen en su totalidad, siendo la señora Fanny Blanco de Lema socia industrial. Administración: Sr. Simón Cohen. Domicilio: Calle República de México 5809. Balances: Anuales. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el número 140 al Folio 425 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $48.00 10|pub. 3839 Mz.16-v.mz.29.

FARAL LIMITADA

Por documento privado, de fecha 30 de Diciembre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 54 al Fo. 156 del Lo. N.o 1 de Contratos, se procedió a la disolución de la sociedad "Faral Limitada". — Montevideo, Marzo 16 de 1962.

22) $24.00 10|pub. 3796 Mz.16-v.mz.29.

COTTAGES LTDA.

Se hace saber: 1.o) Que por escritura privada de fecha 1.o de Abril de 1957, CARLOS RUBEN RIFFAUD y NATIVA S. A., representada por los señores Carlos J. Lecueder y Fernando Etchegorry, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con el nombre de "COTTAGES LTDA."; 2.o) Que por documento privado de fecha 6 de Noviembre de 1957, el señor Carlos Ruben Riffaud, cedió al señor Milton Valsecchi, el total de sus cuotas en la sociedad o sea seis cuotas de mil pesos cada una ;3.o) Que por documento privado de fecha 10 de Noviembre de 1950, la empresa Nativa S. A. cedió a la empresa Compañía Técnica e Inmobiliaria S. A. (COTEISA), representada por los señores Luis E. Lecueder y Carlos J. Lecueder, el total de sus cuotas en la sociedad, o sean cuarenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una; 4.o) Que por escritura privada de fecha 19 de Febrero de 1962, la empresa Compañía Técnica e Inmobiliaria S.A. (COTEISA), cedió al señor Alberto Lecueder, el total de sus cuotas en la sociedad, o sean cuarenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una. Dicho documento fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de Febrero de 1962, con el N.o 52, Folio 155 vuelta del Lo. N.o 2.

22) $96.00 10|pub. 3707 Mz.16-v.mz.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.368. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo, solicitan la marca "NASIVIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 3868 Mz.19.-v.mz.30.

ACTA N.o 96.369. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicitan la marca "NODATHENA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 3867 Mz.19.-v.mz.30.

ACTA No 96.352. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Papeleras Reunidas S. A., de España, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 3778 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 96.349. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "PARA-LLUVIAS LAVILISTO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3775 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 96.336. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "LANACROCEL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3635 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.260. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Juan Carlos Mazzini, de Montevideo, solicita registrar la marca "TAN - KLIM" para distinguir la clase 6.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 3295 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.259. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "FULGOR" para distinguir los artículos de las clases 1 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3314 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.288. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Roux - Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 3495 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.295. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "TEB-X-CEL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3493 Mz.14-v.mz.29.

ACTA N.o 96.287. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "VETROFIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3494 Mz.14-v.mz.29.

ACTA N.o 96.315. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KING SANO" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos, cigarros y tabacos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3563 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.314. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "SANO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3564 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.313. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOCALI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3565 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.318. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Rauland Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca "RAULAND" para distinguir los artículos de las clases 12, 16 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 3598 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.317. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Packard-Bell Electronics Corporation (EE. UU. A.), solicitan la marca "PACKARD-BELL" para distinguir los artículos de las clases 12, 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3597 Mz.14v.mz.27.

ACTA N.o 96.316. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc (EE.UU.A.) solicitan la marca "FIXET DE PANTENE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3596 Mz.14-v.mz.27

ACTA N.o 96.169. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S.A., de Montevideo, solicita la marca "NEDIROL ROEMMERS R" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.80 10|pub. 2844 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.284. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ALGO PARA RECORDAR" para distinguir, los artículos de la clase 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3403 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.283. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca "MONTE-PAZ" para distinguir los artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3402 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.228. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha Huincol S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 3184 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.246. — Montevideo, marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Alfonso F. Dauría Uruguay, ha solicitado registrar la marca "FRUTAMINAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3181 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.205. — Montevideo, febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Ichart y López, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAN REMO" para artículos de la clase 6a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3142 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.215. — Montevideo, febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LENTO-TUS" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3143 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.216. — Montevideo, febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "LENTOSED" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3144 Mz.7-v.mz.20.

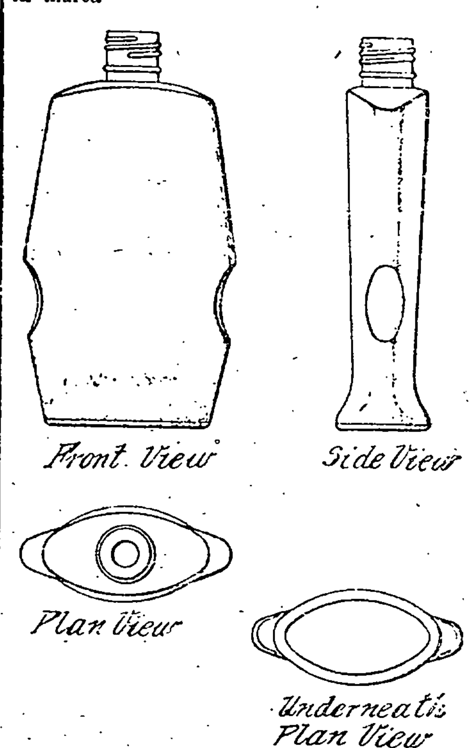
ACTA N.o 96.221. — Montevideo, 28 febrero de 1962. — Con esta fecha, Raudal Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "CANNON" para artículos de la clase 4a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3145 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.238. — Montevideo, marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SEBACIL" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 3136 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.229. — Montevideo, febrero 28 de 1962 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TWIST" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3116 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.280. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "GOLIAT" para distinguir los artículos de las clases 1 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3401 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.299. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $156.00 10|pub. 3574 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.311. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The United Wire Works Limited, de Gran Bretaña, solicitan la marca "UNICAST" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3628 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.308. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company, de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "MICRATIZED" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3447 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.252. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca "MONTCLAIR" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3292 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.332. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Star Stabilimento Alimentare S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "DOPPIO STAR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3633 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.350. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "IMPER-LISTO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3776 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 96.351. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicitan la marca "LORD TRENTON" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3777 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 96.312. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía S. A. por Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no Francesco Cinzano y Compañía Limitada, de Buenos Aires, solicitan renovar la marca "GAMBINA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3627 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.231. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "ACROLANA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 3117 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.232. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "TWIST", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3118 Mz.7-v mz.20.

ACTA N.o 96.251. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 3293 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.233. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. Con esta fecha José Roberto Pecoraro, de Montevideo, solicita la marca "L'HIRONDELLE" para distinguir las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3399 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.262. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Ilda Tagliapietra de Marchetti y Susana Brito del Pino de Orticochea, de Las Piedras, solicitan registrar la marca "BAGE" para distinguir la clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 3294 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.307. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A. (Italia), solicitan la marca "LEDOSTEN" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3448 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.225. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Domestos Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DOMESTOS" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3228 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.226. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Modestos Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "STERGENE" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3229 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.227. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por "Domestos Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SQEZY" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3230 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.285. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd., de Londres, Inglaterra, solicita la marca "ULSTRON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 14, 19 y 23 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3404 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.245. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Venus S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ARLISTAN", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3214 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.340. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, María Elena Di Vietri, de Montevideo, solicita registrar la marca "BERNA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3580 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.297. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Arón Dodel, de Montevideo, solicita la marca "DINA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3626 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.235. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de MCA, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



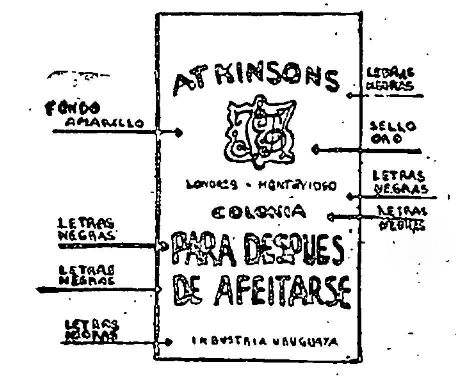
para distinguir artículos de la clase 25 (películas cinematográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 3270 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.236. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

β

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 3269 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.223. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub 3232 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.237. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Silvestre Russo Maccarrone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAMAZZOTTI", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3271 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.224. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

ATKINSONS
LETRAS BLANCAS
FONDO ROJO
SELLO ORO
LONDRES-MONTEVIDEO
COLONIA
LETRAS BLANCAS
PARA DESPUES
DE AFEITARSE
INDUSTRIA URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 3231 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.239. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "RE-VIVEX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3225 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.286. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, Billy H. Fox, por Smith-Corona Marchant Inc. EE. UU. de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 3405 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.325. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Kaspar Winkler y Co., propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "COLMAT" para distinguir la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3526 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.303. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company, de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "MICRATIZADA" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3446 Mz.15-v.mz.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.034. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pennsylvania Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para estirar vidrio en hojas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 3866 Mz.19.-v.mz.30.

ACTA N.o 14.022. — Montevideo, febrero 23 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para polimerizar dienos conjugados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3115 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 14.021. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos compuestos de la familia de la tetraciclina y su procedimiento de preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3114 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 14.020. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aisladores eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 3183 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 13.824. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Héctor Elizalde (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa y reja para punto de acceso y ventilación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3264 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 14.019. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, el señor Emilio M. Portela y Miguel Muceda, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo grifo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 3347 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 14.028. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de Trifenil Metano sustituídos y procedimientos para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3595 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 14.027. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Elmer W. Martín, de British-Colombia, (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción desmontable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3624 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 14.029. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Preformed Line Products Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artefactos para cuerpos lineales suspendidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3634 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 14.026. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha el señor Oscar E. D'Oliveira Peirano, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en anclajes de moldes y moldes para la formación de losas huecas y viguetas en una sola operación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3400 Mz.16-v.mz.29.

25 - Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a Poncio Suárez Lista la Panadería "Nueva Troya" sita en Nueva Troya números 3715|3717, de esta ciudad. Interesados presentarse Escribanía Tatoredi, Misiones N.o 1442, a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 dentro del término de la misma. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — JOSE TUÑAS — BENEDICTO TUÑAS.
25) $ 48.00 20|pub. 3899 Mz.19.-v.ab.13.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometí vender a los señores Serafín González Pousadela y Domingo Pérez Pérez, el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Fermentadas, que tengo instalado en ésta ciudad calle Maldonado 934. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — ANTONIO GARCIA AÑON.
25) $ 72.00 20|pub. 3365 Mz.9.-v.ab.5.

Interviniendo el balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), prometí vender al señor Enrique José Márquez Rodríguez, mi comercio, ramo Café y Bar, sito en calle 25 de Mayo N.o 199 de ésta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — EDUARDO RAMUDO. — SOFIA INSUA. — Enrique J. Martínez Rodríguez.
25) $72.00 20|pub. 3801 Mz.16-ab.12.

Prometí vender a Julia Leticia Clavería de Murdoch, mi negocio de casa de peinados "Marie Claire" ubicada en Carrasco, Montevideo, avenida Arocena N.o 1556. Acreedores presentarse Escribanía Macerna Rincón 625, primer piso, escritorio 1. Ley de Setiembre de 1904. — ELSA DE MARTIN de GIOIA.
25) $48.00 20|pub 2140 Feb.19-v.maz.20

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 9 de Enero de 1962 hemos prometido en venta a don Vitali Malche el comercio de tienda y mercería sito en avenida General Flores N.o 2283 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — CESAR RODRIGUEZ MACIA. — SYLVIA PRADERA DE RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 2585 Feb.26-v.mz.27.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido en venta a la señora Irma Amelia Escurra de Rodríguez, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta plaza en la calle Itacumbú 3860.

Acreedores presentarse dentro del plazo legal con justificativo de sus créditos en Oficina Alberto Ortiz Mauriz, Cerrito 566, escritorio 9. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — MIREYA GASPAROTTI de MARQUEZ. — JULIO ARTIGAS MARQUEZ.
25) $96.00 20|pub 2848 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles y bar con licencia alcohólicas, ubicado en la calle Propios N.o 2352|6 de esta ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores en el domicilio de los balanceadores avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — GENEROSO PALLAS RODRIGUEZ. — DOLORES REGUEIRA DE PALLAS. — Indalecio Rama Añón.
25) $72.00 20|pub. 3277 Mz.12-v.ab.8.

Comunicamos que hemos rescindido la promesa de compra venta de la casa de comercio ubicada en la calle Julio Herrera y Obes 1246, que gira en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas, firmado entre las partes, Alejandro Chenna, Catalina Ivanoff de Saratsola. Volviéndose a hacer cargo del comercio el señor Alejandro Chenna. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — CATALINA IVANOFF DE SARATSOLA.
25) $72.00 20|pub. 3430 Mz.12-v.ab.6.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor Nelson Raúl Benites, el comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, fiambres, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Ellauri 251 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE FRANCISCO DE ABREU.
25) $ 72.00 20|pub. 2181 Feb.19-v.mz.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Luis Manuel Lizardi Guzmán, el comercio de bar y fermentadas sito en la calle Sierra 2422. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 1.o de 1962. — ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — BRUNO MULLER. — LIDIA ZAHARI de RODRIGUEZ. — MAGDALENA KONRAD de MULLER. — MANUEL LIZARDI GUZMAN.
25) $72.00 20|pub. 3024 Mz.2.-v.ab.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Hermida y Couto, Serafín y Jesús, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rincón N.o 750, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — JOSE Y DOLDAN (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 2381 Feb.21-v.mz.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Francisca Sassone de Bosco, el almacén de Cbles., Frut., Verd. y Ferment. Embot., sito en la calle Millán N.o 4364 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — PILAR FARIÑA HNAS. — MANUEL ILLANES CRUZ.
25) $72.00 20|pub. 3022 Mz.2-v.ab.2.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Francisco Penades ha prometido en venta al señor José María Villanueva, la fábrica de adhesivos ubicada en la calle Pablo de María 1043. Acreedores presentarse: Misiones 1327. — JUAN FRANCISCO PENADES. — José María Villanueva.
25) $48.00 20|pub. 3395 Mz.14-v.ab.20.

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Anselmo Prado González la carnicería de la calle Emilio Romero número 360 de este Departamento. Acreedores presentarse al escritorio del Rematador Serafín Criado en Avenida Uruguay 912. — Montevideo Marzo 12 de 1962. — MANUEL CARRERA FERNANDEZ. — CONCEPCION GOMEZ DE CARRERA.
25) $ 72.00 20|pub. 3536 Mz.14.-v.ab.10.

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Manuel Carrera Fernández el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y carnicería gira en esta ciudad en la calle Ildefonso García número 4539. Acreedores presentarse en el escritorio del Rematador Serafín Criado Avenida Uruguay 912. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — ARTURO BATISTA MOZO. — ELVIRA PEREIRA DE BATISTA.
25) $72.00 20|pub. 3536 Mz.14.-v.ab.10.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Villarín Lorenzo, José Manuel Méndez Fernández y Aquilino Sánchez la casa de comercio del ramo almacén y bar, emplazada en la calle José A. Possolo N.o 4145 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — MANUEL REGO LORENZO. — ELVIRA ALVAREZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub 3278 Mz 8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel Ernesto Corbelle y Onesimo Araújo la casa de comercio del ramo restaurant, bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Río Negro N.o 1575 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — OSCAR RODRIGUEZ PEREIRA. — MARIA MUIÑO — IRMA PIOLA.
25) $72.00 20|pub. 3279 Mz 8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José Rodríguez López la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle 18 de Febrero número 1050 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — ELADIO LOPEZ — ALBA NIEVES DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 3280 Mz 8-v ab 4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José María Díaz y Jacinto Acosta la casa de comercio del ramo cervecería emplazada en avenida 8 de Octubre N.o 3665|67 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamento 12. — Montevideo 1.o de Marzo de 1962. — HERIBERTO WEINLAUB. — ELENA SALINGER DE WEINLAUB.
25) $72.00 20|pub. 3281 Mz.8-v.ab.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JUAN MATIAUDE MORDAN y FELISBERTO PACHECO MATIAUDE prometieron vender a Luis Matiaude Mordan y José Luis Matiaude Viotti la barraca ubicada en Progreso, 4.a Sección Judicial de Canelones. — Acreedores en la misma.
25) $ 48.00 20|pub. 2159 Feb.19.-v.mz.20.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", he prometido en venta a los señores José Alvarez Alvarez, Manuel Alvárez Alvárez y Florencio Lozano Fernández el comercio en el ramo de café y bar denominado "Ciudad Bar", ubicado en la calle Miguelete N.o 1700. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en la Sección Balances de la "Liga de Defensa Comercial" calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — CARLOS MARIA PERA PIZZORNO.
25) $72.00 20|pub. 3266 Mz.8-v.ab 4.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí en venta a Gerónimo de Turezano y José Basoa, el taller mecánico, sito en Minas 1151. Tomaron posesión el 1.o de Marzo 962. Acreedores avenida 8 de Octubre 2974 — ANTONIO SOLLA.
25) $48.00 20|pub. 3233 Mz.8-v.ab.4.

Comunicamos al comercio y al público que don Oscar Piruzetti transfirió a la sociedad "Defino y Debia" el comercio que en los ramos de tienda y mercería tenía instalado en esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en calle Artigas 275. — Mercedes 10 de Febrero de 1962. — OSCAR PIRUZETTI. — Por "Defino y Debia": Gilberto Defino. - José María Debia.
25) $72.00 20|pub. 3201 Mz.8-v.ab.4.

Interviene: Estudios y Oficinas "Giacoia", avenida Gral. Flores 4169 casi Industrias, prometí vender a los señores Cipriano González García y María Blanca Varela Porteiro, el negocio, comestibles, frutas verduras y bebidas fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Bruselas N.o 4202 esquina Robinson. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — PURIFICACION CANOURA LOUZAO DE PIÑEIRO.
25) $72.00 20|pub 3255 Mz.8-v.ab.4.

Hago público que he prometido vender a los señores Emilio Latorre Gil y Martín Larrasoca, el comercio que gira en esta ciudad con la denominación de "Hierro Forjado Español" de José Gil Justes, instalada en Rivera 2299, en el ramo de venta de artículos de hierro forjado. Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Febrero 15 de 1962. — JOSE GIL JUSTES.
25) $72.00 20|pub. 2640 Feb.26-v.mz.27.

A los efectos de la Ley 26|9|904, comunico al comercio y al público que he prometido vender el almacen y bar, alcohólicas, ubicado en Cno. Maldonado Kmt. 29 200 Pando, séptima sección de Canelones a los señores Alcides Burgues y Roberto Minvielle. Acreedores: 25 de Mayo 587 Montevideo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JUAN JOSE AMICONE.
25) $48.90 20|pub. 2648 Feb.26-v.mz.27.

Comunico al comercio y al público, que he vendido a ANGELITA BARCIA DE NEGREIRA el comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecido en la calle Ibirocay N.o 3502 al 3504, debiendo los acreedores, presentarse, de acuerdo con la ley del 26|9|904, con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía de M. Belino Gadea, calle Sarandí 444, escritorio 38, Luis Tojo Barreiro.
25) $72.00 20|pub. 2613 Feb.28-v.mz.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Juan Ríos Aquino, el comercio en el ramo de minutas, confituras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Piedra Alta 1495. — Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1962. — MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ. — CARMEN GONZALEZ DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 2356 Feb.21-v.mz.22.

Prometí vender al señor Carmelo Mondelli la panadería "Los Zorzales", ubicada en Duvimioso Terra 2168. — Acreedores: Proc. Martha Yanneo, Leopardi 1668. — FIORI AVANTI YANNEO.
25) $24.00 20|pub. 2337 Feb.21-v.mz 22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Victorio Tricanico, el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en Gral. Enrique Castro 3852 esq. Galvani de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — MANUEL ISRAEL OLIVERA GRAÑA. — AURIA NICOLASA GRAÑA.
25) $48.00 20|pub. 2476 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Esperanza Rodríguez de Baldomir, y a José Fernández Lozada, el comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas y Bebidas Fermentadas gira en esta plaza en la calle Río Branco N.o 1157, (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1962. — MARTIN SARRASECA LANUZA. — ASUCENA SILVA.
25) $ 72 00 20|pub. 2488 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Coucillas Fontan, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 997, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — FERNANDO RIVEIRO TORRES (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 2383 Feb.21-v mz.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a doña Bellarina Fabró de Wayner, el comercio en el ramo de tienda y mercería sito en la calle Cuñapirú N.o 2199. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó N.o 1309, apartamento 6. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — DWOJRA KERSZBAUM DE LEVY.
25) $48.00 20|pub. 2586 Feb.26-v.mz.27.

Interviene Escritorio Comercial Carballo. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3699, al señor Antonio Oliveros, con fecha 3 de Febrero de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ISAAC FUKSMAN.
25) $48.00 20|pub. 2167 Feb.19-v.mz.20

Prometí en venta al señor A. Valletto, el comercio de Provisión Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas sito en Avenida Italia 3908. Acreedores en el mismo — HORACIO GALLEGO.
25) $ 24 00 20|pub. 2790 Feb.27.-v.mz.28.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ANTONIO CARBALLAL DOMINGUEZ y ENRIQUE MARTINEZ GOMEZ prometieron vender a los señores Antonio Parafita Porteiro y Celso Carcacia Rodríguez el comercio que en el ramo de Bar-fiambrería-bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá, está establecido en la calle General Flores 2952 tomando posesión del mismo el 10|2|962.
Acreedores en 18 de Julio 1103 3er. piso
25) $72 00 20|pub. 2850 Feb.28-v.mar.29

Emilia Esperanza de Trujillo prometió vender a Angela A. de Amaro el negocio de comestibles, bebidas fermentadas embotelladas y pan, sito en la calle Iglesias 4352. Acreedores en estudio doctor A. del Campo, Agraciada 1632 piso 2 escritorio 15. (Ley 26|9|62). — EMILIA E. BRUM de TRUJILLO. — Angela A. de Amaro.
25) $48 00 20|pub. 3687 Mz.15-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas de los Balanceadores Carballal Sóñora y Cía., se comunica al comercio y al público, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en la Avenida General Rivera N.o 3510. Acreedores presentarse en las oficinas, 25 de Mayo 369, escritorio 2, dentro del siguiente horario: De 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — PEDRO BERTINAT JOUVENAL.
25) $72.00 20|pub. 3676 Mz.15-v.ab.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Joaquín Gandara Buceta, el Bar y Restaurant y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida San Martín 2663. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — DANTE JUAN JORGE MOLINARI. — FANNY SALINAS ODDO de JORGE.
25) $72.00 20|pub. 3670 Mz.15-v.ab.11.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Anzani 1756 a la señora Aurea Eiriz de Fernández. Acreedores a 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 12, de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA MICO de HIDALGO. — JOSE HIDALGO. — VICTORIA ARRANZ de MARTINEZ. — MANUEL MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 3655 Mz.15-v.ab.11.

Prometimos vender nuestro comercio de Comestibles, Frutas y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Molinos de Raffo Nos. 264|68 a la señora Esmeralda Pérez de Laurito. Acreedores a 18 de Julio 1953 piso tercero, escritorio 12, de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS LUIS GIMENEZ MOLINE. — SUSANA E. FURGONE de GIMENEZ.
25) $48.00 20|pub. 3656 Mz.15-v.ab.11.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Nemesio Bravo Gamarra y el señor Ceferino Fulgueira, referente a la Despensa y Frutas y Verduras, sita en la calle General Urquiza 2570, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Nemesio Bravo Gamarra, quién a su vez lo promete en venta a la señora Gladis Bremen de Conteucio, con fecha 2 de Enero de 1962. Acreedores a 18 de Julio N.o 1953 piso tercero, escritorio 12, de 18 a 20 horas. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — NEMESIO BRAVO GAMARRA. — OLGA MARTINEZ de BRAVO.
25) $72.00 20|pub. 3654 Mz.15-v.ab.11.

Prometí vender a Consuelo González Rodríguez el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas sito en Arenal Grande 2242. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — GRACIELA M. GONELLA.
25) $48.00 20|pub. 3637 Mz.15-v.ab.11.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el Café y Bar sito en la calle Propios N.o 4843 al señor Salino Sánchez. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — RAMON LOPEZ LOPEZ. — MARIA C. CAMINO de LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 3630 Mz.15-v.ab.11.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el Café y Bar de la calle Cerrito N.o 145 a los señores Alberto Burgo y Enrique Rodríguez. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — VICTOR PEREZ CAMBRA. — JULIA PILAR ORDOÑEZ de PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 3631 Mz.15-v.ab.11.

He prometido vender a Eudoxia Florentina Callejas de Verde, el Kiosco para venta de cigarrillos, confituras y fantasías, sito en Sarandí 437. — Acreedores según Ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo comercio. — SAUL KOGHAN KREIMER.
25) $ 24.00 20|pub. 2115 Feb.19-v.mz.20.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor, Antonio Sieira González, el Taller de Composturas de Calzado, que tengo instalado en ésta ciudad calle Yatay 1410. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — ANGEL GONZALES PIÑEIRO.
25) $ 72.00 20|pub. 3364 Mz.9.-v.ab.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí verder al señor Pedro Hernández, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Atlántico 1552 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — EUTIQUIO DEL CAMPO. — JUANA ESTER URIOSTE.
25) $48.00 20|pub. 2475 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo las oficinas de balances de José Pérez Codoy prometí vender mi comercio con patente de venta de leche, pan y bebidas fermentadas ubicado en la calle Lorenzo Pérez N.o 3129 a la señora Pilar Clavero de Sorrento. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARTURO INSUA — EVA RODRIGUEZ DE INSUA.
25) $48.00 20|pub. 2443 Feb.22-v.mz.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) HECTOR MESSANO CORRADO ha prometido vender al señor José García Varela, el comercio de comestibles y despacho de bebidas establecido en la calle Carlos María Ramírez N.o 792, de esta capital. Publicación, Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 2448 Feb.22-v.mz.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), HENRYK PERKOWSKI POLÑSNIKOW y HUGO POSTIGLIONE BRAVETTI, han prometido vender al señor Eugenio Siri el comercio de casa de comidas y bebidas fermentadas al detalle, establecido en Florida N.o 1468 de esta ciudad. Publicación, Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $48.00 20|pub. 2449 Feb.22-v.mz.23.

BANCO INTERNACIONAL
Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Jesús Rama Castro el comercio que en el Ramo de Almacén de Comestibles y Fiambrería, gira en esta plaza en la calle Dr. Alfredo Navarro N.o 3165. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Febrero de 1962. — OLGA RODRIGUEZ DE WINTER. — FREDY WINTER.
25) $ 48.00 20|pub. 2485 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Félix Gil Esteban, el comercio que en el ramo de Comestibles, y Bebidas Fermentadas, gira en esta plaza en la calle Uruguayana N.o 3252, (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — MARIO ERNESTO ZILLI. — MARIA EDA RUIZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2486 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Felipe Sillnik el comercio ubicado en la calle Caridad N.o 125[illegible], de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — BLANCA LIDIA DOMINGUEZ DE NASER. — HUGO PAZ NASER.
25) $ 48.00 20|pub. 2487 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Abadie Grande Gonzáles el comercio que en el ramo de Comestibles, Lechería, etc. gira en la calle Aparicio Saravia N.o 4632, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — HUGO PEREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2489 Feb.22.-v.mz.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Deareis Bono, el comercio de comestibles, lechería y Beb. Fermentadas Embot. sito en la calle Avda. Italia 3263 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 15 de 1962. — MARGARITA NIMAR GONZALEZ de STINTON. — JUAN ANTONIO STINTON DIRON. — ANTONIO DEAREIS BONO.
25) $72.00 20|pub. 3023 Mz.2.-v.ab.2.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores María Silva de Burgui y Nelson Pozzi el comercio de comestibles, fiambrería y ferment. embotell. sito en la calle Gaboto 1045 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — MIGUEL MANCIONE AOLIO. — ORFILIA SILVA de MANCIONE. — MARIA SILVA de BURGUI. — NELSON POZZI.
25) $72.00 20|pub. 3021 Mz.2.-v.ab.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que doña María Alcides Fajián Avila de López, viuda de Vicente López Castro y la señora Isolina López Fajián de Mondino, han prometido vender a don Félix Joselevicius, la casa de comercio que gira en esta ciudad en la calle Piedras 325 en el ramo de "casa de comidas, cervecería y bebidas fermentadas". En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle Comercio N.o 1646 de esta Capital. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — MARIA ALCIDES FAJIAN de LOPEZ. — ISOLINA LOPEZ de MONDINO. — Félix Joselevicius.
25) $120.00 20|pub. 2175 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1417) hemos prometido vender al señor Mario Iralde, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar, sito en calle Cadiz N.o 3269 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — HUMBERTO BECCO. — JOSEFINA ROSSINI. — MARIO IRALDE.
25) $ 72.00 20|pub. 3147 Mz.7.-v.ab.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que MANUEL DA SILVA, MARIA ESTHER ACEVEDO DE SILVA, MANUEL BALBOA y ROSALIA PEREZ, con fecha 2 de Enero de 1961, prometieron vender a Constantino Fernández Gómez el negocio de Hotel sito en la Avenida Agraciada 2376|78. Acreedores en el mismo negocio.
25) $ 48.00 20|pub. 3186 Mz.7.-v.ab.3.

Ley 28 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Félix Poznansky el comercio en el ramo de Tienda ubicado en Camino Propios 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1420, escritorio 8. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — ABEL PAZ. — ERLINDA DIVER BONORA.
25) $ 48.00 20|pub. 3161 Mz.7.-v.ab.3.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor José María De Sousa el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Emilio Romero 724 de esta ciudad. — Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO EDUARDO GUAZZARD.
25) $ 72.00 20|pub. 2179 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor Paulino Sousa, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Sevilla 2001 de esta ciudad. — Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SALVADOR PAULINO.
25) $ 48.00 20|pub. 2177 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta a la señorita Aida Torres el comercio que gira en el ramo de Tienda, Mercería y Juguetería, ubicado en la calle Monte Caseros 3028 de esta ciudad. — Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA ROSA ESGORLO.
25) $ 72.00 20|pub. 2180 Feb.19-v.mz.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Enrique Doce el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, fermentadas, está ubicado en la Avda. Gonzalo Ramírez N.o 1375. Acreedores en el Mismo. — ALBERTO VENTURA FERRO — MARIA ANGELICA PERAL.
25) $48.00 20|pub. 2502 Feb.22-v.mz.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Pedro Arslanian, el comercio de almacén de Cbls. sito en la calle Ramón Cáceres 550 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 31 de 1961. — GREGORIO ARSLANIAN.— PEDRO ARSLANIAN.
25) $72.00 20|pub. 3025 Mz.2.-v.ab.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Justo y Julio Segovia Orgen, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle A. Rossell y Rius N.o 1700 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — EVARISTO MOSQUEIRA LEIS (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 2382 Feb.21-v.mz.22.

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunico que prometí vender al señor Eugenio Rodríguez Pérez el comercio que en el ramo de lechería gira en esta ciudad en la calle Pablo Zufriategui N.o 975. Acreedores presentarse al escritorio del Rematador Serafín Criado en Avenida Uruguay 912. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — FRANCISCO ARAUJO DORADO.
25) $ 72.00 20|pub. 3534 Mz.14.-v.ab.10.

Interviniendo el escribano José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Walter Sulca y José María Rodríguez, el comercio de carnicería calle Propios N.o 4249. Acreedores: 8 de Octubre N.o 4178. Ley 26 Setiembre 1904. — JESUS PEAGUDA. — JULIA D. DANIEL.
25) $48.00 20|pub. 2549 Feb.23-v.mz.26.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor CLEMENTINO ALCIDES PEREZ, prometió vender a la señora Ana Cebrinsky de Seconvich, el comercio que en el ramo de almacén comestibles, verduras y bebidas fermentadas, está establecido en la calle Industria N.o 3452, tomando posesión del mismo el 15|2|962.
Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $72.00 20|pub. 2853 Feb.28-v.mar.29.

Hago público que he prometido vender a la señorita Adoración Noelia Nogueira la peluquería "Peluquería Elena", instalada en la calle Villagrán 1993 de esta capital.
Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — ELENA RAMOS de FRESCHI.
25) $48.00 20|pub. 2870 Feb.28.v.mar.29.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometimos vender al señor Manuel Varela Hermida, la Panadería "El Ombú", sita en Carlos María Maeso 2747.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — LAUREANO MANUEL LAGE. JOSE RECAREY POSE. MANUEL VARELA HERMIDA.
25) $48.00 20|pub. 2872 Feb.28.v.mar.29.

L. 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía". de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Enrique Rama Espasandín, Evaristo Río Facal y José Alonso de Cabo, la casa de comidas y bebidas fermentadas establecida en la calle Tristán Narvaja N.o 1526|30, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — MANUEL BALANDRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALANDRON.
25) $96.00 20|pub. 2871 Feb.28.v.mar.29.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a los señores Antonio Ruíz Díaz y Edison Silva, que ya tomaron posesión— el comercio que gira en la ciudad de Durazno en el ramo de: Venta de semillas, plantas, productos veterinarios, etc. Acreedores presentarse Escribanía Fort, 19 de Abril 1085, Durazno. — FRANCISCO DE LEON ETCHEGOYEN.
25) $72.00 20|pub. 2910 Mz.1.o-v.mz.30.

Hacemos saber que se ha procedido a la disolución total de la sociedad que giraba en la ciudad de Durazno bajo la firma o razón social de "Ibón González y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ibón González. Acreedores presentarse Escribanía Fort, 19 de Abril 1085, Durazno. — LIRA ALBA PATRON DE GONZALEZ. — IBON GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 2909 Mz.1.o-v.mz.30.

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos vender a Ovidio Martínez Morgadanes la carnicería instalada en la calle Juan Cruz Varela N.os 3442|3442 bis de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avenida 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ FERNANDEZ. — OLGA BUCETA DE GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 2484 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta a la señorita Pilar Plata Ferrari y al señor Alfonso Fernández Bernardino, el comercio que gira en el ramo de Almacén, frutas, verduras y fiambrería, ubicado en la calle Juan Francisco Santos 5099 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — WASHINGTON HERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 2178 Feb.19.v.mz.20

Samuel Grunspan, hago saber que he prometido vender a Raij Sociedad Anónima (en formación), el comercio que gira en esta ciudad, calle San José 966, en el ramo de tienda y artículos para sastres. Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $72.00 20|pub. 2479 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor José Noya Barreiro, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en Canelones 952 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — BENITO GONZALEZ. — LUZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 2474 Feb.22-v.mz.23.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, Oscar Carretto Conti promete vender a CARMEN FERNANDEZ y ésta acepta comprar la casa de comercio situada en Agraciada 3595. Ramo: Juguetería, Librería, y Artículos para el Hogar. Los acreedores deberán presentar los documentos que prueban sus créditos en Cerrito 635 Segundo piso, escritorio 28).
25) $ 72.00 20|pub. 3590 Mz.14.-v.ab.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ISAAC ABUDARA ha prometido en venta a "Marlboro Sociedad Anónima" el comercio de "Venta de tejidos, Mercería, Importaciones y Exportaciones" sito en la calle Sarandí 388 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $ 48.00 20|pub. 3589 Mz.14.-v.ab.10.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS VICTOR GENDE, prometió vender al señor Clementino Alcides Pérez el comercio que en el ramo de Bar, Almacén comestibles, está instalado en la calle Federnal N.o 1900, habiendo tomado posesión del mismo el día 2|3|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.
25) $ 72.00 20|pub. 3577 Mz.14.-v.ab.10.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores DAMASIO JULIO RIVERO y DANIEL BELLUCCI FUENTES, prometieron vender al señor José Luis Fernández Arias, el comercio que en el ramo de Bar, Bebidas alcohólicas y Horno de Pizza, está establecido en la calle General Flores número 4602, habiendo tomado posesión del mismo el 1.o de Marzo de 1962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.
25) 72.00 20|pub. 3578 Mz.14-v.ab.10.

Prometí vender negocio carnicería sito Defensa 2252 a Manuel Colmeiro y Manuel Bouza el 21 de Febrero 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Río Negro 1192, apartamento 203. — NEMESIO VAZQUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 3576 Mz.14.-v.ab.10.

Prometí vender el comercio de Tienda y Mercería, sito en Montevideo, calle Comercio número 1652 a doña Norma Parcjak de Dzienciol. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 6. — BERTA SEGAL DE KOCHEN.
25) $ 48.00 20|pub. 3568 Mz.14.-v.ab.10.

27-Varios

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
AMPLIACION DE CAPITAL

Se comunica a los tenedores de acciones de la Serie "A" del Banco Transatlántico del Uruguay, que el Directorio ha resuelto emitir la serie "K" de acciones, a la par, por un valor nominal de dos millones de pesos, elevando el capital en esta etapa a dieciséis millones de pesos.

Conforme con el artículo 15 del estatuto, los señores accionistas de la Serie "A" tienen preferencia en la suscripción de la nueva emisión en proporción al número de acciones que cada uno posea.

Para ejercitar dicho derecho deben concurrir a la Gerencia del Banco, calle 25 de Mayo número 509, dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.
27) $ 25.20 3|pub. 3916 Mz.19.-v.mz.21.

M.I.T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se ha presentado la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicitando el retiro de la garantía depositada por su licencia de Exploración N.o 91, concedida sobre los padrones números 6172 de Graciana M. Sourbies; 6159 de Juan Peirano Vignale; 9352 de Hilario Helguera (hijo); 6173 de María M. de Deambrosis; 15363 de La Rinconada S. A.; 15367 de María M. de Deambrosis; 19586 de Manuel de la Fuente; 15731 de Juan Sicco y Otro; 11901 de Pablo P. Tarigo y otros terrenos fiscales costeros, en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Ingeniero Juan H Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) (C. /C.) 10|pub. 30669 Mz.7.-v.mz.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de un cargo de Preparador
Personal Administrativo y Especializado

Vacante un cargo de Preparador (Personal Administrativo y Especializado), que se indica a continuación, llámase a Concurso de Méritos, entre los funcionarios de la Universidad de la República, de acuerdo con las disposi-

ciones en vigor, pertenecientes al mismo Escalafón y del grado inmediato inferior:

1 Cargo de Preparador (Instituto de Anatomía Normal) Escalafón 41, Grado 2 - Categoría 3 - Sueldo $ 930.00 mensuales - 30 horas semanales

Los interesados deberán acreditar —mediante certificación o documentos— que reúnen las condiciones de técnica, especialidad o idoneidad que el ejercicio de estos cargos requieren, según exigencia aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad de la República, en Sesión de fecha 28 de Marzo de 1960, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Personal de esta Casa.

Las inscripciones correspondientes deberán ser acompañadas de una relación documentada de méritos, por duplicado y se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria hasta el día 30 de Marzo de 1962, a la hora 12.

En el momento de la inscripción, los interesados, deberán acreditar su condición de funcionarios de la Universidad, con especificación del Escalafón y grado a que pertenecen. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Walter J. Maroñas, Secretario.

27) (C. C.) 3|pub. 30807 Mz.19.-v.mz.21.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca". (Lo. 41. Fo. 569), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Carlos Miguel Zulawski con dicha institución, que asciende a la suma de $ 58 519.23, con intereses al 2|2|962, por concepto de saldo del vale número 21.529 por $ 25.000.00 v.23|3|950 afianzado con garantía hipotecaria y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina, y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y de su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $324.00 30|pub. 2599 Feb.26-v.ab.10.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay, con sucesión ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma". (Lo. 42, Fo 269), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha institución que con intereses al 2|2|962, asciende a la suma de pesos 145.013.60 por los siguientes conceptos: Contrato de cambio, boleto N.o 12.704 original de $ 46.636 19, saldo $ 67 312.50: Contrato de cambio, boleto N.o 12.703 original de $ 16.514.84, saldo $ 30.219.53; y Contrato de cambio, boleto N.o 12 702 original de $ 37.404.73, saldo $ 47.481.57. Solicita además, el emplazamiento por noventa días de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3.o) del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 2597 Feb.28.-v.ab.12.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma Lo. 44. Fo. 148, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha institución que con intereses al 2|2|962, asciende a la suma de $ 1:165.362.04 por concepto de saldo deudor en cuentas corrientes N.os 10.959, 10.958, 10.957, 10.956, 10.955 y 10.954, afianzada con garantía prendaria. Solicita además, el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $324.00 30|pub. 2598 Feb.28-v.ab.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARON BOROWSKI y MANELA SIWEK. Juicio ejecutivo" (L.o 44. F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, del señor Manela Siwek, en virtud de la deuda contraída por éste con el referido Banco, por concepto de conformes con vencimientos 29|2|56, 30-4-56 y 15|6|56 y que asciende a $ 4.406.47, más los intereses correspondientes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 2969 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha: D-3), se hace público que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1962, ha sido postergada para el 30 de Mayo de 1962, la Asamblea de Acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente. En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la Asamblea prevista por los artículos 72 y 76 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 30 de Mayo de 1962 a las 19 horas, con habilitación de las que fueren necesarias, en el local del cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada número 2328 de esta Capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la Asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente; II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos; III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión, (artículo 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se han habilitado las horas que fueren necesarias. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) $432.00 30|pub. 2814 Feb.27-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "NAYR PLATA SARRASQUETA. Rectificación de su partida de nacimiento". Libro 7. Folio 447. N.o 65, se hace público que ante este Juzgado, se han presentado Eladio Plata y Lucila Sarrasqueta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos Nayr Plata Sarrasqueta, pues donde en la misma se ha establecido "masculino", debe decir en su lugar "femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Marzo 12 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza.

27) (R. 20|4|55) 15|pub. 30797 Mz.16.-v.ab.5.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
CONVERSION AL DIVORCIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sergio Kroeff contra VIRGINIA GIACONE KROEFF Conversión al divorcio". (Lo. 17, Fo. 386), se hace saber a Virginia Giacone Kroeff que en estos obrados se dictó la siguiente sentencia: 134. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos sobre conversión al divorcio por Sergio Kroeff contra Virginia Giacone Kroeff.

Resultando: I) A Fs. 16 comparece el actor expresando: Que conforme resulta del testimonio de la sentencia, la que debidamente legalizada y traducida se acompaña, dictada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis por el señor Juez Letrado Joao C. Cruz, fue decretada judicialmente la separación de cuerpos de Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff, la que fue confirmada por acuerdo de la 3ra. Cámara Civil del Egregio Tribunal de Justicia y que habiendo transcurrido tres años desde que quedó firme la sentencia de separación, vengo al amparo del artículo 185 del Código Civil, a solicitar la conversión en divorcio. Alega estar domiciliado en el país, acompañados prueba en tal sentido y agrega que ignora el domicilio o paradero de su esposa, por lo que deberá ser emplazada por edictos; II) Oído el señor Fiscal, éste magistrado entiende que debe rendirse prueba complementaria de estar el gestionante domiciliado en el país (Fs. 18 y vuelto). Producida dicha prueba se oye nuevamente al señor Fiscal quien en su dictamen de Fs. 29 vuelto 30, aconseja acceder a las pretensiones del promotor de esta gestión.

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. En el caso dichos extremos aparecen corroborados en la prueba instrumental glosada de Fs. 1 a 9; además, está comprobado suficientemente, como lo sostiene el señor Fiscal, la residencia en el país del gestionante. Tampoco constituye obstáculo el hecho de que la separación haya sido obtenida en el Brasil por mutuo consentimiento, causal no admitida por nuestra legislación (Conf.: La Justicia Uruguaya. Tomo II, Caso N.o 610).

Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos obtenida en los Estados Unidos del Brasil por Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Jorge M. Moller. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Salto, Diciembre 7 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

27) $ 684.00 30|pub. 1569 Feb.8-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DIAZ BAILLO RAUL. Hallazgo. Libro 16. Folio 24", se hace saber que con fecha 16 de Noviembre de 1961, el señor Raúl Díaz Baillo, vecino del Balneario Kiyú, encontró en la costa de dicho Balneario, bajo el agua a un bote de unos cinco metros de largo, con la pintura deteriorada, color gris, sin señales de identificación (matrícula, nombre, etc.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) $ 14.40 3|pub. 3853 Mz.19.-v.mz.21.

ESCRIBANIA G. PERDOMO PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, se convoca a todos los acreedores del concurso BRUNO CHAMORRO PERDOMO a la Junta que se realizará el día veintidós de Marzo pmo. a las 15 horas, en este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, de acuerdo a lo resuelto en los autos respectivos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 23 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) $ 48.00 10|pub. 3104 Mz.7.-v.mz.20.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que el 30 de Junio de 1961, quedó clausurado el comercio en el ramo de almacén de comestibles, verduras y fermentadas sito en Domingo Aramburú 2189. Acreedores: Juan D. Jackson 1270 apartamento 3, de 10 a 12 horas. — ESTRELLA IGLESIAS de DEPAULO. — MANUELA FERNANDEZ de MACEIRA.

27) $ 48.00 20|pub. 3917 Mz.19.-v.ab.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se ha resuelto clausurar el Escritorio Comercial que teníamos establecido en la calle Sierra 1715 escritorio 3 de esta ciudad, al 31 de Diciembre de 1961 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1962. — Wáshington A. Ratto, Eduardo San Martín y Juan Carlos Humalan.

27) $ 48.00 20|pub 2338 Feb.21.-v.mz.22.

Se extravió pedigree emitido por la Asociación Rural del Uruguay de una vaca de raza holando uruguayo de nombre Hilda 46 y de padre Parish 17. — El Río S. A.

27) $ 7.00 3|pub. 3858 Mz.19.-v.mz.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico al comercio y público en general que, con fecha 30 de Junio de 1961, he clausurado el comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol giraba en esta plaza, calle Marcelino Sosa 2987

Acreedores presentarse en dicho domicilio. — MIGUEL ADJEMIAN.

27) $48.00 20|pub. 2849 Feb.28_v.mar.29.

Con fecha 30|Noviembre|1961 clausuramos el comercio que en el ramo de almacén y fermentadas giraba en la calle Justicia 2076. Ley 26 Setiembre|1904.

Acreedores presentarse en Avenida Millán 2429. — MARGARITA RABINO de BANEGA. — QUINTINO BANEGA. — SEGISMUNDO PRESA LECUMBERRI.

27) $48.00 20|pub. 2067 Feb.16_v.mar.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido ceder el compromiso de compra-venta del comercio de venta de Cigarrillos Artículos Escolares y Subagencia de Quinielas, sito en Eduardo Acevedo Nos. 1143|45, a María Julia Silva de Elsell. Acreedores según Ley Setiembre 1904 en el mismo comercio. — OMAR RODRIGUEZ BAROSSO.

27) $48.00 20|pub. 2114 Feb.19-v.mz.20.

O.A.S.I.C.

Francisco Panzera, interviene en la enajenación del comercio sito en la calle Cufré número 2919, Almacén, Comestibles, Fruta y Verduras. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Oficina. — RAMON VAZQUEZ EUJAN. — RUBEN SANTOS OSORIO.

27) $48.00 20|pub. 2754 Feb.27.-v.mz.28.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Mutualista Israelita del Uruguay a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 27 de Marzo de 1962 a las 20 horas en el local social de la calle José L. Terra 2526 para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de la mesa. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Informe y aumento de la cuota social. — La Comisión Directiva.

27) $ 3.60 1|pub. 3864 Mz.19.-v.mz.19.

REGISTRO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que hemos rescindido, el compromiso suscripto el primero de Setiembre de 1960 sobre la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, verduras y fermentadas sito en Domingo Aramburú 2189. Acreedores: Juan D. Jackson 1270, apartamento 3, de 10 a 12 horas. — ESTRELLA IGLESIAS de DEPAULO. — MANUELA FERNANDEZ de MACEIRA — ANDRES ALBERTO.

27) $ 48.00 20|pub. 3918 Mz.19.-v.ab.13.

ORGANIZACION DE VIGILANCIA CIVIL Y COMERCIAL LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado otorgado el 31 de Octubre de 1961, la señora María Bruni de Sánchez Pereyra cedió su cuota parte social de $ 2.500.00 al señor Clive Díaz Cuello, cesión que fue aceptada por el otro socio señor Ramón M. Díaz. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 5, al folio 13 del libro 2. — Montevideo, Febrero 22 de 1962.

27) $ 72.00 20|pub. 2751 Feb.27.-v.mz.28.

AVISO

El Banco Comercial hace saber a HUGO D. GONZALEZ, LUIS MACHADO, DANTE VEGA y PEDRO DEVOTTO, a sus herederos o causahabientes promitentes compradores del solar N.o 9 de manzana 279, del plano del agrimensor Magano inscripto en la Oficina de Catastro de Mercedes con el N.o 891, empadronado en mayor área con el N.o 3761, que adeudándose por más de cuatro años el pago de las cuotas convenidas caducará automáticamente el compromiso (artículo 10 Ley 9.099).

27) $54.00 15|pub. 3200 Mz.8-v.mz.28.

CESION DE CUOTA

SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento del decreto N.o 8992 del 28 de Abril de mil novecientos treinta y tres se hace saber que por escritura púb. de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, don David Benezo y doña Alejandro Levi, cedieron la cuota indivisa que les correspondía en la sociedad D. Benezo y J. Azar Limitada denominada "Bambú Limitada" a doña Palomba Bensiñor Gateño, por un total de diez mil pesos moneda nacional, correspondiente a la mitad indivisa que les correspondía. Dicha cesión fue aceptada en la misma escritura por el otro socio, señor Jacobo Azar. La cesión de cuota referida está inscripta en el Registro General de Comercio con el número 4, al folio 10 v. del libro número 2 de Contratos. — Montevideo, Febrero 26 de 1962.

27) $ 60.00 10|pub. 3173 Mz.7.-v.mz.20.

Habiendo extraviado la libreta de compraventa (venta de terrenos a plazos) referente a un solar de terreno propiedad de "La Uruguaya Sociedad Anónima" (Cía. Nacional de Seguros) y a nombre de Pedro Rodao Sosa, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Timoteo Aparicio, empadronado con el número 106.060 y, señalado con el N.o 20 B en el plano del Agrimensor J. P. Astigarraga de Setiembre de 1940, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta de compraventa a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Febrero 21 de 1962.

27) $ 90.00 15|pub. 3135 Mz.7.-v.mz.27.

"HIGHLANDER LIMITADA"

MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto-ley N.o 8992, se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Alberto Delfino el 8 de Febrero de 1962, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de Febrero corriente, con el número 24 al folio 69 del libro número 2 de Contratos, se designó Administradores de la misma, con amplios poderes y uso de la firma social a los señores Secundino Alfredo Jiménez de Aréchaga Balparda y Alicia Rodríguez Umpiérrez de Basagoiti, quedando sin modificación alguna las demás cláusulas del Contrato social vigente. — Montevideo, Febrero 28 de 1962.

27) (C. C.) 10|pub. 3189 Mz.7.-v.mz.20.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza calle Olimar 1388, he cedido al señor José Iglesias Garrido, todos los derechos y obligaciones que como promitente comprador me correspondían en el comercio sito en ésta ciudad calle Itú 2285, en el ramo Carnicería. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — SALVADOR VAZQUEZ REY.

27) $ 72.00 20|pub. 3366 Mz.9.-v.ab.5.

EXTRAVIO

Se ha extraviado un Certificado Provisorio Serie E N.o 12562 de Banco Regional por un valor nominal de $ 15.000.00 (quince mil pesos moneda nacional) de acciones a nombre de Juan Antonio Guzmán, domiciliado en Asamblea 4389 apartamento 10.

Por referencias en el domicilio del interesado o en el Banco Regional, Sucursal Montevideo, Misiones 1373.

27) $ 7.20 3|pub. 3820 Mz.16.-v.mz.20.

WONSUR LIMITADA

CESION DE CUOTA

Ante el escribano Isaac Goldman por documento de 16 de Febrero de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Marzo de 1962, los esposos Azic Sur y doña Blanca Brandt, cedieron la cuota que les correspondía en la sociedad "Wonsur Limitada" a don León Wonsever (el 90 o|o) y doña Sara Finfer de Wonsever (10 o|o). — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

27) $ 36.00 10|pub. 3840 Mz.16.-v.mz.29.

A LOS SEÑORES

JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto con esta fecha proceder al cierre del comercio que en el ramo de Casa de Comidas, tenemos establecidos en la calle 18 de Julio N.o 774 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del término legal. — Paso de los Toros, Febrero 15 de 1962. — JUANITA CAMEROSANNO DE MAUTONE. — JUAN MAUTONE.

27) $ 72.00 20|pub. 3287 Mz.9.-v.ab.5.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el día 30 del corriente a las 20 horas en el local, calle Santiago Figueredo 3730, Montevideo; con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance del ejercicio 1961. Otros asuntos. Elección de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

27) $ 50.40 14|pub. 3490 Mz.13.-v.mz.30.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de Menores de 1.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Calvete, Antonio y Echeverry de Calvete, Basilia contra SOSA, RUBEN. Pérdida de Patria Potestad. Libro 16. N.o 692. Folio 689", se cita, llama y emplaza a don Ruben Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $ 108.00 30|pub. 3464 Mz.13.-v.ab.30.

"SOIMEX LTDA."

Se hace saber que por documento privado de 22 de Enero de 1962, cuyas firmas certificó el Escribano José Antonio Becco, los señores Santo Castiglia y Víctor Guaglianone, cedieron a doña Manuela Rega de Siccardi y a Roberto Cardozo, 18 y 20 cuotas respectivamente que poseían del capital de "Soimex Ltda.", quedando de consiguiente integrada la sociedad por los socios Santo Castiglia, Manuela Rega de Siccardi y Roberto Cardozo, quienes por el propio documento, modificaron el contrato primitivo de fecha 20 de Octubre de 1948, en la siguiente forma: I) Denominación: "Sociedad Importadora y Exportadora Limitada (Soimex Limitada"). II) Domicilio: la ciudad de Montevideo, pudiendo la Asamblea establecer sucursales dentro o fuera del país. III) Objeto: importar y exportar mercaderías en general; como asimismo representaciones, comisiones, reembarcos y reexportaciones; fabricación, industrialización, compraventa de cualquier clase de materia prima o productos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, intervenir como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de negocios, de operaciones comerciales o industriales, financiera o inmobiliaria; IV) Capital: $ 20.000.00 dividido en 40 cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiendo: a la señora Manuela Rega de Siccardi, 18 cuotas; al señor Roberto Cardozo, 18 cuotas; y al señor Santo Castiglia, 2 cuotas, capital que está totalmente integrado. V) Administración: a cargo del socio Santo Castiglia, hasta el 31 de Diciembre de 1964. Desde el 1.o de Enero de 1965, la señora Manuela Rega de Siccardi. VI) Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años. La copia de dicho contrato fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 34, folio 98 v. del libro 2 de Contratos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Soimex Ltda.

27) $ 144.00 20|pub. 3543 Mz.14.-v.ab.10.

ANCAVI

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos convenido en dejar sin efecto los compromisos de compra-venta suscritos entre Pedro Mario Viggiani y Puppo Hermanos S. A. y Francisco y Rodolfo Wiener, con respecto al taller de composturas de calzados que con el nombre comercial de "ANCAVI", gira en esta ciudad, calle Colonia 859. Acreedores en la calle Buenos Aires 583, piso 1.o, esc. 3, escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Por Puppo Hermanos S. A. FRANCISCO PUPPO. — OSCAR PUPPO. — PEDRO MARIO VIGGIANI. — FRANCISCO WIENER. — RODOLFO WIENER.

27) $96.00 20|pub. 1679 Mz.15-v.ab.11.

COMPAÑIA VITAL S. A.

Se hace saber que por resolución del Directorio de Compañía Vital S. A., las acciones números 01441 al 01445 y 05751 al 05760 de la expresada Sociedad, han perdido su valor de cambio siendo sustituídas por las acciones números 03301 al 03305 y 08591 al 08600.

27) $ 7.20 3|pub. 3838 Mz.16.-v.mz.20.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 13 de marzo de 1962, se publicó en la página 2266_C, tercera columna, una Convocatoria de la Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen S. A., en cuya publicación se padeció el siguiente error imputable al Taller Impresor: En el nombre de la Sociedad, donde dice: "Cristiani y Nielsen S. A." debe decir: Christiani y Nielsen S. A.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMO ANTONIO BARDINI REGHETTI o ANTONIO BARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 3946 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CONCEPCION o FRANCISO de la CONCEPCION CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 3945 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ROSALES GONZALEZ y VICENTE SALVADOR ROSALES, libro 59, folio 122, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3951 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JERUSALMI de ABUDARA, libro 59, folio 267, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3950 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA VICENTA VILLAR ALVAREZ de ADAMI, libro 59, folio 222, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3949 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SACCONE de CERISOLA o CERIZOLA, libro 59, folio 267, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3948 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NINO o NINO DIEGO UBOLDI GUILLAUMA o GUILLAUME, libro 59, folio 221, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3947 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EXEQUIEL GASTELU, libro 59, folio 259, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4014 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASSADA CAVIGLIA de PASTORINO (Lo. 59, Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3740 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSARIO ALEJANDRINA CALDERON ALVAREZ, 50-610, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del C. de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3944 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MANUEL LINDEBLAD RODRIGUEZ (L.o 50, F.o 662) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3730 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS POLICARPO RICHARD VIGLIANO o VIGLIONE (L.o 50, Fo. 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2733 Mar.20-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ANTONIO LATTARO ROMANO, F. 991, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961.— Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 4016 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES MAÑANA de ROCA, F. 969, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4015 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR IMPROTA o IMPROTTA CORRALE o CORREALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 3952 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO VARELA AMBROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 4027 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de ROBERTO CSERMAK JERABEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 4056 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO FERRERI o FERRERI PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962.— Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 2746 Mar.20-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOHE ELY FAGUNDEZ BRAZEIRO o SOELY FAGUNDEZ BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 8 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $24.00 10|pub. 4033 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONILA GARCIA de GAZZO; ISABEL GARCIA de EBORA o EVORA; LUCIA GARCIA de COLLAZO y ANTONIO GARCIA LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3943 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA OLIVERI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima feria judicial menor. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3969 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUELINA LASSO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 22 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 4009 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de

las sucesiones de DIONISIO GISLENO MARTINEZ y MIGUEL ANGEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Marzo de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3974 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MIGUEL BUENAHORA ZAGARZAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4008 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMERICO o DIONISIO BULA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 14 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4026 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VILDA JUSTINA PEREZ DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 9 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4052 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESPINO de LIDDLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 10 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4053 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1961. — María Elena Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 4037 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARCELINO MAGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Salto, Marzo 7 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3992 Mz.20-v.ab.2.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20|9|933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en las siguientes secciones judiciales: 6.a sección judicial de Maldonado, paraje Balneario Buenos Aires: Solar 29, manzana 34: ERNESTO MATRAY. 8.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario Argentino, solar 6, manzana 90: FLORIAL BENTANCUR. 8.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario San Luis, solar 10, manzana 218: BARTOLOME FERRA. Solar 7, manzana 218: MARIA MAGDALENA GARCIA de MERA. Solar 27, manzana 334: DIONISIO E. CAMPAÑA. Solar 26. Manzana 370: CORINA COLINA. Solar 28, manzana 387: MAKS COHN. Solar 29, manzana 387: JOSE FELIX ARELLANOS. Solar 8, manzana 404: ANASTASIO FELIX PERAZZA. Solar 8, manzana 406: ISMAEL SEGUNDINO PEREZ. Solar 3, manzana 409: LUIS ALBERTO BERMEJO. Solar 6, manzana 409: NELSON SORIA. Se hace saber a los mencionados prometientes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — Rincón 569. esc. 1.
2) $144.00 15|pub. 4031 Mz.20-v.ab.9.

3—Convocatorias Comerciales

S.A.I.D.A.T.
Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Marzo de 1962 a las 11 horas, en su local social, Avenida General Rondeau Número 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1961; 3.o Remuneración del síndico; 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (artículo 13); 5.o) Elección de síndico titular y suplente para el período 1962; 6.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Art. 36. Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 43. Inc. 2.o). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea, por personas facultadas para ello ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados — Montevideo Marzo de 1962. — El Directorio.
3) $60.00 5|pub. 3988 Mar.20-v.mar.26.

ANGENS S.A.
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo a lo establecido por el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de Marzo de 1962, a las 11 horas en nuestra sede social de la calle Colonia 976, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 9.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Remuneración del síndico; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es necesario de acuerdo al artículo 39 del estatuto social, depositar en secretaría con un anticipo de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario.

La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.
3) $14.40 2|pub. 3975 Mar.20-v.mar.21.

HORTASA S. A.
FABRICA DE HORMAS, TACOS Y SACABOCADOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará, el próximo 31 de Marzo de 1962, a la hora 18 y 30 en nuestro local social de la calle La Paz 1972 para considerar la siguiente orden del día:

a) Designación de Presidente y cinco suplentes de Directorio (artículo 22 y 24 de los estatutos sociales); b) Designar Síndico y suplente de síndico (artículo 47 de los estatutos); C) Considerar la memoria, el balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades; d) Considerar el informe del Síndico; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 55 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — El Secretario.
3) $8.40 1|pub. 4049 Mz.20-v.mz.20.

GIORELLO Y CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 3 de Abril de 1962 a las 19 y 30 en el local social de la Avenida Agraciada 2332 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y esta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1962; 2.o) Aplicación de los resultados del ejercicio; 3.o) Designación de Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos para poder asistir y votar en la asamblea, es necesario que hayan depositado, con una anticipación no inferior a las 24 horas en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios correspondientes. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — El Directorio
3) $21.60 3|pub. 4046 Mz.20-v.mz.22.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26|4|62, a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. —. El Directorio.
3) $38.40 3|pub. 4045 Mz.20-v.mz.22.

ERNESTO OTTONELLO S.A.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente mes de Marzo, en nuestro local social sito en la Avenida General Flores 3821, a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

a) Designar a dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, computen las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; b) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades; c) Informe del Síndico; d) Elección de Directores, período 1962-1965

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar en la Sociedad, con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o sus certificados de depósito. — Montevideo. Marzo de 1962. — El Directorio.
3) $14.40 2|pub. 4038 Mz.20-v.mz.21.

FABRICA METALURGICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1962, a la hora 10 y 30 a. m. en el local de la calle Cuareim N.o 2082|84 primer piso, a los efectos de considerar:

1.o) El balance social levantado con fecha 30|XII|61; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión — Los Administradores.
3) $ 24.00 5|pub. 4007 Mz.20.-v.mz.26.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1962, a la hora 11 a. m. en el local de la calle Cuareim N.o 2082|84 primer piso, a los efectos de considerar:

1.o) El balance social, levantado con fecha 30|XII|61; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 24.00 5|pub. 4006 Mz.20.-v.mz.26.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 11 y 30 horas, en el local de la Avenida Carlos María Ramírez 1470 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o)Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961. 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Reparto de utilidades. 4.o) Elección del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la sociedad durante las horas de oficinas, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — El Directorio.
3) $ 42.00 5|pub. 3989 Mz.20.-v.mz.26.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (C.E.I.D.E.)

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (C.E.I.D.E.) para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 18 horas en "Villa Virginia" calle 27 N.o 520 de Punta del Este, asamblea en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la sociedad. — El Directorio.
3) $ 48.00 8|pub. 3973 Mz.20.-v.mz.29.

BAZAR CATTIVELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Bazar Cattivelli S. A." para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1962, a las 19 horas en el domicilio social Avenida General Flores número 3686, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar y aprobar el balance anual la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades y la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Elección de Síndico.

De acuerdo a lo preceptuado por los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 12.00 2|pub. 3972 Mz.20.-v.mz.21.

NEW JERSEY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "New Jersey S. A." para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1962 a las 19 y 30 horas en el local de la calle General Flores número 3686, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Considerar y aprobar el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961. 2.o) Elección de Directorio.

De acuerdo a lo preceutuado por los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 12.00 2|pub. 3971 Mz.20.-v.mz.21.

AGENCIA MARITIMA CARLOS R. BIANCHI SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad a lo establecido en los artículos 15 y 18 de los estatutos se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de Marzo en curso a las 19 horas en el local social sito en la calle Juan Carlos Gómez número 1492, escritorio 207 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino a darse a las utilidades; 2.o) Elección de los Miembros del Directorio por el período 1962|64 por terminación del mandato del actual.

Asamblea se hace necesario de acuerdo al artículo 19 que los señores accionistas inscriban sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 36.00 5|pub. 3956 Mz.20.-v.mz.26.

ISLA DE FLORES S. A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Isla de Flores Sociedad Anónima", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las 11 horas en el local social calle Isla de Flores 1328, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de resultados y memoria anual, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961. 2.o) Designación de miembros del Directorio (artículos 23 y 42 transitorios). 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 22).

NOTA: Los accionistas que concurran a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, sus acciones o recibos bancarios de los depósitos de las mismas, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 18). — Montevideo, Marzo de 1962.
3) $ 14.40 2|pub. 3936 Mz.20.-v.mz.21.

EDITORIAL CATOLICA SANDUCERA S. A. (E.D.I.C.S.S.A.)

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo próximo a las 19 horas en calle Monte Caseros 956 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1o) Informe del Directorio y Síndico; 2.o) Consideración del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Elección de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 17 de los estatutos exige para participar en la asamblea, estar inscripto en los registros sociales como propietario de una o más acciones con una antelación de más de seis meses a la fecha de la asamblea, debiendo registrarlas por lo menos tres días antes de la misma o presentar certificado de su depósito bancario. — Paysandú, 10 de Marzo de 1962. — El Directorio.
3) $14.40 2|pub. 4035 Mz.20-v.mz.21.

CAJA DE CREDITO Y AHORRO POPULAR DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1962, a la hora 10, en el local social de calle Leandro Gómez 1052 de la ciudad de Paysandú, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Escrutinio y para suscribir el acta de la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 6.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3.o Elección parcial del Directorio: 5 titulares y 5 suplentes; 4.o Elección de Síndico y su suplente.

Nota: Las listas de votación pueden presentarse en la Gerencia con 5 días de anticipación al acto eleccionario.

Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Caja sus acciones o certificados de depósitos en algún Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, no pudiendo retirarlas hasta dos días después de verificada ésta. (Decreto del P. E. del 15|7|43). — Paysandú, 12 de Marzo de 1962. — El Directorio.
3) $32.40 3|pub. 4034 Mz.20-v.mz.22.

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO JOSE FRASCHINI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales en sus artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1962, a las 19 horas, en el local de la Sociedad ubicado en la casa de la calle Entre Ríos 970, Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o Distribución de utilidades propuesta por el Directorio; 3.o Ratificación de nombramiento de Director (artículo 30); 4o Relección de Síndico titular y suplente (artículo 46); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la misma (artículo 25).

Se recuerda a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, depositando las acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de las mismas en una institución bancaria con 48 horas de anticipación, por lo menos, a la hora fijada para la reunión de la asamblea. — La Secretaría.
3) $25.20 3|pub. 4029 Mz.20-v.mz.22.

S. A. F.U.C.E.T

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cintas, Elásticos y Trencillas" (S. A. F.U.C.E.T.) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 31 de Marzo 4525, el día 31 de Marzo de 1962 a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2.o) Designación del Directorio; 3.o) Designación de un delegado de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales; 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 10.o ejercicio; 5.o) Designación de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el domicilio indicado, por lo cual, se les entregará un certificado que servirá de entrada a la asamblea.

Dicha registración deberá hacerse, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $21.60 2|pub. 4030 Mz.20-v.mz.21.

EMILCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Emilca Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 31 de Marzo 4525 el día 31 de Marzo de 1962 a las 10 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de las acciones y el número de votos así como para firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961; 3.o Designación de Directorio.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea.

Dicha registración podrá hacerse hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $16.80 2|pub. 4028 Mz.20.-v.mz.21.

ALCUDIA S. A. INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1961, en la calle Zabala 1542, Esc. 30, a las 10 y 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de los años 1959, 1960 y 1961; 2) Designación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $12.00 2|pub. 4022 Mz.20.-v.mz.21.

MALLORCA S. A. INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1961, en la calle Zabala 1542, Esc. 30, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1961; 2) Designación del Directorio.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta el momento de iniciarse la asamblea.
3) $6.00 1|pub. 4023 Mz.20-v.mz.20.

INDAMER INDUSTRIAS AGROPECUARIAS MERCEDES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1962 a las 11 horas en el local de la Barraca "Cololó", calle Río Negro Esq. Lavalleja, Mercedes, Departamento de Soriano, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o Elección de 4 Directores por los accionistas de la serie A, 4 Directores por los accionistas de la serie B, y de Síndico titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad por lo menos 3 días antes de la reunión. — El Directaorio.
3) $7.20 1|pub. 4012 Mz.20.-v.mz.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos" José María Facal contra ELSA MARCHISSIO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 56, Folio 503), se hace saber que con fecha 12 de Abril de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre con José María Facal y Elsa Marchissio, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3955 Mar.20-v.abr.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FALCIONI ENRIQUE ADELQUI y MIRTILA RAMONA GIMENEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50. Folio 666", se hace saber que con fecha 6 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Adelqui Falcioni y Mirtila Ramona Giménez

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle

25 de Mayo Número 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3953 Mar.20-v.abr.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Octavo Turno, dictada en autos: "Esperanza Galleti o Galetti Maeffei contra MARTIN VALERIO BESSEGA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que con fecha 2 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esperanza Galletti o Galetti Maffei contra Martín Valerio Bessega.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4920 Mar.20-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Lilián García Austt de Narancio contra ATILIO EUGENIO NARANCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Eugenio Narancio y Lilián García Austt de Narancio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Número 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Número 10.783, artículo 7.o). Para las publicaciones correspondientes se habilitó el Feriado Mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4019 Mar.20-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos caratulados: "Guzmán Alvaro Orestes Rivera con MARIA DEL CARMEN CAPOCASALE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (ficha F. 167|961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Guzmán Alvaro Orestes Rivara y María del Carmen Capocasale, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de Setiembre de 1946.

Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4018 Mar.20-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mirta Guillama de Malmierca contra LUCIO MALMIERCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 de Febrero de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Malmierca y Mirta Guillama de Malmierca.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Número 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 4017 Mar.20-v.abr.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en los autos "González de Acosta Julia Ramona contra NICOLAS ACOSTA. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 1, Folio 31. Se hace saber que por resolución del día 15 de Febrero del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Julia Ramona González y Nicolás Acosta debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3970 Mar.20-v.abr.23.

6—Disoluciones de Sociedades

Se hace saber al público la disolución y liquidación de la sociedad BAUZA REILLY Ltda. de negocios rurales, con domicilio en Río Negro 1380.

Los acreedores deberán presentar sus comprobantes de sus créditos en Misiones 1475 piso 1. escritorio 2.o, en Constituyente 1891, (en duplicado).

A los efectos de la Ley 2619|1904, se realiza esta publicación.
6) $72.00 20|pub. 4011 Mar.20-v.abr.23.

Según Ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 493 C. Comercio, se hace saber que el 28 de Febrero de 1954, se disolvió la sociedad denominada "Taller de Calcomanias, Tipografía y Litografía J. Oliveras Roses" que gira bajo la razón "A. S. de Oliveras Rose y B. M. Villamil", establecida en Caraguatay 2176, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Bernardino M. Villamil.

Acreedores presentarse en Sarandí 356, piso 3 escritorio 21.
6) $72.00 20|pub. 3966 Mar.20-v.abr.23.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a Ricardo Acosta, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irma Falero.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) R. 20|4|55|30|pub. 30313 Mar.20-v.may.8.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, señor Juan Díaz Montes de Oca a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Marzo de 1962. — La Gerencia General.
8) $7.20 3|pub. 4051 Mar.20-v.mar.22.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, cítase al propietario del inmueble empadronado con el Número 4738 de una superficie aproximada de 1.055 metros cuadrados, "Comercial Importadora Sociedad Anónima", cuyo bien ha sido designado para ser expropiado totalmente afectado por la apertura de la Avenida Diagonal Río de Janeiro según Decreto Número 12.248 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Número 38.112, del Consejo Departamental de Montevideo.— Oficinas: Calle 25 de Mayo 609.
8) 8|pub. 30323 Mar.20-v.mar.29.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Juan Bautista Clouzet Fernandez, constituyendo domicilio legal en la calle Justicia 2281 al señor Juez digo: Que promoviendo la información sobre mi honradez y costumbres morales para obtener el título de Procurador, solicita que se interrogue a los señores Wilder Vera y Hugo Carriquiry, domiciliados en Cipriano Miró 2624 y Palmas y Ombes 5689, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. (artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda).

Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Juan B. Clouzet.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $72.00 10|pub. 3954 Mar.20-v.abr.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, María Mabel Villalba de Márquez, constituyendo domicilio en Ramón Anador 3408, A. 2, dice que optando al título de Procurador solicita se interrogue a las señoritas: Nélida Viera y Griselda Oxandabara, sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. Mabel Villalba de Márquez. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — José Ouri Zagia, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 3978 Mar.20-v.abr.2.

12—Licitaciones Públicas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 42|3

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 6 trajes y 32 uniformes, para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles dentro del horario oficial, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja. Misiones 1435, segundo piso. La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Abril de 1952, a las 15 horas en la mencionada Sección. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 30824 Mz.20.-v.mz.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una aplanadora pesada de tres ruedas y 18 toneladas de peso, conforme a los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia, en venta.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en el Departamento de Obras Municipales el día 12 de Abril de 1962 a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 12 de 1962. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Aníbal Ponce de León, Sec.
12) (C.C.) 11|pub. 30819 Mar.20-v.abr.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPELES EN DESUSO

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso (aproximadamente 3.000 kilogramos), que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en División Proveeduría del Instituto, calle Buenos Aires esq. Misiones los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas el día 4 de Abril del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos 3er. piso). — Montevideo 14 de de Marzo de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30315 Mar.20-v.abr.2.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 28
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de huevos para la Escuela Universitaria de Enfermería según el pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la misma, todos los días hábiles de 8 a 13 horas y de 14 a 18 horas.

Apertura: Martes 3 de Abril de 1962, a las 10 horas, en la Administración de la escuela, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" piso 3.o.
12) (C.C.) 8|pub. 30621 Mar.20-v.mar.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de vehículos automotores, a nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en al local del Servicio de Proveeduría del Ministerio de Ganadería y Agricultura sito en Pérez Castellano 1410, en días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres-propuestas, se realizará en el local indicado el día 4 de Abril de 1962, a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 30636 Mar.20-v.mar.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU
(HOSPITAL ESCUELA)

Pedido de Precios

Se solicita precios por el suministro de Pan a este Hospital duarnte el período comprendido entre el 1.o de Abril y el 31 de Diciembre de 1962, la cantidad de pan a adquirir es de 3.000 kilos aproximados mensuales.

Los proponentes deberán presentar: Patente de Giro, Certificados de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio y Asignaciones Familiares en los que conste su situación regular con las mismas y el depósito de garantía de mantenimiento de su oferta.

Los precios formulados en los sellados correspondientes se recibirán en sobres cerrados y lacrados el día 21 de Marzo corriente a la hora 10 y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados que los soliciten en la Administración de este Hospital. — Paysandú, Marzo 9 de 1962. — La Dirección.
12) (O. O.) 2|pub. 30820 Mo.20.-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 710
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de perfiles, remaches y bulones de acero dulce para construcción de buques de acuerdo al Pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1474, 2do. piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $20.00(veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1474, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: 9 de Abril de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1474, 2do. piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub 3.814 Mar.20-v.mar.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 8|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, pique y alambre de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril próximo a las horas 15.45 en la Sala de Licitaciones de esta Dirección 4to piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12 (C.C.) 10|pub. 30818 Mar.20-v.abr.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 7

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Comisaría 4.a Sección de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 30825 Mz.20.-v.mz.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 20 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

GERT FRIEDLANDER, 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado 25 de Mayo 581 y CECILIA RZEZNIKIEWICZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo N.o 581.

3.a Sección

MAXIMO HERZOG, 60 años, viudo, empleado, ruso, domiciliado Buenos Aires 513 y FRANCISCA SOLEDAD MONTSERRAT RIVERA, 44 años, soltera, española, domiciliada Buenos Aires 543.

4.a Sección

CARLOS RUDNIZKY, 45 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado Andes 1342 y CELIA ROSARIO SAPIA, 35 años soltera, obstétrica, argentina, domiciliada Andes 1342.

FEDERICO GUALTERIO STEMMLER, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1342 y MARLEN KUNZ, 26 años, soltera, paraguaya, domiciliada Andes 1342.

5.a Sección

RAUL GREGORIO JAROVISKY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1033, Apto. 2 y SARITA WIERNIK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón N.o 1033, Apto. 2.

7.a Sección

ETANISLAO KACZMARCZYK, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado La Paz N.o 1617 e IBIS SHIRLEY SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz N.o 1617.

SALVADOR HIRSEHHORN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1543 y RAQUEL BODNIA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1543.

DARIO LADISLAO BORGES, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707 y MIRTA DE FUENTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707.

HEBER ARIEL CANESSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1387, Apto. 11 y MARIA ZULMA VENTURA, 30 años, soltera, oriental domiciliada Gaboto 1387 apartamiento 11.

AMBROSIO RAMON PIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo N.o 1593 y SOFIA YOLANDA ALMADA, 22 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Cerro Largo 1593.

MARIO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canciones 1675 y FRANCISCA SOLE, 33 años, soltera, enfermera, italiana, domiciliada Canciones 1675.

RANDOLFO RODOLFO YRAZABAL, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Mercedes 1677 y DORITA LORELEY TRASANDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1677.

NESTOR PASSADE RAVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vázquez N.o 1390 y MARIA ELIDA SPINELLI RIMOLDI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1390.

SERGIO EVANGELISTA DENIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1610 y TERESA ZAPATA ECHARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1610.

JULIAN OREGGIONI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1680 y MATILDE MALLADA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1680.

8.a Sección

LUIS ALBERTO DA SILVA ALVEZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Venezuela 1463 e IRIS BEATRIZ LOPEZ ARISPE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1479.

ENRIQUE ARTURO MACCIO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1481 y MYRIAM CATALINA CARLOMAGNO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1481.

ALFEO JOSE RIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco A. de Figueroa 1935 y MARIA DE LA CONCEPCION MONSERRAT MENENDEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada F. A. de Figueroa 1935.

ROBERTO LUIS MAZZONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2177 y MARIA HAYDEE SICA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2177.

ANGEL RAFAEL YANNUZZI GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1420 y STELLA PURATICH SPITZER, 21 años, soltera empleada, italiana, domiciliada Piedra Alta 1919.

9.a Sección

ENRIQUE FELIPE GARRIDO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 8209 y JOSEFINA SANCHEZ, 49 años, soltera, española, domiciliada Hilario Cabrera número 5229.

LUIS ALBERTO PIRRI, 22 años, soltero, yesero, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5175 e IDECI SONIA MACHIARENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5175.

10.a Sección

JUAN ANGEL GOMEZ, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Ayuí 3358 y GRISELDA TESTON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayuí 3358.

NICOLAS MELINICENCO, 38 años, soltero, radiotécnico, rumano, domiciliado A. Gallinal N.o 1827 y ELIDA DARINKA SIMCIC, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada A. Gallinal 1826.

MANUEL GREGORIO ORIGONI, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pérez Galdós 4294 y NERY GLORIA PATICU, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 3901.

ARTURO BERNARDO AGUIRRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao N.o 1820, Apto. 1 y GLADYS VIERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1820, A. 2.

11.a Sección

EFRE JUAN PIANA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 3314 y YOLANDA BACHIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3718.

HEBER MIRTON TERMEZANO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alsacia N.o 3683 y MARTHA SUSANA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3721.

CIPRIANO GONZALEZ, 36 años, soltero, carpintero, español, domiciliado T. Aparicio número 4576 y MARIA BLANCA VARELA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4542.

JOSE ANGEL BARCALA, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ferrara 3617 y OLGA ALMUDENA DURAN, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Eusebio Vidal número 3164.

LEONIDAS GUGLIELMO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Nery número 3618 y SIMONA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3615, Apto. 2.

GERVACIO OLIVERA, 49 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre Particular 3824 y PAULA LACREDA, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre Particular 3824.

JOSE MARIA PASTORINO, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Veracierto N.o 2762 y LILIAN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada avenida Central 4397.

JOSE MARIA SOSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3541 y ANA MARIA IBARRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania 3475.

ANTONIO TOURIÑO, 29 años, soltero, mozo, español, domiciliado F. Echegoyen 4665 y MARIA SALADINA CRESPO, 19 años, soltera, textil, española, domiciliada F. Echegoyen 4665.

JOSE BENITO MIRON, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Veracierto 2851 y CARMEN OBDULIA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2851.

12.a Sección

JUAN GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2668, Apto. 2 y NILDA SILVA, 25 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2668, Apto. 1.

ANSELMO CLAUDIO GALVAN, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3661 y HAYDEE FOSE, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Larrañaga 3661.

JOSE FLORINDO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3366 bis y ERCILIA CARDOSO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Porongos número 3366-bis.

EMILIO NICOLAS PARTUCCI, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bella Vista 3244 y PILAR LUZAR 46 años, soltera, argentina, domiciliada Bella Vista 3244.

ANGEL RUBEN GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3244 y DEONILDA FURCADE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3244.

HUGO SALVADOR VIVAS, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Br. Artigas N.o 2830 y NANCY SARINI, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Br. Artigas N.o 2830.

PEDRO PIRELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2768 y ALICIA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1986.

CESAR ESTEBAN PRANDI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2064 y MARIA MERCEDES ERPI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2064.

RAMON RUIZ, 56 años, soltero, industrial, chileno, domiciliado Enrique Martínez 2289 y BERNARDA PEÑA, 34 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Enrique Martínez 2289.

MARIO ROBERTO ARIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3110 y LIDIA DELSUR VIGNONE, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Millán N.o 3130.

HECTOR MIR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2992 y CLEOPATRA REINA CASTRO, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Marcelino Sosa 2992.

WALTER OTTO BOHN, 32 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2935 y ANA BUSCHINGER, 24 años, soltera, empleada, rumana, domiciliada Francisco Rodrigo 2935.

OSVALDO BEGINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4520, Apto. 6 y MARGARITA COLOMBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2688.

LEONARDO WALTER NOGUEIRA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2933 y ANA MARIA ZOCCHI, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2012.

JUAN CARLOS LOURO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guaviyú 2575 y MARIA LUISA BICUDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2517 A. 3.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2991 y HAYDE SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo N.o 2989.

CARLOS FROTESONI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garibaldi 2493, Apto. 4 y ANA MARY VITANCURT, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2493, Apto. 3.

VICENTE CARLOS SOBREDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2442 y MARIA ALBA D'ALESSIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2442.

APARICIO JUSTO ACOSTA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canstatt N.o 2866 y RAMONA MARTINEZ, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2866.

OSCAR JESUS BUZON, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guardia Oriental N.o 3241 y AIDA ISABEL SCLAVO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3241.

AMANCIO FRANCO, 36 años, soltero, vendedor, paraguayo, domiciliado San Martín 2444 y CORINA ZARATE, 28 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada San Martín 2444.

JOSE PEDRO HERMES MATA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Victoria 2744 y MARIA CARMEN TERESITA LANSOT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria N.o 2744.

ESTEBAN ANTREASSIAN, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Carabelas 3236 y MARTA CRISTINA KAZAZIAN, 23 años, soltera, rumana, domiciliada Carabelas 3236.

JORGE OMAR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas N.o 3238 y ZULMA AIDA ALONSO, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Carabelas N.o 3238.

OSVALDO DEL PUERTO, 30 años, soltero, ingeniero-agrimensor, oriental, domiciliado Dr. Magested 1942 y MARTA DI LANDRO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dr. Magested 1942.

VICTOR IGLESIAS, 21 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Garibaldi 1619 y PILAR SEGADE, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Garibaldi 1619.

ALBERTO DIEGO PALADINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 2971, Apto. 1 y LILYAN JUNE TURRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2145.

13.a Sección

CARLOS OMAR GOMEZ, 22 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado Grecia N.o 3877 y MARIA DE LOURDES COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia número 3371.

LUCAS HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils N.o 546 y ALICIA DATKEVICIUS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3734.

15.a Sección

JOSE ROLLE LAMELAS, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Defensa 2034 y CASILDA SUAREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Defensa 2034.

ABRAHAM ROSENBERG, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaro 1278 y LILYAM SCHWARTZBERG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1278.

ARTURO JULIO REYES, 31 años, viudo, viajante, español, domiciliado Guaná 1958 y TERESITA LUCIA ZUBIMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1958.

JOSE ODILIO MARRERO, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1767 y MARIA DOLORES COMESAÑA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1767.

AGUSTIN SENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1017 y GLORIA EMILIA MACCEO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Elanes 891.

ALEJO GIDKOV, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1862 e IRIS CESARINA D'ALESSANDRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada República 1757.

KO SIN LAN SHIU, 32 años, soltero, comercio, chino (C. legal), domiciliado Mercedes 1780 y LEE NA WANG, 17 años, soltera, china, domiciliada Mercedes 1780.

WASHINGTON CALASCIONI, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1923 y ORFILA PONCE BRUN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1923.

FRANCISCO BUGALLO, 35 años, soltero, mecánico, español, domiciliado G. Ramírez número 1997 y MARIA HEBE LAMAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1997.

MANUEL JOSE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2119 y OLGA ESTHER NAVARRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1357.

ARGIMIRO BUJAN, 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Isla de Flores 1781 y MARIA JOSEFA CHAO, 26 años, soltera, española, domiciliada Isla de Flores 1781.

17.a Sección

OMAR PEDRO FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado avenida Mendoza s|n. y ESTHER SABATINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia N.o 3613.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5311 y YOLANDA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 3831.

EUFRASIO TABERNA, 45 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lancester 4315 y ALCIRA GARCIA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3804.

LUIS GANZO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Corrales 4017 y MIRTHA TERESA ROLAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2575.

ALFREDO ANGEL GUILLOT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5378 y MARIA DEL CARMEN MASTRANTUONO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Los Angeles 5273.

19.a Sección

JOSE LUIS DE BARBIERI, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Uruguay 1069 y BELKIS ROBALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cangallo 1865.

20.a Sección

LUIS ANGEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Díaz y García 64, Apto. 1 y EMENEGILDA SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada M. D. y García 64 Apto. 2.

FLERNIOL LANDOCAN ROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaruyado 4313 y MARIA DEL PILAR BARREIRO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guaruyado 4313.

RAUL OSCAR GONZALEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero número 921 y GLORIA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3931.

SANTIAGO HENS, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Criollos 1443 y MIRYAM SCHENSVITZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 3956.

DEOGRACIA FRANCISCO DIAZ, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Sanabria 3777 y NATIVIDAD AQUILINA CASABONA, 51 años, soltera, empleada, española, domiciliada G. Sanabria 3777.

22.a Sección

ROBERTO NELSON RODRIGUEZ, 29 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Apóstoles 3522 y OLGA MARIA COTELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Apóstoles 3542.

TIMOTEO SARAVIA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2976 y GLADYS BURGOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2976

EDUARDO GERVASIO PEREZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado R. Eguren 3454 y ELENA LEIVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3448.

BERNARDO ABAD PEREZ, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3918 y MARIA ROSA IBARGARAY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3918

23.a Sección

JUAN MARIA FERNANDEZ, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Estero Bellaco N.o 2856 y FELICIA CORRALES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2856.

24.a Sección

JUAN CARLOS ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1335 y ALBA SONIA GIL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Muñoz 3258.

SIDNEY BREFEZE, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado F. Bustamante N.o 1824 y MARTA ROSA AGOGLIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3675.

JOSE RECAREDO ITURRIAGA, 34 años, divorciado, jornalero, chileno, domiciliado R. Anador 3340, Apto. 3 y RENEE STELLA PEREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 3340, Apto. 3.

Adjunta "D"

LEBON MINASIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García N.o 1729 y DELIA MARIA BAPTISTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira N.o 2829.

14) $4.06 3|pub. v.mz.21.

11.a Sección

MARIO ARIEL TAGLIAFERRO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4406 y MABEL ESTELA GALLICCHIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belén 2565 bis.

20.a Sección

EDGUAR ACOSTA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Llupes 5523 y MARIA INES BRANDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 773

14) 1|pub. v. mz.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

SANTOS DUMONT DURAN CATEINDERT, solicita la inscripción de cuatro composiciones musicales contenidas en el álbum titulado "Album Dumont" de las que se declara autor de letra y música y del seudónimo "Dumont" con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 4055 Mz.20-v.ab.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de RAQUEL SOLANGE y de HILDA CLARA NOGUES SILVA en el sentido de que donde se menciona al padre de las inscriptas como Oriundo y Areoldo Nogués, debe decir en ambos casos Orioldo Nogués, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30814 Mz.20-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: de AURELIA ELENA LOPEZ, pues en la misma donde dice "Ruiz Aurelia Elena", debe decir: "López Aurelia Elena", "Hortensia Ruiz, Reconoció", debe decir: "Hortensia Severina López" y donde dice: "por línea materna de desconocido y de Haydée Ruiz" debe decir: "Haydée López" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 30813 15|pub. Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "ALBERTO VALENZUELA, JOSE LUIS y MARIA DEL CARMEN VALENZUELA TECHERA. Rectificación de partidas" (Lo. 7, Fo. 341, N.o 347), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Alberto Valenzuela, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de su partida de matrimonio con doña Antonia Techera, de nacimiento de los hijos legítimos José Luis y María del Carmen, pues donde en la primera se ha establecido como apellido de la madre y del abuelo materno, Balenzuela, debe decir Valenzuela"; donde en la segunda dice Luis Alberto, debe decir Alberto, donde dice Luis Alberto Bauzá, debe establecerse Alberto Valenzuela y en lugar de decir como hijo de Tobías Bauzá, debe establecerse "de desconocido". Y la firma del ...ta, debió lucir, en lugar de Luis A. Bauzá, la de Alberto Valenzuela; y en las partidas de nacimiento de José Luis y María del Carmen, debe establecerse como apellido paterno de los menores, el de Valenzuela, en lugar de Bauzá; el nombre del padre, Alberto Valenzuela, en lugar de Luis Alberto Bauzá el abuelo paterno, "desconocido", en lugar de Tobías Bauzá, como figura. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 27 de 1961. — Hugo Alves, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30811 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "JOAQUIN DA COSTA NUNES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RUY MARIA, en el sentido de que donde en la misma aparece con el apellido da Costa Núñez, debe ser da Costa Nunes y donde dice Joaquín da Costa Núñez, debe decir Joaquín da Costa Nunes; donde dice Ema da Costa Núñez, debe decir Ema da Costa Nunes, y donde dice Tertolino da Costa Núñez debe decir: Tertolino da Costa Nunes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

19) $90.00 15|pub. 3993 Mz.20-v.ab.9.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "MALET LUIS ANTONIO. Sucesión" (Lo. 53, Fo. 23), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 17 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de $ 16.666.66 de un automóvil "Morris" 1954 Minor. Matrícula N.o 240.753, Padrón número 141.910. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
20) $48.00 10|pub. 4043 Mz.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Piriz José Pedro contra ESTEBAN S. GONZALEZ. Ejecución de prenda" (Ficha 1365), se hace saber que el próximo día 4 de de Abril a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Oakland" 1929 Padrón N.o 60.895. Matrícula N.o 30.262. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962 —
20) $48.00 10|pub. 4041 Mz.20-v.ab.2.

JUAN FRANCIULLO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "José Balbi S. A. contra AGUSTIN PROTTI PUENTES" Cobro de pesos. Libro 51. Folio 58, se hace saber que el día 5 de Abril del corriente a la hora 17 y 30 en el local de la calle Carlos María Ramírez número 299 el martillero don Juan Franciullo asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su avaluación $ 12.000.00 de un camión marca "Bedford" modelo 1948, matriculado con el número 237.128, empadronado con el número 112.686 motor número 0-84618 El comprador deberá consignar como seña el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $72.00 10|pub 3747 Mar.16-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Juan Carlos Berti contra GONZALO CARO. Ejecución de prenda", (Ficha A-857), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 vitrina Frielectric con equipo. 1 mostrador, 1 estantería, sifones Banchero y demás bienes embargados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962.
20) $60.00 10|pub. 4040 Mz.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Reininger Kurt contra RAUL RODRIGUEZ PEREZ. Ejecución de Prenda" (Ficha C-384'961), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera "Ferrosmalt", F-80 N.o 48188. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
20) $48.00 10|pub. 4044 Mz.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "La Comercial Técnica S. A. Financiera Industrial e Inmobiliaria contra FRANCISCO FERNANDEZ. Ejecución de prenda", (Ficha C-985), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una máquina "Cagcrem" de tres grupos N.o 10.129.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento en garantía de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
20) $60.00 10|pub. 4042 Mz.20-v.ab.2.

RODOLFO O. COLOMBO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en los autos caratulados "Wilhelm Reininger contra GABRIEL MAIDANA. Ejecución de prenda", (Lo. 1, Fo. 303, Ficha C-1082), se procederá a la venta en subasta pública por intermedio del señor rematador Rodolfo O. Colombo, sin base y al mejor postor, del camión "Chevrolet", modelo 39, embargado en los referidos autos, el día 3 de Abril próximo, a las 15 horas en el local de Domingo Aramburú No. 2175. Seña: 20 por ciento. Comisión: siete por ciento. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
20) $48.00 10|pub. 3941 Mz.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictado en autos: ARTIGAS ALMEIDA RETAMAR. Ejecución de prenda", (Lo. 9, Fo. 180 N.o 651;59), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina de coser "Faber" No. 9654.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
20) $48.00 10|pub. 4039 Mz.20-v.ab.2.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado de Paz de la Vigésimasegunda Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Vigésimasegunda Sección de Montevideo, doctora María Pombo Muniz de Cantón, en autos "Francisco Cammarano contra JUAN CARLOS VALIENTE. Juicio Ejecutivo", (N.o 1052 Fo. 266, Lo. 1), se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo a la hora 15 en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Julio S. Ramírez, asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $45.273.34 equivalente a los 2|3 del valor de tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81.343 señalada con el No 11 de la letra "G" del plano del ingeniero Ramón Gago Sánchez de Diciembre de 1907, con una superficie de 528 metros que se deslindan así: 10 metros 9 de frente al S. E. a la Avenida General San Martín entre las calles Doctor Roberto Koch y Erlich, estando la puerta de entrada señalada con el N.o 3.519, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 60 metros 1 centímetros de la esquina con la calle nombrada en primer término; 55 metros 60 centímetros al N. E. linda con padrón 81.344; 10 metros 92 al O. con parte de los padrones 184.148 y 184.147 y 50 metros al Sur con padrón 81.342.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y 2.o) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, depositado en garantía de un préstamo hipotecario. — Montevideo, quince de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Brumhylda Pérez Santana, Actuario.
20) $216.00 15|pub. 4025 Mz.20-v.ab.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LANG WILLAR JORGE JUAN PEDRO. Segunda Copia" (Lo. 47, Fo. 474), se hace saber que ha sido solicitada por don Jorge Juan Pedro Lang Willar, la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta, que el día 7 de Octubre de 1946, autorizó el escribano Maximiliano Montañez, en la localidad de Punta del Este (Maldonado), y por la cual los señores Mauricio Litman y José Iturrat, vendieron al nombrado Jorge Juan Pedro Lang Willar, el siguiente bien: El inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por "Nuevo Cantegril", que es parte del empadronado con el N.o 1.926 y de la parcela señalada con el N.o 51, en el plano de parcelamiento general que de esos terrenos trazó el agrimensor municipal Rosendo Díaz, el 8 de Julio de 1909, inscripto el 10 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía con el N.o 70, señalada la fracción de terreno con el N.o 8, de la manzana 44, en el plano de amanzanamiento y división levantado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Agosto de 1946, aprobado por el Municipio de Maldonado el 20 de Mayo del mismo año, (expediente N.o 839) e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de Agosto del año citado, con el N.o 218, con una superficie de 2.284 metros 42 decímetros, que se deslindan así: Al Nord-Oeste, en 30 metros 843 milímetros con el solar número 7 de la misma manzana; al Nord-Este, en 47 metros 881 milímetros con el solar número 9; al Sud-Este, Sur y Sud-Oeste, en una línea curva con un desarrollo de 54 metros 951 milímetros de frente sobre la calle pública de 17 metros de ancho; y al Nord-Oeste, nuevamente, en una recta de 58 metros 497 milímetros, con el solar N.o 5 del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $192.00 10|pub. 3750 Mz.20-v.ab.2.

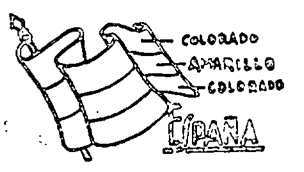
JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "JACOBO BENMAOR Y OTRA. Segunda Copia", (Lo. 1 Fo. 292), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Jacobo Benmaor y doña Julia Benadret de Benmaor, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 16 de Julio de 1958 por el escribano Leopoldo Oscar Fernández, por la cual la señorita Clemencia Tomkinson Ugarte y la señora Adela Tomkinson de Woodgate, casada con don Carlos Woodgate vendieron a los comparecientes un terreno y mejoras en la manzana 22 (catastral 504) del Barrio "Cantegril" de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón actual 2.396 (segregado del 2.043), compuesto de una superficie de 1.345 metros cuadrados 1 decímero según título y según plano del agrimensor Juan A. González Usienghi de Junio de 1958, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 del mismo mes y año con el N.o 1.583, tiene una superficie de 1.364 metros cuadrados 95 decímetros y se deslinda: 26 metros 255 milímetros al S. O. dando frente a la calle Londres; 36 metros 715 milímetros en línea curva al S. E. también de frente por ser esquina a la calle Wáshington; 32 metros al N. E. lindando con el padrón N.o 2.394 y al N. O. curva de 23 metros 62 centímetros lindando con el padrón N.o 1.389 y recta de 32 metros lindando con el padrón N.o 3.917. La fracción descripta corresponde al conjunto de los solares números 7 y 8 de la manzana 22 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Agosto de 1940, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el 7 de Octubre del mismo año con el N.o 134. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituido, dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) (C.C.) 10|pub. Mz.20-v.ab.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.264. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan renovar la marca



para artículo de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $73.20 10|pub 3625 Mar.20-v.abr.2.

ACTA N.o 96.392. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha Walter Orosbil Da Costa (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "TAMARA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4010 Mz.20-v.ab.2.

ACTA No 96.366. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Siegfried Aktiengesellschaft, de Zofingen, Suiza, solicitan la marca "COMBIXANTINA" para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3995 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.341. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de América, solicitan la

marca "TRACCION UNIVERSAL" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3996 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.342. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, solicitan la marca "EXPRESO UNIVERSAL" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3997 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.343. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rueda Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial" de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca "PLISANA" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3998 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.344. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rueda Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "PLISANITA" para artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3999 Mz.20-v.ab.2.

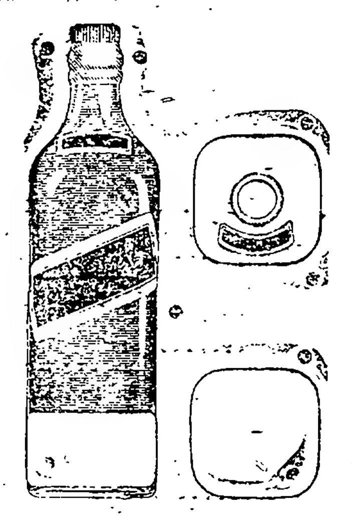
ACTA N.o 96.345. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Zylbersteyn y Norman, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "KITI" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4000. Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.378. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Advance Linen Services Limited, de Londres, (Inglaterra), solicitan la marca



para artículos de las clase 6 y 19 s|d. — Publíquese por dieb días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.60 10|pub. 4001 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.379. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por John Walker y Sons Limited, de Londres, (Inglaterra), solicitan la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 4002 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.365. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Lovens Kemiske Fabrik Handelsaktieselskab, de Copenhague, (Dinamarca), solicitan la marca "FUCIDINE" para artículos de la clase 5 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3994 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.375. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.), solicita la marca "VEDASTO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3981 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.376. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira" por Olin Mathieson Chemical Corporation, de N. Y. (EE.UU.A.), solicitan la marca "STREKACIN" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3982 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.377. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco (Italia), solicitan la marca "PEREBRON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3983 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96 357. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "Mr. PEANUT" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3977 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.358. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Vital S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COPACABANA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) $24.00 10|pub. 3976 Mz.20-v.ab.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.032. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Charles H. Teague, Howard J. Strauss y Delbert A. Davis, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material microporoso y procedimiento para producirlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4004 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 14.031. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Industrial Metalúrgica Amistad Sociedad Anónima (En formación), de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas que requieran cambios de velocidades" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4003 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 14.033. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, el señor Luis Alberto José Mondino Frávega, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para ensamblar paneles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3980 Mz.20-v.ab.2.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que vendí a los señores Antonio Rodríguez Calvete y Jaime Escandell el comercio que gira en el ramo de café y bar que estaba instalado en Ecuador 1808. Acreedores Pablo de María 1447. — Montevideo, Marzo de 1962. — FRANCISCA NEVERIENTE.
25) $ 60.00 20|pub. 3437 Mz.20.-v.ab.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Saúl Zeballos, el comercio que gira en el ramo de Tienda y Librería, sito en Young (Departamento de Río Negro). Acreedores presentarse en Escritorio Colantonio. — Young, Marzo 14 de 1962. — KASIEL NACHEMIA.
25) $ 48.00 20|pub. 4036 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo "Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685 escritorio 5 a los efectos de la ley de 26|9|904 hago saber que he prometido vender mi cuota-parte capital, en el comercio que gira en los ramos de Café y Bar, situado en la calle Reconquista N.o 725, a mi socio señor Emilio Rodríguez Campos, quien se hizo cargo del mismo el 23|2|62, acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — MANUEL QUEIPO GARCIA.
25) $ 72.00 20|pub. 4024 Mz.20.-v.ab.23.

Prometí vender a Julio Ramón García Fernández y Ernesto Narciso González Tejera el comercio de almacén ubicado en esta ciudad calle Tiburcio Gómez N.o 1801. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, 5 de Marzo de 1962. — ROGELIO MARTINEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 3990 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo Edgardo Marcelain en Bartolomé Mitre 1356, piso 1, he prometido en venta al señor Carlos Roberto Pons, el comercio que gira en el ramo de almacén, fermentadas, frutas y verduras, ubicado en la calle Andalucía 3876 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR MANUEL VERDUN.
25) $ 48.00 20|pub. 3986 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo Edgardo Marcelain en Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor Eladio Manuel Sánchez, el comercio que gira en el ramo de Provisión, Frutas y Verduras, Panadería y Bebidas Fermentadas embotelladas, ubicado en Ocho de Octubre 3021 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELADIO MANUEL SANCHEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 3985 Mz.20.-v.ab.23.

De conformidad ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a Pedro Robles la casa de comercio que gira en calle Comercio N.o 1636 en ramo de tienda, mercería y juguetería. Acreedores presentarse en Sarandí 356 escritorio 30. — VITAL BARUJ.
25) $ 48.00 20|pub. 3984 Mz.20.-v.ab.23.

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que desde el primero de Febrero corriente, quedó disuelta la sociedad de hecho que constituyeron Baltazar Etchemendy y Omar Celestino Ramírez en el comercio de almacén y despacho de bebidas, denominado: "El Cañón" en calle Dr. Luis A. de Herrera y Avenida Brasil de Trinidad, donde los acreedores presentarán sus cuentas, dentro del término legal. El activo y pasivo quedó a cargo del socio Baltazar Etchemendy. — Trinidad, Febrero 14 de 1962.
25) $ 96.00 20|pub. 4054 Mz.20.-v.ab.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) AGOP CABAKIAN ha prometido vender a Manuel Riveiro el comercio de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas embotelladas, establecido en Teniente Galeano N.o 4300, de esta capital. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 3967 Mz.20.-v.ab.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora EDELMA COLLAZO DE PORTO ha prometido vender al señor Martín Gómez el comercio de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Alcohólicas, establecido en Camino del Andaluz N.o 5949, de esta capital. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 3968 Mz.20.-v.ab.23.

27—Varios

CLUB FERROCARRIL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ELECCIONES
PERIODO 1962|64

De acuerdo a lo prescripto en los Estatutos Artículos 38, 39, 70 se convoca a los señores asociados a elecciones para el día 13 de Abril del año 1962, de las 10 a las 16 horas, a fin de integrar la Comisión Directiva con cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por el período 1962|64.

El registro de comité electorales artículo 76 podrá hacerse los días 22 y 23 de Marzo de 1962, de las 16 a las 19 horas.

Para el registro de las listas de votación artículo 77 se habilitarán los días 29 y 30 de Marzo de 1962, de las 17 a las 20 horas.

Habrá mesas receptoras de votos en la Sede Social Río Negro 1566, Centro Artesano, Peñarol y Estaciones Central José Artigas, Doctor Lorenzo Carnelli, Peñarol 25 de Agosto, San José y Cantera Suárez.

Para los socios hábiles radicados fuera de la Sede Social, Centro Artesano y Estaciones Central José Artigas, Doctor Lorenzo Carnelli, Peñarol, 25 de Agosto, San José y Cantera Suárez, se procederá como lo dispone el artículo número 100 del estatuto. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Por la Comisión Electoral y de Escrutinio, Conrado Bertolotti, Presidente. — Oscar Vence, Secretario.

Por la Comisión Directiva: Luis Alberto Carape, Presidente. — Herman Linari, Secretario.
27) $ 10.80 1|pub. 4013 Mz.20.-v.mz.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones
Anulación de llamado

Por disposición del Consejo de la Facultad queda anulado el llamado a aspiraciones para el cargo en efectividad de profesor adjunto de Historia de la Edad Media y Moderna. Se hace saber asimismo, a los aspirantes para el cargo interino de profesor de la misma asignatura que, por disposición del mismo Consejo, en el año lectivo de 1962 se deberá dictar el curso de Historia de la Edad Moderna. — Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — La Secretaría.
37) (C. C.) 2|pub. 30822 Mz.20.-v.mz.21.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: CAMARA NACIONAL DE ACEITES COMESTIBLES. Carpeta N.o 865|962|52. Solicita el cese de competitivo nacional para la importación de "hexano" que actualmente es de 75 o|o.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30826 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: CLAUDIO SAPELLI. Carpeta N.o 865|962|58. Solicita la incorporación en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, del siguiente artículo: Chapa de bronce calada.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30827 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: LABORATORIOS ROSENBUSCH Y OTROS. Carpeta N.o 865|962|60. Solicitan el cese de competitivo nacional para la importación de sulfato de nicotina, que actualmente es del 40 o|o.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30828 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: JOSE C. CADENAZZI S. A. Carpeta N.o 865|962|67. Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de jeringas de vidrio de uso hipodérmico, de pico excéntrico.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30829 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: IMPRESORA URUGUAYA S. A. Carpeta N.o 865|962|54. Solicita cese de competitivo nacional para los siguientes artículos:
1.o) Papel de celulosa exento de madera, estampado y tratado con un agente transparente.
2.o) Cartulina para pantallas (compuesta de papel y resina artificial).
3.o) Cartulina para pantallas (compuesta de papel, tela y cola).
4.o) Cartulina para pantallas (compuesta de cartulina, japón, preparado y cola).
5.o) Material compuesto de una hoja dura de PVC con una capa de fibra de vidrio.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30830 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: ASOCIACION DE IMPRESORES DEL URUGUAY. Carpeta N.o 865|962|55. Solicita la incorporación en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, del siguiente artículo: cartón para estereotipia de clisés flexográficos.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30831 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: L.E.M.U. LTDA. Carpeta número 865|962|64. Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, del siguiente artículo: "pelusa de amianto agrupada sin torsión alrededor de un hilo de sostén".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30832 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: LUIS CASTILLO Y CIA. Carpeta N.o 865|962|56. Solicita el cese de competitivo nacional para la importación de máquinas para imprimir etiquetas la que actualmente se efectúa con un 40 o|o de recargo.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30833 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: ASOCIACION DE FABRICANTES DE PAPEL. Carpeta N.o 865|962|63. Solicita el cese del competitivo nacional para la importación de pasta mecánica, cuyo recargo actual es del 40 o|o.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30834 Mz.20.-v.mz.21.

Testimonio: LUMO S. A. Carpeta N.o 865|962|62. Solicita la incorporación en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, del siguiente artículo: "sustancia destinada a la recuperación de la plata metálica contenida en los baños fijadores agotados".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30835 Mz.20.-v.mz.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cumelen Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de julio de 1961

Activo:

Caja	$	11.353.35
Banco de Cobranza	"	15.452.56
Banco del Trabajo I. Americano	"	38.194.71
Acciones en cartera	"	740.000.00
Muebles y útiles	"	1.923.00
Gastos de constitución	"	7.338.00
Terreno Guayaquí	"	219.800.44
Edificio Maiore	"	32.364.72
Deudores edificio Arica	"	228.000.00
Reintegro aporte jubilatorio	"	60.00
Pérdidas y ganancias	"	21.582.11
	$	1.316.070.89

Pasivo:

Capital autorizado	$	740.000.00
Capital integrado	"	260.000.00
Préstamos hipotecarios	"	120.000.00
Vilasar S. A.	"	65.000.00
Acreedores especiales	"	117.903.09
Varios acreedores	"	12.943.60
Caja de Jubilaciones	"	204.99
Caja N.o 23	"	19.21
	$	1.316.070.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Créditos:

Edificio Arica	$	49.408.63
	$	49.408.63

Debitos:

Gastos de constitución	$	815.22
Muebles y útiles	"	213.10
Representaciones	"	30.79
Aporte jubilatorio	"	615.50
Asignaciones Familiares	"	228.32
Intereses y comisiones	"	28.373.91
Sueldos	"	3.723.33
Gastos generales	"	3.878.29
Gastos de licitaciones	"	53.93
Ganancia del ejercicio	"	11.476.24
	$	49.408.63

(Se destinan a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados que anteceden figuran copiados a fojas 8 a 11 del libro Inventario certificado el 4 de noviembre de 1958 con el N.o 2858 a folios 67 y han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de noviembre de 1961.

$ 75.00 1|pub. — 216.

Arkansas Investment Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1961

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de junio de 1961

Activo:

Acciones a emitir	U$S	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	660.00
Banco Montevideo, cta. dollar	"	50.00
Banco Montevideo, cta. moneda uruguaya	"	13.27
Deudores varios	"	3.130.15

Pérdidas:

1er. ejercicio	"	477.58
2.o ejercicio	"	115.00
3.er ejercicio	"	342.88
4.o ejercicio	"	339.48
	U$S	100.127.86

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Impuestos a liquidar	"	21.10
Acreedores varios	"	106.76
	U$S	100.127.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	U$S	106.[illegible]
Gravámenes fiscales	"	12.[illegible]
Amortizaciones	"	220.00
	U$S	339.48
Pérdidas ejercicios anteriores	"	934.96
	U$S	1.274.44

Haber —

Pérdidas ejercicios anteriores	U$S	934.96
Pérdida del ejercicio	"	339.48
	U$S	1.274.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|3|57 y anotado con el N.o 1190 a fs. 73 del libro 5.

$ 70.00 1|pub. 264.

ALBERTO BRIGNONI S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha Octubre 31 de 1960

ACTIVO		PASIVO	
Maquinarias, herramientas y moldes	$ 748.395.94	Capital integrado	$ 1.682.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 106.374.95	Fondo de reserva	" 34.333.69
Vehículos	" 32.732.86	Fondo de reserva ampl. equipo produc.	" 42.104.98
Material de laboratorio	" 3.409.62	Fondo de reserva especial	" 3.743.65
Inmuebles y mejoras	" 190.519.60	Fondo de reserva ejercicios futuros	" 7.894.65
Construcción nueva fábrica	" 397.991.89	Cuentas a pagar	" 555.580.78
Mercaderías, materias primas, materiales	" 438.227.76	Banco Hipotecario del Uruguay	" 49.509.54
Fondo fijo y Bancos	" 152.909.04	Trabajos a terminar	" 99.873.71
Títulos y acciones	" 8.114.63	Ganancias del ejercicio	" 228.718.44
Cuentas a cobrar	" 616.896.60		
Depósitos en garantía de importación	" 8.186.55		
	$ 2.703.759.44		$ 2.703.759.44
Cuentas de orden:		Cuentas de orden:	
Valores recibidos en garantía	" 7.050.00	Depósitos de valores en garantía	" 7.050.00
	$ 2.710.809.44		$ 2.710.809.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 453 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5522 a foja 130 del libro N.o 6.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria tas de fecha 31 de octubre de 1960

HABER	
Ventas	$ 3.184.952.22
Renta de propiedades	" 14.489.34
	$ 3.199.441.56
DEBE	
Amortizaciones	$ 102.586.92
Materias primas y materiales	" 925.280.81
Mano de obra, sueldos, licencias, indemnizaciones, leyes sociales, honorarios	" 1.054.841.05
Seguros	" 22.705.53
Impuestos, patentes y timbres	" 49.420.70
Teléfono, luz y agua	" 30.804.98
Conservación maquinarias e instalaciones	" 141.128.52
Gastos vehículos y fletes	" 143.981.77
Propaganda	" 48.728.48
Gastos generales	" 182.234.99
Gastos de fábrica	" 75.343.27
Descuentos	" 126.445.26
Deudores varios	" 35.413.69
Conservación de propiedades	" 31.807.15
	$ 2.970.723.12
Utilidad neta del ejercicio	" 228.718.44
	$ 3.199.441.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 454 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5522 a foja 130 del libro N.o 6.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 30 de Junio de 1960)

Aporatod por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1960

Fondo de reserva	$ 11.435.92
Retribución de Directorio	" 36.594.95
Retribución Síndico	" 6.861.55
Gratificación al personal	" 29.084.30
Dividendo 15 o/o	" 144.662.50
Reserva para ejercicios futuros	" 79.22
	$ 228.718.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 455 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5522 a foja 130 del libro N.o 6.

$ [illegible] — Lpub. — 14095.

BANCO DE SAN JOSE

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961.

A C T I V O

Disponible:		
Caja		$ 7.115.198.53
Exigible a la Vista:		
Banco de la República	$ 1.609.278.27	
Banco de la República, —Cámara Compensadora—	" 4.542.557.12	$ 6.151.835.39
Realizable (Cobertura del Encaje):		
Deuda Pública (V|n $ 1.393.775.00)		" 1.127.613.55
Suma del Encaje		$ 14.394.647.47
Realizable:		
Deuda Pública (V|n $ 79.575.00)	$ 63.018.18	
Acciones y Valores	" 154.109.17	
Inmuebles	" 4.770.370.86	$ 4.987.498.21
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 14.048.252.43	
Valores Descontados	" 75.077.097.16	
Préstamos en Moneda Extranjera	" 8.503.736.90	
Otras Colocaciones	" 14.556.325.57	" 112.185.412.06
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y Operaciones Pendientes		" 1.085.032.96
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 4.021.891.13	
Edificios para uso del Banco	" 5.782.047.88	" 9.803.939.01
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 49.181.472.64
Total del Debito (Activo)		$ 191.588.002.35
Cuentas de Orden:		
Valores Depositados		" 104.929.072.04
Total General		$ 296.517.074.39

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 15.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 4.849.893.05	$ 19.849.893.05
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros Depósitos a menos de 30 días		" 26.164.289.93
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$ 54.231.920.56	
Otros Depósitos a Plazo (más de 30 días)	" 10.490.069.27	" 64.721.989.83
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y Operaciones Pendientes		" 9.492.088.78

Exigible:

Varios Acreedores	" 17.011.034.05
Varias Cuentas Acreedoras:	
Saldos acreedores no especificados	" 54.402.156.86
Total del Crédito (Pasivo)	$ 191.588.002.35
Cuentas de Orden:	
Depositantes de Valores	" 104.929.072.04
Total General	$ 296.517.074.39

Nota: Esta publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley No. 12804.

Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Atilio M. Zugasti, Secretario. — Adolfo García Barredo, Gerente General. — Mario A. Perera, Contador General.

Se presentó en el Ministerio de Hacienda con fecha 2 de Marzo de 1962, según expediente No. 465|61.

$ 180.00. — 1|pub. — 3396.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 31 de marzo de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 54.895.38	Acreedores varios	$ 273.742.82
Mercaderías materias primas, envases y materiales varios	" 126.764.49	Hipotecas a pagar	" 94.587.11
Deudores varios y obligaciones a cobrar	" 305.077.32	Prenda Industrial	" 150.000.00
Depósitos en garantía y deudores por préstamos	" 19.017.30	Dividendos y Beneficio Especial a las Acciones Fundadoras	" 9.368.50
Muebles y útiles	" 18.349.39	Capital realizado	" 600.000.00
Instalaciones	" 28.219.35	Capital autorizado	" 400.000.00
Maquinarias	" 299.049.80	Fondo de reserva	" 71.147.62
Material rodante	" 103.00	Ganancias y Pérdidas	" 158.841.78
Inmuebles	" 458.719.64		
Herramientas	" 0.55		
Diferencias de cotización	" 16.206.68		
Pagos adelantados	" 27.167.64		
Marcas de Comercio	" 4.117.25		
Acciones a emitir	" 400.000.00		
	$ 1.757.687.83		$ 1.757.687.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio N.o 77 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1955 y anotado con el N.o 463 al folio 63 del libro respectivo N.o 4.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 31 de marzo de 1959

PERDIDAS

Impuestos, seguros y contribuciones sociales	$ 360.811.94
Materia prima, envases y materiales varios	" 1.118.320.63
Gastos generales	" 20.530.99
Utiles de escritorio, locomoción y franqueo	" 4.113.99
Consumo de luz, fuerza motriz, agua y gas	" 14.229.62
Intereses	" 17.700.11
Amortizaciones	" 75.213.47
Utilidades	" 158.841.78
	$ 1.769.762.53

GANANCIAS

	$ 1.769.762.53

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 31 de marzo de 1959

Gratificación al personal	$ 23.826.27
Porcentaje s|Utilidades al Directorio	" 26.935.60
Beneficio especial s|Acciones Fundadoras	" 5.066.46
Dividendos	" 60.000.00
Fondo de Reserva	" 6.750.77
Remanente para cargas fiscales	" 36.262.68
	$ 158.841.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio N.o 78 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1955 y anotado con el N.o 463 al folio 63 del libro respectivo N.o 4.

$ 90.00 — 1|pub. — 22033.

MADUL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 327.943.62	Impuestos a Pagar	$ 167.082.27
Acciones y Valores	" 2.259.66	Documentos a Pagar	" 325.496.54
Deudores Varios	" 1.832.829.33	Obligaciones a Pagar	" 1.833.977.93
Mercadería	" 531.696.01	Banco Hipotecario	" 93.039.80
Inmuebles	" 30.413.43	Reservas Varias	" 57.034.90
Instalaciones y Vehículos	" 154.349.57	Utilidades sin Distribuir	" 9.602.05
Cuentas a Liquidar	" 628.884.53	Resultado del Ejercicio	" 175.587.59
Transferencia y Llave	" 1.000.000.00	Capital Integrado	" 1.000.00.00
Acciones a Emitir		Capital Autorizado	" 1.000.000.00
	$ 4.661.821.08		$ 4.661.821.08

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1960

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en folios 190 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|12|56 y anotado con el número 7.398 a folio 516 del libro No. 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos de Venta	$ 48.258.15
Seguros	" 8.334.73
Correo y Locomoción	" 1.290.00
Teléfonos y Telégramas	" 7.224.97
Energía y Agua	" 2.673.74
Auditoría y Asesor	" 10.349.85
Vehículos	" 9.808.25
Gastos Local	" 2.713.67
Suscripciones y Atenciones	" 3.359.87
Gastos Varios	" 5.807.02
Utiles de Escritorio	" 3.893.55
Gastos Financieros	" 281.404.83
Gastos de taller y Servicio	" 19.365.28
Sueldos	" 232.668.66
Impuestos y Contribuciones	" 158.059.41
Amortizaciones	" 234.811.79
Resultado del Ejercicio	" 175.587.59
	$ 1.205.601.47

HABER

Utilidad Bruta	$ 1.205.601.47

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 191 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|12|56 y anotado con el No. 7.398 a folio 516 del libro No. 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 17 o|o S|1.000.000.00	$ 170.000.00
2 o|o Reserva Estatutaria	" 3.511.75
A Cuenta Nueva	" 2.075.84

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 192 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|12|56 y anotado con el No. 7.398 a folio 516 del libro No. 3.

$ 90. — 1|pub. — 22375.

MIGUELETE S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Activo Inmovilizado:

Construcciones	$ 793.771.36	
Instalaciones	" 2.565.639.70	
Maquinaria	" 88.809.46	
Material Rodante	" 15.184.95	
Muebles y Utiles	" 17.446.68	
Terrenos	" 108.976.10	$ 3.579.828.25

Activo Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 1.837.345.81	
Deudores Varios	" 10.788.92	
Dólares Dep. en Bancos	" 175.60	" 1.848.310.33
Activo Circulante:		
Existencias Varias		" 143.312.17
Activo Disponible:		
Caja y Bancos		" 12.428.55
Activo Transitorio:		
Cargos sociales a descontar	$ 6.401.00	
Pagos Adelantados	" 400.00	
Dividendo Adelantado	" 215.010.00	" 221.811.00
		$ 5.805.690.30
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas en Garantía		" 15.000.00
		$ 5.820.690.30

P A S I V O

Pasivo Patrimonial:		
Capital Autorizado	$ 4.000.000.00	
Menos:		
Acciones a Emitir	" 560.000.00	
Capital Integrado	$ 3.440.000.00	
Reserva Facultativa	" 1.026.061.77	$ 4.466.061.77
Pasivo Exigible:		
Acreedores Varios	$ 283.126.78	
Cuentas a Pagar	" 155.016.84	" 438.143.62
Pasivo Transitorio:		
Previsiones Varias		" 181.312.00
Ganancias y Pérdidas		" 720.172.91
		$ 5.805.690.30
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía		" 15.000.00
		$ 5.820.690.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17|III|1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 52 y 53 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 14 de junio de 1949.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959.

D E B E

Gastos Bancarios	$ 1.070.02
Gastos Generales	" 28.803.91
Intereses Deudores	" 183.57
Patentes e Impuestos	" 195.952.88
Seguros Varios	" 31.130.21
Conservación Edificios	" 27.210.78
Beneficio del Ejercicio	" 720.172.91
	$ 1.004.523.73

H A B E R

Intereses Acreedores	$ 38.[illegible]23.32
Beneficio de Explotación	" 966.100.41
	$ 1.004.[illegible].78

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17|III|1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio No. 54 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 14 de Junio de 1949.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AÑO 1959

Directorio:		
10 o|o s|720.172.91		$ 72.017.29
Accionistas:		
6 o|o s|1.000.000.00 Acc. Pref.		" 60.000.00
9 o|o s|2.389.000.00 Acc. Ord. Div. Prov.	$ 215.010.00	
9 o|o s|2.440.000.00 Acc. Ord. Div. Comp.	" 219.600.00	" 434.610.00
Reserva Facultativa		" 33.545.62
Previsiones		" 120.000.00
		$ 720.172.91

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio No. 55 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 14 de Junio de 1949.

$ 144.00. — 1|pub. — 22339.

ILEBELL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO			PASIVO	
Inmuebles		$ 748.100.02	Capital integrado	$ 250.000.00
Varios deudores		" 166.596.48	Fondo ampliación de capital	" 100.000.00
Diferencia de cotización		" 65.428.85	Varios acreedores	" 291.358.89
Pérdidas y ganancias:			Banco Hipotecario del Uruguay	" 304.425.48
			Banco Uruguayo, cuenta hipoteca	" 40.000.00
Pérdidas del ejercicio	$ 10.715.24		Dividendo 1962	" 2.000.00
Ganancia anteriores	" 3.029.22	" 7.686.02		
		$ 987.811.37		$ 987.811.37

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1960

GANANCIAS —

Renta Edificio Ilebell	$ 76.908.00
Pérdida del ejercicio	" 10.715.24
	$ 87.623.24

PERDIDAS —

Gastos generales	$ 2.376.60
Intereses	" 37.878.66
Gastos e intereses hipotecarios	" 24.655.73
Gastos "Edificio Ilebell"	" 8.492.00
Diferencia de cotización	" 1.984.04
Oficina Ganancias Elevadas	" 8.999.33
Contribución Inmobiliaria	" 215.88
Patente de Giro	" 2.521.00
	$ 87.623.24

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 7|10|960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|4|54.

$ 54.00 1|pub. — 22330.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL

ASTI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ASTI SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, los señores Octavio Lessa Márques con domicilio en Gabriel Pereira 3284 de esta ciudad y Roberto Graña con domicilio en Rincón 438, Esc. 78 de esta ciudad; ambos orientales, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1º Queda constituída una Sociedad Anónima con el nombre de "ASTI S. A." que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes, con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero.

Art. 2º El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º La Sociedad tiene por objeto principal la explotación de la industria pesquera en el país o en el extranjero. Sin perjuicio de ello su objeto podrá ser también: a) Actividades industriales, comerciales y/o agropecuarias; b) Adquirir toda otra clase de bienes y derechos; comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías; dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies; financiar operaciones con o sin garantía; pudiendo realizar todo esto también por cuenta propia o de terceros. c) Adquirir, comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construír, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, así como contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay en las condiciones que fije dicho Instituto, pudiendo realizar todo esto por cuenta propia o de terceros. d) Participar como socio fomentador, financiador, o fundador en toda clase de sociedad y empresa nacional o extranjera que se relacionen con las actividades señaladas hasta ahora, incluyendo las sociedades financieras de inversión. e) A los fines antedichos la Sociedad podrá realizar, sin limitación, todo acto o contrato que se relacione con ellos o pueda favorecerlos.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 4º El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional.

Art. 5º El capital social estará representado por acciones de mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, su sello, la indicación de su serie y número y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras no estén totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados serán indivisibles respecto a la Sociedad. El hecho de ser poseedor de acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, sus modificaciones, las resoluciones de su Directorio o Asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6º La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Serán elegidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que determinará también el número de miembros, que integrará el Directorio. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los sustitutos tomen posesión de sus cargos.

Art. 7º El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima o de responsabilidad limitada o cualquier otra persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituír su representante tantas veces como lo decida durante el término por el cual hubiere sido elegida, y responderá solidariamente con el representante por los actos de éste en el desempeño de su cargo de director. Los directores podrán ser representados en el seno del Directorio por quien éstos decidan mediante poder.

Art. 8º El Directorio en su primera sesión designará de su seno un Presidente y un Secretario y los demás miembros, si lo hubiere, serán Vocales. Para sesionar formará quórum la mayoría de sus miembros y las decisionen se adoptarán, previa deliberación, con la mayoría de los presentes. Por mayoría se entiende la mitad más uno de sus miembros o presentes, por lo que cuando el Directorio estuviere constituído con dos miembros, las decisiones se adoptarán por unanimidad. En caso de empate el voto del Presidente se computará como dos votos. Las resoluciones deberán asentarse en un libro de Actas del Directorio, donde constará las disidencias o votos contrarios. Se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite por escrito cualquiera de los Directores o el Síndico.

Art. 9º En caso de vacancia de algún cargo de Director, el director o los directores restantes resolverán por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Art. 10. El Directorio como administrador de la Sociedad tiene representación de ésta, judicial o extrajudicialmente, disponiendo de las más amplias facultades de administración y disposición del patrimonio social, con la sola excepción de las resoluciones reservadas exclusivamente a la Asamblea de Accionistas por éstos Estatutos o por las leyes. Estas facultades del Directorio podrán ser delegadas total o parcialmente, y/o encomendar la ejecución a alguno de sus miembros, al Gerente o a terceras personas; revocando cuando lo crea conveniente las designaciones hechas. En consecuencia podrán, sin que esta enumeración se considere limitativa: a) cumplir y hacer cumplir estos Estatutos; b) representar a la Sociedad por medio de su Presidente; c) establecer el presupuesto de sueldos y gastos, contratar, designar y despedir a sus empleados; formular el reglamento interno, determinar los deberes y atribuciones del personal aplicar sanciones; d) comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar, enajenar y en general disponer de bienes de toda clase; e) gestionar préstamos y créditos con garantía o sin ella; girar, firmar, aceptar, cobrar, pagar, descontar, endosar y prorrogar letras de cambio, conformes, pagarés, cheques, vales y toda clase de documentos comerciales o civiles. Contraer préstamos con garantía prendaria o hipotecaria, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario en su caso. Adquirir títulos, acciones, obligaciones, bonos, créditos, cédulas, debentures. Abrir cuentas corrientes pudiendo girar en descubierto o contra depósito, y en general hacer operaciones de cualquier naturaleza con bancos públicos, privados o mixtos. Constituir warrants, anticresis o cualquier forma de garantía real, emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca; percibir todo lo que a cualquier título se adeude a la Sociedad; recibir en pago toda clase de bienes, incluso acciones de otra sociedad; transar o conceder remisiones, quitas, o esperas; adquirir, ceder, registrar privilegios, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; f) ejercer por sí o por sus apoderados todas las acciones judiciales y /o administrativas en que la Sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, disponiendo para ejercer o conferir de todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, aceptar el desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en el único caso de no tener otras pruebas, conciliar y transar sobre bienes y derechos, someter el juicio a la decisión de árbitros y nombrarlos, renunciar expresamente los recursos legales; entablar el extraordinario de nulidad notoria; g) adquirir divisas, hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias o aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo, tránsito y demás operaciones de esa naturaleza que tengan relación con los fines sociales; h) determinar todas las condiciones, requisitos y forma de la emisión de acciones y su integración así como las sanciones a los suscriptores morosos; i) otorgar, por intermedio de su Presidente, mandatos y autorizaciones para la mejor administración de los negocios e intereses; j) establecer sucursales o agencias en cualquier parte del País o del extranjero; k) resolver los casos no previstos en estos Estatutos e interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera Asamblea que se realice; l) comprometer válidamente a la Sociedad y celebrar todos los actos y contratos jurídicos que, así como los expresados anteriormente, se hallen comprendidos dentro de su objeto; ll) realizar todas las gestiones que fuere menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el País o en el extranjero, aceptar todas las modificaciones estatutarias que fueren exigidas por leyes, decretos o reglamentos, y en general todo trámite necesario para la mejor consecución de su objeto.

Art. 11. Corresponde al Presidente la representación del Directorio y por ende de la Sociedad, en todos los asuntos, actos y contratos en que deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a terceros.

Art. 12. Los Directores podrán desempeñar cualquier puesto en la administración de la Sociedad y percibir las remuneraciones que por este concepto corresponden, sin perjuicio de lo que pudieran tener derecho a percibir como directores.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 13. La Asamblea de Accionistas, cuando lo crea conveniente y cuando la ley lo ordene, designará un Síndico que durará dos años en sus funciones y coincidirá con el período de duración del Directorio, fijando en este caso la remuneración que habrá de percibir, cometidos y atribuciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. La Asamblea General de Accionistas, legal y reglamentariamente constituída, representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes. Puede ser Ordinaria o Extraordinaria.

Art. 15. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán cualquiera fuera su objeto, mediante aviso publicado por un día en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos e incluso prescindirse de las publicaciones, si en la Asamblea estuviere representada y presentara su conformidad la totalidad del capital social, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o a la que las leyes asignaran funciones de fiscalización de las Asambleas, con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo. Las Asambleas tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones, aún en los casos previsto en la Ley Nº 3545 de 19 de julio de 1909, con la sola presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado, si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria y no se alcanzara el quórum señalado anteriormente, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes cualquiera sea su número. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier punto. En caso de empate el Presidente de la Asamblea tiene doble voto. La Presidencia de la Asamblea será ejercida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o finalmente por cualquier accionista que fuere elegido por la Asamblea.

Art. 16. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta poder o autorización escrita. Los Directores, el Síndico, administradores y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios en dichas Asambleas.

Art. 17. Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad antes de la hora fijada para la reunión. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito de éstas efectuado en un establecimiento bancario, comercial o financiero del País o del extranjero. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas o del certificado de depósito en su caso, donde se determinará el número de votos que le corresponde de acuerdo a lo que estipule el artículo 18. De estos requisitos podrá prescindirse por el acuerdo unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos.

Art. 18. En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, los votos se compu-

tarán a razón de uno por cada cinco mil pesos ($ 5.000,00) valor nominal en acciones, hasta llegar al máximo de seis que no podrá sobrepasar aún cuando se represente a otros accionistas.

Art. 19. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria, por lo menos una vez al año y dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio económico. Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades que presente el Directorio. B) Proceder a la elección de Directores, Síndico y suplentes cuando corresponda; C) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un cuarto del capital social integrado. En este último caso los accionistas deberán formular su solicitud al Directorio por escrito, indicando los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de treinta días a la fecha de la Asamblea.

Art. 20. La Asamblea General Extraordinaria se convoca para celebrar cualquier asunto, a propuesta del Directorio, del Síndico o de un grupo de accionistas que represente como mínimo la tercera parte del capital integrado. La petición del Síndico o de los Accionistas deberá hacerse por escrito al Directorio y éste llamará a celebrar asamblea dentro de los cuarenta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Balances, Distribución de Utilidades, dividendos, etc.

Artículo 21. Las utilidades líquidas que resulten del Balance General, después de pagar la totalidad de sueldos y salarios, habilitaciones, gratificaciones, aguinaldos, honorarios, intereses, amortizaciones y gastos de cualquier clase, se distribuirán en la siguiente forma: A) Un porcentaje no menor del dos por ciento (2%) ni mayor del diez por ciento (10%) para Fondo de Reserva y hasta que éste alcance el veinte por ciento (20%) del capital integrado. Una vez alcanzado este porcentaje el Directorio, con aprobación de la Asamblea decidirán si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades para ese fondo. B) La retribución a los Directores, que a propuesta de éstos fije la Asamblea. C) El resto en forma que determine la Asamblea por sí o a proposición del Directorio.

Art. 22. La Asamblea de Accionistas podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados, total o parcialmente, en acciones a un tipo de cotización que en ningún caso será inferior a su valor nominal, y siempre dentro del límite del capital autorizado.

Art. 23. En ningún caso devengarán interés los dividendos no retirados por los accionistas. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la Asamblea que los acordó, quedarán a favor de la Sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 24. La Sociedad se disuelve: A) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes. B) Por decisión de la Asamblea Extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo con los artículo 15, 16, 17, 18 y 20 de estos Estatutos. La respectiva resolución deberá contar con el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que representen más de las tres cuartas partes del capital integrado. La Asamblea determinará en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución y liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades. C) En caso de que todas las acciones emitidas estuviesen en poder de un solo accionista, y éste exigiera al Directorio la transferencia de todo el activo social. El Directorio, dando previamente cumplimiento a las disposiciones legales, deberán efectuar esa cesión siempre que el pasivo de la Sociedad, impuestos, tasas y demás gravámenes hubiesen sido pagados o consignados en debida forma. En este caso la Sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 25. Declarada la disolución de la Sociedad por la Asamblea, se nombrará liquidador o Comisión Liquidadora, pudiendo recaer la designación en cualquier accionista, director o tercero. La Asamblea podrá conferir a éstos todas las facultades que crea conveniente, y establecerá su duración y la remuneración que habrán de percibir.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio será designado por los fundadores quienes establecerán el número de miembros que lo integrará y la fecha de cierre del ejercicio económico de la Sociedad, pudiendo abarcar el primer ejercicio un período mayor o menor de doce meses, hasta que se efectúe ese nombramiento, los fundadores serán los representantes de la Sociedad y tendrán las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 27. Los fundadores de la Sociedad quedan facultados para realizar por cuenta de la misma todos los contratos necesarios para cumplir el objeto social o preparar su cumplimiento. En las operaciones y contratos que realicen, se agregarán el nombre de la Sociedad, las palabras "en formación". Concedida la autorización requerida para funcionar como Sociedad Anónima, dichos actos y contratos quedarán por ese solo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la Sociedad los bienes que a ellos se refieran sin necesidad de llenar ningún otro requisito.

Art. 28. Quedan facultados los fundadores y/o los señores Cr. Juan José López Silveira y Benjamín Y. Benaderet para que conjunta o separadamente gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de estos Estatutos, aceptan las modificaciones o aclaraciones que le fueren exigidas y realicen la totalidad de los trámites tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad. — Roberto Graña. Octavio Lessa. Juan Antonio Magariños, Escribano.

Certifico que los señores Octavio Lessa Marques, soltero, con domicilio en Gabriel Pereyra 3284 y Roberto Graña, casado en primeras nupcias con Elena Vescobi, con domicilio en Rincón 438 Esc. 78; ambos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento, firmaron en mi presencia los Estatutos que preceden.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en la Ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. J. A. Magariños. — Hay un sello que dice: "Juan Antonio Magariños, Escribano".

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "ASTI SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno. resuelve: Aprobar el estatuto de "ASTI SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 12, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000,00 (trescientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO, JUAN EDUARDO AZZINI, Manuel Sánchez Morales,** Secretario."

Fs. 12. — Señor Ministro de Hacienda. — Benjamín I. Benaderet, C. C. ACB 6536, con domicilio en Misiones Nº 1371 Esc. 41 Piso 5, en representación de "ASTI SOCIEDAD ANONIMA" Carpeta Nº 4377/60, Anexo Nº 1, evacuando la vista conferida, al Sr. Ministro digo: Que vengo a prestar conformidad a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda. Por tanto el inciso a) del artículo 3 quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 3. Inciso a): actividades industriales y comerciales relacionadas con su objeto principal; y a la explotación agropecuaria. Quiera el Sr. Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Benjamín I. Benaderet.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de mayo de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno. Benjamín I. Benaderet, en representación de "ASTI S. A.", según lo dispone el artículo 28 de los Estatutos Sociales, constituyendo domicilio en la calle Misiones Nº 1371 Esc 41 piso 5º, al señor Juez digo: A) Que los Estatutos de "ASTI S. A." fueron aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en resolución de fecha 20 de Abril de 1961, otorgándose la correspondiente personería jurídica, como surge del testimonio agregado; B) Que la Sociedad tiene su actual domicilio en la calle Misiones 1371. Esc. 41; C) La Sociedad no tiene factor ni gerente, teniendo un capital autorizado de $ 300.000,00 (trescientos mil pesos M-n./urug.) y su objeto es el expresado en el artículo 3 de los Estatutos agregados. Que de acuerdo a lo que disponen los artículos 32, 34, 407 del Código de Comercio, al Sr. Juez solicito: 1) Que previo los trámites de estilo se ordene: a) La inscripción de los Estatutos de "ASTI S. A." en el Registro Público de Comercio, así como las publicaciones de los mismos dejando solicitada desde ya su oportuna devolución; b) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes, expidiendo el certificado respectivo. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Otro sí digo y pido al Sr. Juez: Que los edictos le sean entregados al Proc. Walter Troche, así como los oportunos desgloses. — Benjamín I. Benaderet. ACB 6536. — Juan José López Silveira. — Hay un sello que dice: "Juan José López Silveira, Contador Público".

Fiscalía de lo Civil de 2do. Turno. Nº 2961. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, junio 26/21. — Federico Capurro Calamet. Hay un sello que dice: "Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil". Nº 8904. — Mont. junio 27 de 1961. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. Fleurquien. — Sebastián A. Vallejo. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. Con esta fecha, y con el Nº 458 al folio 2835 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, quince de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 500. 1|pub. — 15537

KUMA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "KUMA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Kurt Mayer, Max Mayer y Emma Wolf de Mayer resuelven dejar constituída una Sociedad que se determina en los Estatutos expresados a continuación.

CAPITULO I

Estatutos

Denominación, Domicilio, Objeto y Duración

Artículo 1º Con el nombre de "KUMA S. A." se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos Estatutos y por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Art. 2º La Sociedad tendrá por objeto: 1º) El comercio de importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de mercaderías, maquinarias, productos y frutos del país. 2º) El otorgamiento de préstamos a comerciantes y particulares así como la administración de bienes inmuebles propios y de terceros. 3º) Representaciones en general. Para cumplir estos objetos la Sociedad podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes, siendo esta enumeración únicamente explicativa y de ninguna manera limitativa: a) adquirir, gravar, enajenar e hipotecar inmuebles y toda clase de derechos reales y celebrar en general todo género de contratos sobre bienes muebles e inmuebles y derechos. b) dar y tomar dinero en préstamo para fines sociales en todas las condiciones, incluso constituyendo o aceptando prendas sobre mercaderías y otros bienes. c) promover y constituir nuevas compañías de toda índole y suscribir total o parcialmente el capital de las mismas. d) convenir con otras personas y compañías las unión de sus intereses o la cooperación mercantil para cualquier objeto relacionado directa o indirectamente con los fines sociales. e) comprar, arrendar o adquirir o de cualquier otro modo intervenir en empresas existentes o que existan en lo futuro.

Art. 3º La duración de la Sociedad se fija en treinta años, a contar de la fecha del otorgamiento de la Personería Jurídica por el Poder Ejecutivo. Este plazo puede ser prorrogado por una Asamblea General Extraordinaria, con-

vocada al efecto debiéndose cumplir además con las normas de la ley del 19 de julio de 1909.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 4º El capital de la Sociedad se fija en cien mil pesos, representados por mil acciones de cien pesos cada una, que se emitirán en una primera serie, designada Serie "A" de cincuenta mil pesos y en dos series subsiguientes, designadas Serie "B" y "C" de veinticinco mil pesos cada una. Las acciones de la serie "A" serán ordinarias, las acciones de las demás series, ordinarias o preferidas, según como lo resuelva el Directorio, para cada serie al emitirla. En ningún caso se emitirán series sin estar íntegramente suscritas las anteriores. En ningún caso la emisión de acciones preferidas puede exceder del cuarenta por ciento del capital social. Las acciones preferidas recibirán anualmente un interés a fijar por el Directorio, al emitir este la serie respectiva, entre el 4 y el 12% a extraer de las utilidades del correspondiente ejercicio. No corresponden a las acciones preferidas votos en las Asambleas.

Art. 5º Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, la serie, el número de orden, la firma del Presidente y de un Director y demás condiciones de la emisión. Pueden emitirse títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones serán representadas por certificados provisorios nominales mientras no estén totalmente integradas o impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio, o de las Asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, quedando a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes de la ley del 19 de julio de 1909.

CAPITULO III

Obligaciones. Debentures

Artículo 6º Por resolución del Directorio, la Sociedad puede emitir obligaciones y debentures, nominativos o al portador, a los precios y en las condiciones que el Directorio fije.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 7º Las Asambleas de socios, Ordinarias o Extraordinarias, deberán convocarse, cualquiera sea su objeto, por llamamientos publicados durante dos días en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. Puede prescindirse del requisito de la publicación para la realización de Asambleas con la representación de la totalidad del capital social, cumpliéndose en lo preceptuado en el artículo diez en el Decreto del 18 de diciembre de 1957. En las Asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la Asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones ordinarias integradas. En la segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de acciones ordinarias representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley del 19 de julio de 1909, en los cuales se requerirá el quórum y el porcentaje de votos que indica dicha ley, tanto en la primera como en las demás convocatorias. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de este, por el Director de mayor edad que estuviese presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 8º Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea por cualquier persona, siempre que esta no sea Director, Síndico o empleado de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder otorgada en instrumento privado.

Artículo 9º Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ellas con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada veinte acciones ordinarias dan derecho a un voto, con las limitaciones legales. Las acciones preferidas no dan derecho a voto.

Art. 10. Las Asambleas pueden ser Ordinarias y Extraordinarias. La Ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los cinco meses que sigan a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y perdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las Asambleas Extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o por el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un tercio del capital integrado. En los últimos dos casos, el Directorio deberá realizar la convocatoria dentro de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO V

Directorio

Artículo 11. El Directorio de la Sociedad se compone sin perjuicio de lo establecido en el artículo veintitrés de estos Estatutos, de dos miembros titulares elegidos por la Asamblea General, por un término de un año, que puede resolver aumentar el número de miembros titulares a hasta siete personas si así lo solicitan no menos de un tercio de los accionistas presentes. Las persona jurídica podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 12. La Asamblea indicará el Director que ejercerá la Presidencia. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio. El Directorio puede distribuir entre sus integrantes los cargos de Vicepresidente, segundo Vice presidente, Secretario y vocales.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidencia, o a pedido de otro Director, o del Síndico, en la fecha determinada en la convocatoria. Existe quórum con la presencia de dos Directores si fuesen tres, o de tres si fuesen cuatro o cinco o de cuatro si fuesen seis o siete Directores, en su caso. Sin embargo, en caso de haber transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión, el Directorio puede sesionar en cualquier caso, con dos miembros. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los presentes. Las sesiones del Directorio deberán asentarse en un Libro de Actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. En caso de empate se convocará a nueva sesión para el día siguiente y si se produjera nuevamente empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 14. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular o en el caso de no presencia de un Director el cual por enfermedad o por un viaje o por otra causa parecida quedara impedido por un plazo mayor de noventa días para cumplir con sus cometidos como Director, el Directorio designará al accionista quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. La designación será en caso de no presencia mientras que dure la misma y en los demás casos por el período que falte para concluir el mandato del Director titular. La Asamblea podrá en cualquier momento resolver la caducidad del Directorio y nombrar a otro en su reemplazo, del cual pueden formar parte también integrantes del Directorio reemplazado.

Art. 15. El Directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado pudiendo confiarles, como tales, encargos especiales en la dirección y administración de la Sociedad. El Directorio dará cuenta de las designaciones que efectúe a la primera Asamblea que se realice.

CAPITULO VI

Síndico

Artículo 16. La Asamblea General, puede nombrar un Síndico y su suplente en las condiciones que ella establezca, por un término de un año, la Asamblea podrá en cualquier momento resolver la caducidad del Síndico o de su suplente y nombrar a otro en su reemplazo.

CAPITULO VII

Administración y representación de la Sociedad

Artículo 17. La Sociedad será administrada por el Directorio, supervisada por el Síndico o su suplente, de acuerdo con las leyes de la materia y de este Estatuto. Para esto el Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la Asamblea General, aun en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa de la Asamblea. Incluyen estas facultades expresamente y, sin que esta enumeración sea taxativa, la de: a) establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero y designar delegados que la representen en ellas; b) nombrar, trasladar y/o destituir todos los empleados y agentes de la Sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos; c) realizar todos los demás actos de la administración interna de la Sociedad; d) Determinar las fechas de la emisión de las acciones a emitirse y la forma de integrarse, las sanciones a aplicarse a los suscritores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; e) contratar préstamos contra emisión de obligaciones (debentures) con o sin garantía flotante, nominativas o al portador, fijando las condiciones del precio, plazo, amortización y demás que estime convenientes; f) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; g) adquirir, gravar y enajenar bienes raíces y derechos reales; h) contratar préstamos en todas las formas, dando o aceptando también en prenda mercaderías u otros bienes.

Art. 18. La Sociedad será representada frente a terceros por el Directorio de la Sociedad, sin más limitaciones que las indicadas en estos Estatutos. De esta manera la Sociedad puede ser comprometida válidamente a celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma: a) del Presidente del Directorio, indistintamente; b) cualquiera de los Vicepresidentes del Directorio, indistintamente; c) de un Director conjuntamente con el Presidente o el Vicepresidente; d) de los apoderados indistintamente o conjuntamente de acuerdo a lo establecido en sus respectivos poderes.

CAPITULO VIII

Ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo 19. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio o los fundadores fijarán la fecha de cierre del ejercicio, lo cual podrá modificarse, cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina Fiscal competente, las utilidades líquidas que resulten una vez realizadas las amortizaciones y previsiones corrientes y la remuneración que la Asamblea otorgue a los Directores y el Síndico serán distribuídas en la siguiente forma: Primero: El dos por ciento para fondo de reserva. Segundo: El interés sobre las acciones preferidas emitidas e integradas en los porcentajes según las condiciones de su respectiva emisión, reduciéndose estos en proporción al no quedar cubiertos por las ganancias a distribuir. Tercero: el resto se distribuirá en la forma que determine la Asamblea.

CAPITULO IX

Disolución, liquidación, traslado de sede

Artículo 20. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la Asamblea Extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo. La Asamblea resolverá en ese caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Esta Sociedad no puede dedicarse a actividades reservadas a las sociedades comprendidas en el régimen jurídico fijado por la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

Art. 22. El primer Directorio, como el Síndico y su suplente durarán hasta que la Asamblea General Ordinaria del año mil novecientos sesenta y dos designe su representante sin perjuicio de los derechos extraordinarios de la Asamblea según el artículo décimo cuarto y décimo quinto respectivamente.

Art. 23. Se faculta a los fundadores para que estos, conjunta o indistintamente, realicen las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo a fin de la aprobación de estos Estatutos quedando facultados para efectuar y aceptar las modificaciones que fuesen exigidas como también para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las

Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Dirección General de Impuestos Directos, Dirección General de Impuestos Internos y Contralos de Exportaciones e Importaciones. — Max Mayer. Emma Wolf de Mayer. Kurt Mayer.

Certifico. — Que las firmas que preceden fueron puestas en mi presencia por los señores: los esposos en únicas nupcias don Max Mayer y Emma Wolf de Mayer, y Kurt Mayer, casado en únicas nupcias con doña Lily Levy, todos ciudadanos legales orientales y domiciliados en esta ciudad, en la casa de la Avenida Brasil número dos mil novecientos sesenta y cuatro, apartamento nueve, personas de mi conocimiento.

En fe de ello: y a los efectos legales pertinentes y a solicitud de los nombrados interedos, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta. — Israel Nemirovsky. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de abril de 1961. — Visto: La gestión de "KUMA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "KUMA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, mayo 8 de 1961. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente. — De mi mayor consideración: Kurt Mayer constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334, ante Ud. me presento y digo: Que ha sido constituída la Sociedad KUMA S. A. cuyos estatutos se acompañan, que han sido aprobados dichos estatutos por el Poder Ejecutivo como resulta del testimonio que se acompaña, que de acuerdo a las facultades que me fueron conferidas en el artículo vigésimo cuarto de dichos estatutos y con lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, solicito: Que se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos y demás actuaciones de KUMA S. A. librándose las comunicaciones que fueron menester, que se sirva ordenar la inscripción de KUMA S. A. en la Matrícula de Comerciantes, que en su oportunidad se desglosen los documentos acompañados, autorizando yo al señor Pedro Hisrchfeld cuya firma exhibe al pie, a retirar edictos, testimonios, recaudos, etc. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Kurt Mayer. — Israel Nemirovsky. Escribano.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 2517. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado — Montv. Mayo 26/61. — Federico Capurro Calamet. — 6812. — Montevideo mayo 29/961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estimándose en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 8 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 366 al folio 2296 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona: — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 246 1|pub. — 15538

PUBLICIDAD ORIENTAL S. A.

Juzgado Letra de Primera Instancia de lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "PUBLICIDAD ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite de transcribe a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora 19, se reúnen en la finca de la calle Soriano 1030 los señores Willman Goñi Bauzá, de estado casado en primeras nupcias con doña Josefina Pigni de Goñi, mayor de edad y domiciliado en calle Reyes Nº 1417, Walter Pérez Soto, de estado casado en primeras nupcias con doña Irma Regnitti de Pérez, mayor de edad y domiciliado en calle Canadá Nº 6340 y José Bazañez Martinelli, de estado casado en primeras nupcias con doña Lyda González de Basañez, mayor de edad y domiciliado en Avda. Blanes Viales Nº 6248 y resuelven de común acuerdo constituir una sociedad anónima que se regirá por las leyes del país y las disposiciones del presente estatuto:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "PUBLICIDAD ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima con una duración de 50 años a contar del día de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo y que se regirá por las leyes del país y por el presente estatuto. Su domicilio será la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Art. 2º (Objeto). La Sociedad tiene por objeto a:) La explotación del ramo de Agencia de Publicidad en todos sus diversos aspectos; b) La compra-venta de muebles, máquinas y útiles; c) La importación y exportación de toda clase de máquinas, películas y demás material útil o necesario para el cumplimiento de sus fines; d) Realizar dentro y fuera del país contratos y operaciones de carácter administrativo, civil y comercial; e) Aceptar fusiones o incorporaciones y celebrar convenios o arreglos con terceros; f) Establecer sucursales, agencia y/o representaciones dentro y fuera del país; g) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; h) Adquirir toda clase de derechos por cuenta propia y/o de terceros y dar o recibir préstamos en dinero, valores o especies, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de trescientos mil pesos y estará representado por trescientas acciones de un mil pesos. El Directorio podrá disponer que el capital se eleve hasta un millón de pesos por una sola vez o por varias resoluciones sucesivas, disponiendo en cada caso si el aumento se suscribirá en una o más emisiones. En todos los casos de aumento de capital, el Directorio solicitará la autorización pertinente al Poder Ejecutivo y abonará los impuestos correspondientes a cada aumento.

Art. 4º Habrá dos tipos de acciones: las correspondientes a la serie A que en conjunto alcanzarán a la suma de trescientos mil pesos y constituirá la primera emisión, y las de la Serie B. Las acciones de la Serie A tendrán sobre las otras privilegios en cuanto al dividendo, conforme a lo que se establece en el Capítulo correspondiente.

Art. 5º Los tenedores de acciones tendrán derecho a ser preferidos en la adquisición de las nuevas acciones que se emitan. Si la demanda excediese el número de acciones a emitirse, éstas se distribuirán entre los tenedores a prorrata de las que posean.

Art. 6º Todas las acciones serán al portador y llevarán la firma del Presidente y del Secretario, y el sello de la Sociedad. Se pagarán al contado o a plazos, integrándose con efectivo o especies debidamente tasadas, según lo determine el Directorio. Cuando la integración sea a plazos el suscritor recibirá un certificado provisorio nominativo y si no cumpliere con la integración prometida en los plazos estipulados, el Directorio podrá declarar la caducidad de la acción y el suscriptor perderá su derecho por las sumas que ya hubiere entregado a cuenta, sin perjuicio de la opción del Directorio a demandarlo por el saldo.

Art. 7º En caso de pérdida o sustracción de acciones o en caso de que se controvirtiere su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando existiere sentencia ejecutoriada que se le notifique debidamente.

Art. 8º La suscripción, adquisición o posesión de acciones, importa el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y la adhesión de su tenedor a las resoluciones tomadas en el Directorio, las Asambleas y demás autoridades de la Sociedad en uso de sus facultades legítimas. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá sino un solo titular, de ellas y en caso de que cayeren en condominio o en indivisión sucesoria, los condueños deberán hacerse representar por una sola persona que nombrarán de acuerdo o que se nombrará por autoridad legítima en caso de desacuerdo.

CAPITULO III

Autoridades

Artículo 9º La Sociedad será gobernada por un Directorio y la Asamblea de Accionistas y podrá ser controlada por un Síndico o Consejo Fiscal.

CAPITULO IV

El Directorio

Artículo 10. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo determine la Asamblea, por mayoría simple de votos. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes. En la primera reunión ordinaria del Directorio, éste distribuirá los cargos de mesa, Presidente, Vice-Presidente y Secretario.

Art. 11. Los Directores durarán cuatro años en sus cargos, permaneciendo en ellos, hasta que tomen posesión los sustitutos. Podrán ser reelegidos sin limitación de períodos.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de agotarse la lista de los suplentes cuando los hubiere, el Directorio resolverá por mayoría absoluta, la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades para resolver sobre todo lo que constituye el objeto de la Sociedad, con la sola excepción de lo reservado a la Asamblea de Accionistas. A simple título enunciativo y sin que importe limitación alguna, el Directorio podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía toda clase de bienes sociales; b) Tomar dinero prestado de Bancos privados, oficiales o de terceros; c) Realizar, dentro y fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre inmuebles, muebles y derechos; d) Otorgar mandatos y autorizaciones que entienda necesarios para la administración de la Sociedad, con toda clase de facultades, designar gerentes o administradores; e) Actuar representando a la Sociedad ante toda autoridad pública o de derecho público y en especial ante el Banco de la República, Banco Hipotecario, Banco de Seguros y Dirección General de Aduanas; f) Nombrar, trasladar, suspender, destituir y reintegrar empleados, gerentes o administradores y fijar las condiciones en que serán contratados o destituídos; g) Intervenir en juicio como parte actora, demandada o tercerista con las facultades generales de derecho y las especiales del Art. 160 del Cod. de Proc. Civil y conferir poderes a esos efectos y con esas facultades.

Art. 14. Los Directores podrán desempeñar cualquier cargo rentado en la Sociedad con la remuneración que aquel le fije. Esa remuneración será, sin perjuicio de la que le corresprondiere como Director.

Art. 15. El Presidente y el Secretario representarán conjuntamente a la Sociedad sin perjuicio de los poderes o autorizaciones que se confieran a terceros para actos especiales o generalmente determinados. El Presidente presidirá la Asamblea y las reuniones del Directorio, adoptará en casos urgente las medidas indispensables para poner a salvo los intereses de la Sociedad, dando cuenta al Directorio y suspenderá empleados y obreros, informando también al Directorio para que decida. El Secretario acompañará al Presidente en las reuniones del Directorio y en las Asambleas, cuidará que sean llevados debidamente los libros de actas, custodiará el Archivo y documentación del Directorio y suscribirá con el Presidente todos los documentos sociales, sin perjuicio de los poderes o autorizaciones que se otorguen a terceros o a otros directores.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 16. La Asamblea podrá designar Síndico o un Consejo Fincal por mayoría simple de presentes, indicará sus funciones, la duración del cargo, y fijará la remuneración. Aunque

se haya nombrado Síndico o Consejo Fiscal para un período podrá prescindirse de ese cargo para otro u otros períodos. El ejercicio de la Sindicatura es incompatible con el de todo cargo rentado permanente.

CAPITULO VI

Asamblea

Artículo 17. La Asamblea es el órgano soberano de la sociedad. Cuando está legalmente constituída representa a la totalidad de los accionistas obligando por igual a los presentes, ausentes y disidentes de conformidad con las leyes y con estos Estatutos. Sus reuniones será Ordinarias o Extraordinarias, funcionando de acuerdo al reglamento que ella misma se dará y mientras éste no sea aprobado, funcionará de acuerdo a lo que es de uso y costumbre.

Art. 18. La Asamblea se reunirá, ordinariamente dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento del ejercicio anual para considerar: a) La Memoria, el Inventario, y el Balance General del período fenecido que deberá presentar el Directorio y que podrán ser aprobados, modificados o rechazados por la Asamblea, a la que se presentarán acompañados de un informe del Síndico o Consejo Fiscal, cuando los hubiere; b) La distribución de utilidades del ejercicio, propuesta por el Directorio, el dividendo que éste propusiera y el destino que deberá darse a los fondos de reserva que se constituya o a las sumas que se proponga aplicar a ampliaciones patrimoniales u otros objetos; c) La elección de los miembros del Directorio del Síndico o del Consejo Fiscal o sus suplentes, cuando corresponda.

Art. 19. Las reuniones extraordinarias de la Asamblea, tendrán lugar en cualquier momento que el Directorio resuelva convocarlas: a) Por su propia iniciativa; b) Por solicitud imperativa del Síndico o del Consejo Fiscal o de un núcleo de accionistas que representen como mínimo del 51% del capital integrado. En tal caso el Directorio convocará para dentro de 30 días de recibido el petitorio con la Orden del Día que hayan formulado los solicitantes, más los puntos que el mismo Directorio desee someter a la Asamblea. La Asamblea así convocada podrá tomar decisiones válidas con un quórum del 50% del capital integrado. La convocatoria a Asamblea se publicará en el Diario Oficial durante tres días anticipándose por lo menos en diez días a la fecha fijada para la reunión. Los avisos contendrán indicación de lugar, fecha, hora de iniciación y Orden del Día, no pudiéndose tratar ningún otro asunto que no esté incluído en ella. Cuando estuviere representada la totalidad del capital integrado podrá prescindirse de los avisos para la convocatoria tanto de la Asamblea Ordinaria como Extraordinaria, comunicándose a los órganos públicos de contralor con la antelación admitida por éstos.

Art. 20. La Asamblea Ordinaria estará en quórum para sesionar cuando asistan accionistas que representen el 50% del capital integrado en la primera convocatoria. Cualquier número formará quórum hábil en la segunda convocatoria. La segunda convocatoria se considerará hecha media hora después de la fijada para la primera, siempre que de ello se haya advertido en los diarios.

Art. 21. Los accionistas de la Serie "A" tendrán derecho a un voto por cada cinco mil mil pesos de acciones integradas que posean o representen y los de la Serie "B" tendrán un voto por cada cincuenta mil pesos que posean o representen, en ningún caso una misma persona podrá acumular más de seis votos.

Art. 22. Para tomar parte de la Asamblea, los accionistas, deberán inscribir sus acciones hasta el día anterior al de la reunión convocada, depositándolas en especie contra resguardo o certificado de los Bancos en que las tengan depositadas. La Secretaría expedirá una boleta en que const el nombre del accionista, el número de acciones que inscribió por sí o por representación y los votos que le corresponda, la que deberá presentar para tener acceso a la reunión. Una vez celebrada la reunión se devolverán las acciones que se hubieran depositado.

CAPITULO VII

El ejercicio social durará normalmente un año

Art. 23. El primer Directorio fijará la fecha del cierre. El primer ejercicio podrá ser inferior a un año para adaptarlo a las leyes impositivas.

Art. 24. A la finalización de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General el estado de Ganancias y Pérdidas y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión.

Art. 25. De las utilidades líquidas que se resuelva distribuir en cada ejercicio entre los accionistas, se separará la cantidad necesaria para remunerar con un adicional del 1% a los tenedores de acciones correspondientes a la serie "A".

CAPITULO VIII

Actos fundamentales

Artículo 26. La prórroga de la duración de la Sociedad o la reforma de estos Estatutos, sólo podrá resolverse en reunión extraordinaria de la Asamblea en la que esté presente el 70% del capital integrado y con el voto favorable de accionistas que representen la mitad del capital integrado.

Art. 27. En cualquier caso de disolución normal o anticipada impuesta por la ley o declarada por la Asamblea, ésta designará uno o más liquidadores, fijará la duración de la liquidación y establecerá la retribución de aquéllos. La disolución anticipada deberá ser resuelta por la Asamblea Extraordinaria con el voto conforme de accionistas que representen el 70% del capital integrado. Mientras dure la liquidación la Asamblea continuará en funciones, pudiendo exigir rendición de cuentas a sus liquidadores, revocar los nombramientos y designar nuevos liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 28. Una vez aprobados los Estatutos por el Poder Ejecutivo y dentro de los treinta días siguientes a la fecha del decreto respectivo, los fundadores, señores Willman Goñi Bauzá, Walter Pérez Soto y José Basañez Martinelli designarán el primer Directorio; que podrá ser de tres o cinco miembros y podrá estar integrado por los nombrados fundadores. Desde la fecha de esta acta hasta que tome posesión de su cargo el Directorio así designado actuando conjuntamente representarán a la sociedad en todos los actos y contratos de gestión de giro social determinando en todos los casos si actúan por la sociedad "en formación" para lo cual tendrán todas las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio. Los fundadores serán solidariamente responsables por las obligaciones que contraigan por la sociedad en formación hasta la aprobación de este Estatuto por el Poder Ejecutivo, pasando de esa fecha de pleno derecho a la sociedad anónima y quedando liberados los fundadores de su responsabilidad personal, salvo para los actos y contratos en los que hubieren comprometido específicamente su responsabilidad para garantizar las operaciones sociales.

Art. 28. Queda autorizado el doctor Héctor Motta Avellanal para realizar las gestiones necesarias para obtener del Estado la aprobación de estos Estatutos, aceptar las modificaciones o adiciones que le fueren exigidas, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio realizar todas las diligencias pertinentes a fin de poner a la sociedad en condiciones de normal funcionamiento. José Basañez Martinelli, Willman Goñi, Wartel Pérez. Elba N. Techera de Motta, Escribano.

Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen, José Basañez Martinelli, Willman Goñi y Walter Pérez, fueron puestas en mi presencia por las personas del mismo nombre y de mi conocimiento, señores José Basañez Martinelli, casado con Lyda González, domiciliado en la calle Blanes Viales número seis mil doscientos cuarenta y ocho, Walter Pérez Soto, casado con Irma Reguitti, domiciliado en la calle Canadá número seis mil trescientos cuarenta y Willman Goñi Bauza, casado con Josefina Pigni y domiciliado en la calle Reyes número mil cuatrocientos catorce; todos mayores de edad y los domicilios en esta ciudad. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el día diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Elba N. Techera de Motta.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de mayo de 1961. — Visto: La gestión de "PUBLICIDAD ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA". en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "PUBLICIDAD ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $300.000 (trescientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de julio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario. Es copia fiel.

Montevideo 28 de junio de 1961. — F. Gaggiloni. Director de Secciones. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7 Turno. Héctor Motta Avellanal, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1418, al señor Juez, Digo: Que debidamente autorizado por el Art. 28 de los Estatutos adjuntos, vengo a solicitar se decrete las publicaciones legales y la inscripción en la Matrícula de Comerciante, de la sociedad que indicamos. — A tales efectos hacemos constar: I). Que la sociedad girará con el nombre y bajo la razón social de PUBLICIDAD ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA. II) Que su domicilio será en la calle Soriano 1030 de esta ciudad de Montevidea. III) Que tiene por objeto (Art. 2), la explotación del ramo de Agencia de Publicidad en todos sus diversos aspectos, la compra-venta de muebles, máquinas, máquinas y útiles, la importación y exportación de toda clase de máquinas, películas y demás material útil o necesario para el cumplimiento de sus fines; aceptar fusiones o incorporaciones, establecer sucursales y realizar toda actividad afín con este objeto. IV) Que el capital inicial autorizado es de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.00). Por lo expuesto, SOLICITO: 1) Se sirva tenerme por presentado con el original del Estatuto, constituído domicilio y acreditada la personería. 2) Previa vista del Ministerio Público se decrete la inscripción de los Estatutos de "PUBLICIDAD ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, se ordenen las publicaciones legales y liquidados y repuestos los tributos, se me devuelvan los recuados presentados. — Sírvase proveer de conformidad. — Héctor Motta Avellanal. Abogado. Recibido hoy julio veintiuno de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Lamas. Montevideo julio 26 1961. — Al despacho. Lamas. — 10692.

Montevideo julio 28/961. — Vista al Ministerio Público. Echeverry. Lamas.

Montevideo, 31 de julio de 1961. — Al Sr. Fiscal en lo Civil de 2º Turno bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León. Fiscalía de lo Civil 2º Turno. Nº 3641. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, agosto 4/61. Federico Capurro Calamet. — Fiscal de lo Civil. — Recibido hoy agosto diez de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas. Montevideo agosto 14 1961. — Al Despacho. Lamas. 11925.

Montevideo agosto 15/961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelve: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. — Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes, y archívese. — Echeverry. Lamas.

Montevideo agosto 23 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León. Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). Montevideo 24|8|961.

Recibido hoy. Conste. — Artecona. — Montevideo 29 de agosto de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 423 al folio 2724 del Lº 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Artecona. — Recibido hoy setiembre seis de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de setiembre de 1961. — C. Ponce de León. Acosta y Lara. — Actuario Adjunto.

$ 711.— 1 pub. — 15547

DALKEY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "DALKEY SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — En Montevideo a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, los Sres. Cr. León Buka y Szema Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de Estatuto de

la Sociedad Anónima "DALKEY SOCIEDAD ANONIMA", que se transcribe a continuación: Estatutos de "DALKEY SOCIEDAD ANONIMA".

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "DALKEY SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su Estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la Sociedad será: a) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería, y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones y representaciones; c) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la Sociedad, inclusive el derecho de su adquisición. d) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas. e) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades ennumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada cada, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este Estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán a no, ser accionistas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta-poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias lo harán responsables como si fueran propias.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la Sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera Asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona, que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles. b) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. c) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. d) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. e) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. f) Fojar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. g) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la Sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General de Situación y de Resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la Orden del Día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La Asamblea Extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha Asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las Asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las Asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las Asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la Asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la Asamblea General lo resuelva o lo exija la Ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: a) La suma que la Asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio; b) el porcentaje que la Asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La Asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los Estatutos

Artículo 16. La reforma de Estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la Asamblea Extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores Sres. Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la Srta. María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos Estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen.

Leída que fue esta Acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — Zvewa G. de Buka. — León Buka. — José María Vilaboa, escribano, certifica que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias, I) Cr. León Buka, II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — José María Vilaboa. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de junio de 1961. — Visto: La gestión de "DALKEY SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "DALKEY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO. —** JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez** Morales. Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de julio de 1961. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Sr. Juez Ldo. de 1º Inst. en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, al Sr. Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el Art. 18 del Estatuto de "Dalkey Sociedad Anónima", y de conformidad con el Art. 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: a) la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido Estatuto; b) la inscripción en la Matrícula de Comerciantes; c) se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: a) la Sociedad se denomina "Dalkey Sociedad Anónima"; b) el giro de la Sociedad está establecido en el Art. 2º del Estatuto; c) la Sociedad constituye domicilio en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6; d) la Sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el Sr. Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva. Céd. Id. 749.415.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 3510. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de con-

formidad a lo solicitado. — Montev. Julio 25/961. — Federico Capurro Calamet. — Nº 9873. — Montevideo, Julio 26/961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 113 al folio 755 del Lº 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 167.00 1|pub. — 15560

HUGO A. DAVIDSON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "HUGO A. DAVIDSON S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula que se transcriben a continuación:

Testimonio. Acta

Testimonio. Acta de constitución

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, se reúnen el señor Antonio Trabal Arredondo, doña Ofelia Giuffra Simois de Scarzolo, doña Zulema Giuffra Simois y don Carlos Alberto Giuffra Simois, en su carácter de únicos socios de la sociedad comercial colectiva que gira bajo la denominación de "Hugo A. Davidson S. A." y resuelven transformar dicha sociedad colectiva en una sociedad de forma anónima, que conservará la denominación "HUGO A. DAVIDSON" con el aditamento "S. A.", y que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1º La sociedad colectiva Hugo A. Davidson S. A. se denominará en adelante "HUGO A. DAVIDSON S. A.". Tendrá el carácter de sociedad anónima con domicilio en Montevideo, Capital de la República O. del Uruguay, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país. El plazo de duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de sus estatutos y otorgamiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo, pudiendo, no obstante, ser prorrogado ese plazo, antes del vencimiento, por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Art. 2º La Sociedad tiene por objeto: a) importar, exportar y comercializar toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, mercaderías, frutos, productos y sub-productos del país y del extranjero, en especial los relativos a los ramos de almacén, perfumería, tocador, tabacos y cigarrillos; b) comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; c) explotar en general la producción, industrialización, elaboración y comercialización de materias primas, productos semi-elaborados y manufacturados referentes a los ramos de perfumerías, tabacos y cigarrillos, comestibles, agricultura, ganadería, mecánica, textiles, envases y metalúrgicos; d) realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la cantidad de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000) moneda nacional, formado por quince mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000)) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Las acciones se emitirán en títulos representativos de una o varias acciones.

Art. 4º El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo constituir las series que considere convenientes y establecer el plazo y demás condiciones de la emisión, suscripción e integración. Podrá también decidir aumentos en capital por cualquiera de estos procedimientos: a) transfiriendo total o parcialmente los fondos de reserva; b) capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea; c) pagando los dividendos sociales en acciones, cualquiera sea su cotización bursátil, debiendo tomarse las mismas por su valor nominal si otra cosa no hubiere resuelto la asamblea; d) recurriendo al aporte de nuevos capitales para integrar con ellos las nuevas acciones; e) pagando en acciones bienes o srvicios de cualquier naturaleza que adquiera la sociedad.

Art. 5º Todas las acciones se extraerán de libros talonarios expresamente llevados al efecto y serán firmadas por el Presidente y un Director. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, excepto cuando mediare sentencia judicial que se le notificare debidamente.

Art. 6º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, sin perjuicio de lo establecido en el inciso e) del Art. 4º. El Directorio salvo conocimiento expreso de todos los accionistas, deberá anunciar la nueva emisión por avisos que se publicarán durante tres días en el Diario Oficial y otro diario de la Capital, dando un plazo prudencial para la suscripción, vencido el cual quedarán con la facultad de vender libremente el saldo de acciones que no se hubieren suscripto.

Art. 7º Por las acciones suscriptas pero aún no totalmente integradas se expedirán certificados nominativos que no podrán ser enajenados ni cedidas sin la previa conformidad del Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 8º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares, accionistas o no de la sociedad, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso, ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir sus representantes tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse repersentar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 9º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no. Lo Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán todas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas Sociales que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: a) comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en aticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; b) tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente; c) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente, para el desarrollo del objeto social; d) realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; e) decidir sobre la emisión de obligaciones negociables; f) resolver todas las dudas que puedan ocurrir en la interpretación de estos estatutos obrando en consecuencia, pero deberá poner el hecho en conocimiento de la más próxima Asamblea General Ordinaria; g) intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales o especiales del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; h) modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales.

Art. 14. Los Directores cesan en sus funciones: por expiración de su mandato, por renuncia, por incapacidad judicialmente declarada, por quiebra, por haber sido objeto de una condena penal, y por destitución decidida por la Asamblea.

Art. 15. Corresponde especialmente al Presidente: a) ejecutar las decisiones del Directorio y la Asamblea; b) inspeccionar la actividad de la sociedad y proponer al Directorio todas las medidas que considere útiles; c) presidir el Directorio y las Asambleas; d) adoptar por sí mismo, en caso de urgencia, todas las medidas que juzgue indispensables, dando cuenta inmediata al Directorio.

Art. 16. Corresponde especialmente al Secretario: a) llevar el archivo y libros de actas de la sociedad y conservar todos los documentos que puedan ser de interés; b) preparar todo lo necesario para las sesiones del Directorio y las Asambleas y la redacción de las actas.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 17. La Asamblea General, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las Asambleas de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias. Para poder asistir a ellas, los accionistas deberán depositar previamente las acciones con las que desean concurrir en la Secretaría del Directorio hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra lo cual se otorgará un recibo que indicará el número de acciones depositadas y votos que corresponden. Cada trescientas acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 19. La Asamblea General Ordinaria debe reunirse una vez por año, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la clausura de cada ejercicio y considerará la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, si correspondiere, presentados por el Directorio.

Art. 20. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá: a) para reformar los estatutos; b) para resolver sobre el rescate, reembolso o amotización de acciones; c) para resolver sobre la fusión, transformación, disolución o liquidación de la sociedad, nombrar los liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y la aprobación de las cuentas de la liquidación; d) para suspender o destituir a cualquier miembro del Directorio o de la Sindicatura; e) cuando decida convocarla el Directorio, por resolución adoptada por la mayoría de sus componentes, o cuando lo soliciten

accionistas que representen el 50% del capital integrado. En este último caso deberá dirigirse una solicitud escrita al Directorio indicando los temas que la Asamblea deberá considerar. El Directorio estará obligado a convocar a la Asamblea dentro de los 30 días de recibida la solicitud.

Art. 21. Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se convocarán mediante anuncios que se publicarán en el Diario Oficial y otro de la Capital, por tres días consecutivos, el primero de los cuales deberá aparecer con cinco días de anticipación por lo menos a la fecha en que deba reunirse la Asamblea. El requisito de las publicaciones no será necesario, siempre que asistan a las Asambleas accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se curse aviso con un día de anticipación al organismo público encargado de controlar las Asambleas de las sociedades anónimas.

Art. 22. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias quedarán legítimamente constituídas en primera convocatoria cuando concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se alcanzare el referido quórum deberá en tal caso hacerse una nueva convocatoria para una reunión que deberá celebrarse dentro de los 20 días inmediatos y siguientes a la fecha de la anterior. En esta segunda reunión la Asamblea funcionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Art. 23. Las decisiones que corresponden a las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias serán tomadas por mayoría de votos. Los accionistas podrán hacerse representar por cualquier persona, bastando a ese efecto una carta-poder simple o un telegrama colacionado remitidos al Presidente del Directorio.

Art. 24. En las Asambleas actuarán como Presidente y Secretario quienes desempeñen esos mismos cargos en el Directorio. A falta de ellos la Asamblea designará sustitutos ad-hoc.

Art. 25. Los acuerdos y resoluciones de las Asambleas se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y por un accionista designado a ese efecto por la Asamblea, que tendrá la misión de controlar si el acta responde exactamente a lo discutido y resuelto.

Art. 26. Las decisiones de las Asambleas obligan a todos los accionistas sin excepción, sin perjuicio de los derechos de impugnación o de receso que la ley les conceda.

CAPITULO VI

Balances

Artículo 27. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el Balance, será propuesto por el Directorio a la Asamblea; en dicha propuesta podrá establecerse el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a Fondo de Reserva y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones; la Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 28. Luego de vencido el primer semestre de un Ejercicio, el Directorio podrá disponer se adelante a los accionistas el pago de un dividendo provisorio, a cuenta de aquel que en definitiva pueda corresponderles. Esta decisión sólo podrá ser adoptada cuando se compruebe la existencia de utilidades líquidas y efectivas que justifiquen esa distribución anticipada. Los dividendos que no se reclamen dentro de los 4 años siguientes a la fecha de la respectiva Asamblea Ordinaria quedarán prescriptos a favor de la Sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 29. Producida la disolución de la Sociedad por resolución de la Asamblea o por cualquier otra causa prevista por los estatutos o por las leyes aplicables, deberá procederse a la liquidación. La Asamblea General de Accionistas determinará la forma de la liquidación y nombrará una Comisión Liquidadora encargada de realizarla.

Art. 30. Durante el período de liquidación se observarán las disposiciones de estos estatutos en cuanto se refieren a convocatoria y reunión de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas, a las que la Comisión Liquidadora deberá dar cuenta de la marcha de la liquidación. Desde el momento en que se declare la liquidación, las funciones que correspondían al Directorio serán ejercidas por la Comisión Liquidadora, la cual no podrá comprometer a la Sociedad en operaciones nuevas. Terminada la liquidación, la Comisión Liquidadora deberá preparar un balance final, que someterá a la consideración de una Asamblea General de Accionistas. Una vez satisfecho todo el Pasivo de la Sociedad el remanente se distribuirá entre los accionistas, en proporción al valor nominal de sus acciones.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El Ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el 30 de junio de cada año mientras no se resuelva modificarlo de acuerdo a estos estatutos. Declárense ratificadas todas las operaciones, gestiones y/o negociaciones realizadas por la Sociedad Hugo A. Davidson S. C. desde el 16 de julio de 1960 e incorporados sus resultados al primer Ejercicio social.

Art. 32. El primer Directorio constará de cinco miembros y será integrado de la siguiente forma: Presidente, Sr. Antonio Tarabal Arredondo; Secretario, Sr. Alcides Giraldi, y vocales, Sres. Jorge Tarabal Cóppola, Mario Tarabal Cóppola y Carlos Tarabal Cóppola. Quedan expresamente ratificados todos los poderes y mandatos vigentes otorgados hasta la fecha por la Sociedad Hugo A. Davidson S. C. continuando en todo su vigor mientras no sean aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 33. Se autoriza a los Dres. Rodolfo Mezzera, Rodolfo Mezzera Alvarez y Saúl Mezzera hijo, para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, discutir y aceptar las modificaciones que sean propuestas por los organismos competentes, efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Martícula de Comerciantes. Y para constancia se firma la presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados y que será protocolizada a pedido de cualquiera de los firmantes. Ofelia Giuffra de Scarzolo, Zulema Giuffra, Carlos Alberto Guiffra, Antonio Tarabal Arredondo.

Certifico: Que doña Ofelia Giuffra Simois de Scarzolo, viuda de don Luis Scarzolo Travieso, doña Zulema Giuffra Simois, soltera, don Carlos Alberto Giuffra Simois, casado con doña Mirtha Castillo, y don Antonio Tarabal Arredondo, casado con doña María Rosa Cóppola, uruguayos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, de mi conocimiento, otorgaron y firmaron en mi presencia la precedente acta.

En fe de ello y a sus efectos siento el presente en Montevideo el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo: Fdo. Alberto D. Tuboras, Escbno.

Acta de presentación

En Montevideo el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, el suscrito escribano y testigos al final firmados, comparece don Antonio Tarabal Arredondo, mayor de edad, uruguayo, casado con doña María Rosa Cóppola, domiciliado en esta ciudad, calle Maldonado número mil noventa y uno, persona de mi conocimiento y dice lo siguiente: Que hace entrega al suscrito escribano del acta de constitución de la sociedad anónima "Hugo A. Davidson Sociedad Anónima", extendida en siete fojas de papel sellado de cuatro pesos cada una y firmada por doña Ofelia Giuffra Simois de Scarzolo, doña Zulema Giuffra Simois, don Carlos Alberto Giuffra Simois y el compareciente, y solicita la agregue a su Registro de Protocolizaciones y le expida testimonio. Previa lectura y ratificación así lo otorga y firma en presencia de los testigos don Juan Andrés Carril Urta y don Carlos María Furtado, hábiles. — Antonio Tarabal Arredondo, Carlos Furtado, J. A. Carril Urta. — Ante mí: Alberto D. Tuboras, Escbno. Nº 4. Estatutos de Hugo A. Davidson S. A.

En Montevideo el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta, en virtud de lo solicitado en el acta que precede, agrego a mi Registro de Protocolizaciones el acta de fundación y Estatutos de "Hugo A. Davidson Sociedad Anónima" extendida en siete fojas de papel sellado de cuatro pesos cada una y firmada por doña Ofelia Giuffra Simois de Scarzolo, doña Zulema Giuffra Simois, Don Carlos Alberto Giuffra Simois y don Antonio Tarabal Arredondo. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el treinta de agosto último bajo el membrete: "Nº 3. Estatutos del Banco Del Agro" del folio ocho al folio trece. Hay un signo. Fdo. Alberto D. Tubora. Escbno.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor agregado del folio catorce al folio veinte y uno de mi Registro de Protocolizaciones del año mil novecientos sesenta, al que me remito.

En fe de ello y para la sociedad "HUGO A. DAVIDSON S. A." expido este primer testimonio que signo y firmo en Montevideo el dos de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, dejando constancia que no existen sellados de cuatro pesos por lo que se repondrá el que corresponde a este testimonio dentro del plazo legal. — Hay un signo. Fdo. Alberto D. Tuboras, Escbno.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de junio de 1961. Visto: La gestión de "Hugo A. Davidson Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "HUGO A. DAVIDSON Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de junio de 1961. — F. Gargaglioni. — (Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil (4º Turno). Saúl Mezzera hijo, por "HUGO A. DAVIDSON S. A.", constituyendo domicilio en Plaza Independencia 811, 1er. piso, al Sr. Juez digo: Que con fecha 8 de junio corriente, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Hugo A. Davidson S. A." que, junto con el contrato de sociedad colectiva y sus modificaciones posteriores, se acompañan a este escrito. Corresponde, pues, inscribir dichos estatutos en el Registro Público de Comercio e inscribir la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes. A estos efectos se tendrá presente (art. 32 y ss. del Código de Comercio): a) que la sociedad se denomina "Hugo A. Davidson S. A." y está organizada en forma anónima; b) que la Sociedad se dedicará a los fines establecidos en el art. 2º de los estatutos adjuntados; c) que tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo y, d) que no tiene gerente. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1) Que se me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería en virtud de lo dispuesto por el art. 33 de las Disposiciones Transitorias de los estatutos; 2) Que, previos los trámites de estilo, se remita el expediente al Registro Público y General de Comercio, a efectos de que éste realice las inscripciones a que hacemos referencia. 3) Que se tenga presente que autorizo a los Sres. César A. Bado o Federico Berro para recibirse de los documentos a desglosarse en su oportunidad, así como de los edictos que se expidan. Quiera el Sr. Juez proveer de conformidad. — S. Mezzera hijo.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 3604. Señor Juez: Puede Ud. prover de conformidad a lo solicitado. — Mont. Julio 27/961. — Federico Capurro Calamet.

15380. — Monte. Agosto 1/961. Con el Sr. Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. Berro Oribe. - Real. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, a las quince y 30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 92 al Fº 626 del Lº Nº 4 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, 31 de agosto de 1961. Con esta fecha y con el Nº 655 al folio 274 v. del Lº 20 de "Matrícula" se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1961. Julio E. Real, Actuario.

$ 1.230 1|pub. — 15627

ELABORADORA NACIONAL DE CERDAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don **Carlos Fleurquin** Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado **"ELABORADORA NACIONAL DE CERDAS SOCIEDAD ANONIMA"** solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

Transformación de Sociedad

En la ciudad de Montevideo, a ocho de setiembre de mil novecientos sesenta, se reúnen los señores: I) Pablo Lebed, polaco, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María Potasz. II) Luis Lebed, uruguayo; mayor de edad, casado en únicas nupcias con Luisa Sefermann, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Sarandí 444 primer piso, y resuelven constatar en este instrumento la transformación del régimen jurídico de la sociedad de responsabilidad limitada, Elaboradora Nacional de Cerdas - Pablo Lebed e Hijo Limitada, y lo dejan constatado en lo que sigue: A) Antecedentes. Primero: Con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y mediante contrato cuyas firmas certificó la escribana Leja Sade Beker, y que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 545 al folio 3249 del Libro Nº 1 de Contratos el seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los comparecientes dejaron formalizada la constitución de una sociedad comercial de especie limitada, que con la razón "Elaboradora Nacional de Cerdas - Pablo Lebed e Hijo Ltda." y con domicilio en esta ciudad de Montevideo, tendría por objeto: a) La industrialización, elaboración y exportación de la cerda y todo lo que sea anexo y afin a este ramo; b) actividades comerciales e industriales que los socios resolverán en cada caso; c) ejercicio de representaciones comerciales e industriales; d) compraventa de bienes inmuebles, construcción de edificios y venta parcial o total de los mismos. Transformación de régimen. Segundo: Que habiendo resuelto ambos comparecientes, de común acuerdo, continuar la explotación de los negocios del giro de la expresada entidad, bajo la misma razón social, es decir, "ELABORADORA NACIONAL DE CERDAS", con iguales objeto y domicilio, y mediante el capital de que actualmente dispone, según el inventario balance a practicar al efecto, pero con arreglo a nuevo régimen jurídico el de la sociedad anónima en sustitución del que, al presente, caracteriza la especie del mencionado contrato social, por esta acta dejan establecido el Estatuto que contiene las normas por las que se regirá en el futuro, la entidad social de que se trata. C) Estatuto de ELABORADORA NACIONAL DE CERDAS SOCIEDAD ANONIMA.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1º. Transfórmase en sociedad anónima la sociedad de responsabilidad limitada que, hasta la fecha, ha venido girando con la razón social "Elaboradora Nacional de Cerdas - Pablo Lebed e Hijo Ltda.", de acuerdo al contrato constitutivo de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, cuyas firmas certificó la escribana Leja Sade Beker, y que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 545 al folio 3249 del libro Nº 1 de Contratos el seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Art. 2º. Esta sociedad girará con el nombre de "ELABORADORA NACIONAL DE CERDAS SOCIEDAD ANONIMA" y quedará sujeta al régimen consignado en el presente Estatuto.

Art. 3º. El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio, cuando lo juzgue conveniente, establecer sucursales en el interior y/o exterior del país.

Art. 4º. El plazo de duración de la sociedad será de cien años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, fecha ésta en la que quedará automáticamente resuelto, y sin efecto alguno, el contrato referido en el artículo primero, el cual constituye el elemento formal que legaliza la existencia de la sociedad de responsabilidad limitada que se transforma, y que el presente estatuto sustituye íntegramente.

Art. 5º. El objeto principal de la sociedad será la continuación del giro de los negocios de la actual sociedad "Elaboradora Nacional de Cerdas - Pablo Lebed e Hijo Ltda.", y por lo tanto se dedicará: a) A la industrialización, elaboración y exportación de la cerda y todo lo que sea anexo y afín a ese ramo. b) Al ejercicio de representaciones comerciales e industriales. c) A la compra-venta de bienes inmuebles, construcción de edificios y venta total o parcial de los mismos. d) Podrá también dedicarse a comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y edificar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, ya sea por el sistema de propiedad horizontal (Ley 10.751) o cualquier otro; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto. e) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. f) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse; para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones, y/u otros valores, públicos o privados, nacionales o extranjeros. g) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes. En consecuencia, la sociedad está facultada para adquirir y enajenar por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamientos, préstamo o anticresis y consignación, hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros, y en general, realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero con bienes propios o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6º. El capital se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000,00). El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones. Los aumentos de capital podrán realizarse: a) capitalizándose la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieran creado; b) capitalizándose el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados; c) recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; d) emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramiento prestados a la misma. En los casos previstos por los incisos a) y b) precedentes, el Directorio procederá previa conformidad expresa de la asamblea de accionistas.

Art. 7º. El capital social está representado por acciones de un mil pesos ($ 1.000,00) moneda nacional, cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones y/o títulos serán firmados por dos directores pudiendo una de las firmas ser en facsímil.

Art. 8º. Las acciones serán al portador, y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un dueño por cada acción sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas; o no se encuentren impresas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin previa conformidad del Directorio, y con la obligación impuesta al cedente por el artículo 415 del Código de Comercio. Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de aumentarse el capital, los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción al número de acciones que posean. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración y Dirección

Artículo 9º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada dos años por la Asamblea General. La distribución de cargos se hará en el seno del Directorio por mayoría absoluta de votos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos, pudiendo serlo indefinidamente. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores designando un representante.

Art. 10. No existe incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 11. La remuneración que perciban los directores por el desempeño de sus tareas, serán fijadas provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 12. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta de sus miembros.

Art. 13. En caso de vacancia de algún cargo del directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos, y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria.

Art. 14. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores presentes.

Art. 15. El Directorio nombrará de su seno un Presidente, un secretario y todos los demás dignatarios que considere oportuno designar. Se reunirá con la frecuencia que lo exijan los asuntos sociales. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 16. La representación de la sociedad será ejercida por dos directores de la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que ese cuerpo otorgue. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándosela a uno o más directores, en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 17. El Directorio está revestido de los más altos poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos sin excepción, que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiera reservado a otro órgano social, y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) tomar dinero en préstamo, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas que repute convenientes pudiendo dar poderes generales o especiales, renovándolos cuando lo crea conveniente; D) resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista; con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales; G) llevar la dirección de la sociedad aplicando estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes e interpretar estos estatutos, y resolver por mayoría absoluta de componentes en los casos no previstos en los mismos, o las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos y sobre sus funciones, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria. Los acuerdos del Directorio en este sentido constituirán parte integrante de estos estatutos, siempre que la asamblea no resuelva lo contrario; H) fijar y autorizar los gastos generales de la empresa, crear y suprimir cargos y empleos y determinar sus dotaciones, ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituirlos. En todos los casos el Directorio está autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa; I) designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero, sean o no directores o accionistas, pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Cualquier asamblea, podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Art. 19. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas, y, en consecuencia, ejercen ple-

namente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 20. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de avisos, publicados con una anticipación no menor de cinco días, en el Diario Oficial. Deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 21. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico de la sociedad, y se considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de Resultados; la distribución de utilidades propuestos por el Directorio, y los demás puntos que se hayan incluido en la orden del día. Nombrará cuando corresponda los directores titulares y suplentes en su caso.

Art. 22. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea conveniente o necesario, o cuando lo soliciten por escrito el Síndico, si lo hubiera, o accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, y la convocatoria deberá hacerse con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los veinte días formulado el pedido.

Art. 23. En las asambleas sociales, cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 23. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa Bancaria del país o exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 24. Las asambleas ordinarias sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más de una de las acciones totalmente integradas. No lográndose ese quórum, y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de junio de 1909. La asamblea será presidida por la persona designada por el Directorio, aunque no forme parte mismo.

Art. 25. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 26. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, cumpliendo con los requisitos legales necesarios.

Art. 27. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darle a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Reforma de Estatutos

Artículo 28. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que sesionará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo 29. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades, el Directorio o cualquier director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán. Hasta que no se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores como asimismo los señores: escribano Hugo Raúl Pérez Montero, contador Abraham Mendrzycki, Marciano Bentancourt y Néstor Giúdice, para que, conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan asimismo autorizadas las personas referidas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Pablo Lebed. — Luis Lebed.

Hugo Perez Montero, escribano público. Certifica: Que las firmas precedentes fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: I) Pablo Lebed, polaco, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María Potasz; II) Luis Lebed, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Luisa Seferman, ambos domiciliados en esta ciudad calle Sarandí 444, primer piso. En fe de ello y a solicitud de los interesados extiendo la presente certificación que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciseis de setiembre de mil novecientos sesenta. — Hugo Pérez Montero, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de mayo de 1961. — Visto: La gestión de "ELABORADORA NACIONAL DE CERDAS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Oído la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda en Sala de Abogados, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "ELABORADORA NACIONAL DE CERDAS SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) (con las modificaciones de fs. 14). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo. — **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

Fojas 14. — Montevideo, 17 de enero de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, Cr. Juan E. Azzini. Presente. — Marciano Bentancourt, en el expediente de "ELABORADORA NACIONAL DE CERDAS SOCIEDAD ANONIMA" (Nº 2627/60) al Sr. Ministro digo: Que evacuando la vista conferida y en ejercicio de las facultades que me confiere el Art. 31 del Estatuto, vengo a dejar redactado como sigue el Art. 5º del referido proyecto: Artículo 5º. El objeto de la Sociedad será: A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación, en todas sus formas y etapas de todo género de materias primas, productos semielaborados y/o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, radio televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinarias, herramientas y repuestos, automotriz, agropecuaria, productos alimenticios y bebidas, avícola, granjera, vitivinícola, pesquera, extractiva, forestal, textil, confecciones y prendas textiles del plástico y materiales sintéticos, química, madera, del mueble, barraca, aparatos y artículos para el hogar, materiales, de construcción, bazar, ferretería, de pinturas, tintorería, gastronomía, hotelera, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, del caucho y neumáticos, así como actividades y/o productos derivados, sucedaneos, directamente relacionados con los citados ramos. Asimismo podrá dedicarse a la importación y/o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios incluso técnicos y/o profesionales, administrar bienes o negocios y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, industrial y civil. B) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a formarse o a personas, para negocios realizados o a realizarse, inversiones, otorgar fianzas, constituir, aceptar, transferir, novar y extinguir prendas, hipotecas, o anticresis, comprar, vender, avalar, endosar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamos con o sin garantías reales o personas. C) Realizar negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamiento, comprar, vender, permutar, construir, fraccionar, incluso por el régimen de la ley 10751, administrar y/o explotar en cualquier forma bienes inmuebles de todas clases. D) Explotar marcas, patentes, privilegios, y derechos similares, concesión de servicios públicos o particulares. La Sociedad podrá cumplir todos sus objetivos por cuenta propia y/o de terceros o de ambos a la vez, dentro o fuera del país. Por lo expuesto, quiera el Sr. Ministro: Tener por evacuada la vista y disponer que, con la modificación realizada se apruebe el proyecto de Estatutos de estos obrados. Saludo al señor Ministro muy atte. — Marciano Bentancourt.

Es copia fiel. — Montevideo, junio 7 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno. — Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso de esta ciudad, al señor Juez digo: 1) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima, denominada "ELABORADORA NACIONAL DE CERDAS SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido aprobado sus estatutos por el Poder Ejecutivo, y acordándosele personería jurídica. 2) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los Estatutos adjuntos, vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Arts. 32 y 407 del Código de Comercio). 3) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "ELABORADORA NACIONAL DE CERDAS SOCIEDAD ANONIMA". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los documentos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor teniendo un capital de $ 250.000,00 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional). 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio. B) Se le conceda la matrícula de comerciante. 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos. Que teniendo necesidad, dado el curso de las operaciones de la sociedad de autos, de terminar cuanto antes las gestiones tendientes a regularizar la situación de la misma, ruego a usted se sirva ordenar la habilitación de la feria mayor a los efectos de realizar las publicaciones correspondientes. Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados o indistintamente a los señores Cr. Abraham Mendrzycki, Esc. Hugo R. Pérez Montero y señor Néstor Giúdice. Otro sí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — Marciano Bentancourt.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 3138. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, junio 21/961. — Federico Capurro Calamet.

Nº 8917. — Montevideo, junio 27 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Montevideo, 26 de julio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 89 al folio 608 del Libro 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 3.111,00, 1|pub. — 15649.

INGRAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de su capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "INGRAN SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción del aumento de su capital, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio

En Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos los integrantes del Directorio de INGRAN S. A., señores Herman Weissman, Mario Iglesias, Antonio Orlando Rodríguez y Gilberto Zygnone, en el local de la calle Inglaterra Nº 1676, bajo la presidencia del primero de los nombrados, de común acuerdo resuelven: Primero: De acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos de la Sociedad, se dispone elevar el capital de la misma a la suma de dos millones de pesos. Segundo: A ese objeto, se emitirán dichos valores en mil acciones al portador por valor de mil pesos cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de más de una acción. Tercero: Se designa al Escribano Alejo Peirano Bordenave para realizar las gestiones necesarias a los efectos de obtener del Poder Ejecutivo, la autorización de este aumento de capital y proceder a la inscripción en los Registros correspondientes. Y sin más se da por levantada la sesión, firmando todos los presentes de conformidad. — Herman Weissman. — Antonio O. Rodríguez. — Mario Iglesias. — G. Zygnone.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas cuatro del Libro de Actas de Directorio y Asambleas de "INGRAN SOCIEDAD ANONIMA", certificado por el Registro Público y General de Comercio el quince de agosto de mil novecientos sesenta, y anotado con el número dos mil doscientos veintinueve, al folio doscientos sesenta y dos del Libro número once. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de diciembre de mil novecientos sesenta. — Alejo Peirano Bordenave, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de abril de 1961. — Visto: La solicitud de "INGRAN SOCIEDAD ANONIMA" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 2:000.000 (dos millones de pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 12 y vta.), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento de capital autorizado de "INGRAND SOCIEDAD ANONIMA" al que queda fijado en la suma de $ 2:000.000 (dos millones de pesos). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Alejo Peirano Bordenave, en representación de la Sociedad "INGRAN S. A.", constituyendo domicilio en Misiones 1474 P. 3, Esc. 2 al señor Juez digo: Que el Directorio de la Sociedad "INGRAN S. A.", de acuerdo a lo establecido en el Art. 3 de sus Estatutos, que se acompañan, resolvió ampliar su capital de $ 1:000.000,00 que era el autorizado, a la suma de $ 2:000.000,00 (dos millones de pesos). Se acompaña Testimonio Notarial del Acta de Directorio. Que dicho aumento de capital fue aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de abril de 1961. Se agrega Testimonio. Que estoy facultado para esta gestión por resolución del Directorio según resulta del Testimonio Notarial agregado. Por lo cual al señor Juez solicito: 1) Me tenga por presentado con los recaudos señalados, por constituído el domicilio y por acreditada la personería que invoco. 2) Previa vista al señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio del aumento de capital de la Sociedad "INGRAN S. A.". 3) Se me entregue, junto con los documentos que sean de devolver, la certificación pertinente. — Alejo Peirano Bordenave, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de 2º Turno. Nº 2958. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, junio 26/61. — Federico Capurro Calamet.

Nº 8936. — Montevideo, junio 27/961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Montevideo, 27 de julio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 444 al folio 2746 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 217,00, 1|pub. — 15658.

PLANTA FORCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "PLANTA FORCA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"PLANTA FORCA SOCIEDAD ANONIMA"

En la Ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día doce de mayo de mil novecientos sesenta los señores Doctor Félix Sienra Castellanos y don René Docampo, reunidos en la casa número mil trescientos treinta y cuatro, piso cuatro, apartamento siete de la calle Treinta y Tres, resuelven constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º. Bajo la denominación de "PLANTA FORCA SOCIEDAD ANONIMA" queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las Leyes de la República.

Art. 2º. El plazo de duración de esta sociedad será de cien años a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe los presentes estatutos.

Art. 3º. El domicilio de la sociedad es la Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 4º. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, prometer en venta, fraccionar, administrar, hipotecar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y recibir títulos en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay. B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados y manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos y actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º. El capital de la sociedad es de $ 50.000,00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional representado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos que representen un número cualquiera de acciones, según lo determine el Directorio, las que deberán llevar la firma del Presidente del mismo. Previa aprobación del Poder Ejecutivo y pago de los impuestos correspondientes, el capital podrá ser elevado en cualquier momento que lo resuelva el Directorio, en una o varias veces, hasta la suma de $ 1:000.000,00 (un millón de pesos) debiendo dar cuenta a la primera Asamblea Ordinaria que se realice.

Art. 6º. En caso de emisiones futuras tendrán preferencia de suscripción los accionistas existentes en ese momento, en proporción al número de acciones que posean, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15.

Art. 7º. Las acciones son indivisibles respecto a la sociedad, no reconociendo más que un propietario por cada una de ellos o título. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y representación

Artículo 8º. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas entre los cuales se elegirá si el número lo permite, un Presidente y un Secretario. Los Directores durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, continuando en sus cometidos hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes que designe la asamblea. El primer Directorio será designado por los fundadores.

Art. 9º. La Sociedad será representada por dos Directores actuando conjuntamente, debiendo ser uno de ellos necesariamente el Presidente o el Secretario. En caso de renuncia, incapacidad u otra causa que produzca una vacancia de efecto permanente de algún Director, el Directorio por simple mayoría de votos elegirá la persona que lo sustituirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria y una vez integrado se designará nuevo Presidente o Secretario cuando corresponda. Si existiera un único Director éste representará válidamente a la sociedad.

Art. 10. Cuando el impedimento del Presidente o Secretario no sea debida a causas de efectos permanentes, el Directorio designará un Presidente o un Secretario "Ad-hoc".

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de los directores, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos presentes. Las resoluciones del Directorio serán registradas en un libro de actas bajo la firma de los Directores presentes.

Art. 12. El Directorio se reunirá cada vez que los negocios de la sociedad lo exijan y en las oportunidades que lo crea necesario cualquier Director.

Art. 13. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 14. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 15. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades de administración y disposición de los bienes sociales, pudiendo realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente facultado a recibir títulos hipotecarios del Uruguay; C) Realizar todos los actos y contratos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar esos valores en pago del precio de adquisición de bienes de cualquier naturaleza así como para retribuir servicios; E) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; F) Actuar ejerciendo todas y cada una de las facultades previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Constituir prendas comunes, industriales y agrarias.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director por incapacidad declarada, fallecimiento, ausencia, definitiva, renuncia, aceptada, expiración del mandato y en los casos establecidos por la ley.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea General podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. La Asamblea General Ordinaria se realizará dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio y considerará la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, debiendo además proceder al nombramiento de Directores y considerar cualquier otro punto incluido en el Orden del Día.

Art. 19. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o lo soliciten accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado. En este último caso la asamblea deberá ser convocada dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las convocatorias para asambleas se efectuarán por medio de un aviso publicado con diez días de anticipación o más en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación, que contendrán el orden del día y lugar y fecha de la reunión, las que se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. No será necesario el requisito de las publicaciones previas cuando asistan a la asamblea Accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado.

Art. 21. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resolvieran por unanimidad tratar otros asuntos. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, dando derecho a un voto cada cinco acciones, con las limitaciones legales. Las resoluciones de la Asamblea se registrarán en el libro de actas de Asambleas y serán firmadas por el presidente de la Asamblea y un accionista que ésta designará con ese objeto.

Art. 22. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar previamente en la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de una Institución bancaria hasta la hora fijada para la asamblea, pudiendo cualquier accionista hacerse representar en la misma por carta-poder a satisfacción del Directorio.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá en cualquier momento que lo resuelva la asamblea Extraordinaria especialmente convocada al efecto la que resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades y designará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores los que actuarán conforme a derecho hasta la finalización de su cometido con las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 24. Al finalizar cada ejercicio económico se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo social. El reparto de las utilidades líquidas de cada balance será propuesto por el Directorio a la Asamblea, estableciéndose la cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar y la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 25. Los estatutos sólo podrán ser reformados por la asamblea Extraordinaria reunida a tal efecto la que actuará con el quórum establecido en el artículo 20.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán además el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca ese nombramiento los fundadores actuando conjuntamente serán los representantes de la sociedad.

Art. 27. Se faculta a los Doctores Fernando Acosta y Lara y Héctor Simón para que, actuando conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, la matrícula de comerciante y la rubricación de los libros, así como para aceptar o discutir todas las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo o consideren convenientes. Y de conformidad firmamos la presente acta en el lugar y fecha indicados más arriba. — Firmado: Rena Docampo. — Félix Sienra.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen y fueron puestas en mi presencia por los señores Rená Docampo y Doctor Félix Sienra Castellanos, uruguayos, mayores de edad, casados, de este vecindario y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a doce de mayo de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — Firmado: Eduardo Simón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de febrero de 1961. — Visto: la gestión de "PLANTA FORCA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "PLANTA FORCA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 16, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE**. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 6. — Montevideo, diciembre 9 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda. — Héctor Simón, por "PLANTA FORCA S. A.", (Expediente Nº 1269/60) evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que en base a las reservas que merecen a la Inspección General de Hacienda los incisos B y D, del artículo 4º del proyecto de estatutos de Planta Forca S. A. vengo a modificarlos, de modo que quedarán redactados de la siguiente forma: "Inciso B) Importar, exportar, comprar, vender, permutar o enajenar de cualquier forma, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, frutos, productos y sub-productos del país y del extranjero. "Inciso D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica electrotecnia, química, textil y metalúrgica". Por tanto al señor Ministro solicito: tenga por evacuada la vista conferida y aprobar los estatutos de referencia con las modificaciones arriba indicadas. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Héctor Simón. ASB 7535.

Es copia fiel. — Montevideo, mayo 2 de 1961. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Héctor Simón, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1377, piso 5º, al señor Juez se presenta y expone: Que según surge de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada "PLANTA FORCA SOCIEDAD ANONIMA" habiendo sido aprobados los Estatutos por el Poder Ejecutivo y acordada la personería jurídica. Que el art. 27 de los referidos estatutos me confirió facultades para gestionar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de comerciante y la rúbrica de libros. Por lo expuesto al señor Juez solicito: que previa vista y conformidad fiscal ordene: 1º) La inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto manifiesto: A) Que se denomina "Planta Forca Sociedad Anónima". B) Que su objeto surge del Art. 4º de los estatutos que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Treinta y Tres Nº 1334, Piso 4, Apto. 7, de esta Ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de cincuenta mil pesos moneda nacional. 2º) La inscripción en la Matrícula de Comerciante. 3º) Se efectúen las publicaciones pertinentes en la forma de estilo y se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4º) Que en su oportunidad se desglosen los recaudos agregados que me serán entregados. Por tanto al señor Juez ruego se sirva proveer en un todo de conformidad por ser justicia. — Firmado: Héctor Simón.

Montevideo, 8 de mayo de 1961. — Recibido hoy con un estatuto. Conste. — González Neiro. — Tomé razón al Fº 463 del Lº 55 de Conocimiento con el Nº 740. — González Neiro.

Montevideo, 9 de mayo de 1961. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

5920. — Montevideo, mayo 9 de 1961. — Vista al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista Nº 2461. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, junio 10 de 1961. — Firmado: Federico Capurro Calamet.

8577. — Montevideo, junio 14 de 1961. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la suma de $ 100.00 remítase al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libres, háganse desgloses y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el Nº 68 al Fº 443 del Libro Nº 4 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta Ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Y para constancia se labra el presente que sello y firmo en el lugar y fecha del edicto.

$ 602,00, 1|pub. — 15700.

BULEVAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de la Reforma de sus Estatutos Sociales

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "BULEVAR S. A." solicitando la Inscripción de la Reforma de sus estatutos Sociales, la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

En Montevideo a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diecinueve horas se reunen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de "ESTABLECIMIENTOS UNIDOS LA REPUBLICANA Y BULEVAR IGLESIA Y POUCHULO SOCIEDAD ANONIMA" en el local Social del Bulevar Artigas número tres mil doscientos sesenta, a efectos de considerar el siguiente orden del día: A) Modificaciones de Estatutos. B) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Asisten tres accionistas que representan un capital de trescientos cincuenta y ocho mil pesos, con derecho a catorce votos, con la presencia del Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, don Juan P. Perrone, se dio comienzo al acto, quedando aprobadas las modificaciones introducidas a los siguientes artículos de los Estatutos, que en definitiva quedan así redactados:

Artículo 1º. Con la denominación de "BULEVAR S. A." queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos, el Código de Comercio, Leyes nacionales y disposiciones legales complementarias.

Art. 8º. Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Se citará a las mismas en primera y segunda convocatoria por un aviso publicado en el Diario Oficial y otro diario de Montevideo, con una anticipación de cinco días a la fecha fijada para la Asamblea. Cuando las Asambleas reunan la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En la convocatoria se especificará: lugar, día, hora y el orden del día a tratarse, indicándose en las mismas también, la anticipación exigida para la inscripción de los accionistas.

Art. 9º. Las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes al vencimiento de cada ejercicio económico; y además de los otros puntos que pueda contener la convocatoria deberán resolver sobre las memorias, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentadas por el Directorio, e informe del Síndico y cuando correspondiere se procederá a la designación de miembros del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes.

Art. 19. La Sociedad será gobernada por un Directorio de tres a cinco miembros titulares e igual número de suplentes elegidos por la Asamblea General de Accionistas. El Directorio durará dos años en sus funciones y el mandato de los miembros del mismo se considerará prorrogado, hasta tanto los nuevos Directores tomen posesión de sus cargos. En caso de desintegración del Directorio y agotada la lista de suplentes respectivos, el

Directorio por resolución unánime de sus miembros restantes podrá nombrar sustitutos que desempeñarán sus funciones hasta el final del mandato, debiendo dar cuenta en la próxima Asamblea de accionistas que se efectúe. Los Directores titulares y suplentes podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 24. El Directorio se reunirá toda vez que los intereses sociales lo exijan, o cuando lo solicite el síndico, un director, en caso de que el Directorio se componga de tres miembros, o por dos Directores, cuando el Directorio sea de cinco miembros. Habrá quórum con la presencia de dos o tres directores, según sea el Directorio de tres o cinco miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, salvo en los casos expresamente previstos en estos estatutos. El voto del Presidente será decisivo, en caso de empate. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas rubricado y llevarán las firmas del Presidente y Secretario.

Art. 33. La Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico que durará dos años en sus funciones. La elección se hará por mayoría de votos, pudiendo recaer la elección en quien no tenga la calidad de accionista. El Síndico tendrá a su cargo el contralor y fiscalización del estado y marcha de la sociedad. El Síndico cesante puede ser reelecto indefinidamente, y al elegir la Asamblea el Síndico, elegirá también en la misma forma un suplente, que suplirá a aquél en caso de licencia, renuncia o cualquier impedimento.

Art. 37º — El Directorio propondrá también la distribución de las utilidades líquidas que resulten, luego de efectuadas las deducciones a que se refiere el artículo anterior. En lo referente al segundo punto del Orden del Día son designados por el señor Presidente para firmar el Acta de la presente Asamblea, los señores Angel Iglesia y Mario Acevedo. A continuación el señor Presidente habiéndose agotado la orden del día, de por finalizada la Asamblea, siendo la hora veinte. Firmado: Moisés García (Presidente); Mario Acevedo (Secretario Ad-hoc.); Mario Acevedo. Angel Iglesia. Juan P. Perrone (Hay un sello que dice: Oficina de Recaudación Impuesto E. a las Ganacias Elevadas). — Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fojas sesenta y tres a sesenta y siete del Libro de Actas de Asambleas de "ESTABLECIMIENTOS UNIDOS LA REPUBLICANA Y BULEVAR. Iglesia y Peuchulo Sociedad Anónima" el que debidamente foliado y rubricado tengo a la vista y me remito. En de ello y a pedido de parte interesada, lo expido, signo y firmo en Montevideo, a siete de Junio de mil novecientos sesenta. Hay un signo —Carlos A. Gorlero Insuta. Hay un sello: Carlos A. Gorleoro Insúa. Escribano. Carlos A. Gorlero Insuta, Escribano, Certifico QUE: A) De acuerdo con lo establecido en los artículos veintiseis y veintiocho de los Estatutos de "ESTABLECIMIETNTOS UNIDOS LA REPUBLICANA Y BULEVAR IGLESIA y POUCHULO SOCIEDAD ANONIMA" ejercen su representación el Presidente y Secretario del Directorio. B) En Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el veintisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho fueron reelectos para los cargos de Presidente y Secretario del Directorio, los señores Moises García y Angel Iglesia, los que actualmente se encuentran en el ejercicio de sus respectivos cargos. C) Lo expuesto resulta de los Estatutos Sociales y del Acta número nueve que luce de fojas cuarenta y ocho a cincuenta y dos del Libro de Actas de Asambleas que original tengo a la vista. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siente el presente que signo y firmo en Montevideo a ocho de julio de mil novecientos sesenta. Hay un signo. Carlos A. Gorlero-Insua. Hay un sello—Carlos A. Gorlero Insúta—Escribano. Copia—Ministerio de Hacienda. Montevideo 16 de marzo de 1961 —Visto: La solicitud de "ESTABLECIMIENTOS UNIDOS LA REPUBLICANA Y BULEVAR IGLESIA Y POUCHULO S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha de setiembre de 1959, en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "Bulevar S. A." — Considerando: la precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "ESTABLECIMIENTOS UNIDOS LA REPUCANA Y BULEVAR IGLESIA Y POUCHULO S. A." documentada en acta notarial de fs. 17 a 19 donde se expresa que en lo sucesivo se denominará "Bulevar S. A.". A sus fines, devuelvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO. — Juan Eduardo Azzini. Manuel Sánchez Morales,** Secretario. — Es copia fiel. Montevideo, mayo 2 de 1961. — F. Gargaglioni. Hay un sello; Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy dieciseis de agosto de mil novecientos sesenta y uno a las catorce y 30 horas e inscripta en este registro con el N 412 al Fº 2626 del Lº Nº 3 de Estatutos, Derechos $ 1.600, Imp. Ley 10650: Multa $ 1.600. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno. Moises García y Angel Iglesia por "BULEVAR S.A." personería que acreditan con el certificado adjunto, constituyendo domicilio en Rincón 432 Piso 1º al Señor Juez se presentan y exponen: I) Que como se acredita con el testimonio acompañado, el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 16 de marzo de 1961 la reforma de los Estautos Sociales de "BULEVAR S. A." documentada en acta de fecha 29-IX-59. II) Que vienen a solicitar la inscripción de la reforma referida en el Registro Público de Comercio y la modificación del nombre de la empresa en la Martícula de Comerciantes por cuanto en lugar de "Establecimientos Unidos La Republicana y Bulevar Iglesia y Pouchulo S. A." ha pasado a denominarse "BULEVAR S. A." Por lo expuesto al Juzgado solicitamos: 1º) Se sirva tenernos por presentados, por acreditada la personería y por constituído el domicilio. 2º) Se sirva disponer la expedición de los edictos correspondientes y la inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. 3º) Se sirva autorizar la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4º) Se tenga presente que para el recibo de los edictos y demás documentos quedan autorizados indistintamente el Dr. Walter M. Bazterrica y la Srta. Daysy Alvarez. Recibido hoy cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno con Estatutos: Conste. — Del Castillo. — Tome razón al Fº 530 del Lº 57 con el Nº 1353 —Del Castillo— Montevideo 6 de junio de 1961. Al despacho —Del Castillo— Montevideo junio 6 de 1961. Vista al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite, Landa. Héctor del Castillo Lussich. Montevideo 7 de junio de 1961. Al señor Fiscal de lo Civil de 1er. turno en vista bajo conocimiento —Conste— Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno Nº 2746. Señor Juez; Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. Montevideo junio 8 de 1961. Federico Capurro Calamet. Recibido hoy siete de junio de mil novecientos sesenta y uno doy fe —Del Castillo—. Montevideo 8 de junio de 1961. Al despacho —Del Castillo—. Montevideo, junio 8 de 1961. Vistos; Con el Sr. Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Reg. Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean liquidado y repuesto al sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios $ 1.000, impuesto $ 80. Landa. Héctor del Castillo Lussich. Montevideo, junio 13 de 1961. Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. Conste. Mont. 15-6-961. Recibido hoy. Conste, Artecona. Montevideo 16 de agosto de 1961. Con esta fecha y con el Nº 412 al folio 2646 del Lº 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada, Artecona. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de agosto de 1961. **Alfredo L. Llugain,** Actuario—Adjunto.

$ 444,00 1|pub. — 15699.

INVERSORA FOMENTO INDUSTRIA COMERCIO S. A. — (I.F.I.C.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

EDICTO. —Por disposición del señor Juz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "INVERSORA FOMENTO INDUSTRIA COMERCIO S. A. (I.F.I.C.S.S.A.) solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que transcriben a continuación:

Acta de Constitución

"CRUZ DE PALO SOCIEDAD ANONIMA". En Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el veinticinco de julio de mil novecientos sesenta, reunidas las señoritas María Amalia Berhouet, oriental, mayor de edad, escribana, soltera, domiciliada en la casa número dos mil treinta y nueve de la calle Canelones e Yvonne Stirling, oriental, mayor de edad, soltera, domiciliada en la casa número mil ciento setenta y cinco de la calle Larrañaga resuelven constituir una sociedad anónima.

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1º — Queda constituída una Sociedad Anónima que se denominará "CRUZ DE PALO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior del país o en el extranjero. La duración será de 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Esta Sociedad se regirá por los presentes estatutos y la ley 11.073 del 24 de junio de 1948, y especialmente por el artículo 7º de dicha ley y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Objeo Social

Art. 2º — Tiene por objeto dedicarse en el extranjero al desarrollo, financiación, adquisición, venta, usufructo, arredamiento y explotación de toda clase de negocios y actividades financieras, mobiliarias, inmobiliarias comerciales, forestales, rurales industriales de importación y exportación de títulos, bonos, divisas, acciones, debentures y cédulas, por cuenta propia o de terceros y para terceros. Podrá asimismo suscribir e integrar capitales en cualquier tipo de sociedad, formar sociedades subsidiarias y efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas en el extranjero y a estos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y corporación de administración. Dentro del país podrá realizar todas las operaciones, civiles, comerciales y financieras sin distinción alguna que no estén impedidas por la ley del 24 de junio de 1948 y especialmente por su artículo 7º. La especificación que antecede es enunciativa y no limitada, pudiendo la sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que tiendan a favorecer su desarrollo.

Capital

Art. 3º — El capital social queda fijado en la suma de diez mil dólares U.S.A. representado por mil acciones ordinarias al portador de cien dólares (U$S 100) cada una. El Directorio podrá emitir las acciones aceptando en pago, dinero, créditos o bienes de otra naturaleza. Las acciones llevarán la firma de dos directores.

Administración, Sindicatura,

Art. 4º — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, elegido por la Asamblea, que durará tres años en su mandato y permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea en que se elijan los nuevos directores, siendo reelegibles y se compondrá de dos a cinco personas a resolución de la Asamblea una de las cuales será el Presidente, con voz y voto. La Asamblea podrá nombrar también dos Directores suplentes que serán reelegibles y durarán un año en sus funciones que reemplazarán a los titulares con idénticas atribuciones, en los casos de ausencia o impedimento y por orden de elección. Electo el Directorio por la Asamblea en la primera reunión que celebren se elegirá al Presidente y al Vice Presidente y se establecerá el orden en que deben actuar los suplentes en su caso. Para ser Director no se requiere ser accionista.

Art. 5º — La Asamblea podrá designar un Síndico y en su caso un Síndico suplente a fin de fiscalizar las operaciones de la Sociedad fijándole la remuneración.

Art. 6º — El Presidente y Vice-presidente ejercerán la representación legal de la Sociedad en forma conjunta, separada o alternativa pudiendo firmar los documentos públicos y privados que fueran necesarios.

Art. 7º — El Directorio tiene las más amplias facultades y poderes para el manejo, realización disposición y administración de los bienes, negocios y objetos sociales sin limitación alguna, salvo que estos estén expresamente reservados por la ley o los estatutos a la Asamblea General. En especial podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho, real, dar y tomar dinero prestado con y|o sin interés, realizar operaciones de cualquier índole con Bancos particulares y|o Oficiales del país y del extranjero, celebrar contratos que tengan por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por títulos onerosos o gratuítos, dar en arrendamiento los inmuebles de la Sociedad y conferir poderes generales o especiales. El Directorio podrá también nombrar gérentes y|o administradores pudiendo recaer estas designaciones en uno o varios de sus miembros, a quienes se les fijará en estos casos una remuneración especial, con cargo a gastos generales, además de la de Director.

Ejercicio económico, Balances, Utilidades

Art. 8º — El ejercicio social durará normalmente un año, el Primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.
Art. 9º — Los balances se formarán con arreglo a las normas legales y reglamentarias en vigencia.
Art. 10º — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará: 8% al Directorio a repartir entre los miembros del mismo en la forma que ellos mismos lo determinen. Del saldo dispondrá la Asamblea.

Asambleas Generales

Art. 11º — Dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio, el Directorio deberá citar a Asamblea General de Accionistas a efectos de tratar el inventario, balance anual, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, la distribución de utilidades si las hubiera, elegir a los Directores y Síndicos si correspondiera y tratar los demás asuntos que lleve a su conocimiento el Directorio. También podrá citarse a Asamblea en cualquier otro momento cuando a juicio del Directorio la importancia del asunto lo justifique. Para concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la Caja Social, o en un establecimiento bancario o comercial a satisfacción del Directorio del país o del extranjero, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones de ley. Los accionistas pueden asistir a las Asambleas por sí mismo o hacerse representar mediante una carta poder o telegrama, autorizando a una tercera persona a hacerlo. La carta poder o telegrama puede contener indicaciones al apoderado. Las Asambleas se constituirán con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, adoptándose resoluciones por mayoría de votos presentes.
Art. 12º — Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Podrán prescindirse de la publicación cuando concurran a la Asamblea, accionistas representando el 100% del capital emitido al momento de la Asamblea.

Disolución de Sociedad

Art. 13º — Resuelta la disolución de la Sociedad de conformidad con las disposiciones legales, la liquidación se efectuará en la forma que lo establezca la Asamblea de Accionistas.
Art. 14º — Corresponde a los fundadores determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y dentro de los 30 días de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
Art. 15º — Mientras se cumplen los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad, ésta podrá actuar como sociedad en formación, pudiendo las fundadoras actuar válidamente por ella y representarla en todos los actos y contratos que pueda realizar según estos estatutos.
Art. 16º — Autorízase a las fundadoras y al señor Miguel Angel Nin para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Podes Ejecutivo y Judicial pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija, o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. **María Amalia Berhouet. Yvonne Stirling. Alberto Fernández Goyechea**, escribano público. Certifico: que las firmas que anteceden y dicen MARIA AMALIA BERHOUET e YVONNE STIRLING, fueron puestas en mi presencia por la señorita María Amalia Berhouet y la señorita Yvonne Stirling, cuyos datos personales surgen del documento que antecede, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que signo, sello y firmo, en Montevideo a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta. **A. Fernández Goyechea**. Copia. "Ministerio de Hacienda. Montevideo, 22 de junio de 1961. Visto: La gestión de "CRUZ DE PALO SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (fojas 9) sustituirla por la de "INVERSORA FOMENTO INDUSTRIA COMERCIO S. A." (I.F.C.S.A.) Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de julio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "INVERSORA FOMENTO INDUSTRIA COMERCIO S. A." (I.F.C.S.A.) y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de U$S 1:000.000. (Un millón de dólares). Fijar un plazo de ciento días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. por el Consejo: **HAEDO. Juan Eduardo Azzini. Manuel Sánchez Morales.** Secretario". Fojas 9. Montevideo, 11 de abril de 1961. Señor Ministro de Hacienda. Cr. Don Juan E. Azzini, Presente. Miguel A. Nin Sacarelo, en expediente 2530 60 de aprobación de estatutos de "Cruz de Palo S. A.", al señor Ministro digo: Que notificado de la observación formulada al texto del artículo 7º del Estatuto en trámite vengo a manifestar que la acepto. En consecuencia se suprimirá lo siguiente: "o Oficiales del país". Manifiesto, además que, en mi calidad de fundador he resuelto cambiar el nombre a la sociedad y modificar el nombre a la sociedad y modificar el artículo 3º. En consecuencia, el artículo 1º y el 3º quedarán redactados así: Art. 1º: Queda constituída una sociedad anónima, que se denominará "INVERSORA FOMENTO INDUSTRIA COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA" (I.F.I.C.S.A.) con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior del país o en el extranjero. La duración será de 90 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Esta Sociedad se regirá por los presentes estatutos y la ley 11.073 del 24 de junio de 1948, y especialmente por el artículo 7º de dicha Ley y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Art. 3º El capital social queda fijado en la suma de un millón de dólares U.S.A. representados por diez mil acciones ordinarias al portador de cien dólares (U$S 100) cada una. Podrán emitirse títulos representativos de una o varias acciones. El Directorio podrá emitir las acciones aceptando en pago dinero, créditos o bienes de otra naturaleza. Las acciones llevarán la firma de dos directores. Saludo al señor Ministro muy atentamente. Miguel A. Nin Sacarelo. Es copia fiel. Montevideo, 4 de julio de 1961. F. Gargaglioni. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Miguel A. Nin Sacarelo, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Misiones Nº 1424 3er. Piso, al Sr. Juez digo: 1º) Que ha quedado constituida la sociedad "INVERSORA FOMENTO INDUSTRIA COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA" (I.F.I.C.S.A.). 2º) Que en el ejercicio de las facultades que me concede el Art. 16 de los estatutos sociales, vengo a solicitar se le inscriba en la Registro Público de Comercio y se le conceda la matrícula de Comerciante. 3º) A los efectos pertinentes manifiesto que: a) El objeto social surge del Art. 2º de sus estatutos. b) Su domicilio provisorio lo es en la calle Misiones Nº 1424-3er. Piso. c) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor. Por lo expuesto, Solicito del Señor Juez: 1) Quiera tenerme por presentado y por constituído el domicilio. 2) Que encontrándose aún en trámite los referidos estatutos, solicito se me permita su agregación sin necesidad de nuevo escrito y fecho, se sirva ordenar previa vista del Ministerio Público la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3) Se me autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Miguel A. Nin Sacarelo. — A. Fernandez Goyechea.

Mont., abril 28/1961. — Recibido hoy. — Real.
Mont., mayo 2/1961. — Al despacho. — Real.
08240. — Mont., mayo 4/1961. — Agréguense los estatutos sin escrito, vista al M. Público. — Berro Oribe. — Real.
Montevideo, 24/VII/1961. — Al Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, bajo conocimiento. — Guarch.
Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 3556. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Mont., julio 25/961. — Francisco Pagano.
Montevideo, julio 27/961. — Recibido hoy. — Real.
Mont., julio 27/961. — Al despacho. — Real.
1575. — Mont., julio 31/1961. — Vistos: Con el Sr. Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe. — Real.
Montevideo, 2/agost./1961. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Guarch.
Montevideo, 3 de agosto de 1961. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.
Montevideo, 23 de agosto de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 139 al folio 917 del Lº 4, de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Montevideo, 1º de setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 669 al folio 280 del Lº 2º de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Firma ilegible.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

$ 1.746.00 1 pub. — 15701.

"CASA URTA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de su Estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "CASA URTA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su Estatuto, cuyo trámite, se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de "CASA URTA SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pié de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º — Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "CASA URTA SOCIEDAD ANONIMA", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.
Art. 2º — La Sociedad tiene por objeto: a) Explotar en todas sus formas ya sea industrial, comercial o financieramente el negocio de pompas fúnebres; b) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecariodel Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; c) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, mercaderías, frutos y sub productos del país y del extranjero. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Art. 3º — El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional formado por tres mil acciones al portador de cien pesos cada una.
Art. 4º — Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.
Art. 5º — En caso de emisiones futuras los Accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Art. 6º — El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º — Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriameente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera Asamblea que se realice.

Art. 8º — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se companga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quorum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9º — En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, estos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10º — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resolución serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11º — El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12º — Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: a) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; b) Presentar a la Asamblea por lo menos anualmente un informe del Estado de los negocios y el Balance General de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del Balance; c) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; d) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y en especial las previstas en el Art. 160 del Cód. de Proc. Civil; e) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13º — Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14º — Se pierde la calidad de Director: a) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; b) Por renuncia aceptada; c) Por revocación de su mandato, efectuado por la Asamblea General, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; d) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Art. 15º — La Asamblea General podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Art. 16º — Las Asambleas Generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos Estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los Accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones Ordinarias como en las Extraordinarias. En las Asambleas Sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17º — Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas los Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad antes de la hora fijada para la Asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18º — La Asamblea General Ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19º — Todas las Asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de los Accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quorum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituida legalmente con cualquier número de Accionistas que concurran. En caso de Asambleas Extraordinarias la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la Asamblea de Accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los Accionistas podrán solicitar Asambleas Extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas Asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20º — Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro especial de Actas las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y un Accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los Accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Art. 21º — Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una Asamblea General Extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituida un quorum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedara investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22º — Decretada la disolución por la Asamblea esta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23º — Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los Accionistas el capital y reserva. Si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Art. 24º — La reforma de estos Estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de Accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria, que actuará en la misma forma que las Asambleas Ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Art. 25º — En las Asambleas Ordinarias que se celebren para considerar la Memoria, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26º — El reparto de las utilidades líquidas que arroje el Balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la Asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a Fondo de Reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Art. 27º — El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los Fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 28º — Quedan comisionados los Fundadores señores Vicente B Urta y Vicente N Urta y además el señor Francisco Delpoggio, señorita Isabel Laurenzano y señor Julio Cotelo para que realicen conjunta o separamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar una inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Vicente B. Urta. Vicente N. Urta Juan Carlos Altieri, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los Señores Vicente Benigno Urta Sívori y Vicente Nicolás Urta Celesia, orientales, casados, mayes de edad, domiciliados en la calle Ejido mil quinientos treinta de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. Juan C. Altieri, Escribano. Hay un sello que dice: "Juan Carlos Altieri, Escribano". Copia. "Ministerio de Hacienda. Montevideo, 23 de mayo de 1961. Visto: La gestión de "CASA URTA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "CASA URTA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 24 fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

"Fojas 24. — Montevideo, marzo 21 de 1961. — Sr. Ministro de Hacienda, Cr. Juan Eduardo Azzini. Presente. Francisco Delpoggio, por "CASA URTA S. A." en el expediente Nº 623/60 evacuando la vista conferida ante el Sr. Ministro se presenta y dice: 1º) Que evidentemente y por error la firma que luce en nuestro escrito anterior no es de persona autorizada por el Estatuto de nuestra Sociedad. 2º) Que si bien no compartimos los criterios sustentados, a fin de no demorar la tramitación de este expediente proponemos la siguiente reforma al Artículo 2º de los Estatutos que entendemos se ajusta al criterio del Poder Ejecutivo: "Artículo 2º La Sociedad tiene por objeto: a) **Explotar**

en todas sus formas ya sea industrial, comercial o financieramente el negocio de pompas fúnebres; b) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto. c) Importar y/o realizar y/o comercializar toda clase de mercaderías. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social". Sin otro particular, saludamos al Sr. Ministro muy atte. — S. S. S. Francisco Delpoggio. C. I. 500535.

"Es copia fiel. — Montevideo, 12 de junio de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Francisco Delpoggio constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, P. 2, ante el Sr. Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 23 de mayo de 1961, aprobó los Estatutos de la Sociedad Anónima "CASA URTA S. A." lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el Art. 28 de los Estatutos, viene a promover la inscripción de la Sociedad Anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a los Arts. 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la Sociedad Anónima se denomina "CASA URTA S. A.". Su objeto surge del Art. 2º de los Estatutos, el que se considera aquí reproducido. La Sociedad carece hasta el momento de gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 300.000.00: Por lo expuesto solicito: a) Se le tenga por presentado y constituido el domicilio. b) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. c) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta la Patente de Giro por no haber sido aún expedida. Sin otro particular, saludo a ud. muy atte. — Francisco Delpoggio. AXA 7992. — Emilio Fava. — Hay un sello que dice: "Emilio Fava, Contador Público".

Fiscalía de lo Civil de 2do. Turno. — Nº 2953. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, junio 26/61. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: "Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil".

Nº 8913. — Mont., junio 27 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 22 de agosto de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 122 al folio 803 del Lº 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 417,00 1pub. — 15781.

LA VASCONGADA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

Aumento de capital

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido "LA VASCONGADA S. A.", solicitando la inscripción del aumento de su capital, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO. Artículo 5º — El capital social inicial se fija en la cantidad de $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos) y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos representativos de una o más acciones. El capital inicial podrá ser elevado hasta la cantidad de $ 5.000.000.00 (cinco millones) por decisión del Directorio y en la cantidad que éste determine, en cada oportunidad. Para cada aumento de capital se solicitará la aprobación del Poder Ejecutivo y se inscribirá en el Registro Público y General de Comercio, pagándose los impuestos por la cantidad aumentada en cada caso.

En Montevideo, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, en su local social de la Avda. 18 de Julio 1020, se reúne el Directorio de LA VASCONGADA S. A., con asistencia de todos sus integrantes, señoras Hilda Castelli de Schvendner, Aurelia De Maestri de Pedrinelli, Eugenia Ferrari de Pedrinelli y Olga Panus de Besomi y señor José López Alamilla. — Preside la señora de Schvendner, actuando en secretaría el señor López Alamilla. — ... Se produce un cambio de ideas, resolviéndose finalmente lo siguiente: a) De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de los estatutos sociales, aumentar a $ 700.000.00 el capital accionario social, solicitándose a tal efecto al Poder Ejecutivo la correspondiente autorización para ampliar en $ 520.000.00 el actual capital de $ 180.000.00. Concuerda fielmente lo testimoniado con los originales de su mismo tenor, que tengo de manifiesto, o sean: los estatutos de "LA VASCONGADA SOCIEDAD ANONIMA", debidamente aprobados por decreto del Consejo Nacional de Gobierno, publicados e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número doscientos sesenta y uno, del libro dos de estatutos; y el libro de actas del Directorio de la indicada sociedad, anotado en el Registro indicado, con el número cuatrocientos setenta y siete, al folio treinta y nueve, del libro nueve respectivo.

En fe de lo testimoniado y expuesto y para "LA VASCONGADA SOCIEDAD ANONIMA" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el día nueve de febrero de mil novecientos sesenta. — Mabel Secondo de Rabellin.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de noviembre de 1960. — Visto: La solicitud de "LA VASCONGADA S. A.", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 520.000.00 (quinientos veinte mil pesos). — Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 11 y vta.) se han cumplido los requisitos pertinentes. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento de capital autorizado de "LA VASCONGADA S. A.", el que queda fijado en la suma de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos). — A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario. Es copia fiel.

Montevideo, diciembre 14 de 1960. — F. Gargaglioni. Director de Secciones. — Sr. Juez Letrado en lo Civil de 7º Turno. — Hilda Castelli de Schvendner y José López Alamilla, en nuestra calidad de Presidente y Secretario del Directorio de "LA VASCONGADA S. A.", fijando domicilio en la Avda. 18 de Julio 1018, al Sr. Juez, decimos: 1º Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 1960 fue autorizada la ampliación en pesos 520.000.00 de nuestro actual capital de $ 180.000.00 elevándolo a $ 700.000.00. 2) Que solicitamos la correspondiente inscripción en el Registro Público y General de Comercio. 3) Que a los efectos previstos en el punto 2 acompañamos Estatutos originales, testimonio de su aprobación por el Poder Ejecutivo y certificado de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; testimonio notarial del acta de la sesión de directorio en la cual fue resuelta la ampliación de capital y testimonio de aprobación de esta ampliación por el Poder Ejecutivo; certificado de la Caja de Compensación Nº 19; patente de giro. — Por lo expuesto, al Sr. Juez solicitamos: Que se sirva ordenar la inscripción de esta ampliación de capital en el Registro Público y General de Comercio, y que se nos devuelvan los recaudos acompañados. Otrosí decimos: Que autorizamos al Sr. Hugo Banchero para retirar los documentos y recaudos que procedan. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Hilda Castelli de Schvendner. Presidente. José López Alamilla. Secretario. — Teófilo Banchero. Contador.

Recibido hoy marzo catorce de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto, acreditado el pago de la patente de giro. — Ponce de León. — Montevideo, marzo 16 de 1961. Al despacho. — Ponce de León. — 2990.

Montevideo, marzo 16/961. — Vista al Ministerio Público, Echeverry. Ponce de León. Montevideo, 17 de marzo de 1961. Al señor Fiscal en lo Civil de 1er. Turno, bajo conocimiento. Conste. — Osimani. — Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 1048.

Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo marzo 20/961. — Francisco Pagano. — Recibido hoy marzo veintiuno de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León. — Montevideo, marzo 23 de 1961. Al despacho. Ponce de León. 3815. — Montevideo, marzo 23 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelve: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. — Háganse las publicaciones legales. Fecho, y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 200.00 el honorario profesional, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. Ponce de León.

Montevideo, abril 7 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. Ponce de León. — Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Montevideo, 10/4/961. Recibido hoy. Conste. Artecona. Montevideo, 30 de agosto de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 430 al folio 2765 del Lº 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. — Recibido hoy setiembre siete de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, setiembre 8 de 1961. C. Ponce de León Acosta y Lara, Stuario Adjunto.

$ 444.00 1 pub. — 15548

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES
OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus texto, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.